



GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

Nro. 28.116 - 109/25
Paraná, martes 17 de junio de 2025
Edición de 166 pág.



BOLETÍN OFICIAL

de la Provincia de Entre Ríos

Córdoba 327 - Tel./Fax:0343-4207805 - CP 3100 - Phá.



Descarga directa Boletín

Página Oficial del Gobierno de Entre Ríos: portal.entrerios.gov.ar
Página Oficial del Boletín: portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta
E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar

El formato descargado de nuestra web contiene FIRMA DIGITAL autorizada.



Sección Administrativa

SUMARIO

LEYES

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES	4
LEY N° 11204	
DECLARA RESERVA DE USOS MÚLTIPLES EL POTRERO DE VICTORIA	4
CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS.....	5
LEY N° 11203	
DÍA PROVINCIAL DEL CHAMAMÉ	5

DECRETOS

GOBERNACIÓN	5
DTO-2025-1008-E-GER-GOB	
BAJA DE P.E.R. DE TRONCOSO, LAUTARO A.	5
DTO-2025-1009-E-GER-GOB	
CONTRATACIÓN DIRECTA, VÍA EXCEPCIÓN, A NUTRIHOME.....	6
DTO-2025-1010-E-GER-GOB	
DESIGNACIÓN DE QUATTROCHI, HORACIO	6
DTO-2025-1011-E-GER-GOB	
TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS A COMUNA GUARDAMONTE.....	7
DTO-2025-1012-E-GER-GOB	
ASIGNACIÓN FUNCIONES DE GIETZ, CRISTIAN R.	8
DTO-2025-1013-E-GER-GOB	
RECONOCIMIENTO FUNCIONES DE FORASTIERI, JUAN M.....	8
DTO-2025-1014-E-GER-GOB	
INICIO SUMARIO A REIN, NORA E. Y OTRA	9
DTO-2025-1015-E-GER-GOB	
RECTIFICA ART. 1° DEL DECRETO. N° 4180/24 MS.....	12
DTO-2025-1016-E-GER-GOB	
HORAS CENSALES.....	13
DTO-2025-1017-E-GER-GOB	
ADSCRIPCIÓN DE MOSQUEDA CARDOZO, LUCRECIA V.	14
DTO-2025-1018-E-GER-GOB	
EMISIÓN DE PAGO A PETERSON ORLANDO JOSÉ MARÍA	15

DTO-2025-1019-E-GER-GOB	
RECONOCIMIENTO DE GASTO	16
DTO-2025-1020-E-GER-GOB	
EMISIÓN DE PAGO A ERNESTO RICARDO HORNUS S.A.	16

RESOLUCIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)	17
RESOLUCION Nº 905/24 UEP	
CONTRATO DE COFINANCIAMIENTO	17
RESOLUCION Nº 906/24 UEP	
NUEVO PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN.....	18
RESOLUCION Nº 907/24 UEP	
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.....	18
RESOLUCION Nº 908/24 UEP	
CERTIFICADO DE OBRA Nº 4.....	18
RESOLUCION Nº 909/24 UEP	
CERTIFICADO DE ADECUACIONES PROVISORIAS	19
RESOLUCION Nº 910/24 UEP	
CERTIFICADO DE ADECUACIONES PROVISORIAS	19
RESOLUCION Nº 911/24 UEP	
CERTIFICADOS DE ADECUACIONES PROVISORIAS	20
RESOLUCION Nº 912/24 UEP	
CERTIFICADO DE OBRA Nº 5.....	20
RESOLUCION Nº 913/24 UEP	
CERTIFICADOS DE ADECUACIONES PROVISORIAS	21
RESOLUCION Nº 914/24 UEP	
CERTIFICADO DE ADECUACION PROVISORIA.....	21
RESOLUCION Nº 915/24 UEP	
CERTIFICADO DE OBRA Nº 39.....	22
RESOLUCION Nº 916/24 UEP	
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	22
RESOLUCION Nº 917/24 UEP	
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA	23
RESOLUCION Nº 918/24 UEP	
AMPLIACIÓN PLAZO DE OBRA	23
RESOLUCION Nº 919/24 UEP	
NUEVO PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN.....	23
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN	24

RESOLUCION Nº 1638/25 CGE	
AUTORIZACIÓN PARA ASIGNAR O REASIGNAR FUNCIONES A PERSONAL DOCENTE	24

SECCIÓN COMERCIAL

LEYES**HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

LEY N° 11204

DECLARA RESERVA DE USOS MÚLTIPLES EL POTRERO DE VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárese Área Natural Protegida, en la modalidad "Reserva de Usos Múltiples", el inmueble denominado "El Potrero de Victoria", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.479, propiedad del Sr. Carlos Marcelo la Barba, D.N.I. 18.365.399, y del Sr. Ricardo Luis la Barba, D.N.I. 21.424.525, ubicada en el área comprendida en el Municipio de Victoria, zona de quintas, sección 1ra., Acceso Dr. Joaquín Vivanco (Ruta Interoceánica), y calle S/N casi Ruta Prov. N° 26, ejido de Victoria, Provincia de Entre Ríos, con una superficie total de CINCO HECTÁREAS, CINCUENTA Y DOS ÁREAS, UNA CENTIÁREAS (5 Has. 52 As. 01 Ca.), compuesto por tres parcelas:

Primer Inmueble: Escritura N° 238 del 20/08/2013, identificado con Plano Catastral N° 24.014, y Partida N° 60.043, de una superficie de 46.237,00 M2.

Segundo Inmueble: Escritura N° 378 del 26/12/2013, identificado con Plano Catastral N° 24.129, y Partida N° 116.051, de una superficie de 7.453,00 M2.

Tercer Inmueble: Escritura N° 378 del 26/12/2013, identificado con Plano Catastral N° 24.130, y Partida N° 116.044, de una superficie de 1.511,00 M2.

Se adjunta como Anexo 1, los planos de mensura de las parcelas correspondientes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2025.

Dra. Alicia G. ALUANI

Presidente H.C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO

Secretario H.C. de Senadores

Gustavo René HEIN

Presidente H.C. de Diputados

Julia GARIONI ORSUZA

Secretaria H.C. de Diputados

PARANÁ, 12 DE JUNIO DE 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO, 12 DE JUNIO DE 2025. Registrada en la fecha bajo el N° 11204.
CONSTE.-

Manuel Troncoso

CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS

LEY N° 11203

DÍA PROVINCIAL DEL CHAMAMÉ

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON
FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Se instituye el día 15 de junio como "Día Provincial del Chamamé Entrerriano" en conmemoración del fallecimiento de Abelardo Dimotta.-

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Cultura o el organismo que en el futuro la reemplace, en el "Día Provincial del Chamamé Entrerriano", llevará a cabo actividades de difusión vinculadas al mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Paraná, 22 de mayo de 2025.-

GUSTAVO HEIN

Presidente Cámara de Diputados

JULIA GARIONI ORSUZA

Secretaria Cámara Diputados

ALICIA G. ALUANI

Presidente Cámara Senadores

SERGIO GUSTAVO AVERO

Secretario Cámara Senadores

PARANÁ, 12 DE JUNIO DE 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO, 12 DE JUNIO DE 2025. Registrada en la fecha bajo el N° 11203.
CONSTE.-

Manuel Troncoso

DECRETOS

GOBERNACIÓN

DTO-2025-1008-E-GER-GOB

BAJA DE P.E.R. DE TRONCOSO, LAUTARO A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, a partir de la fecha, la Baja de la Policía de la Provincia de Entre Ríos del Oficial Principal Lautaro Ariel TRONCOSO, L.P. N° 30.895, D.N.I. N° 37.975.575, L.C. N° 187.642; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121°, ccdte. con el artículo 59° inciso c) de la Ley 5654/75, ello en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-1009-E-GER-GOB

CONTRATACIÓN DIRECTA, VÍA EXCEPCIÓN, A NUTRIHOME

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la Contratación Directa – Vía Excepción – con la firma NUTRIHOME - Nutrición domiciliaria - de CAPITAL FEDERAL, en concepto de Servicio de Nutrición Enteral por TREINTA (30) Artículo MNP – 0000B3, BAP 1001-2000-CICLICA, en el Período comprendido del 01/11/2024 al 30/11/2024 inclusive, a favor del paciente Benjamín Nathanael HALLER, DNI. N° 56.826.251, Beneficiario del Programa INCLUIR SALUD N° 405-9434864/00, derivado del Hospital “Mat. Infantil San Roque” de PARANÁ, según Factura “B” N° 0047-00006887 de fecha 02/01/2025, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.204.250,00), en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente: DA 960 - C 1 – J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 18 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 11 - SF 0001 - I 3 – PR 4 - PA 2 - SP 0000 - DP 84 - UG 07.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de este MINISTERIO DE SALUD a realizar la orden de pago, la solicitud de fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, para que a través de dicho organismo se efectúen los pagos a favor de la firma NUTRIHOME - Nutrición domiciliaria - de CAPITAL FEDERAL, CUIT N° 30-69118223-8, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 17.204.250,00), previa intervención de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, con cargo a rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, en virtud a lo aprobado por el Artículo 1º del presente Texto Legal.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2025-1010-E-GER-GOB

DESIGNACIÓN DE QUATTROCHI, HORACIO

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Colegio de Escribanos de Entre Ríos solicita el dictado del Decreto que disponga la designación del Escribano Horacio QUATTROCHI, Titular del Registro Notarial N° 22 del Departamento Gualaguay, como Interino del Registro Notarial N° 16 del mismo Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/03 y vuelta, se agregó copia de Decreto N° 200/25 MSJ de fecha 20 de Febrero de 2.025, por medio del cual se dispuso la Sanción de Cinco (05) años de Suspensión para el Ejercicio Profesional de la Escribana Silvina Raquel LACORAZZA, Titular del Registro Notarial N° 16 de la ciudad de Gualaguay y competencia territorial en el Departamento homónimo; y

Que a fojas 05, luce copia de D.N.I del Escribano QUATROCCHI; y

Que el Colegio de Escribano de Entre Ríos interesó el Dictado del Decreto por el cual se disponga la designación del Escribano Horacio QUATTROCHI, D.N.I. N° 26.755.219, Titular del Registro Notarial N° 22, con competencia territorial en el Departamento Gualaguay, en carácter de Interino del Registro Notarial N° 16 del mismo Departamento; y

Que manifestó que dicha designación resulta necesaria en virtud de la Suspensión por el período de Cinco (05) años de la Escribana LACORAZZA; y

Que a fojas 08/09, intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia mediante Dictamen N° 380/25, sugiriendo el dictado del Decreto que disponga la designación en carácter de Interino al Escribano QUATTROCHI para el cumplimiento de los asuntos pendientes de la Notaria suspendida; y

Que la función del Escribano Interino se limitará a terminar los asuntos pendientes, expedir las copias y mandar a inscribir los documentos registrables, no correspondiendo el inicio de nuevas actuaciones; y

Que la presente gestión encuadra en los alcances del Art. 30°, 112° y 114° de la Ley N° 6.200 modificada por Ley N° 9.723;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Designase Escribano Interino del Registro Notarial N° 16 con competencia territorial en el Departamento Gualaguay al Escribano Horacio QUATTROCHI, D.N.I. N° 26.755.219, Titular del Registro Notarial N° 22, con competencia territorial en el Departamento Gualaguay.-

ARTÍCULO 2º.- El Escribano designado como Interino por el Artículo 1º del presente, se limitará a terminar los asuntos pendientes, expedir las copias y mandar a inscribir los documentos registrales del Registro referenciado, no pudiendo iniciar nuevas actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Néstor Roncaglia

DTO-2025-1011-E-GER-GOB

TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS A COMUNA GUARDAMONTE

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la transferencia a la COMUNA DE GUARDAMONTE – DEPARTAMENTO TALA de los vehículos camioneta FORD F100 MOD. 1992 DOMINIO VBF 146, N° DE MOTOR 22904298646, N° DE CHASIS N° 8AFBTNM37NJ048896, y CAMIÓN CHICO FORD 350 MOD 1980 DOMINIO UPU 437, N° DE MOTOR PA6241567, N° DE CHASIS N° PA6241567.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Comuna inscriba los bienes transferidos en el Registro Público correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que el Departamento Patrimonio de la Dirección de Juntas de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá registrar en el Sistema integrado de Administración Financiera (S.I.A.F) las correspondientes bajas de los bienes y a su vez la COMUNA DE GUARDAMONTE – DEPARTAMENTO TALA, deberá dar el alta respectiva en su patrimonio.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decretos, será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA y SERVICIOS.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, regístrese, archívese y pasen las presentes actuaciones a la COMUNA DE GUARDAMONTE – DEPARTAMENTO TALA, para la prosecución del trámite y remitir copia a la DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIAS Y SERVICIOS.-

ROGELIO FRIGERIO

Darío Schneider

DTO-2025-1012-E-GER-GOB

ASIGNACIÓN FUNCIONES DE GIETZ, CRISTIAN R.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Asígnase con carácter transitorio, desde la fecha de emisión del presente texto legal, las funciones de Jefe de Departamento Estudios y Proyectos en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDRÁULICA Y OBRAS SANITARIAS, al Agente, Ing. Cristian Rodolfo GIETZ, DNI N° 13.182.021, Legajo Personal N° 64.184, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Otórgase el Adicional por Responsabilidad funcional a partir de la fecha del presente Decreto, al Agente, Ing. Cristian Rodolfo GIETZ, DNI N° 13.182.021, Legajo Personal N° 64.184, en virtud de lo dispuesto en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS a liquidar y efectivizar, el importe emergente de lo dispuesto mediante el presente al Agente, Ing. Cristian Rodolfo GIETZ, DNI N° 13.182.021, Legajo Personal N° 64.184, en concepto de Adicional por Responsabilidad de Funciones conforme lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Impútese el gasto a: Dirección de Administración 958, Carácter 1, Jurisdicción 25, Sub-Jurisdicción 01, Entidad 0000, Programa: 01/ 17, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad: 01/ 4, Función 31/ 34, Fuente Financiamiento 11, Sub-Fuente Financiamiento 0001, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 3/ 4/ 6, Partida Sub-Parcial: 1075/ 1051/ 1031/ 1001/ 1158/ 1111/ 1181/ 1103/ 1100, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07, del Presupuesto Año 2.025.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decretos, será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese, y pase la actuación a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS para la continuidad de su trámite.-

ROGELIO FRIGERIO

Darío Schneider

DTO-2025-1013-E-GER-GOB

RECONOCIMIENTO FUNCIONES DE FORASTIERI, JUAN M.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócese las funciones desempeñadas como Subjefe de Unidad de Clínica Médica del Servicio de Enfermería del HOSPITAL "9 DE JULIO" de LA PAZ, a favor del agente Juan Manuel FORASTIERI, DNI N° 28.400.725, a los efectos de su inclusión en el Legajo Personal, a partir del 18/07/22 y hasta la fecha del presente, atento a los fundamentos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- Reconócese las funciones desempeñadas como Subjefe de Unidad de Clínica Médica del Servicio de Enfermería del HOSPITAL "9 DE JULIO" de LA PAZ, a favor del agente Juan Manuel FORASTIERI, DNI N° 28.400.725, y dispóngase el pago del Adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente, por los

periodos no prescriptos de dos (2) años anteriores a la fecha del presente, atento a los vistos y considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 3º.- Asígnanse transitoriamente las funciones como Subjefe de Unidad de Clínica Médica del Servicio de Enfermería en el HOSPITAL "9 DE JULIO" de LA PAZ, y otórguese el correspondiente Adicional por Responsabilidad Funcional, a favor del agente Juan Manuel FORASTIERI, DNI N° 28.400.725, y otórgase el Adicional por Responsabilidad Funcional, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta nuevo llamado a Concurso, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- Autorícese a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y a las áreas correspondientes del MINISTERIO DE SALUD, a liquidar y abonar las sumas dispuestas en los Artículos 2º y 3º.-

ARTÍCULO 5º.- Impútase el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto Vigente:

Dirección de Administración 960 - Carácter 1 - Jurisdicción 45 - Subjurisdicción 00 - Entidad 0000 - Programa 19/ 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 15/ 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 12/ 14 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3/ 4/ 6 - Partida Subparcial 1716/ 1007/ 1037/ 1058/ 1075 - Departamento 70/84 - Ubicación Geográfica 03/ 07.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2025-1014-E-GER-GOB

INICIO SUMARIO A REIN, NORA E. Y OTRA

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales en fecha 28/11/24 formulan denuncia los padres de un paciente menor de edad que recibió atención médica en fecha 07/09/24 en el HOSPITAL "PERÚ" de GRAL. GALARZA, quien luego fuera derivado al HOSPITAL "SAN ANTONIO" de GUALEGUAY; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de autos, en fecha 28/11/24 formulan denuncia los padres de un menor, F., quien recibió atención médica en fecha 07/09/24 en el HOSPITAL "PERÚ" de GRAL. GALARZA, quien luego fuera derivado al HOSPITAL "SAN ANTONIO" de GUALEGUAY y falleciera en ese nosocomio en fecha 12/09/24, conforme surge de la presentación obrante a fs. 1/3 de autos;

Que del relato de los padres del menor surge la siguiente exposición, que se corresponde con el Acta de Denuncia radicada en sede policial y que se agrega a fs. 04: "(...) llamamos al hospital local solicitando urgente la ambulancia, siendo atendidos en ese momento por la enfermera Nora REIN, a quien le damos la dirección exacta (...) pero esta enfermera en todo momento insistía o preguntaba a la altura de qué casa o familia era, repitiendo en todo momento la dirección, hasta que en un momento la enfermera cortó la llamada, sin llegar a decirnos si la iba a mandar a la ambulancia o no", lo que motivó que los padres del menor decidieran trasladarlo en el vehículo familiar hasta el nosocomio, llegando tras de ellos la ambulancia - la que aclaran, no vieron en ningún momento durante el trayecto hacia el hospital-;

Que continuando el relato, "(...) en primera instancia tuvimos un altercado con la médica de guardia, la Dra. TROSSERO Oriana (...) quien echó del nosocomio a mi marido (...) debido a que este estaba con una crisis de nervios, obviamente por la situación misma y desesperante, amenazando esta doctora con llamar a la policía, que en primer lugar dicha doctora junto a la enfermera Melina SESTUA lo asisten a nuestro hijo (...) le colocan un suero con Diclofenac, el cual le pusieron a fondo para que se le termine más rápido, colocado esto mismo por la Dra. TROSSERO, y luego pasado unos minutos (...) le dan el alta mandándolo a casa con una simple receta de Diclofenac cada 12 horas por 2 días. (...) él seguía con fuertes dolores, quejándose en todo momento (...) seguía con la respiración agitada, (...) ante el agravamiento de su estado, decidí llevar nuevamente a mi hijo al hospital a las 03.00 A.M., donde se evidenció un trato desconsiderado por parte de las profesionales de la salud y se

realizaron esfuerzos mínimos por estabilizarlo. Solamente le tomaron la presión y lo mandaron a una sala común, donde lo dejaron con suero y calmante, no regresando más en ningún momento a realizar un seguimiento durante toda la madrugada tanto la enfermera como la médica”;

Que continua: “recién a las 8 A.M. del día 08 de Septiembre cuando se hace el cambio de guardia de enfermería, porque la Dra. TROSSERO continuaba, es cuando revisan a mi hijo las enfermeras y al ver como tenía el abdomen, se lo comunican a la Dra. TROSSERO para que considere el traslado urgente a la ciudad de GUALEGUAY, donde aun con total falta de criterio médico la Dra. me refiere “POR LAS DUDAS PARA QUE TE QUEDES TRANQUILA MAMÁ”, como si fuera más por cumplir un deseo o capricho mío (...) En la ambulancia mi hijo fue trasladado solo con el chofer y una enfermera, siendo esta última quien advierte que a mi hijo se le iban los ojos para arriba, se arrancaba los pelos, entró como en una especie de crisis, por lo que le pone la enfermera oxígeno y le pide al chofer que acelere porque el cuadro no era bueno” (...) al llegar al Hospital San Antonio de Gualeguay y estando en la guardia de pediatría llega una doctora que manifiesta “LO QUE LEO NO ES LO QUE ESTOY RECIBIENDO ESTO ES PARA IR A PARANÁ NO PARA ACÁ”, procediendo a continuación atento la urgencia a pasarlo a quirófano para intervenirlo por la gravedad de su estado y desde allí no hubo mejoramiento (...) y terminó falleciendo (...)”;

Que a fs. 08 desde el HOSPITAL “PERÚ” de GRAL. GALARZA el Director informa que toma conocimiento del traslado del paciente en la mañana del día 08/09/24 mediante comunicación telefónica con la Dra. TROSSERO, y remite documentación relacionada con los hechos ocurridos, aclarando que los libros de acta fueron secuestrados por la Fiscalía, razón por la cual no cuentan con copias;

Que a fs. 09 el Director del referido nosocomio informa la nómina de agentes presentes en la guardia de la madrugada del día 08/09/24, a fs. 10/11 surge descargo de la agente Melina SESTUA, quien refiere no haber atendido el llamado telefónico del pedido de ambulancia, pero si haber atendido al menor durante el tiempo en que estuvo internado en observación en el nosocomio;

Que a fs. 12 surge descargo de la agente REIN, quien reconoce haber atendido el llamado telefónico realizado por la madre del menor pidiendo la ambulancia y explicando también que luego de que la requirente indicara la dirección, ella le consulta “al lado de que domicilio (para orientarme mejor)” y que ante la reiteración de igual dato habría salido junto con el chofer hacia el destino indicado;

Que a fs. 13/18 surge Hoja de Evolución, Tratamiento, detalle de prescripciones y órdenes médicas del paciente, y a fs. 19 descargo formulado por el agente Luis OSTI quien trasladó al paciente en ambulancia hasta el HOSPITAL “SAN ANTONIO” de GUALEGUAY;

Que a fs. 20 se desprende informe del Director del HOSPITAL “SAN ANTONIO” de GUALEGUAY, acompañando a fs. 22 y ss. copia de Historia Clínica del paciente, indicándose que los originales fueron secuestrados por orden del Juzgado de Garantías N° 2 de Gualeguay;

Que a fs. 80 surge informe del Coordinador del Servicio de Guardia del HOSPITAL “SAN ANTONIO” de GUALEGUAY, informando que el paciente ingresó directamente a la Sala de Pediatría y a fs. 82 la Dra. MORENO informa que en fecha 08/09/24 estuvo de guardia la Dra. Silvia ACOSTA, siendo quien atendió al paciente;

Que de fs. 84 y 86, surgen descargos del Dr. MINGUEZ quien describe la intervención quirúrgica realizada al paciente y su derivación a U.T.I., y del Dr. VIDARTE quien se expresa sobre la atención en U.T.I.;

Que a fs. 91 y 92 el Departamento Enfermería del nosocomio informa la nómina de agentes de enfermería que atendieron al paciente en cuestión y los que cumplieron su labor ese día, obrando los descargos del personal en fs. subsiguientes no advirtiéndose de las intervenciones del personal tanto médico como de enfermería situaciones irregulares o de incumplimiento de las funciones propias a su desempeño y respecto a la atención brindada al paciente;

Que a fs. 124 se agrega descargo formulado por la Dra. TROSSERO quien estuvo como médica de guardia los días 07 y 08 en el HOSPITAL “PERÚ” de GRAL. GALARZA, manifestando que “el paciente no poseía criterios de internación, por lo que se da alta nosocomial con pautas de alarma. Dicho paciente retorna por continuar sintomático por lo que decido internación para observación. En horas de la mañana ante cambios clínicos en el paciente presento al paciente al Hospital “San Antonio” de Gualeguay, aceptado en el servicio de pediatría se da autorización para el traslado en ambulancia con enfermero a bordo, sin necesidad de médico ya que el paciente estaba compensado y sin riesgo aparente (...)”;

Que al respecto a fs. 146 vta. se requiere informe a la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud, indicando que la Dra. TROSSERO estuvo matriculada en nuestra Provincia durante el período comprendido entre el 29 de Febrero y el 15 de Noviembre de 2024, fecha esta última en que cancela su matrícula, no existiendo otros períodos de cancelación ni suspensión relacionados a esa matrícula;

Que corresponde mencionar que el relato de la agente REIN coincide con el de los denunciantes en cuanto a que fue ella quien atendió el llamado telefónico de solicitud de una ambulancia, toda vez que en el caso de la agente SESTUA corresponde determinar si su obrar y las tareas propias de control, atención y cuidado del paciente F. durante su internación fueron las adecuadas a sus responsabilidades propias de su tarea o si la misma se hizo de manera insuficiente;

Que en virtud de lo antes expuesto corresponde disponer la instrucción de un Sumario Administrativo a las agentes Nora Evangelina REIN, DNI 26.369.525, y Melina Florencia SESTUA, DNI 34.345.752, por hallarse sus conductas presuntamente incursas en las causales de cesantía previstas por el Artículo 71° inciso e) “Incumplimiento de los deberes determinados en el Artículo 61° de esta ley o quebrantamiento de las prohibiciones establecidas en el Artículo 62° del presente régimen, cuando por la magnitud y gravedad de la falta así correspondiera” de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, aplicable por remisión expresa del Artículo 57° de la Ley N° 10930 – Carrera de Enfermería;

Que en el caso de las previsiones del inciso e) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, se habrían incumplido los siguientes deberes contemplados en el Artículo 61° de la citada norma: “(...) a) Prestar el servicio personalmente, encuadrando su cumplimiento en principios de eficiencia, eficacia y rendimiento laboral, en las condiciones y modalidades que se determinen; b) Observar las normas legales y reglamentarias y conducirse con colaboración, respeto y cortesía en sus relaciones con el público y con el resto del personal; c) Responder por la eficacia, rendimiento de la gestión y del personal del área a su cargo; d) Respetar y hacer cumplir, dentro del marco de competencia de su función, el sistema jurídico vigente; f) Observar el deber de fidelidad que se derive de la índole de las tareas que le fueron asignadas y guardar la discreción correspondiente o la reserva absoluta, en su caso, de todo asunto del servicio que así lo requiera, en función de su naturaleza o de instrucciones específicas, con independencia de lo que establezcan las disposiciones vigentes en materia de secreto o reserva administrativa, excepto cuando sea liberado de esa obligación por la autoridad que la reglamentación determine”;

Que asimismo deberán arbitrarse determinadas medidas preventivas en pos de garantizar un servicio de atención de guardia adecuado, y además resguardar al personal involucrado en la presente investigación mientras y hasta tanto se concluya el sumario administrativo, correspondiendo disponer el traslado preventivo y la desafectación del servicio de guardia de las agentes Nora Evangelina REIN, DNI 26.369.525, y Melina Florencia SESTUA, DNI 34.345.752, ello conforme lo establece el Artículo 75° de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia: “El personal sumariado podrá ser trasladado con carácter transitorio por la autoridad competente, cuando su alejamiento sea imprescindible para el esclarecimiento de los hechos investigados o cuando su permanencia en funciones fuera evaluada como peligrosa, riesgosa o inconveniente, todo ello en la forma y términos que determine la reglamentación. El traslado solo podrá hacerse dentro de la localidad asiento de su domicilio”, debiendo evaluar conjuntamente las Direcciones General de Enfermería del Ministerio de Salud y la Dirección del nosocomio el traslado de las agentes involucradas a un sector que no implique la atención bajo la modalidad de servicio de guardia;

Que en relación a la Dra. TROSSERO se desprende que la galena estuvo matriculada durante un período cerrado durante el año 2024, por lo que a la fecha no puede prestar servicios en el ámbito provincial, tanto público como privado. En igual sentido, no contando con una situación de revista ni vínculo contractual con el Estado Provincial tampoco resulta pasible de investigación o reproche disciplinario, no obstante lo cual y ante el hipotético caso de que solicite el alta de su matrícula, deberá diferirse cualquier tipo de contratación sea bajo la modalidad de guardia o suplencia de la Dra. TROSSERO hasta la finalización y resultados del sumario administrativo, debiendo notificarse de ello a la Dirección General Administrativa de Recursos Humanos y a la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud ambos del Ministerio de Salud;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Artículo 121º derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG., corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Nora Evangelina REIN, DNI 26.369.525, quien revista en un cargo Categoría 07 - Carrera Enfermería – Tramo “B” - Escalafón Sanidad del HOSPITAL “PERÚ” de GRAL. GALARZA, por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto en el Artículo 71º Inciso e) de la Ley 9755 – Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, por incumplimiento de los deberes determinados en los Artículos 61º Incisos a), b), c), d), y f) de la nombrada ley, todo ello por remisión expresa del Artículo 57º de la Ley 10.930 – Carrera de Enfermería, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo a la agente Melina Florencia SESTUA, DNI 34.345.752, quien revista en un cargo Categoría 02 - Carrera Enfermería – Tramo “C” - Escalafón Sanidad del HOSPITAL “PERÚ” de GRAL. GALARZA, por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto en el Artículo 71º Inciso e) de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, por incumplimiento de los deberes determinados en los Artículos 61º Incisos a), b), c), d), y f) de la nombrada ley, todo ello por remisión expresa del Artículo 57º de la Ley 10.930 – Carrera de Enfermería, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Ordénese el traslado preventivo y la desafectación de las agentes Nora Evangelina REIN, DNI 26.369.525 y Melina Florencia SESTUA, DNI 34.345.752, conforme lo establece el Artículo 75º de la Ley 9755 - Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, debiendo evaluar conjuntamente la Dirección General de Enfermería del Ministerio de Salud y la Dirección del nosocomio el traslado de las agentes involucradas a un sector que no implique la atención bajo la modalidad de servicio de guardia.-

ARTÍCULO 4º.- Suspéndase cualquier tipo de contratación sea bajo la modalidad de guardia o suplencia a la Dra. Oriana TROSSERO, DNI Nº 41.698.114, hasta la finalización y resultados del Sumario Administrativo, debiendo notificarse de ello a la Dirección General Administrativa de Recursos Humanos y a la Coordinación de Registro y Fiscalización de Profesionales de la Salud, ambos del Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 5º.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20º y concordantes Resolución Nº 555/71 y Decreto Nº 2/70 SGG., conforme lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 6º.- Pásense las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de FISCALÍA DE ESTADO a sus efectos.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2025-1015-E-GER-GOB

RECTIFICA ART. 1º DEL DECRETO. Nº 4180/24 MS

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

VISTO:

El Decreto Nº 4180 M.S. de fecha 27 de Diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Texto Legal en su Artículo 1° se dispuso la instrucción de un Sumario Administrativo al Dr. Facundo Agustín LEÓN, DNI N° 36.861.494, quien revista como Suplente en un cargo Profesional interno de Guardia - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del HOSPITAL "DR. FERMÍN SALABERRY" de VICTORIA, por estar su conducta presuntamente incurso en la causal de Cesantía prevista en el Artículo 47° de la Ley 9892 Carrera Profesional Asistencial-Sanitaria, en virtud de las prescripciones establecidas en los Artículos 43° inciso h) y 45° de la nombrada Ley;

Que en virtud de ello, la Dirección de Sumarios dependiente de la Fiscalía de Estado, ha advertido un error de tipeo, atento a que la causal prevista en el Artículo 47° de la Ley 9892 Carrera Profesional Asistencial-Sanitaria, por haber una sentencia condenatoria por cualquier delito doloso es la exoneración, por lo cual corresponde rectificar el mismo;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia;

Que atento a la vigencia de la Ley 9755 Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, la que por el Artículo 121° derogó la Ley 3289, hecho éste que podría eventualmente cuestionar el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG., corresponde continuar plenamente con la vigencia de la misma en todos sus términos, hasta la aprobación de la nueva reglamentación de procedimientos administrativos para los sumarios, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 4180/24 M.S., el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de un Sumario Administrativo al agente Dr. Facundo Agustín LEÓN, DNI N° 36.861.494, quien revista como Suplente en un cargo Profesional interno de Guardia – Carrera Profesional Asistencial Sanitaria - Escalafón Sanidad del HOSPITAL "DR. FERMÍN SALABERRY" de VICTORIA, por estar su conducta presuntamente incurso en la causal de Exoneración prevista en el Artículo 47° de la Ley 9892 Carrera Profesional Asistencial-Sanitaria, en virtud de las prescripciones establecidas en los Artículos 43° inciso h) y 45° de la nombrada Ley, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.".-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase plenamente en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG., conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.-

ARTÍCULO 3°.- Pásense a la Dirección de Sumarios dependiente de Fiscalía de Estado a su efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2025-1016-E-GER-GOB

HORAS CENSALES

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Reconócese el gasto por la ejecución de Horas Censales a los agentes de la Dirección General de Estadística y Censos, en el marco de los operativos suscriptos en el "Programa Estadístico Nacional", ratificado

por Decreto N° 480/24 MHF y aprobado por Resolución N° 5/25 MHF, correspondiente al mes de Febrero 2025, de conformidad al siguiente cuadro:

HORAS CENSALES – FEBRERO 2025					
Ord.	Apellido y Nombre	Cat.	Nivel Hora	cantidad de horas ejecutado	PROGRAMAS IN DEC – TAREAS DGEyC
1	FONTANELLO, Daniela	5	I	21	Coordinador EPH-Paraná
2	MIRAGLIO, Mariel	5	I	31	Coordinador IPC
3	ROSSI, Elsa Liliana	7	I	21	Coordinador EPH - CCDIA
4	SOTELO, Griselda	5	I	31	Responsable EOH Supervisor EPH
TOTAL EJECUTADO I				104	
5	MAGALLANES, Nélica	7	II	18	Supervisor EPH
6	ROSSI, Natalia Soledad	5	II	21	Ingresador IPC
7	SCHOEMBERGER RAMOS, Alejandro	4	II	21	Ingresador IPC
8	SERFATY, Néstor	3	II	25	Responsable Índice Salario
TOTAL PRE II				85	
9	BURGOS, Soledad	7	III	29	Responsable EPE
TOTAL EJECUTADO III				29	
TOTAL EJECUTADO HORAS CENSALES ENERO				218	

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Dirección General Administrativo Contable del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a liquidar y efectivizar los trabajos extraordinarios que deberán atenderse como “horas censales”, de conformidad a lo establecido mediante la presente, en el marco del Decreto N° 1829/18 MEHF, con cargo de oportuna rendición de cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el presente será imputado a la Cuenta: Dirección de Administración 957, Carácter 1, Jurisdicción 30, Subjurisdicción 00, Entidad 0000, Programa 20, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 80, Fuente de Financiamiento 13, Subfuente de Financiamiento 0418, Inciso 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 1001, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Dirección General Administrativo Contable del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.-

ROGELIO FRIGERIO

Fabián Boleas

DTO-2025-1017-E-GER-DOB

ADSCRIPCIÓN DE MOSQUEDA CARDOZO, LUCRECIA V.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócese la prestación de servicios en calidad de Adscripta a favor de la agente Lucrecia Viviana MOSQUEDA CARDOZO, DNI N° 20.100.828, en el INSTITUTO DE CONTROL DE ALIMENTACIÓN Y

BROMATOLOGÍA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, desde el 01/01/23 hasta el 10/12/23, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Daniel Ulises Blanzaco

DTO-2025-1018-E-GER-GOB

EMISIÓN DE PAGO A PETERSON ORLANDO JOSÉ MARÍA

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

VISTO:

La solicitud de reconocimiento y posterior pago de intereses por mora en el pago de Certificados de Obra, efectuado por la firma PETERSON ORLANDO JOSÉ MARÍA, contratista de la obra: "Construcción Edificio Escuela Secundaria N° 11 – Federal – Departamento Federal"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 016/25 DGAYC, se aprobó la liquidación elaborada por el Departamento Costos dependiente de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones, en concepto de intereses por el pago fuera de término de los Certificados de Obra N° 19 y N° 20 y sus Adecuaciones Provisorias, por la suma de \$ 257.278,17; y

Que han tomado intervención en lo que hace a sus respectivas competencias la Asesoría Legal de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Contaduría General de la Provincia; y

Que corresponde encuadrar la presente gestión en las disposiciones del Artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas N° 6.351, ratificado por la Ley N° 7.495 y concordantes de su Decreto Reglamentario N° 958/79 SOySP, como también en las disposiciones del Decreto N° 7.846/04 MEHF, por el cual se establece la tasa aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a la Tesorería de la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a emitir el pago a la firma PETERSON ORLANDO JOSÉ MARÍA, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 257.278,17), en concepto de intereses por el pago fuera de término de los Certificados de Obra N° 19 y N° 20 y sus Adecuaciones Provisorias, correspondientes a la obra: "Construcción Edificio Escuela Secundaria N° 11 – Federal – Departamento Federal", conforme la liquidación aprobada mediante la Resolución N° 016/25 DGAYC, norma legal que forma parte como Anexo IF-2025-00000698-GER-DGD#MIYS del presente Decreto, debiendo la firma antes mencionada, presentar la Factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente Orden de Entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación de lo dispuesto en el presente texto legal, a la Firma mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Impútase el gasto a: Dirección de Administración 958 - Carácter 1 – Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 29 – Actividad 00 - Obra 09 - Finalidad 3 - Función 42 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 35 - Ubicación Geográfica 02 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado para este acto por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese y remítanse las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones para cumplimiento del Artículo 2º, cumplido a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, para el debido trámite.-

ROGELIO FRIGERIO

Darío Schneider

DTO-2025-1019-E-GER-GOB

RECONOCIMIENTO DE GASTO

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Reconócese el gasto efectuado en concepto Tasa por Servicios Sanitarios correspondiente a las partidas 234114 y 95332 de los inmuebles ubicados en calle Buenos Aires 361 y 355 de la ciudad de Paraná, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, donde funciona el Museo Provincial de Bellas Artes "Dr. Pedro E. Martínez", por el monto total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 1.055.986,44) a favor la Administración Fiscal Municipal CUIT N° 30-99910255-3.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Dirección Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Trabajo a efectuar el pago de la deuda por Tasa de Servicios Sanitarios a la Administración Fiscal Municipal, según lo dispuesto en el artículo 1º del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto a la Partida D. A. 903 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 04 - Entidad 0000 - Programa 19 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 – Función 48 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente 00001 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

ROGELIO FRIGERIO

Manuel Troncoso

DTO-2025-1020-E-GER-GOB

EMISIÓN DE PAGO A ERNESTO RICARDO HORNUS S.A.

PARANÁ, ENTRE RÍOS

Lunes, 19 de Mayo de 2025

VISTO:

La solicitud de reconocimiento y posterior pago de intereses por mora en el pago de Certificados de Obra, efectuado por la firma Ernesto Ricardo HORNUS S.A., contratista de la obra: "Construcción Nuevo Edificio Escuela N° 117 "María Elena Walsh" – Gualedaychú – Departamento Gualedaychú"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 011/25 DGAYC de fecha 14 de febrero de 2.025, se aprobó la liquidación elaborada por el Departamento Costos de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones por la suma de \$ 91.702,41, en concepto de intereses por mora en el pago fuera de término del Certificado de Obra N° 13 y su Readecuación Provisoria; y

Que han tomado intervención en lo que hace a sus respectivas competencias la Asesoría Legal de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable, la Dirección

de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Contaduría General de la Provincia; y

Que corresponde encuadrar la presente gestión en las disposiciones del Artículo 57º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 6.351, ratificado por la Ley Nº 7.495 y concordantes del Decreto Reglamentario Nº 958/79 SOySP, como también, en las disposiciones del Decreto Nº 7.846/04 MEHF, por el cual se establece la tasa aplicable para el reconocimiento de intereses moratorios;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Facúltase a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, a emitir el pago a la empresa Ernesto Ricardo HORNUS S.A., por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 91.702,41), en concepto de intereses por mora en el pago fuera de término del Certificado de Obra Nº 13 y su Readecuación Provisoria, correspondiente a la obra: "Construcción Nuevo Edificio Escuela Nº 117 "María Elena Walsh" – Gualeguaychú – Departamento Gualeguaychú", conforme liquidación aprobada mediante la Resolución Nº 011/25 DGAYC, norma legal que forma parte como Anexo IF-2025-00000695-GER-DGD#MIYS del presente Decreto, debiendo la firma antes mencionada, presentar la Factura debidamente conformada, previa emisión de la correspondiente Orden de Entrega para la atención del gasto, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación de lo dispuesto en el presente texto legal, a la firma mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Impútase el gasto a: Dirección de Administración 958 - Carácter 1 - Jurisdicción 25 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 17 - Actividad 00 - Obra 08 - Finalidad 3 – Función 42 - Fuente de Financiamiento 11 – Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0000 - Departamento 56 - Ubicación Geográfica 02 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese y remítanse las actuaciones a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones, para cumplimiento del Artículo 2º, y en trámite sucesivo, a la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE del MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, a sus efectos.-

ROGELIO FRIGERIO

Darío Schneider

RESOLUCIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)

RESOLUCION Nº 905/24 UEP

CONTRATO DE COFINANCIAMIENTO

Paraná, 20 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO Nº 1.- Aprobar el contrato de cofinanciamiento, que se agrega y forma parte de la presente, suscripto entre el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, representado por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial Ing. José César Gustavo CUSINATO y Pedro Enrique JACOB, DNI Nº 32.114.515, CUIT Nº 23-32114515-9, domicilio: Colonia La Argentina, localidad de Federación, provincia de Entre Ríos, teléfono: 3436113629, correo electrónico: ericjacob_07@hotmail.com, a los fines del otorgamiento del Aporte

Financiero No Reembolsable (ANR), con la obligación de rendir cuenta del mismo ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO N° 2.- Imputar el gasto correspondiente a la partida del presupuesto vigente que se detalla: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 30 – Subprograma 00 – Proyecto 00 – Actividad 01 – Obra 00 – Finalidad 4 – Función 90 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0803 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 6 – Subparcial 0000 - Departamento 98 - Ubicación Geográfica 98 - \$ 14.520.000,00.

ARTICULO N° 3.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a hacer el pago del Aporte Financiero No Reembolsable (ANR) previo informe que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos del Fondo Multisectorial para el efectuar el reembolso.

ARTICULO N° 4.- Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 906/24 UEP

NUEVO PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN

Paraná, 20 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1.- Aprobar el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, sin ampliación del plazo de obra – los que, agregados, forman parte de la presente –correspondientes a la obra: “LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022 – CONSTRUCCIÓN NUEVA ESCUELA SECUNDARIA N° 75 “Del Bicentenario”, DE LA LOCALIDAD DE PARANÁ, DEPARTAMENTO PARANÁ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - PROGRAMA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR “VUELTA AL AULA”.-

ARTÍCULO N° 2.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 907/24 UEP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial- Ejercicio 2024- establecido por Ley N° 11.125, mediante transferencia compensatoria de Créditos en la Jurisdicción 10: GOBERNACION, Unidad Ejecutora: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, por un monto de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), conforme se discrimina en Planillas Analíticas del Gasto y de Proyecto de Inversión, Obras y Actividades - Modificaciones, que integran la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 908/24 UEP

CERTIFICADO DE OBRA N° 4

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el Certificado de Obra N° 4 (CUATRO), correspondiente al mes de noviembre de 2024 por un valor total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 2.730.639,64) y descontar en concepto de anticipo financiero el 20% del total del certificado un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 93/100 (\$ 546.127,93) quedando determinado un monto neto a abonar de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON 71/100 (\$ 2.184.511,71) de la obra; Licitación Publica N° 08/2022 para la ejecución de

la Obra; Renglón 1 Construcción UENI a CREAR EN COLONIA CRESPO - Dpto. Paraná - Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa "VERCO S.A."

ARTICULO N° 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE CON 71/100 (\$ 2.184.511,71) a la firma "VERCO S.A.".-

ARTÍCULO N° 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 – Actividad 00 – Obra 46 – Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2024. Monto Total - \$ 2.184.511,71

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 909/24 UEP

CERTIFICADO DE ADECUACIONES PROVISORIAS

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el Certificado de las Adecuaciones Provisorias (AP) N° 6 a N° 10 correspondiente al Certificado de Obra (CO) N° 4 que es de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 4.922.784,11); correspondiente a la obra: Licitación Publica N° 08/2022 para la ejecución de la Obra: Renglón 1 Construcción UENI a CREAR EN COLONIA CRESPO – Dpto. Paraná – Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa "VERCO S.A."

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de los Certificados, aprobado en el Artículo precedente, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 4.922.784,11) a la firma "VERCO S.A.".-

ARTÍCULO N° 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 - Actividad 00 – Obra 46 – Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2024. Monto total - \$ 4.922.784,11

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 910/24 UEP

CERTIFICADO DE ADECUACIONES PROVISORIAS

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el Certificado de las Adecuaciones Provisorias (AP) N° 1 a N° 5 correspondiente al Certificado de Obra (CO) N° 4 que es de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 06/100 (\$ 3.405.427,06); correspondiente a la obra: Licitación Publica N° 08/2022 para la ejecución de la Obra: Renglón 1 Construcción UENI a CREAR EN COLONIA CRESPO – Dpto. Paraná – Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa "VERCO S.A."

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de los Certificados, aprobado en el Artículo precedente, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 06/100 (\$ 3.405.427,06) a la firma "VERCO S.A.".-

ARTÍCULO N° 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 - Actividad 00 – Obra 46 – Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2024. Monto total - \$ 3.405.427,06

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 911/24 UEP

CERTIFICADOS DE ADECUACIONES PROVISORIAS

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el total de los Certificados de las Adecuaciones Provisorias N° 1 a 5 del Certificado de Obra N° 5, las cuales ascienden a un total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 23/100 (\$ 3.851.032,23) de la obra: Renglón 4 "UENI a crear en la localidad de Federación – Dpto. Federación"– Licitación Publica 08/2022 - Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa "INCAR S.A." conforme al Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de los Certificados de Obra aprobados en el Artículo precedente por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 23/100 (\$ 3.851.032,23) a la firma "INCAR S.A."

ARTÍCULO N° 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 - Actividad 00 – Obra 44 – Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 28 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2024. Monto total - \$ 3.851.032,23.

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 912/24 UEP

CERTIFICADO DE OBRA N° 5

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el Certificado de Obra N° 5 (cinco), correspondiente al mes de noviembre de 2024 por un valor total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 58/100 (\$ 3.774.740,58), descontar en concepto de anticipo financiero el 20% del total del certificado un monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 12/100 (\$ 754.948,12) quedando determinado un monto neto a abonar de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 3.019.792,46) de la obra: Renglón 4 "UENI a crear en la localidad de Federación – Dpto. Federación" – Licitación Publica 08/2022 - Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa "INCAR S.A.".-

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS TRES MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 3.019.792,46) a la firma "INCAR S.A.".-

ARTÍCULO N° 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 - Actividad 00 – Obra 44 – Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 28 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2024. Monto total - \$ 3.019.792,46.

ARTÍCULO Nº 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.
Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION Nº 913/24 UEP

CERTIFICADOS DE ADECUACIONES PROVISORIAS

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar el total de los Certificados de las Adecuaciones Provisorias Nº 6 a 10 del Certificado de Obra Nº 5, las cuales ascienden a un total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 48/100 (\$ 5.769.912,48) de la obra: Renglón 4 "UENI a crear en la localidad de Federación – Dpto. Federación" – Licitación Publica 08/2022 - Programa 46 Fortalecimiento de Jardines de Infantes 3000 Jardines, adjudicada a la empresa "INCAR S.A." conforme al Anexo que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de los Certificados de Obra aprobados en el Artículo precedente por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 48/100 (\$ 5.769.912,48) a la firma "INCAR S.A."

ARTÍCULO Nº 3: Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 28 - Actividad 00 – Obra 44 – Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 28 – Ubicación Geográfica 02. Presupuesto 2024. Monto total - \$ 5.769.912,48.

ARTÍCULO Nº 4: Registrar, comunicar, publicar y, oportunamente, archivar.-
Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION Nº 914/24 UEP

CERTIFICADO DE ADECUACION PROVISORIA

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO Nº 1.- Aprobar el Certificado de Adecuación Provisoria Nº 14 de los Certificados de Obra Nº 14, Nº 15 y Nº 16, de la Obra: "Construcción Nuevo Edificio Escuela Secundaria a crear en Villaguay, Departamento Villaguay, Provincia de Entre Ríos", en el marco del Programa Nº 37, adjudicada a la Empresa "VERCO S.A."; cuyo monto Bruto asciende a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 14/100 (\$ 2.599.335,14); retener PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 129.966,76), en concepto de Fondo de Reparación; siendo el Monto Neto a pagar de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 2.469.368,38).-

ARTÍCULO Nº 2.- Autorizar a la Dirección de Administración de la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL a hacer efectivo el pago a la Empresa "VERCO S.A." de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 2.469.368,38), en concepto de Monto Neto a pagar del certificado que se aprueba por el artículo precedente.-

ARTÍCULO Nº 3.- Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 21 – Actividad 00 - Obra 47 – Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 97 – Ubicación Geográfica 03. Presupuesto 2024. Monto total - \$ 2.599.335,14.-

ARTÍCULO Nº 4.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-
Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 915/24 UEP

CERTIFICADO DE OBRA N° 39

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1.- Aprobar el Certificado de Obra N° 39, correspondiente al mes de Noviembre de 2024, de la Obra; "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO ESCUELA N° 188 "BAZÁN Y BUSTOS", DE LA LOCALIDAD DE PARANÁ, DEPARTAMENTO PARANÁ – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018", adjudicada a la empresa "CEMYC S.R.L.", cuyo Monto Bruto asciende a PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 36/100 (\$ 324.719,36); y retener PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 16.235,97), en concepto de Fondo de Reparación; siendo el Monto Neto a pagar de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 308.483,39).-

ARTÍCULO N° 2.- Autorizar a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 308.483,39) a la empresa "CEMYC S.R.L.", en concepto de Monto Neto del certificado que se aprueba por el artículo precedente.-

ARTÍCULO N° 3.- Imputar el gasto emergente del Presupuesto vigente conforme se detalla a continuación: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 21 – Actividad 00 – Obra 18 – Finalidad 3 – Función 43 – Fuente de Financiamiento 14 – Subfuente 0585 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 0000 – Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07. Presupuesto 2024. Monto total - \$ 324.719,36.-

ARTÍCULO N° 4.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 916/24 UEP

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar el Contrato de Servicios de Consultorías firmado el 19 de noviembre de 2024 entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial Ing. José Cesar Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y el Sr. TOSI Oscar Alberto, DNI N° 11.897.643 en el cargo de Consultor Individual para realización del Plan de Gestión y Resultados (PGR) para la Localidad de Colón, en el marco del "Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay", por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, los que agregados forman parte del presente texto legal.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 1, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 99 - Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2024 - \$ 10.013.000,00.-

ARTÍCULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos establecidos en el Contrato que se aprueba por el Artículo 1° del presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 917/24 UEP

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar el Contrato de Servicios de Consultorías firmado el 19 de noviembre de 2024 entre el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial Ing. José Cesar Gustavo CUSINATO, DNI N° 11.946.251 y el Sr. TOSI Oscar Alberto, DNI N° 11.897.643 en el cargo de Consultor Individual para la actualización del Plan de Gestión y Resultados (PGR) para la Localidad de C. del Uruguay, en el marco del "Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Rio Uruguay", por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, los que agregados forman parte del presente texto legal.-

ARTICULO N° 2: La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo 1, se imputa a la partida del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, de conformidad al siguiente detalle: Dirección de Administración 962 – Carácter 1 – Jurisdicción 10 – Subjurisdicción 01 – Entidad 0000 – Programa 29 – Subprograma 00 – Proyecto 59 – Actividad 02 – Obra 00 – Finalidad 3 – Función 13 – Fuente de Financiamiento 22 – Subfuente 0804 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 9 - Subparcial 0000 - Departamento 99 - Ubicación Geográfica 99. Presupuesto vigente 2024 - \$ 10.013.000,00.-

ARTÍCULO N° 3: Autorizar a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial a realizar los pagos establecidos en el Contrato que se aprueba por el Artículo 1° del presente, contra presentación de factura, de conformidad a las normas impositivas y tributarias vigentes.-

ARTÍCULO N° 4: Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.-

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 918/24 UEP

AMPLIACIÓN PLAZO DE OBRA

Paraná, 26 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1.- Conceder una Ampliación del Plazo de Obra de NOVENTA (90) días corridos, a partir del 04 de enero de 2025, para la Obra: "NUEVO EDIFICIO ESC. N° 3 "MARIANO MORENO", DE LA LOCALIDAD DE VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS" - Licitación Pública N° 03/2021, que ejecuta la Empresa "CEMYC SRL", siendo la nueva fecha de finalización de obra el día 04 de abril de 2025.-

ARTÍCULO N° 2.- Solicitar a la contratista "CEMYC SRL", la presentación de nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión reprogramados, conforme la ampliación del plazo de obra que se autoriza por el artículo precedente.-

ARTÍCULO N° 3.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

RESOLUCION N° 919/24 UEP

NUEVO PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN

Paraná, 27 de diciembre de 2024

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO N° 1.- Aprobar el Nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión reprogramados -en virtud de la Resolución N° 918/24 UEP, correspondientes a la Obra: "NUEVO EDIFICIO ESC. N° 3 "MARIANO MORENO", DE LA LOCALIDAD DE VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS", Licitación Pública N° 03/2021, que ejecuta la Empresa "CEMYC SRL", los que, agregados, forman parte de la presente.-

ARTÍCULO N° 2.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Gustavo Cusinato, Coordinador General Unidad Ejecutora Provincial.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N° 1638/25 CGE

AUTORIZACIÓN PARA ASIGNAR O REASIGNAR FUNCIONES A PERSONAL DOCENTE

Paraná, 12 de junio de 2025

VISTO:

La Resolución 2550-13 CGE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2550/13 CGE se reglamentó el Cambio de Funciones del personal docente en situación de incapacidad por enfermedad inculpable, estableciendo un marco normativo que permite asignar tareas acordes a las condiciones psicofísicas determinadas por Junta Médica; y

Que dicha normativa prevé que, a los fines de garantizar la inclusión y continuidad laboral de los docentes en dicha situación, se contemplen funciones pedagógico-didácticas, administrativas y comunitarias, ajustadas a sus aptitudes y a las necesidades institucionales, conforme lo dispuesto en el Anexo I de la norma citada; y

Que entre las funciones pedagógico-didácticas definidas se encuentran tareas de orientación pedagógica, participación en proyectos educativos vinculados al acompañamiento de trayectorias escolares, apoyo a actividades didácticas, organización de recursos didácticos y colaboración con equipos docentes, lo cual resulta compatible con el perfil de la figura de la Orientadora Pedagógica en las escuelas de nivel inicial primario; y

Que en virtud de ello y a fin de alcanzar las metas del Plan Educativo Provincial 2023-2027, en el cual se enmarcan las propuestas del Plan Provincial de Alfabetización, Red de Escuelas que Transforman, Escuela y Comunidad; resulta necesario autorizar a las Direcciones Departamentales de Escuelas a instrumentar, de manera articulada, la reasignación de funciones del personal docente, que se encontrare en Cambio de Funciones, a fin de que las Direcciones de Nivel y Modalidad cuenten con los perfiles necesarios para la realización de las tareas de los Planes y Programas mencionados; y

Que dicha autorización a las Direcciones Departamentales de Escuelas mencionada, deberá ser el resultado de un trabajo articulado entre las Direcciones Departamentales de Escuelas jurisdiccionales y las Direcciones de Nivel y modalidad, para la detección y selección de perfiles acordes para el cumplimiento de la tarea; pudiendo disponer su reubicación ad referendum de este Organismo; y

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 166 inc K) de la Ley 9.890 y lo dispuesto por la Resolución 2550-13 CGE;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a las Direcciones Departamentales de Escuelas jurisdiccionales y la Dirección de Educación de Nivel Inicial, Primario, Secundario y las Direcciones de Educación Especial, Técnico Profesional, de Jóvenes y Adultos, del Consejo General de Educación, respectivamente, a asignar o reasignar funciones en el marco de los Planes y Programas que se desarrollan en el Plan Educativo Provincial 2023 - 2027, según corresponda, al Personal Docente dependiente del Consejo General de Educación en todo el territorio provincial, que se encontrare en cambio de funciones conforme Resolución N° 2550/13 CGE.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que las Direcciones Departamentales cumplirán con lo dispuesto en el Artículo anterior por medio de Disposiciones, lo que luego será informado a las Direcciones de Nivel, para el dictado o rectificación de la pertinente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que será responsabilidad de las Direcciones de Nivel y de Educación, proponer los perfiles necesarios para el desempeño de las tareas que se requieran en el desarrollo de Planes y Programas que se desarrollan en el Plan Educativo Provincial 2023 - 2027 (que se desempeñarán como Orientadores Pedagógicos, Técnicos, Referentes Territoriales, etc.) debiendo atenderse a los antecedentes académicos y laborales del agente, previo a su designación.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Tecnología, Dirección General de Asesoría Legal y Técnica, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones de Nivel, Direcciones de Educación, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Auditoría Técnica y oportunamente archivar.-

Alicia María Fregonese, presidente, **Carla S. Dure**, vocal, **Elsa Chapuis**, vocal



Sección Comercial

SUCESORIOS

PARANA

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "KRENZ ERMINDA TERESA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 21113, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERMINDA TERESA KRENZ, M.I.: 4.274.267, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 11/12/2024. Publíquese por tres días.-

Paraná, 03 de junio de 2025 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI - Secretaria- Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00062963 3 v./18/06/2025

-- -- --

El Sr. Juez JUAN CARLOS COGLIONESSE a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "LIZZI ANGEL FRANCISCO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 21114, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO LIZZI, M.I.: 5.883.560, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 11/12/2019. Publíquese por tres días.-

Paraná, 09 de junio de 2025 - Firmado digitalmente por: LUCILA DEL HUERTO CERINI – Secretaria - Juzgado Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00062996 3 v./19/06/2025

-- -- --

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Paraná, Dra. ELENA B. ALBORNOZ, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "PANCERI JULIO RUBEN S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Exp. N° 26536, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO RUBEN PANCERI, DNI. N° 17.962.995, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 14/12/2024. Publíquese por un (1) día.

Paraná, 8 de mayo de 2025 - JULIANA MARIA ORTIZ MALLO, Abogada – Secretaria.

F.C. 04-00063012 1 v./17/06/2025

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos a cargo de la Dra. María José DIZ – Jueza – Secretaría del Dr. Juan Carlos BENITEZ – Secretario -, en los autos caratulados: "VICTORIO FRANCISCO OMAR S/ SUCESORIO AB INTESTATO", expte. N° 17028-25, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, FRANCISCO OMAR VICTORIO, DNI N° 31.875.914, vecino que fue del Departamento Colón, fallecido el día 05 de Enero de 2025.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 2 de junio de 2025.- VISTO ...()... RESUELVO: ...()... 4.- DISPONER la publicación de edictos por tres veces en el Boletín Oficial, y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.-...()-...- Fdo. Dra. María José DIZ – JUEZA.- Publíquese por tres días.-

Colón, Entre Ríos, 5 de junio de 2025 - El presente se suscribe mediante firma digital.- Dr. Juan Carlos Benitez, Secretario.

F.C. 04-00062931 3 v./17/06/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "INCHAUSPE MARTHA ELENA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 16309), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de Martha Elena INCHAUSPE, D.N.I. N°04.200.540, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 25/01/2022.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 10 de abril de 2025. VISTO: (...), RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Martha Elena INCHAUSPE - D.N.I. N° 04.200.540-, vecina que fue de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Fdo. Arieto Alejandro OTTOGALLI –Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 29 de abril de 2025 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N°229/2022 del 28/10/22.

F.C. 04-00062951 3 v./17/06/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "MEDINA HECTOR ALCIDES S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 16380), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de HECTOR ALCIDES MEDINA, D.N.I. N° 05.811.763, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 28 de agosto de 2012.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 8 de mayo de 2025. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Hector Alcides MEDINA -D.N.I. N° 05.811.763-, vecino que fue de la ciudad de San José, de este departamento. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 9 de junio de 2025 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00063000 3 v./19/06/2025

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de la Dra. Flavia C. ORCELLET -Secretaria-, en los autos caratulados "ESTEVA MIGUEL ANTONIO - UCHA MARIA MERCEDES S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 16389), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MIGUEL ANTONIO ESTEVA, D.N.I. N° 01.885.223, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 01 de septiembre de 2011. Y de MARIA MERCEDES UCHA, D.N.I. N° 05.059.399, vecina que fuera del Departamento Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, el día 23 de octubre de 2024.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 21 de mayo de 2025. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Miguel Antonio ESTEVA -D.N.I. N° 01.885.223- y de María Mercedes UCHA-D.N.I. N° 05.059.399-, vecinos que fueron de

esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 10 de junio de 2025 - Flavia C. Orcellet, Secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00063007 3 v./19/06/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro OTTOGALLI -Juez-, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "CARDOZO CLAUDIO ABEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 16157), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de CLAUDIO ABEL CARDOZO, D.N.I. N° 04.407.756, vecino que fuera del Departamento Colón, fallecido en la ciudad de Colón, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 9 de diciembre de 2023.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 30 de mayo de 2025. VISTO: (...) RESUELVO: (...) 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de Claudio Abel CARDOZO -D.N.I. N° 04.407.756-, vecino que fuera de la ciudad de Colón. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Arieto Alejandro Ottogalli Juez". Publíquese por tres (3) días.

Colón, Entre Ríos, 10 de junio de 2025 - Flavia C. Orcellet, secretaria.

La presente se suscribe mediante firma digital -Resolución STJER N° 229/2022 del 28/10/22-.

F.C. 04-00063015 3 v./19/06/2025

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concordia N° 4, a cargo del Dr. Jorge Ignacio PONCE, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro CENTURION, sito en calle Mitre N° 28 de la ciudad de Concordia, en autos "LEDESMA, Amanda y RODRIGUEZ, Alfredo Gregorio Milciades S/SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11880), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes AMANDA LEDESMA, D.N.I. N° 4.720.371 y ALFREDO GREGORIO MILCIADES RODRIGUEZ, D.N.I. N° 5.833.299, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que ordena el presente edicto, en lo pertinente, dice: "Concordia, 28 de mayo de 2025 VISTO: RESUELVO: 1.- ... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de AMANDA LEDESMA, D.N.I. N° 4.720.371 y ALFREDO GREGORIO MILCIADES RODRIGUEZ, D.N.I. N° 5.833.299, vecinos que fueron de esta ciudad. 3.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... 10.- ... 11.- ... (Fdo.:) Jorge Ignacio Ponce Juez".

El presente edicto deberá publicarse por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.

Concordia, 9 de junio de 2025 - ALEJANDRO CENTURION, SECRETARIO.

F.C. 04-00062932 3 v./17/06/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría a cargo de la Dr. José María Ferreyra, de la Ciudad de Concordia en los autos caratulados "PAIZ, Jorge Guillermo s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 13909) cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a herederos y acreedores de quien fuera en vida Don PAIZ JORGE GUILLERMO, DNI N° 18.102.978 fallecido en Concordia el 09/06/2022, vecino de esta ciudad.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 31 de mayo de 2023: VISTO:RESUELVO: 1.- TENER por presentados a María Griselda FERNANDEZ - DNI N° 14.687.483-, JORGE LUIS PAIZ -DNI N° 33.684.731-, MARIA ELENA PAIZ - D.N.I N° 35.557.539 – y ADRIÁN EZEQUIEL PAIZ -D.N.I N°

36.695.236-, con el patrocinio letrado de la Dra. Ruth E. Ziegler, con domicilio denunciado constituido, por parte, se le otorga intervención. 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de JORGE GUILLERMO PAIZ -DNI N° 18.102.978-, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar PUBLICAR EDICTOS por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc.2º) CPCC. y art.2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.-5.- ...6.-...7.- ... 8.-...9.-... A lo demás, oportunamente. Firmado electrónicamente por Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial. (Resolución STJER N° 28/20, 12/04/2020, Anexo IV). En igual fecha notifiqué al Ministerio Fiscal. Firmado electrónicamente por José María Ferreyra, Secretario. (Resolución STJER N° 28/20, 12/04/2020, Anexo IV)."

Publíquese por tres días.

Concordia, 29 de diciembre de 2023 – José M. Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00062959 3 v./18/06/2025

-- -- --

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Concordia a cargo del Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, sito en calle Mitre N° 26/28, Piso 2° de ésta ciudad, correo electrónico jdocyc1-con@jusenterrios.gov.ar, en los autos caratulados "MALVASIO, Pedro Enrique s/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 14728), CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Malvasio Pedro Enrique, DNI N° 5.7954.185, -último domicilio calle Echague y Belgrano- vecino que fuera de ésta ciudad de Concordia, y que falleciera el día 29 de agosto de 2007, para que así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.-

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 25 de marzo de 2025 (...) RESUELVO: (...) 3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Pedro Enrique MALVASIO -DNI N° M 5.794.185- vecino que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar PUBLICAR EDICTOS por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DÍAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC y art. 2340 CCC Ley 26.994-. (...) Firmado digitalmente por Julio César Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial. (Acuerdo General STJER N° 33/22, 04/10/2022, Pto. 6º c)". Publíquese por tres veces.

Concordia, 22 de mayo de 2025 – José M. Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00062969 3 v./18/06/2025

-- -- --

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados "CARDOZO, Juan Aquiles y VILLALBA, Nélida Elena S/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 11847), cita y emplaza por TREINTA DIAS CORRIDOS a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de JUAN AQUILES CARDOZO, L.E. N° 8.420.473, y NÉLIDA ELENA VILLALBA, D.N.I. N° F 5.796.433, ambos fallecidos en la ciudad de Concordia (E.R), en fecha 23 de marzo de 2006 y 10 de julio de 2019 respectivamente.

La resolución que ordena el presente en lo pertinente, dice:- "CONCORDIA, 24 de abril de 2.025: VISTO... RESUELVO: 1.-...2.-...3.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO AB INTESTATO de JUAN AQUILES CARDOZO, L.E. N° 8.420.473, y NÉLIDA ELENA VILLALBA, D.N.I. N° F 5.796.433, vecinos que fueron de esta ciudad. 4.- MANDAR publicar edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley..." Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce.- Juez

CONCORDIA, 26 de mayo de 2.025 – Alejandro Centurión, secretario.

F.C. 04-00063003 3 v./19/06/2025

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia a cargo del Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE - Secretaria a cargo del Dr. José María FERREYRA, sito en calle B. Mitre N° 26/28 Primer piso correo electrónico; jdocyc1-con@jusementrios.gov.ar - en los autos caratulados: "PAIS, Hugo Alberto S/ SUCESORIO AB INTESTATO" - (N° 14800) cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Sr. HUGO ALBERTO PAIS. N° D.N.I. 21.513.292 nacido en Concordia el día 22 de Mayo de 1970 y fallecido el 07 de Abril de 2024, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia E. Ríos para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten bajo apercibimiento de ley, publíquese por TRES DÍAS.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: ///CORDIA, 27 de Mayo de 2025 - VISTO... RESUELVO: 1... 2.- DECRETAR la apertura del juicio SUCESORIO de Hugo Alberto PAIS -DNI N° 21.513.292, vecino que fuera de esta ciudad. 3. MANDAR PUBLICAR edictos por TRES VECES en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA DIAS CORRIDOS a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley -art. 728 inc. 2º) CPCC. y art. 2340 C.C.C. Ley 26.994.- Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para que quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4... 5... 6...7...8 A lo demás, oportunamente.- Fdo. Dr. Julio César MARCOGIUSEPPE Juez Civil y Comercial.-

Concordia, E. Ríos, 5 de Junio de 2025 – José M. Ferreyra, secretario.

F.C. 04-00063014 3 v./19/06/2025

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Manuel Alejandro Ré, secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "TEMPORETTI EUGENIO LUIS S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N°16684, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EUGENIO LUIS TEMPORETTI, D.N.I N° 02.084.942, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la localidad de Libertador San Martín en fecha 09 de abril de 2010, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.

Diamante, Secretaría, 9 de junio de 2025 – Firmado digitalmente por: JULIETA GHERARDI - Secretaria Subrogante.

F.C. 04-00063009 3 v./19/06/2025

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. JOSE MANUEL LENA (Juez), Secretaría a cargo del Dr. FACUNDO MUNGGI, en los autos caratulados "PANOZZO ZENERE, Orfelino Antonio y MARSILLI, Haydee Teresa S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N°15513/25, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS bajo apercibimientos de ley, a herederos y acreedores de ORFELINO ANTONIO PANOZZO ZENERE, DNI M5.794.206, fallecido el día 02 de noviembre de 2017 en esta ciudad de Chajarí y HAYDEE TERESA MARSILLI, DNI F2.347.335, fallecida en Chajarí, el 4 de julio de 2019, ambos con ultimo domicilio en Esc. Prov. N°24, Colonia San Ramon, Dpto. Federación, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "CHAJARI, 27 de mayo de 2025 (...) Publicar edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "EL HERALDO" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten. (...) - FDO. digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA. Juez". Publicar por TRES DIAS.

CHAJARI, 4 de junio de 2025 - Firmado digitalmente Dr. FACUNDO MUNGGI – Secretario.

F.C. 04-00062930 3 v./17/06/2025

GUALEGUAYCHU

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana Rearden -Suplente-, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "PUSCH NATALIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 15676, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NATALIA PUSCH, M.I. 1.769.211, fallecida el día 11 de Julio de 2024, en San Antonio, dpto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 4 de junio de 2025 - SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00062945 3 v./17/06/2025

-- -- --

La Sra. Juez suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Susana G. Rearden, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "REICHEL ANIBAL EMILIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 15692, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: ANIBAL EMILIO REICHEL, D.N.I. N° 10.199.146, fallecido el día 04/5/2023, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 4 de junio de 2025 – SOFIA DE ZAN, Secretaria.

F.C. 04-00062946 3 v./17/06/2025

-- -- --

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, de la ciudad de Gualeguaychú Dra. Valeria BARBIERO de DEBEHERES, Secretaria Nro. 1, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "POLETTI AMALIA ELENA S/ SUCESORIO TESTAMENTARIO" Expte. 185/25, iniciados el 27/05/2025, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a los herederos y/o acreedores de quien en vida fuera: Amalia Elena POLETTI, DNI Nro. 3.339.405, nacida el 27/2/2025, fallecida 24/5/2025 en Gualeguaychú, vecina de esta ciudad, cuyo último domicilio fue en Andrade nro. 640. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local "EL DIA".-

GUALEGUAYCHU, 9 de junio de 2025 - Francisco Unamunzaga, Secretario Civil y Comercial N° 1.

F.C. 04-00063013 1 v./17/06/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Ricardo Javier Mudrovici, Secretaria N° 3, de quien suscribe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ NELLY LINA S/SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 10851, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NELLY LINA FERNANDEZ, Libreta Cívica N° 1.489.875, fallecida el día 15 de diciembre de 2018, en Gualeguaychú.- Publíquese por tres días.-

Gualeguaychú, 6 de junio de 2025 - Gabriela Castel, Secretaria suplente.

F.C. 04-00063016 3 v./19/06/2025

TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Octavio Valentín Vergara, Juez Civil y Comercial, secretaria de la Dra. María L Capurro, en los autos caratulados "GONZALEZ OLGA BEATRIZ RAMONA S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 11413, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y/o acreedores de quien fuera en vida Olga Beatriz Ramona González MI 4.587.122, con ultimo domicilio en calle Rocamora 524 de Rosario del Tala, Departamento Tala, fallecida el 13/01/2018, según acta de defunción expedida por el Registro Civil N° 4 del 15/01/2018.- Publíquese por UN día.

Rosario del Tala, 10 de junio de 2025 - Firmado digitalmente por LUCIANA CAPURRO – Secretaria.

F.C. 04-00063001 1 v./17/06/2025

SAN SALVADOR

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Salvador, Entre Ríos, a cargo del Dr. Ricardo Agustín Larocca, Secretaría Suplente de la Dra. María Dinora Moulins, en autos caratulados "PRALONG Neris Andrés s/ SUCESORIO AB INTESTATO" (Expte. N° 6805), cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de NERIS ANDRES PRALONG, DNI M n.º 5.789.199, ocurrido en San Salvador, E. Ríos en fecha 15-02-2025, vecino que fuera de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, para que en un plazo de treinta días lo acrediten.-

La resolución que lo ordena textualmente dice: "San Salvador, 30 de abril de 2025. VISTO: ... RESUELVO: ... 3.- DECRETAR la apertura del presente juicio SUCESORIO del causante Neris Andres PRALONG, DNI M n.º 5.789.199, vecino que fuera de esta ciudad de San Salvador, departamento San Salvador.-... 5.- MANDAR a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos - tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por TREINTA (30) DÍAS a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten.-- Ricardo A. LARocca Juez Civil, Comercial y del Trabajo.

San Salvador, 6 de junio de 2025 - Luciano Sebastián Amoroto, Secretario Suplente.

F.C. 04-00062937 3 v./17/06/2025

URUGUAY

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° UNO, Dra. SONIA MABEL RONDONI, a cargo del Despacho, Secretaría a cargo de la Dra. MARIELA ALEJANDRA PERDIGUERO (Suplente) de esta Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados: "GONZALEZ RAMONA ROSA S/SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. N° 11470 Año: 2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Ramona Rosa Gonzalez DNI: 3.737.947, fallecida en fecha 06 de noviembre de 2024 en esta Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos para que en igual término lo acrediten. La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "Concepción del Uruguay, 2 de junio de 2025... DECRETASE LA APERTURA del PROCESO SUCESORIO de RAMONA ROSA GONZALEZ, vecina que fuera de esta ciudad. Acredite el estado civil de la causante con documental idónea. Publíquense edictos por UNA (1) vez en el Boletín Oficial, y por TRES (3) días en un medio de difusión local, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten, art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)...FDO. Dra. SONIA MABEL RONDONI JUEZA A/C DEL DESPACHO"

CONCEPCION DEL URUGUAY, 10 de junio de 2025 - MARIELA A. PERDIGUERO, SECRETARIA SUPLENTE.

F.C. 04-00062998 3 v./17/06/2025

-- -- --

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, Dr. GUSTAVO AMILCAR VALES, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mauro S. Pontelli, en estos autos caratulados: "SALDIVIA ALBERTO FABIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Exp. N° 12.412, F° 384, AÑO 2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALDIVIA ALBERTO FABIO, D.N.I. N° 20.369.183, fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos, en fecha 2 de Mayo de 2025, con último domicilio en calle 11 del Oeste Norte Bis N° 890 de esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

Se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente el Dr. Mauro S. Caccioppoli y/o el profesional que este designe.

Concepción del Uruguay, 9 de Junio de 2025 - MAURO SEBASTIAN PONTELLI, SECRETARIO.

F.C. 04-00063008 1 v./17/06/2025

CITACIONES**PARANA****a sucesores o herederos de JUAN DOMINGO LEMOS**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gladys Beatriz Pinto, secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "LE MOS MARIA ITATI en su carácter de derechohabiente de LEMOS JUAN DOMINGO C/ EXPERTA A.R.T. S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expte. N° 6509, cita y emplaza a sucesores o herederos desconocidos de LEMOS JUAN DOMINGO, D.N.I. N° 24.155.801, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en PARANÁ, en fecha 10/02/2022, para que comparezcan a estar a derecho en el término de TRES DIAS a partir de la última publicación, bajo los apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención.

Paraná, 09 de junio de 2025 – María E. Ramos, secretaria.

F.C. 04-00063052 2 v./18/06/2025

TALA**a LAUREANA ALEXIA CECILIA TELLERIA**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Octavio Valentín Vergara, Secretaria de quien suscribe, en los autos caratulados "Tellería Elio Edelmiro c/ Monzón Juan Carlos y otros s/ Desalojo", Expte. N° 7018, cita y emplaza por el término de quince (15) días a la señora Laureana Alexia Cecilia Telleria, D.N.I. 33.452.896 con último domicilio conocido en calle Moreno s/n entre Curuzú Cuatí y Nogoya de la ciudad de Gobernador Maciá, Departamento Tala, Provincia de Entre Ríos, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

La resolución ordenatoria en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 8 de mayo de 2025. (...) habiéndose cumplimentado Art. 142 CPCC, cítese por edictos a LAUREANA ALEXIA CECILIA TELLERIA, DNI 33452896, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario La Voz, en la forma prevista en el art. 143 del C.P.C., para que comparezca a tomar la intervención que legalmente le corresponda en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento designar defensor de ausentes. (...). Firmado digitalmente por OCTAVIO VALENTIN, VERGARA Juez Civil y Comercial".

Rosario del Tala, 13 de mayo de 2025 - María Luciana Capurro, Secretaria

F.C. 04-00062988 2 v./17/06/2025

REMATES**LA PAZ****Por Ulises Pauletti**

El Juzgado de Familia, Niños, Adolescentes y Penal de Menores de la ciudad de La Paz (E.R) a cargo de Raul Demir Flores, JUEZ, Secretaria Única a cargo del Dr. Emanuel Alexis Arias, SECRETARIO, comunica que en el expediente caratulado: "VARGAS MARIA OLGA Y ANIBAL RAMON CASTELLA / HOMOLOGACIÓN JUDICIAL DE CONVENIO" (EXPTE. 10.289- AÑO 2024) el día el 30 de junio de 2025 a las 08:00 hs, se rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electronicas del Poder Judicial de Entre Rios (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21), Punto 1), con la intervención del Martillero designado en autos, ULISES PAULETTI, DNI 41.267.887, Martillero Público, Mat. 1368, con domicilio en calle Saenz Peña 1154 de La Paz, la siguiente motovehículo: MOTOCICLETA. MARCA: HONDA, MODELO: XR250 TORNADO, DOMINIO: A176UOC.

El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 30 de junio de 2025 a las 08:00 hs, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 4 de julio de 2025 a las 13:00 hs.

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusentrerios.gob.ar>, art 6. Reglamento SJE.

Por orden judicial, se transcribe textualmente la resolución que así lo ordenó: "La Paz (Entre Ríos), 21 de mayo de 2025.- ... 1. Atento lo solicitado y constancias de autos, decretese el remate de la MOTOCICLETA. MARCA: HONDA, MODELO: XR250 TORNADO, DOMINIO: A176UOC, propiedad de la demandada, en las condiciones y estado en que se encuentra conforme al mandamiento de secuestro de fecha 13-12-2024. Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, ULISES PAULETTI, DNI 41.267.887, Martillero Público, Mat. 1368, con domicilio en calle Sáenz Peña 1154 de La Paz.- El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el 30 de Junio de 2025 a las 08:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 4 de Julio de 2025 a las 13:00 hs.- Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusentrerios.gob.ar>, art. 6. Reglamento SJE. 2. Condiciones de venta: a) Base: el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, siendo la primera oferta de \$ pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil (\$ 4.250.000,00); estableciéndose el monto incremental en pesos doscientos mil (\$200.000,00).- b) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta del resultado del remate. c) Pago del precio: El ganador deberá efectivizar el pago del precio, más la comisión del martillero (10%), y el costo por el uso del sistema (3% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE.- d) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior, se dará aviso desde el portal y el mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumpliera con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. e) Entrega del bien: con el pago del precio, se procederá a la entrega del bien. f) Compensación del precio para el acreedor: La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, sólo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE). g) Obligaciones del comprador desde la entrega del bien: El adquirente está obligado al pago del impuesto automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (art.279 - Código Fiscal-). h) Impuestos y gastos de transferencia: Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate -art. 240 Código Fiscal-, y para habilitar la transferencia del bien adquirido, el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 210 del Código Fiscal y el art. 12. inc. 10) de la Ley Impositiva. 3. Publíquense edictos por dos veces en el boletín oficial y en el medio periodístico de esta ciudad que elija la parte ejecutante, de esta ciudad, anunciando la subasta, lo que deberá hacerse con SEIS días de antelación, debiendo transcribirse estrictamente la presente resolución, sin hacer referencias de valoración sobre el bien a subastar, asimismo deberá hacerse constar que queda a disposición de las partes interesadas el expediente para el examen del título y deudas que pesan sobre el bien mueble.- 4. Hágase saber al martillero que deberá: a) Publicar en el "Portal", dentro del plazo de los cinco (5) días contados desde la carga del Expediente por parte del organismo judicial, una descripción detallada del bien, al menos seis (6) fotografías y/ o un video que reflejen adecuadamente el estado del mismo incluyendo kilometraje. Además, imágenes de los informes de dominio, título y acta de secuestro; sus datos profesionales y de contacto y toda otra información que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos; b) Responder adecuadamente las consultas de los interesados dentro de las veinticuatro horas de realizadas en el "Portal", de manera de que tengan mayor conocimiento de las características del bien objeto de la venta. 5. Publíquese el remate en el "Portal

de Subastas del Poder Judicial” con el decreto de subasta y especificación de la fecha y hora de inicio y cierre de la subasta (art. 10 del Reglamento). 6. Notifíquese a los jueces embargantes, acreedores prendarios, al acreedor de los autos “PINTUERIA LEDESMA SRL C/ CASTELLA ANIBAL RAMON S/ DEMANDA EJECUTIVA” CUIJ 21-25438402-7 Jurisdicción Santa Fe, a ATER, Municipalidad de La Paz y a la Oficina de Subastas Judiciales (art.3 del Reglamento). 7. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta.- Firmado digitalmente por DR. RAUL DAMIR FLORES - Juez - Juzgado Familia, Niños, Adolescentes y Penal de Menores - La Paz, Entre Ríos.” PUBLIQUESE POR DOS (2) VECES.

LA PAZ, Entre Ríos, 10 de junio del 2025 – Emmanuel A. Arias, secretario.

F.C. 04-00062993 2 v./17/06/2025

USUCAPION

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n.º 5 de la ciudad de Paraná, JUAN MARCELO MICHELOUD, Secretaría n.º 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “MODENUTTI SERGIO ADRIÁN C/ SUCESTORES DE EZPELETA RUBEN OSCAR Y TERCEROS INTERESADOS S/ USUCAPION”, Expte. n.º 31619, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente a RUBÉN OSCAR EZPELETA, con último domicilio conocido en Avenida Almirante Alejandro Thomas Cochrane 1057 Tira 1 de Paraná, y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, sito en Avenida Almirante Alejandro Thomas Cochrane 1057 Tira 1 de Paraná, Matrícula n.º 161.635, el que conforme Plano de Mensura n.º 42.955, con una superficie de 59,23 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos: NORTE: recta 7-1 al rumbo S 79° 00' E de 61.06 m lindando con GAZZANO KELLY URSULA SILVIA (PI. N° 126164), con GREGORUTTI FATIMA MARIA VERONICA (PI. N° 154397), con ZAPATA LIBERT PABLO ENRIQUE (PI. N° 159725) y con VILLANUEVA MIRIAN ANALIA (PI. N° 159726). ESTE: recta 1-2 al rumbo S 10° 59' O de 46.96 m, recta 2-3 al rumbo N 79° 01' O de 13.60 m y recta 3-4 al rumbo S 10° 59' O de 20.56 m, todas lindando con I.A.P.V. (PI. N° 127346). SUR: recta 4-5 al rumbo N 79° 00' O de 43.22 m lindando con Calle Almirante Alejandro Thomas Cochrane. SUROESTE: recta 5-6 al rumbo N 34° 01' O de 6.00 m lindando con ochava formada por Calle Almirante Alejandro Thomas Cochrane y Calle Int. Manuel Martinez de Fontes. OESTE: recta 6-7 al rumbo N 10° 59' E de 63.28 m lindando con Calle Int. Manuel Martinez de Fontes, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa, arts. 329 y 669 inc. 2 y 3 del CPCC. Publíquese por dos(2) días.

Paraná, 20 de mayo de 2025 - PERLA N. KLIMBOVSKY, ABOGADA –SECRETARIA.

F.C. 04-00062971 2 v./17/06/2025

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí, Entre Ríos, a cargo del Dr. Jose Manuel Lena (Juez), Secretaría del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados: “RAMOS, Asunción Adán C/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS S/ USUCAPION”, Expte. N° 15416/25, cita y emplaza dos veces y en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble se pretende usucapir, sus herederos y/o sucesores, a los fines de comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse; debiendo solicitar vinculación al correo electrónico del juzgado: jdocyccha@jusenterrios.gov.ar. Datos del inmueble: situado en la Provincia de Entre Ríos – Departamento Federación – Distrito Tatutí – Planta Urbana de San Jaime de la Frontera – Manzana N° 114 – Lote N° 14 – domicilio parcelario: Cuchillas de Montiel a 26,50 m de San Lorenzo, superficie: 235,00 m2, según Plano de Mensura N° 29524 tiene los siguientes límites y linderos: NORESTE: Recta 1-2 al rumbo S 44 36 E de 23,50 m linda con propietario ignorado. SURESTE: Recta 2-3 al rumbo S 45 24' O de 10,00 m linda con Calle Pública. SUROESTE: Recta 3-4 al rumbo N° 44 36' O de 23,50 m linda con Calle Cuchilla

de Montiel. NOROESTE: Recta 4-1 al rumbo N 45 24' E de 10,00 m linda con propietario ignorado. La citación se realiza bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes en caso de incomparecencia - Art. 329 del C. P. C.-.- A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y dice: "CHAJARI, 30 de mayo de 2025.-.....- Tener por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 669 del Código Procesal Civil) y CITAR a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en el promocional, para que en el término de QUINCE DIAS comparezcan, la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS DÍAS en el BOLETIN OFICIAL, en el diario "EL HERALDO" de la localidad de Concordia (arts. 669 incs. 2º y 3º, 329 y 132 inc. 1º del código citado).-.....- Por justificarse en la especie los extremos del art. 118 del texto ritual civil, eximir a la parte actora de la obligación de acompañar copias de la documental agregada y hacer saber en el despacho a librarse -en forma ostensible y resaltada- que las copias de la demanda y de la documental se encuentran digitalizadas debiendo solicitar su vinculación al correo electrónico de éste juzgado jdocyccha@jusertreros.gov.ar.-.....- El Dr. CRISTHIAN R. DIAZ y/o el profesional que designe, se encuentran facultados para intervenir en el diligenciamiento de los despachos a librarse. NOTIFICAR por S.N.E. Firmado digitalmente: Dr. JOSE MANUEL LENA – JUEZ." Publíquese por dos días.

Chajarí, (E.R.), 3 de junio de 2025 – Facundo Munggi, secretario.

F.C. 04-00063006 2 v./18/06/2025

QUIEBRAS

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 - CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría N° 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "GONZALEZ RAUL EMILIO S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. N° 5129, en fecha 04/06/2025 se ha declarado la QUIEBRA de RAUL EMILIO GONZALEZ, M.I.33782724, CUIL: 20307827248, nacido el 23/03/1984 de la unión de Ocampo María Cristina (DNI 14.949.773) y González Rubén Alberto (DNI 14.094.175), y quien manifiesta ser de estado civil soltero, con domicilio real en Calle 937 3841, Lote 16 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cra. MARIANELA ZURIAGA con domicilio procesal constituido en calle 9 de julio N° 326 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 16.00 a 18.00 horas y los días miércoles y viernes de 10.00 a 12.00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 22.08.2025 inclusive. Se han fijado los días 10.10.2025 y 27.11.2025 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522).

Paraná, 10 de junio de 2025 - Luciano José Tochetti, secretario.

F. 05-00002692 5 v./23/06/2025

SENTENCIAS

PARANA

En los autos N° 30822 caratulados: "V. J. J. S/ ABUSO SEXUAL", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicar la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de J. J. V.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco... SENTENCIA: I) DECLARAR a J. J. V., D.N.I. N° X de las demás condiciones personales consignadas en autos, AUTOR MATERIAL y RESPONSABLE de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, AGRAVADOS por EL VÍNCULO y EN ORDEN AL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS, todo en CONCURSO REAL, en calidad de AUTOR; y CONDENARLO a la PENA de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y ACCESORIAS LEGALES del art. 12 Cód. Penal (arts. 5, 12, 40, 41, 45, 55, 119, segundo, tercero y cuarto párrafo, incs. b) y f) Cód. Penal).- II) ... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) Protocolícese, regístrese, comuníquese la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Oficina de Gestión de Audiencias, Jefatura de Policía de Entre Ríos, Boletín Oficial, Juzgado Electoral, Secretaría Electoral Municipal, Área de Antecedentes Judiciales del S.T.J., Registro Nacional de Reincidencia y demás organismos administrativos; líbrense los despachos pertinentes, practíquese por la Dirección de O.G.A. cómputo de pena y en estado archívese.- fdo: Dra. María Carolina CASTAGNO -Vocal del Tribunal de Juicios y Apelaciones N° 1.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 21/05/2033.

Paraná, 9 de junio de 2025 - Dra. Marcela R. Gambaro, Subdirectora OGA Paraná.

S.C-00016827 3 v./17/06/2025

-- -- --

En los autos N° 27318 caratulados: “V.R.A. S/ ABUSO SEXUAL”, que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a fin de comunicarle la INHABILITACION ABSOLUTA POR EL TIEMPO DE LA CONDENA respecto de RODOLFO ANDRES VARELA.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia: “En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticinco ... SENTENCIA: I.- DECLARAR que R.A.V., DNI N° XXX, es autor material y responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACION Y POR EL MODO EN QUE SE COMETIERON LAS AGRESIONES SEXUALES -art. 119, párrafo segundo, del Cód. Penal- (Legajo Fiscal N° 227.104); y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR POR LA GUARDA, -art. 119, párrafos primero y cuarto, inc. b), del Cód. Penal- (Primer Hecho - Legajo Fiscal N° 249.547), ABUSO SEXUAL SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA -art. 119, párrafo primero, y 42 del Cód. Penal- (Segundo Hecho - Legajo Fiscal N° 249.547), y ABUSO SEXUAL SIMPLE -arts. 119, párrafo primero del Cód. Penal-(Tercer Hecho - Legajo Fiscal N° 249.547), todo en CONCURSO REAL -art. 55 del Cód. Penal-, en calidad de AUTOR -art. 45 del cuerpo legal ya indicado, y, en consecuencia, CONDENARLO a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, con más las accesorias legales -art. 12 de Cód. Penal, la que deberá ejecutarse en la Unidad Penal N° 1 de Paraná.-

II.- III.- IV.- V.- VI.- VII.- COMUNICAR la presente, sólo en su parte dispositiva, a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, al Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y a los demás organismos correspondientes.- VIII.- Protocolícese, regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, oportunamente, archívese.- FDO. Dr. Alejandro D. GRIPPO - Vocal de Juicio y Apelaciones N° 6”.-

El mencionado R.A.V., es argentino, Soltero, , nacido en Paraná, el xxxxx, hijo de J.R.V. y de E.R.F., domiciliado en calle xxxxxx la ciudad de Paraná, de Paraná, Documento Nacional Identidad 33624820.-

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 20/01/2030 (VEINTE DE ENERO DE DOS MIL TREINTA).

Paraná, 11 de junio de 2025 – Marcela R. Gambaro, secretaria.

S.C-00016829 3 v./19/06/2025

CAMBIO DE NOMBRE**PARANA**

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO DE FAMILIA N°4 DE LA CIUDAD DE PARANA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DRA. Claudia E. Lafferrière, SITO EN EL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES CALLE SANTA FE Y LAPRIDA, PLANTA BAJA CIUDAD DE PARANA, HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “OSUNA IVANA CARINA (en representación de sus hijos menores de edad) C/ PUCHETA JORGE ALBERTO S/ CAMBIO DE NOMBRE (SUPRESION DE APELLIDO PATERNO. CONEX FAMILIA 4), Expte N° 31529”; LA SRA. IVANA CARINA OSUNA, DNI 31.232.120 POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS DOS HIJOS MENORES DE EDAD AZUL NAHIARA PUCHETA OSUNA, D.N.I. N° 54.640.327 y OCTAVIO JUAN IGNACIO PUCHETA OSUNA, D.N.I. N° 56.596.801, TODOS DE NACIONALIDAD ARGENTINA, HA SOLICITADO LA SUPRESION DEL APELLIDO “PUCHETA” PARA SUS DOS HIJOS. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE CIRCULACION LOCAL UNA VEZ AL MES DURANTE DOS MESES.

Como recaudo, se transcribe la resolución que así lo dispone y que en su parte pertinente dice: “PARANÁ, 24 de abril de 2024... Publíquese el pedido de cambio de nombre, en un periódico de la ciudad y en el boletín oficial una vez al mes y por el lapso de dos meses, a cuyo fin líbrense los edictos correspondientes...”

Paraná, 6 de junio de 2025 – Ileana Araceli Servat Deharbe, secretaria.

F.C. 04-00063002 1 v./17/06/2025

SUBASTA**PARANA**

Por Raúl A. Godoy

Mat. N° 926

SUBASTA BIENES MUEBLES

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS S.R.L.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Paraná, sito en calle Santiago del Estero N° 382, del Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, correo electrónico del juzgado: jdocyc9-pna@jusentreros.gov.ar, en autos: “INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS S.R.L. S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S. QUIEBRA S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENES”, Expte. N° 5052, ha dispuesto decretar la subasta de los bienes muebles abajo enumerados.

ÁMBITO DE SUBASTA: Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, Julio Raúl A. Godoy, matrícula profesional COMPER N° 926.

DURACIÓN DE LA SUBASTA: La subasta iniciará el 23.07.2025 a las 08:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 30.07.2025 a las 11:00 horas. Para participar de la subasta, los interesados (personas humanas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusentreros.gov.ar>, art. 6. Reglamento SJE.

CONDICIONES DE VENTA: 1) Base: los bienes saldrán a la venta SIN BASE. Monto incremental e IVA: el valor establecido por el martillero para la oferta inicial y las sucesivas posturas incrementales como así también el IVA fijado por la sindicatura para cada uno de los lotes será el siguiente:

Lote 1: Archivos en general, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 2: Equipo portátil de RX antiguo, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 3: Equipo portátil de RX marca DYNAN, primera oferta PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), IVA 10,5%; Lote 4: DOS (2) Electrocardiógrafo marca COMPEC con su cable paciente, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00),

IVA 10,5%; Lote 5: Ecógrafo marca SONOSCOPE con sus traductores, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 6: Ecógrafo marca CORNIER, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 7: DOS (2) respiradores NEUMOVENT GRAPH con sus tabuladoras, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 8: Electro cardiograma cardioprint, primera oferta, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 9: CUATRO (4) monitores para control cardiológico marca BIOLAB, primera oferta, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 10: Video primter marca SONY, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 10,5%; Lote 11: DOS (2) cardiodesfibriladores externo marca ELECTRODYNE SA, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 12: OCHO (8) bocas de oxígeno, OCHO (8) de aire comprimido y OCHO (8) de vacío, primera oferta PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), IVA 10,5%; Lote 13: UNA (1) heladera marca ESLABON DE LUJO, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 14: UNA (1) heladera marca PATRIC, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 17: DOS (2) sillas de ruedas, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 21%; Lote 18: UNA (1) estufa de esterilización marca FAETA, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 10,5%; Lote 19: UNA (1) bomba de vacío marca MODUNEN, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 10,5%; Lote 20: DOS (2) aires comprimidos marca MODENES I, primera oferta PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), IVA 10,5%; Lote 21: UN (1) GRUPO ELETROGENOHIGH SPEED DIESEL INGEMORI DIRA: Equipo electrógeno, primera oferta PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), IVA 21%; Lote 22: DOS (2) compresores desarmados de aproximadamente 120 libras, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 21%; Lote 23: TRES (3) motores de compresión de 120 litros, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 21%; Lote 24: UNA (1) heladera BRICKET, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 21%; Lote 25: UN (1) freezer cajón marca SIGMA, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 21%; Lote 27: UNA (1) cocina tipo industrial, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), IVA 21%; Lote 28: UNA (1) camilla, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 29: UN (1) ecógrafo marca PHILIPS. H07.XE, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 10,5%; Lote 34: UN (1) respirador LETSTUM 1220, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 10,5%; Lote 46: DOS (2) scanners, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 10,5%; Lote 47: VEINTIÚN (21) camas ortopédicas, primera oferta PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00), IVA 21%; Lote 48: DIECINUEVE (19) colchones, primera oferta PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), IVA 21%; Lote 49: DIEZ (10) sillas tipo sala de espera, primera oferta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), IVA 21%; Lote 50: CUATRO (4) equipos de aires acondicionados de 5.000 frigorías, primera oferta PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), IVA 21%; Lote 51: DOS (2) bocas de oxígeno, aire comprimido y vacío, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 10,5%; Lote 52: UNA (1) estufa de esterilización con amprolene (a gas), primera oferta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), IVA 10,5%; Lote 53: UN (1) equipo de monitoreo de presión y electro, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 10,5%; Lote 54: UN (1) cardiodesfibrilador, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 55: UNA (1) bomba inyectora, primera oferta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), IVA 10,5%; Lote 56: UNA (1) estufa de esterilización, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 57: UNA (1) heladera FRIGIDEIRE, primera oferta PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), IVA 21%; Lote 58: UN (1) microondas GALANZ, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 21%; Lote 59: SEIS (6) chalecos plomados, primera oferta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), IVA 10,5%; Lote 60: DOS (2) fotocopadoras marca BROTHER, primera oferta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), IVA 21%; Lote 61: DOCE (12) escritorios, primera oferta PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), IVA 21%; Lote 62: CUARENTA Y CUATRO (44) sillas en PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00), IVA 21%; Lote 63: DIEZ (10) computadoras de escritorio, primera oferta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), IVA 21%; Lote 64: DOS (2) centrales telefónicas, primera oferta PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), IVA 21%; Lote 65: SEIS (6) impresoras, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 21% y Lote 66: DOS (2) scanners, primera oferta PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), IVA 21%.

2) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate.

3) Pago del precio, otros conceptos y transferencia: El ganador deberá efectivizar el pago a través de cualquiera de las modalidades autorizadas a tal fin en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE, del precio ofertado con más el I.V.A. del 10,5% (según corresponda a cada bien); más la comisión del martillero (10%) y en caso de corresponder, el IVA sobre la comisión; el costo por el uso del sistema (3% más IVA) y el Impuesto de Sellos (1%).

Asimismo, son a cargo de quien resulte adquirente la totalidad de las tareas y gastos para la desinstalación o desarmado y traslado de los bienes. El martillero deberá extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica 23.249.4) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el portal y al mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumpla con las obligaciones para resultar adquirente de alguno de los bienes subastados (art. 25 del Reglamento SJE).

Atento lo normado por los Arts. 25 y 26 del Reglamento del Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos -S.J.E., y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.y C. aplicable por art. 278 LCQ, quien sea declarado postor remiso -sea el primer, segundo o tercer postor-, deberá abonar concepto de multa en concepto de perjuicios ocasionados una suma equivalente a la mitad del mayor importe ofrecido por dicho oferente.

5) Entrega de los bienes: los bienes podrán ser retirados contra la justificación por parte de los respectivos compradores al martillero de las constancias que acrediten el pago de los conceptos dispuestos en los puntos anteriores, constatación del mencionado profesional de la cancelación de los mismos, bajo su exclusiva responsabilidad, y bajo control de la sindicatura. Asimismo, se les hace saber a los adquirentes que a partir de la entrega de los bienes o desde que los mismos se encuentren en condiciones de ser retirados, serán responsables de los daños que el bien provoque o de los que éste sufra dentro de los términos del art. 1757 del Código Civil y Comercial. Y, asimismo, que el estado en que se encuentran los bienes deberá ser constatado en oportunidad de la exhibición, por lo cual, luego de vendidos, no se aceptarán reclamos referidos los mismos.

6) Compra en comisión, compensación y cesión de derechos: Se encuentra prohibida la compra en comisión, la compensación en los términos del art. 211 LCQ y la prohibición de la cesión de los derechos de subasta lo cual deberá constar en los Edictos.

7) Pago impuesto sellos: a cargo de la sindicatura con la colaboración del martillero. Los edictos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro medio periodístico de gran circulación por el plazo de DOS (2) DÍAS- art. 208 LCQ, con una antelación mínima de seis (6) días hábiles a la fecha del remate, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere -art. 273 inc. 8, LQC-.

LUGAR DONDE PUEDEN SER REVISADOS LOS BIENES Y HORARIOS DE VISITA: Todos los bienes podrán ser revisados en calle Italia 142, de Paraná, el día 01.07.2025 de 9:00 a 11:00 h y el día 02.07.2025 de 16:00 a 18:00 h; a excepción del Lote 50: 4 equipos de aires acondicionados de 5.000 frigorías que se podrán revisarse en los mismos días y horarios en calle División Los Andes 880, de Paraná.

DATOS DE CONTACTO Y PROFESIONALES DEL MARTILLERO: Julio Raúl A. Godoy, martillero público Matr. COMPER 926, DNI 23975431. CUIT 20-23975431-8, con domicilio real y procesal en calle Prov. Unidas 932, de Paraná, Tel. Celular: 3434-573652, Correo Electrónico Mail: subasta_30@hotmail.com.

PARANÁ, 4 de junio de 2025 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA

F. 05-00002693 2 v./17/06/2025

-- -- --

Por Julio Raúl A. Godoy

Mat. N° 926

SUBASTA BIENES MUEBLES

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS S.R.L.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Paraná, sito en calle Santiago del Estero N° 382, del Dr. Ángel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, correo electrónico del juzgado: jdocyc9-pna@jusenterrios.gov.ar, en autos: "INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE ENTRE RIOS S.R.L. S. PEDIDO DE

QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S. QUIEBRA S/ INCIDENTE LIQUIDACION DE BIENE", Expte. N° 5052, ha dispuesto decretar la subasta de los bienes muebles abajo enumerados.

ÁMBITO DE SUBASTA: Dicho acto se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General N° 29/21 del 28.09.21, Punto 1°), con intervención del Martillero designado en autos, Julio Raúl A. Godoy, matrícula profesional COMPER N° 926.

DURACIÓN DE LA SUBASTA: La subasta iniciará el 23.07.2025 a las 08:00 horas, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 30.07.2025 a las 11:00 horas. Para participar de la subasta, los interesados (personas humanas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas <https://subasta.jusentrieros.gov.ar>, art. 6. Reglamento SJE.

CONDICIONES DE VENTA: 1) Base: los bienes saldrán a la venta SIN BASE. Monto incremental e IVA: el valor establecido por el martillero para la oferta inicial y las sucesivas posturas incrementales como así también el IVA fijado por la sindicatura para cada uno de los lotes será el siguiente:

Lote 1: Archivos en general, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 2: Equipo portátil de RX antiguo, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 3: Equipo portátil de RX marca DYNAN, primera oferta PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), IVA 10,5%; Lote 4: DOS (2) Electro cardiógrafo marca COMPEC con su cable paciente, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 5: Ecógrafo marca SONOSCOPE con sus traductores, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 6: Ecógrafo marca CORNIER, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 7: DOS (2) respiradores NEUMOVENT GRAPH con sus tabuladoras, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 8: Electro cardiograma cardio print, primera oferta, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 9: CUATRO (4) monitores para control cardiológico marca BIOLAB, primera oferta, PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 10: Video printer marca SONY, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 10,5%; Lote 11: DOS (2) cardio desfibriladores externo marca ELECTRODYNE SA, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 12: OCHO (8) bocas de oxígeno, OCHO (8) de aire comprimido y OCHO (8) de vacío, primera oferta PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), IVA 10,5%; Lote 13: UNA (1) heladera marca ESLABON DE LUJO, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 14: UNA (1) heladera marca PATRIC, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 17: DOS (2) sillas de ruedas, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 21%; Lote 18: UNA (1) estufa de esterilización marca FAETA, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 10,5%; Lote 19: UNA (1) bomba de vacío marca MODUNEN, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 10,5%; Lote 20: DOS (2) aires comprimidos marca MODENES I, primera oferta PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), IVA 10,5%; Lote 21: UN (1) GRUPO ELETROGENO HIGH SPEED DIESEL INGEMORI DIRA: Equipo electrógeno, primera oferta PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), IVA 21%; Lote 22: DOS (2) compresores desarmados de aproximadamente 120 libras, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 21%; Lote 23: TRES (3) motores de compresión de 120 litros, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 21%; Lote 24: UNA (1) heladera BRICKET, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 21%; Lote 25: UN (1) freezer cajón marca SIGMA, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 21%; Lote 27: UNA (1) cocina tipo industrial, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 21%; Lote 28: UNA (1) camilla, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 29: UN (1) ecógrafo marca PHILIPS. H07.XE, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 10,5%; Lote 34: UN (1) respirador LETSTUM 1220, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 10,5%; Lote 46: DOS (2) scanners, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 10,5%; Lote 47: VEINTIÚN (21) camas ortopédicas, primera oferta PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000,00), IVA 21%; Lote 48: DIECINUEVE (19) colchones, primera oferta PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00), IVA 21%; Lote 49: DIEZ (10) sillas tipo sala de espera, primera oferta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), IVA 21%; Lote 50: CUATRO (4) equipos de aires acondicionados de 5.000 frigorías, primera oferta PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), IVA 21%; Lote 51: DOS (2) bocas de oxígeno, aire comprimido y vacío, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 10,5%; Lote 52: UNA (1) estufa de esterilización con amprolene (a gas), primera oferta PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), IVA 10,5%; Lote 53: UN (1) equipo de monitoreo de presión y electro, primera

oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 10,5%; Lote 54: UN (1) cardio desfibrilador, primera oferta PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), IVA 10,5%; Lote 55: UNA (1) bomba inyectora, primera oferta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), IVA 10,5%; Lote 56: UNA (1) estufa de esterilización, primera oferta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), IVA 21%; Lote 57: UNA (1) heladera FRIGIDEIRE, primera oferta PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), IVA 21%; Lote 58: UN (1) microondas GALANZ, primera oferta PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), IVA 21%; Lote 59: SEIS (6) chalecos plomados, primera oferta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), IVA 10,5%; Lote 60: DOS (2) fotocopadoras marca BROTHER, primera oferta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), IVA 21%; Lote 61: DOCE (12) escritorios, primera oferta PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), IVA 21%; Lote 62: CUARENTA Y CUATRO (44) sillas en PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000,00), IVA 21%; Lote 63: DIEZ (10) computadoras de escritorio, primera oferta PESOS TRECIEN MIL (\$ 300.000,00), IVA 21%; Lote 64: DOS (2) centrales telefónicas, primera oferta PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), IVA 21%; Lote 65: SEIS (6) impresoras, primera oferta PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), IVA 21% y Lote 66: DOS (2) scanners, primera oferta PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), IVA 21%.

2) Comunicación de la oferta ganadora: Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la dirección de correo electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El tribunal agregará al expediente la constancia - como acta provisoria de subasta- del resultado del remate.

3) Pago del precio, otros conceptos y transferencia: El ganador deberá efectivizar el pago a través de cualquiera de las modalidades autorizadas a tal fin en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE, del precio ofertado con más el I.V.A. del 10,5% (según corresponda a cada bien); más la comisión del martillero (10%) y en caso de corresponder, el IVA sobre la comisión; el costo por el uso del sistema (3% más IVA) y el Impuesto de Sellos (1%). Asimismo, son a cargo de quien resulte adquirente la totalidad de las tareas y gastos para la desinstalación o desarmado y traslado de los bienes. El martillero deberá extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica 23.249.

4) Postor remiso; llamado al 2do o 3er postor: En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior), se dará aviso desde el portal y al mail denunciado en la inscripción como postor a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que, de mantener interés en la compra, se cumplieren con las obligaciones para resultar adquirente de alguno de los bienes subastados (art. 25 del Reglamento SJE). Atento lo normado por los Arts. 25 y 26 del Reglamento del Sistema de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos -S.J.E., y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.y C. aplicable por art. 278 LCQ, quien sea declarado postor remiso -sea el primer, segundo o tercer postor-, deberá abonar en concepto de multa en concepto de perjuicios ocasionados una suma equivalente a la mitad del mayor importe ofrecido por dicho oferente.

5) Entrega de los bienes: los bienes podrán ser retirados contra la justificación por parte de los respectivos compradores al martillero de las constancias que acrediten el pago de los conceptos dispuestos en los puntos anteriores, constatación del mencionado profesional de la cancelación de los mismos, bajo su exclusiva responsabilidad, y bajo control de la sindicatura. Asimismo, se les hace saber a los adquirentes que a partir de la entrega de los bienes o desde que los mismos se encuentren en condiciones de ser retirados, serán responsables de los daños que el bien provoque o de los que éste sufra dentro de los términos del art. 1757 del Código Civil y Comercial. Y, asimismo, que el estado en que se encuentran los bienes deberá ser constatado en oportunidad de la exhibición, por lo cual, luego de vendidos, no se aceptarán reclamos referidos los mismos.

6) Compra en comisión, compensación y cesión de derechos: Se encuentra prohibida la compra en comisión, la compensación en los términos del art. 211 LCQ y la prohibición de la cesión de los derechos de subasta lo cual deberá constar en los Edictos.

7) Pago impuesto sellos: a cargo de la sindicatura con la colaboración del martillero. Los edictos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro medio periodístico de gran circulación por el plazo de DOS (2) DÍAS- art. 208 LCQ, con una antelación mínima de seis (6) días hábiles a la fecha del remate, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere -art. 273 inc 8, LQC-.

LUGAR DONDE PUEDEN SER REVISADOS LOS BIENES Y HORARIOS DE VISITA: Todos los bienes podrán ser revisados en calle Italia 142, de Paraná, el día 01.07.2025 de 9:00 a 11:00 h y el día 02.07.2025 de 16:00 a 18:00 h; a excepción del Lote 50: 4 equipos de aires acondicionados de 5.000 frigorías que se podrán revisarse en los mismos días y horarios en calle División Los Andes 880, de Paraná.

DATOS DE CONTACTO Y PROFESIONALES DEL MARTILLERO: Julio Raúl A. Godoy, martillero público Matr. COMPER 926, DNI 23975431. CUIT 20-23975431-8, con domicilio real y procesal en calle Prov. Unidas 932, de Paraná, Tel. Celular: 3434-573652, Correo Electrónico Mail: subasta_30@hotmail.com.

PARANÁ, 11 de junio de 2025 - MARÍA VICTORIA ARDOY, SECRETARIA

F. 05-00002694 2 v./18/06/2025

LLAMADO A CONCURSO

PARANA

CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO AL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

El Superior Tribunal de Justicia dispuso llamar a Concurso Abierto para el Ingreso al Poder Judicial de Entre Ríos con el cargo de Escribiente para cubrir las vacantes existentes y las que se produzcan durante su vigencia en las jurisdicciones Feliciano, Islas del Ibicuy y Villaguay, pudiendo los interesados inscribirse como máximo en dos de ellas. Quienes se postulen deberán hacerlo a través de un formulario que estará habilitado en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos (www.jusentrerios.gov.ar) a partir de las 07:00 hs. del día 23/06/2025 y hasta las 13:00 hs. del día 02/07/2025. En la página web mencionada se encontrarán disponibles los requisitos y demás información referida al concurso. Publíquese por tres (3) días.

SECRETARÍA, 10 de junio de 2025 - Eduardo A. Rodríguez Vagaría (Secretario STJ).-

F. 04-00063076 3 v./19/06/2025

LICITACIONES

PARANA

O.S.E.R.

Licitación Pública N° 01/2025

Objeto: Contratación de Servicio Virtual de Central Telefónica y adquisición de 150 teléfonos para la O.S.E.R. según Res. I-N°422 del 10/6/2025, de acuerdo a los pliegos de Condiciones Particulares y Generales.

Apertura: 8 de julio de 2025 a las 11 hs. en Casa Central de la O.S.E.R., Dirección de Suministros, Andrés Pazos 243, Paraná, Entre Ríos.

Informes: Retiro de pliego en Casa Central, Dirección de Suministros, Andrés Pazos N° 243, Teléfono (0343) 4204516, 4204500 Int. 221, de 7 a 13.

Firma: Dr. Mariano Gallegos - Presidente O.S.E.R.

F. 05-00002695 3 v./19/06/2025

-- -- --

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Licitación Pública N° 05/2025

Objeto: Adquisición de 710 m3 hormigón elaborado H21 y 330 unidades de mallas electrosoldadas.-

Presupuesto Oficial: pesos ciento sesenta millones setecientos cuarenta y tres mil (\$ 160.743.000,00)

Costo del pliego: veinte mil pesos (\$ 20.000,00).

Apertura de las propuestas: 30 de JUNIO de 2025 a las 10,00 hs.

Venta de Pliegos: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

CRESPO, 10 de JUNIO de 2025 – María E. Schmidt, secretaria de Economía, Hacienda y Producción; Roberto O. Goette, Jefe Suministros.

F.C. 04-00062978 3 v./18/06/2025

Enersa (Energía de Entre Ríos S.A.)
Licitación N° 2025-0264

“Nuevos Distribuidores 13,2 kV ET Paraná Este - Oro Verde”

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la Contratación de la ejecución de la obra de tendido de cables subterráneos de 13,2 kV correspondientes a nuevos distribuidores a alimentar desde la Estación Transformadora 132/13,2 kV Paraná Este ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Paraná.

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 03 de julio de 2025 a las 10:00 horas, en calle Buenos Aires N°87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. – Sala del Segundo Piso Casa Central de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos

Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Cr. Marcos Aldana - Gerente de Área Administración y Finanzas ENERSA.

F.C. 04-00063018 3 v./18/06/2025

-- -- --

Enersa (Energía de Entre Ríos S.A.)
Licitación N° 2025-0265

“Nuevos Distribuidores 13,2 kV ET Paraná Este - Villa Uranga”

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la Contratación de la ejecución de la obra de tendido de cables subterráneos de 13,2 kV correspondientes a nuevos alimentadores desde la Estación Transformadora 132/13,2 kV Paraná Este ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Paraná hacia el Centro de Distribución Villa Uranga en calle Alejandro Carbó de la misma ciudad. Estos nuevos alimentadores tienen por objetivo otorgar una doble alimentación al Centro de Distribución Villa Uranga y además permitir la realización de transferencias de cargas entre las estaciones transformadoras Paraná Norte y Paraná Este, obteniendo de esta manera un servicio más confiable y respetando los estándares de calidad de producto y servicio.

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 03 de julio de 2025 a las 13:00 horas, en calle Buenos Aires N°87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. – Sala del Segundo Piso Casa Central de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos

Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Cr. Marcos Aldana - Gerente de Área Administración y Finanzas ENERSA.

F.C. 04-00063019 3 v./18/06/2025

-- -- --

Enersa (Energía de Entre Ríos S.A.)
Licitación N°2025-0266

“Nuevos Distribuidores 13,2 kV ET Nogoyá”

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la Contratación de la ejecución de la obra de tendido de cables subterráneos de 13,2 kV correspondientes a nuevos distribuidores a alimentar desde la Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Nogoyá ubicada a la vera de la Ruta Nacional nro. 12 de la ciudad de Nogoyá, además se contempla la realización de trabajos de tendidos y remodelaciones en las redes secundarias de baja tensión.

Estos nuevos distribuidores tienen por objetivo reforzar el abastecimiento de energía eléctrica en la ciudad de Nogoyá de manera confiable y respetando los estándares de calidad de producto y servicio.

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 08 de julio de 2025 a las 10:00 horas, en calle Buenos Aires N°87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. – Sala del Segundo Piso Casa Central de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos

Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Cr. Marcos Aldana - Gerente de Área Administración y Finanzas ENERSA.

F.C. 04-00063020 3 v./18/06/2025

- - - - -

Enersa (Energía de Entre Ríos S.A.)

Licitación N° 2025-0267

“Nuevos Distribuidores 13,2 kV ET San Salvador”

ENERSA convoca a la LICITACIÓN para la Contratación de la ejecución de la obra de tendido de cables subterráneos y LMT Line Post de 13,2 kV, correspondientes a nuevos distribuidores a alimentar desde la Estación Transformadora 132/33/13,2 kV San Salvador ubicada al Este de la ciudad de San Salvador. Los mismos tienen por objetivo abastecer la demanda creciente de dicha ciudad de manera confiable y respetando los estándares de calidad de producto y servicio.

Quienes deseen concurrir y participar de la licitación podrán acceder y descargar gratuitamente el Pliego y demás documentos anexos, los que son publicados a tal efecto en la página web oficial de ENERSA. Los Pliegos y documentos anexos serán públicos y estarán disponibles en todo momento.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 08 de julio de 2025 a las 13:00 horas, en calle Buenos Aires N°87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. – Sala del Segundo Piso Casa Central de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contacto: licitaciones@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos

Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Cr. Marcos Aldana - Gerente de Área Administración y Finanzas ENERSA.

F.C. 04-00063021 3 v./18/06/2025

COLON

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

DE COLON

Licitación Pública Nro. 02/2025

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE SPA Y MASAJES EN EL COMPLEJO TERMAL DE COLÓN

Plazo de la concesión: UN (1) AÑO.-

Fecha de máxima presentación de las propuestas: 14 de Julio de 2025 hasta hora 09:00.-

Fecha de apertura de los sobres: 14 de Julio de 2025 hora 09:00.-

Lugar del acto de apertura: Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, Urquiza N° 496, Colón.-

Valor del Pliego: SIN COSTO

Cartazzo, Ana, Jefe de Compras y Contrataciones.

F.C. 04-00062902 5 v./18/06/2025

CONCORDIA**MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE****Licitación Nº 3 compra tractor**

La Municipalidad de Estancia Grande llama a licitación para la adquisición de un tractor de hasta 120 HP de potencia, cuatro cilindros, con cabina y butaca regulable, doble tracción, diésel con garantía de 1.500 hs o 18 meses, sistema tres puntos categoría 2, toma de fuerzas y cuatro salidas.

Se establece como importe a pagar por lo mencionado en la suma de hasta \$ 64.000.000,- (Pesos sesenta y cuatro millones). Se establece como fecha de apertura de sobres el día 8 de Julio del corriente año a las 10:00 hs. O aquel inmediato posterior si fuera feriado, la presente licitación no tendrá costo de pliegos. Los mismos se pueden solicitar en la sede Municipal o bien comunicándose al mail a Contaduria@estanciagrande.gob.ar; o al what.+5493454068030.

Pablo Javier Goldin, presidente.

F.C. 04-00062987 3 v./18/06/2025

-- -- --

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE**Licitación Nº 4 compra niveladora vial**

La Municipalidad de Estancia Grande llama a licitación para la adquisición de una niveladora vial de arrastre de cuatro movimientos hidráulicos, movimiento de hoja, hoja niveladora de 3,6 mts. Mínimo, electroválvulas, llantas y neumáticos, peso 2700 kg mínimo. Se establece como importe a pagar por lo mencionado en la suma de hasta \$ 21.000.000,- (Pesos veintiún millones).

Se establece como fecha de apertura de sobres el día 10 de Julio del corriente año a las 11:00 hs. O aquel inmediato posterior si fuera feriado, la presente licitación no tendrá costo de pliegos. Los mismos se pueden solicitar en la sede Municipal o bien comunicándose al mail a Contaduria@estanciagrande.gob.ar; o al what.+5493454068030.

Pablo Javier Goldin, presidente.

F.C. 04-00062989 3 v./18/06/2025

GUALEGUAYCHU**MUNICIPALIDAD DE LARROQUE****Licitación Pública Nº 03/2025**

Decreto Nº 175/2025

Llámesese por Segunda vez a "Licitación Pública" para la Venta de Bienes Desafectados del Servicio Público Municipal – Resolución Nº 023/2024 H.C.D. Larroque – Departamento de Gualeguaychú - Entre Ríos, conforme al Pliego de Condiciones Generales y Particulares, disponible en Tesorería Municipal, en horarios de oficina.

APERTURA: Día Jueves 26 de Junio de 2025 a las 11:00 hs en el Edificio Anexo Municipal, sito calle 25 de Mayo Nº 262.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: NO CONTIENE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial se estima por un precio base para evaluar, que asciende a la suma de Pesos: ciento veintiún mil con 00/100 por tonelada (\$ 121.000,00) IVA Incluido, una vez adjudicada la venta se realizará el pesaje de los Bienes para calcular el monto total, según el importe presentado.

Larroque, 09 de Junio de 2025.

Firmado: Benedetti Francisco, Presidente Municipal; De Zan Eduardo Darío, Secretario de Gobierno.

F.C. 04-00062905 3 v./18/06/2025

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHÚ
Llamado a Licitación Pública N° 33/2025

(Decreto N.º 2235/2025)

OBJETO: ADQUISICIÓN de DIEZ (10) CAMIONETAS, NUEVAS, 0 Km., destinadas a las diferentes áreas municipales pertenecientes a la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

PRESUPUESTO OFICIAL: FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 423.000.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 25 de junio del año 2025 a las 11:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 25 de junio del año 2025 a las 10:00 horas en el Área de Suministros de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

CONSULTA DE PLIEGOS: <http://www.gualeguaychu.gov.ar>

San José de Gualeguaychú, 6 de junio de 2025 - DR. MANUEL OLALDE, Secretario de Gobierno y Modernización.

F.C. 04-00062952 2 v./17/06/2025

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
LIC. PCA. N° 04/2025 – DEC 164 /25

OBJETO:

COMPRA DE 150u de GAVIONES 2x1x1 Y 2400 m2 de GEOTEXTIL (según Pliegos de Bases y condiciones)

PRESUPUESTO: \$22.000.000,00.- (PESOS VEINTIDOS MILLONES CON 00/100)

VALOR DE PLIEGOS: SIN COSTO

FECHA DE APERTURA: 27/06/2025

HORA: 11:00 HS

POR PLIEGOS Y CONSULTAS: municipiosantaelenaoficial@gmail.com

Santa Elena, 10 de junio de 2025 – Domingo D. Rossi, presidente municipal, Francisco D. Rossi, secretario de Gobierno y Hacienda.

F.C. 04-00062992 3 v./18/06/2025

URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MAYO
Licitación Pública N° 001/2025

DECRETO N° 098/2025 M.P.M.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO AMPLIAR EL CORRALÓN MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) -

VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).-

APERTURA DE OFERTA: Lunes 07 de julio de 2025. Hora: 9:00 hs. Sede municipal.-

VENTA DE PLIEGO: Municipalidad de 1° de Mayo.-

1° de Mayo, Junio de 2025.- Silvia Bertolyotti – Presidente Municipal.- Verónica Bonin – Secretaria de Gobierno.

F.C. 04-00062991 3 v./19/06/2025

VENTA POR LICITACION

TALA

MUNICIPIO DE GDOR. MACIÁ
Venta por licitación pública

OBJETO: Venta de Material Compactado de Residuos Sólidos Urbanos: según Pliego de Bases y Condiciones respectivo de la Licitación Pública N° 03/2025 convocada a través de Decreto Municipal N° 66/2025.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).-

APERTURA DE PROPUESTAS: Lunes 30 de Junio de 2025. En caso de resultar feriado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.-

HORA: 08:30 hs.-

LUGAR: Dirección de Compras Municipal – Calle Raúl Ricardo Alfonsín N° 175 de la ciudad de Gdor. Maciá – Tel. Fax (03445) 461240 - (03445) 461363.-

E-Mail: secretariamunicipiomacia@gmail.com – compras@macia.gob.ar

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) (Solicitar Pliego y CBU vía E-Mail).-

Gdor. Maciá, 10 de Junio de 2025 – Ariel Alberto Müller – Presidente Municipal.-

F.C. 04-00062983 3 v./18/06/2025

ASAMBLEAS

PARANA

NU. CLI. S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio de NU. CLI. S.A. convoca a los socios accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria, como establece el Estatuto y la Ley de Sociedades Comerciales, a celebrarse el día 8 de Julio del año 2025, a las 19 horas en el domicilio de calle España N° 350 de la Ciudad de Paraná. El orden del día a tratar es el siguiente:

- 1) Elección de dos Asambleístas para suscribir el acta.-
- 2) Ratificación del acta de asamblea ordinaria celebrada en fecha 04/06/2024
- 3) Lectura y Aprobación del Actas de Asambleas anteriores e informes contables 2023 y 2024.-
- 4) Aprobación del Balance cuyo ejercicio finalizó el 31/12/2023 y 31/12/2024.-
- 5) Elección de autoridades cuyo mandato haya finalizado.-

La primera citación es para las 19 horas en NU. CLI. S.A., sito en calle España N° 350 de la Ciudad de Paraná, y en caso de no reunirse el quorum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 8 de Julio del año 2025 en la sede social de NU. CLI. S.A. a las 20 horas a efectos de tratar el mismo orden del día.-

Dra. Maria Bellummia, Presidente NU. CLI. S.A.

F.C. 04-00062982 5 v./19/06/2025

-- -- --

NU. CLI. S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de NU. CLI. S.A. convoca a los socios accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria, como establece el Estatuto y la Ley de Sociedades Comerciales, a celebrarse el día 8 de Julio del año 2025, a las 21:00 horas en el domicilio de calle España N° 350 de la Ciudad de Paraná. El orden del día a tratar es el siguiente:

- 1) Elección de dos Asambleístas para suscribir el acta.-
- 2) Compra venta de acciones de la firma NU.CLI.SA.-
- 3) Ratificación de acuerdos judiciales y puesta en conocimiento de estado de procesos judiciales vigentes.-
- 4) Aprobación para la toma de créditos destinados a la compra de equipamiento y construcción.-

La primera citación es para las 21:00 horas en NU. CLI. S.A., sito en calle España N° 350 de la Ciudad de Paraná, y en caso de no reunirse el quorum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 8 de Julio del año 2025 en la sede social de NU. CLI. S.A. a las 22:00 horas a efectos de tratar el mismo orden del día.-

Dra. Maria Bellummia, Presidente NU. CLI. S.A.

F.C. 04-00062984 5 v./19/06/2025

**CENTRO PARANA DE EXALUMNOS DE
DON BOSCO
Convocatoria**

La Comisión Directiva del Centro Paraná de Ex Alumnos de Don Bosco convoca a sus Socios a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el 4 de Julio del cte. año a las 19,00 Hs. en la sede social sita en Don Bosco 485 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

2º Reseña ante la falta de cumplimiento en los plazos legales previstos para el llamado a Asamblea Ejercicio 2024.

3º Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria del 25/11/2024.

4º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario de Gastos y Recursos, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31 de Diciembre de 2024.

5º Designación de Cuatro (4) Miembros Titulares, Un (1) Miembro Suplente y Un (1) Revisor de Cuentas por el término de Tres (3) años para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los que finalizan sus Mandatos, en un todo de acuerdo a los términos del artículo 25, 26 y 36 de los Estatutos Sociales.

Las Asambleas se celebraran válidamente con la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar una hora después de la fijada en la convocatoria con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Romero Julio, Secretario; Barbieri Oscar, Presidente.

F.C. 04-00062985 3 v./18/06/2025

-- -- --
**ASOCIACIÓN HOGAR PARA IMPEDIDOS
"SAN CAMILO DE LELLIS"
Convocatoria**

La Asociación Hogar para Impedidos "San Camilo de Lellis", convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 24 de junio del año 2025, a las 17:00 horas en Ovidio Lagos 1064, de la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día: "1) Elección de dos asociados para que juntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e informe de Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30 de junio de 2024. 3) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato. 4) Designación de socios para formar la Junta de Escrutinio conforme lo manda el estatuto en vigencia. 5) Cuota societaria".

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 hs, el Padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

AMANDA DEL CARMEN TROSSERO, presidenta, ANA MARÍA VALENT, secretaria.

F.C. 04-00062994 3 v./18/06/2025

-- -- --
**ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE
DIOS DE PARANA
Convocatoria**

Por resolución del día 28 de Mayo del año 2025, la Comisión Directiva de la Asociación Civil IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE PARANA, conforme a las atribuciones que le confiere el Estatuto de la institucion, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse de manera presencial el día 27 de junio de 2025 a las 19:00 horas, en la sede social de Avenida Selva de Montiel 1117 , siguiendo el procedimiento indicado en la presente circular, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de asamblea

2- Elección de autoridades de Comisión Directiva.

Se deja constancia, y quedan todos los asociados debidamente notificados.

La Comisión Directiva.

F.C. 04-00063011 1 v./17/06/2025

-- -- --

INDEPENDIENTE BOCHAS CLUB

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El INDEPENDIENTE BOCHAS CLUB convoca a sus asociados, para celebrar la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día VIERNES 27 de Junio de 2025, a las 20:00 horas, en la sede de la entidad, sita en calle SUDAMERICA N° 1355 de la ciudad de Paraná, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2- Designación de dos asambleístas para que refrenden el Acta.

3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios Números 9 y 10, finalizados el 31-12-2023 y 31-12-2024 respectivamente.

4- Informe de los Revisores de Cuentas por los Ejercicios mencionados en el punto anterior.

5- Elección de cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes.

6- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas integrada por dos miembros

NOTA: De acuerdo al Art. 31° y 51° del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente con los socios presentes transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la misma.

Lorenzo Santiago Cimento, presidente, Raul Rigoberto Cassotano, secretario.

F.C. 04-00063046 1 v./17/06/2025

-- -- --

COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS

LEY 9806

Convocatoria

El Consejo Directivo Provincial del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos (CONUER), en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10° inc. "7" y Artículo 12° de la Ley 9806, y en los Artículo 8° inc. "n" y Artículo 15° del Estatuto; y conforme lo dispuesto en la Resolución CDP N°52 "Convocatoria a la 6ta Asamblea Anual Ordinaria, periodo abril 2024 a abril 2025 con Renovación de Autoridades. Que se llevara a cabo de manera presencial el viernes 27 de junio del corriente a las 9:00 hs en la sede de CONUER, situado en calle Perú N° 181 Planta baja de la ciudad de Paraná. Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente al 31/12/2024 los que, además, deberán tener paga la cuota societaria mensual al cierre del ejercicio fiscal (30/04/2025) y no adeudar suma alguna en concepto de aranceles de inscripción en la matrícula, contribuciones preestablecidas, recargos o multas (Art. 17 Estatuto). La misma sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los matriculados con derecho a voto. Pasada una hora de la primera convocatoria y no habiéndose logrado el quórum establecido precedentemente, la asamblea se constituirá válidamente con los matriculados presentes (Art. 18 Estatuto).

Sera presidida por el Consejo Directivo Provincial y en la misma se tratará el siguiente Orden del Día: Punto 1- Lectura y aprobación del acta de Asamblea Ejercicio Económico anterior. Punto 2- Elección de 2 (dos) colegiados presentes para refrendar el acta de la Asamblea. Punto 3- Consideración del Balance Anual del Ejercicio Económico 2024-2025. Punto 4-Lectura del Informe de la Revisora de Cuentas. Punto 5- Lectura de la memoria del Ejercicio Económico 2024-2025. Punto 6- Elección para renovar el Consejo Directivo periodo 2025-2027.

Consejo Directivo Provincial CONUER 2023-2025

María Carolina Llensa, presidente, Noemí Alvarez, secretaria.

F.C. 04-00063049 1 v./17/06/2025

COLON**Las Camelias S.A.
Convocatoria Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Las Camelias S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de julio del corriente a las diez (10) horas en primera convocatoria y en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma a las once (11) horas en segunda convocatoria, en sede social cita en Ruta 26 – Km 5 de San José, Entre Ríos

La asamblea sesionará con el quórum requerido para la asamblea ordinaria, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Consideración de los razones de la convocatoria fuera de término;
- 3- Consideración de la memoria, los Estados Contables, la información complementaria e inventario, el informe del síndico e informe del auditor, correspondientes al Ejercicio N° 46 cerrado en fecha 31/12/2024.
- 4- Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura, por el desempeño en sus funciones durante el Ejercicio N° 46 y fijación de sus honorarios.
- 5- Distribución de utilidades. Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de que se lo inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

La documentación indicada en la convocatoria se pondrá a disposición de los accionistas 20 días corridos antes de la fecha de Asamblea en nuestra sede social, o será remitida por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.-

Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

Raúl B. Marso, Presidente.

F.C. 04-00063045 5 v./24/06/2025

FEDERACION**ASOCIACIÓN DE ENSEÑANZA GENERAL
Convocatoria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Enseñanza General, con domicilio legal en Champagnat 3015 de la ciudad de Chajarí (ER), convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día miércoles 25 (veinticinco) de junio de 2025 a las 20:00 horas. en su sede.

El primer llamado será a las 20 horas y el segundo llamado será a las 20:30 horas.

Después del segundo llamado, se formará quórum con los socios presentes.

El orden del día es el siguiente:

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual de la Asociación.
- 3.- Presentación y consideración del Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 2024.
- 4.- Elección de los socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio 2025.
- 5.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

González Liliana María, Tesorera

F.C. 04-00062979 3 v./18/06/2025

LA PAZ**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE ENTRE RÍOS
FILIAL BOVRIL
Convocatoria**

“La Comisión Directiva del Centro de jubilados y Pensionados Provinciales de Entre Ríos – Filial Bovril-, convoca por la presente a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse, en la localidad de Bovril, de

departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, el día 24 de Junio de 2025 a las 9.30 hs, y 10 Hs. con el siguiente orden del día.

- 1- Lectura del acta anterior.
 - 2- Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.
 - 3- Consideración de los estados contables, Memoria e informe de revisores de cuentas por el Ejercicio Económico N° 20.
 - 4- Consideración y aprobación de actuación de la Comisión.
 - 5- Renovación parcial de la comisión.
- Vogel, Mabel, presidente, Kloster Mirta, secretaria.

F.C. 04-00063050 1 v./17/06/2025

TALA

CLUB ATLETICO ROSARIO TALA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo previsto por los arts. 21 inc. c) y 35 del estatuto, se convoca a los socios/as del CLUB ATLETICO ROSARIO TALA a ASAMBLEA GRAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede social del club el día 25 de Julio del año en curso a las 20,30 hs., a tenor del siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-
 - 2) Lectura y aprobación de Memoria y Balance correspondientes a ejercicio 2023.-
 - 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance correspondientes a ejercicio 2024.-
 - 4) Renovación total de Comisión Directiva para período 2025/2027.-
 - 5) Designación de dos (2) socios para que firmen el acta junto a los sres. Presidente y Secretario.-
- Samuel Rojkin, presidente, Matías Alejandro ASMUS, secretario.

F.C. 04-00062976 3 v./17/06/2025

- - - - -
COOPERATIVA ENTRERRIANA DE PROVISION DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES LTDA.
Convocatoria

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA ENTRERRIANA DE PROVISION DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES LIMITADA convoca a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 25 de julio de 2025 a las 10:00 horas en Almirante Brown 80 a efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de asamblea junto al presidente y secretario de la misma.
- 2- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria 2023.
- 3- Consideración de la Memoria; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Resultados; Cuadros anexos; Propuesta de Distribución de Excedentes.
- 4- Informe del Síndico y de Auditoría.
- 5- Temas varios.

Rosario del Tala, Entre Ríos, 11 de junio de 2025.

Son de aplicación los artículos: 12, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 34 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 50, 55 inc. (m, inc. (n, 59, 61, 62, 63, 64, 65 inc. (f y (g y 68 del Estatuto Social vigente.

Daniel Alberto Delfino, presidente, José María Ramat, secretario.

F.C. 04-00063005 1 v./17/06/2025

SAN SALVADOR

ASOCIACIÓN CIVIL PUERTA DE ESPERANZA
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva convoca a los Socios de la Asociación Civil PUERTA DE ESPERANZA de la Ciudad de San Salvador, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día: 27 de JUNIO de 2025 a las 20 (Veinte) horas,

en sede social de calle Avenida Colón N° 168, de la ciudad de San Salvador, según lo indica el art. 25 del Estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura, consideración y aprobación de los Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, Memorias e Informes de Revisores de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2024.-

2.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

Art. 27: las asambleas se celebrarán válidamente, aún en caso de reforma de estatutos y Disolución Social, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho a voto.

Silvio Sack, presidente.

F.C. 04-00063017 3 v./19/06/2025

URUGUAY

ASOCIACIÓN EDUCATIVA FRANCISCO RAMÍREZ

Convocatoria

Se convoca a los socios de la Asociación Educativa Francisco Ramírez a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de junio de 2025 a las 19:00 hs en la sede de la Institución, Bv. Sansoni y Dr. Elías de Concepción del Uruguay.

1 - Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.023.-

2 - Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.024.-

3 - Renovación de los Integrantes de la Comisión Directiva por finalización de mandato.

4 - Designación de dos socios para firmar el acta respectiva junto con el presidente y secretario

NOTA – si a la hora fijada no hubiera quórum la asamblea sesionará una hora después con los socios presentes

Néstor Aníbal Maneiro, presidente, Mirta Linares, secretaria.

F.C. 04-00063010 1 v./17/06/2025

COMUNICADOS

PARANA

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica al Sr. Oscar Carlos MILLAN, DNI N° 6.893.245, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 231713/25, ha recaído la Resolución de Directorio N° 1323/2025 IAPV, la cual dispone “Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Directorio N° 2404 de fecha 19 de noviembre de 1998 respecto a la adjudicación y venta de la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA 49 – MZA. 5 – Grupo Habitacional PARANÁ 90 VIVIENDAS – PARANÁ – ENTRE RÍOS, realizada a favor del señor MILLAN, Oscar Carlos – D.N.I. N° 6.893.245 – y todo otro acto suscripto, de conformidad a las consideraciones que anteceden.-”

Joel A. Brunetti, Subdirector general IAPV.

F. 05-00002690 3 v./18/06/2025

-- -- --

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (I.A.P.V.), comunica a los Sres. SUÁREZ, Cristian Ismael - D.N.I. N° 27.427.931 y FIGUEROA, Carla Andrea D.N.I. N° 30.554.997, que en el Expediente N° 70909 – 226488 - 24.- iniciado por “DIAZ ROCIO LUCRECIA” ha recaído la Resolución de Directorio I.A.P.V.: N° 1315 de fecha 4 de junio de 2025, la cual dispone “Dejar sin efecto parcialmente la Resolución de Directorio N° 0687/2008 en lo que respecta a la adjudicación y venta de la unidad habitacional identificada como: VIVIENDA N° 10 - SEC. 23 perteneciente al Grupo Habitacional 40 VIVIENDAS de la ciudad de VILLAGUAY - ENTRE RÍOS, realizada a favor del grupo familiar de los señores SUÁREZ, Cristian Ismael - D.N.I.

N° 27.427.931- y FIGUEROA, Carla Andrea D.N.I. N° 30.554.997- y todo otro acto suscripto, atento al incumplimiento de las obligaciones asumidas ante este Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda.”

Joel A. Brunetti, Subdirector general IAPV.

F. 05-00002691 3 v./18/06/2025

CITACIONES

PARANA

a quienes se consideren con derecho

El Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Villa Hernandarias, a cargo de quien suscribe, sito en calle Eva Perón N° 297 de Hernandarias, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en las actuaciones administrativas caratuladas “AREA DE TRANSITO S/COMUNICA RETENCION VEHICULAR PREVENTIVA (LEY 24449) - EXPTE. 510-25, cita y emplaza por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente, al propietario y/o a quienes se consideren con derecho de rescate respecto al vehículo: tipo Motocicleta marca Zanella, color gris, sin placa de dominio colocada, Motor n° M153FMHZ072000106 – Cuadro terminación n° XXX200992, que fuera retenido por personal del Area de Tránsito Municipal de Hernandarias, en fecha 23/05/2025, a las 20:08hs. en calle Presidente Perón, entre calles Rioja y Córdoba (Ref. Terminal de Ómnibus), de Hernandarias, para que comparezcan a acreditar su condición de dueño y/o titular del derecho de rescate, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en rebeldía. Publíquese por un día.

Hernandarias, 06 de junio de 2025 - Fdo. Dr. Cristhian A. Melnyk, Juez Municipal de Faltas.

F.C. 04-00062999 1 v./17/06/2025

NOTIFICACIONES

PARANA

SEÑOR: MONZON DANIEL ROQUE

Por intermedio de la presente se notifica a Ud., que relacionado a Sumario Administrativo caratulado “contra el Oficial Inspector MONZON DANIEL ROQUE, L.P N° 30.267, M.I N° 35.295.643, por la causal del artículo 201° inciso a) ante la infracción a lo normado en los artículos 160°, 161° inciso 1) concordante con el artículo 4° inciso c) artículo 161° incisos 2) 13) y 21) artículo 11° inciso a) artículo 12 inciso s) artículos 162° y 313°, todo del Reglamento General de Policía –Ley 5654/75 sin perjuicio de la eventual ampliación objetiva y / o subjetiva que pudiera darse durante el decurso de la pesquisa instaurada); donde en su artículo segundo se me designa instructor de los mismos, se le hace conocer el contenido del Artículo 207° del Reglamento General de Policía y sus modificatorias, cuya parte pertinente se transcribe...” En este estado recibidas que sean las actuaciones por el funcionario que ordenó sustanciarlas, dará traslado por cinco días corridos a cada inculpado, para que formule su defensa y ofrezca la prueba...”, ; corriendole en este sentido la pertinente notificación del plazo relativo a la defensa y a fin de poder efectuar el correspondiente descargo, consecuentemente en garantía del derecho relativo a la defensa y a fin de poder efectuar el correspondiente descargo; hágole saber asimismo que el escrito defensivo pertinente deberá ser presentado en Sede de la Comisaría La Picada, sita en Ruta 10 Km. 1 del Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, en el horario de 07:30 a 13:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles, en el caso de día inhábil o domingo el horario sería el comprendido entre las 09:00 y 11:00 horas y día sábado se habilita desde las 08:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. En caso de ofrecer escrito y estar el Despacho o alguna de las oficinas de la Comisaría cerrada, fuera del horario prefijado se le hace saber de la posibilidad de entregar el mismo en la Guardia de Jefatura Departamental Paraná, sita en calle Guaqueguaychú N° 322, en función de lo cual de operar esta alternativa deberá hacer firmar por el funcionario recepcionante el escrito a presentar en fecha y horario de recepción – Art. 215° del R.G.P. Se transcribe opinión vertida por el Instructor la cual reza...” se debería sancionar al Oficial Inspector Monzón Daniel Roque, L.P N° 30.267, M.I N° 35.295.643, con CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS DE ARRESTO POLICIAL; ante la supuesta infracción a los artículos 160°,

161º inciso 1) concordante con el artículo 4º inciso c) artículo 161º incisos 2) 13) y 21) artículo 11º inciso a) artículo 12 inciso s) artículos 162º y 313º, todo del Reglamento General de Policía –Ley 5654/75.-

Enriquez Lorena, Com. Ppal. Jefa Div. Servicios.

F.C. 04-00062944 3 v./17/06/2025

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

PARANA

PARTIDO FRENTE GRANDE

“Las autoridades del PARTIDO FRENTE GRANDE de Entre Ríos convocan a elecciones a todos sus afiliados que se encuentran registrados en los padrones partidarios, para cubrir los siguientes cargos:

- 6 (seis) congresales nacionales titulares y 3 (tres) suplentes.
- 11 (once) miembros titulares para la mesa directiva provincial y 5 (cinco) suplentes.
- 34 (treinta y cuatro) congresales provinciales titulares por distrito único y 16 (dieciséis) suplentes.
- Congresales federativos según el siguiente detalle: Departamento Paraná 4 (cuatro) titulares y 2 (dos) suplentes, dpto Concordia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes, dpto. Gualeguaychú 2 (dos) titulares y 1 (uno) suplente.
- Mesas ejecutivas departamentales: Departamentos Paraná, Concordia y Gualeguaychú, 7 (siete) titulares y 3 (tres) suplentes. Departamentos Federación, Islas y Concepción del Uruguay 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.

El cronograma es el siguiente:

- Exhibición de padrones: 16 Junio 2025.
- Plazo presentación listas ante junta electoral del partido: 23 Junio 2025.
- Exhibición de listas: 30 Junio 2025.
- Impugnación de listas: 1 Julio 2025.
- Resolución de impugnación de listas: 3 Julio 2025.
- Presentación de boletas electorales: 7 Julio 2025.
- Oficialización de boletas: 9 Julio 2025.
- Elecciones: 19 Julio 2025.

Nelio H. Calza, Presidente.

Nestor Loggio, Sec. Gral.

Ivan Becic, Tesorero.

F.C. 04-00063048 1 v./17/06/2025

CONTRATOS

FEDERACION

DOÑA ANA SRL (Art. 10º LGS)

Por Resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos el siguiente edicto:

1. ADRIAN EDGARDO ZAMPEDRI, argentino, DNI N° 22.246.139, CUIT N° 20-22246139-2, mayor de edad, nacido el 10 de Septiembre de 1971, de profesión citricultor, estado civil soltero, con domicilio en Juan José de San Martín N° 671, Santa Ana, Federación, Entre Ríos y ANA MARIA VARELA, argentina, DNI N° 6.727.483, CUIT N° 27-06727483-6, mayor de edad, nacida el 27 de Noviembre de 1951, de profesión ama de casa, estado civil viuda, con domicilio en Colonia Villa Rosario s/n, Villa del Rosario, Federación, Entre Ríos.

2. Fecha del instrumento de Constitución: 20 de Febrero de 2025.

3. Razón Social o denominación de la sociedad: DOÑA ANA S.R.L.

4. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá domicilio legal en departamento Federación, localidad de Villa del Rosario, provincia de Entre Ríos, y su Sede Social en Colonia Villa Rosario s/n, Villa del Rosario, Federación, Entre Ríos, geolocalización-30.827965556506395, -57.920301095692764, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, escritorios, depósitos, en cualquier lugar del país o del extranjero.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de productos relacionados con la industria frutícola y ganadera.; b) servicios industriales para elaboración de alimentos, que incluye procesos y operaciones que permitan que el producto alimenticio este en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria; c) venta al por menor y al por mayor de productos alimenticios; d) transporte nacional de cargas generales y sustancias alimenticias por medios terrestres, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

6. Plazo de Duración: 99 años.-

7. Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos 5.000.000 (PESOS CINCO MILLONES). Dividido en 50.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, en un noventa por ciento (90%) por ADRIAN EDGARDO ZAMPEDRI, equivalente a cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas y en un diez por ciento (10%) por ANA MARIA VARELA, equivalente a cinco mil (5.000) cuotas.

8. Órgano de administración; socio gerente. Duración indefinido. Composición: forma unipersonal.-

9. Organización de la Representación Legal: ADRIAN EDGARDO ZAMPEDRI, argentino, DNI N° 22.246.139, CUIT N° 20-22246139-2.-

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO - PARANÁ, VIERNES, 6 DE JUNIO DE 2025 - FIRMADO DIGITALMENTE POR: Dr. Mariano Romeo CATENA - ABOGADO INSPECTOR – REGISTRO PÚBLICO - DGIPJYRP

F.C. 04-00063053 1 v./17/06/2025

RESOLUCIONES

PARANA

RESOLUCIÓN N° 109/25 EPRE

Paraná, 10 de junio de 2025

VISTO:

El Decreto N° 2651 GOB de fecha 27 de agosto de 2.018 y las Resoluciones EPRE N° 179/2024, 214/2024, y;
CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto N° 2651/ 18, se establece el procedimiento para la destrucción de documentos y expedientes administrativos culminados y/o archivados que carezcan de valor jurídico, contable, histórico o cultural, con una antigüedad mayor a diez (10) años, en el ámbito de la Administración Central de la Provincia de Entre Ríos, siendo también de aplicación obligatoria para los entes autárquicos;

Que, con ese propósito, la Resoluciones EPRE N° 179/24 dispuso que todas las Direcciones del EPRE realicen un inventario de la documentación en su poder que sea susceptible de destrucción, conforme a lo dispuesto en el citado decreto;

Que mediante Resoluciones EPRE N° 214/24 se prorrogó el plazo para la presentación del inventario antes mencionado;

Que por ello se llevó a cabo el procedimiento de recolección, análisis e inventario de la documentación en custodia de las distintas áreas del EPRE, siguiendo los lineamientos establecidos por la normativa vigente;

Que, por su parte, en fecha 07/05/2025, el Archivo General de la Provincia informó que revisó minuciosamente las listas de documentos y expedientes administrativos propuesto por el EPRE, y, en función de ello, sugiere proceder al expurgo de la documentación, por carecer de valor jurídico, administrativo, histórico o social;

Que el artículo 6 del Anexo I del Decreto N° 2651/18 dispone que la nómina de documentación y/o expedientes que no hubieren recibido objeciones por parte de los organismos mencionados en los artículos 4° y 5° del mismo Anexo deberá ser publicada, por el termino de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme o las especificaciones allí previstas. En tal sentido, la normativa citada establece que el Boletín Oficial de la Provincia constituye el único medio autorizado para efectuar dicha publicación;

Que, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto, se requirió un presupuesto a la Imprenta Oficial de la Provincia, la cual informó un costo de PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN MIL (\$ 321.000,00), conforme a los valores vigentes establecidos por la Resolución N° 17/24 SGG;

Que la Asesoría Legal ha emitido dictamen para el trámite que interesa, indicando que corresponde encuadrar el mismo en el procedimiento de contratación directa por vía de excepción, conforme lo previsto en el art. 27 apartado c) inc. b) punto 10) de la Ley N° 5140, y en el art. 142° inc. 11) punto a) del Decreto N° 795/96 MEOSP;

Que por su parte la Dirección de Administración y Finanzas ha informado mediante Memo N° 359/25 que existe suficiente crédito presupuestario para cubrir la erogación correspondiente, la cual se imputará a la Partida Presupuestaria de Gasto: 308 2 25 03 0308 16 00 00 01 00 4 13 12 0213 3.5.3 0000 84 07 - Servicios no Personales - Imprenta y Publicaciones;

Que por Decreto N° 1127/96 MEOSP se dispuso la intervención de este Ente, atribuyéndose al Interventor las facultades del Directorio, y que de conformidad al Decreto N° DTO-2025-1173-E-GER-DOB se ha encargado transitoriamente la atención del EPRE al Director Jurídico, por lo que en uso de las funciones establecidas en los Artículos 48° y 56° de la Ley N° 8.916;

EL INTERVENTOR DEL EPRE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de clasificación y confección de la nómina de documentos y/o expedientes destinados al expurgo, conforme lo informado por el Archivo General de la Provincia de Entre Ríos a fs. 84 del expediente de referencia, y de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación directa por vía de excepción con el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, a fin de proceder a la publicación de los documentos y/o expedientes destinados al expurgo, por el término de tres (3) días, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 2651/18 y lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto correspondiente a la Partida Presupuestaria de Gasto: 308 2 25 03 0308 16 00 00 01 00 4 13 12 0213 3.5.3 0000 84 07 - Servicios no Personales - Imprenta y Publicaciones.

ARTICULO 4°: Encuadrar la presente actuación en el art. 27 apartado c) inc. b) punto 10) de la Ley N° 5140, y en el art. 142° inc. 11) punto a) del Decreto N° 795/96 MEOSP.

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar y archivar.

Marcos Rodríguez Allende, director jurídico a/c Intervención.

Asunto	Ente/Organismo Generador	Iniciador	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización/Archivo	Nombre/s y Apellido/s de la Persona a Notificar	Cantidad de fojas
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Sanantonio	18/09/00	24/09/00	Coop.Sanantonio	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Gchu	20/10/00	21/10/00	Coop.Gchu	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.25 De Mayo	25/09/00	25/09/00	Coop.25 De Mayo	4
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Ruta J	11/05/00	11/05/00	Coop.Ruta J	3
Tes	Epre	Coop.La Esperanza	29/02/00	29/02/00	Coop.La Esperanza	3
Tes	Epre	Coop.La Esperanza	20/06/00	20/06/00	Coop.La Esperanza	2
Decreto 3485	Epre	Coop.25 De Mayo	20/10/00	11/12/00	Coop.25 De Mayo	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Gchu	02/08/00	02/08/00	Coop.Gchu	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Gchu	10/05/00	11/06/00	Coop.Gchu	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. El Supremo	15/03/00	26/03/00	Coop. El Supremo	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.La Paz	15/04/00	16/04/00	Coop.La Paz	15
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Quebracho	04/12/00	14/12/00	Coop.Quebracho	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Quebracho	17/03/00	07/04/00	Coop.Quebracho	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. 25 De Mayo	27/05/00	30/04/00	Coop. 25de Mayo	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Concordia	2/1/2000	22/4/2000	Coop.Concordia	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Quebracho	13/5/2000	13/5/2000	Coop.Quebracho	8
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Villaguay	12/2/2000	21/2/2000	Coop.Villaguay	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.La Agricola	22/8/2000	21/12/2000	Coop.La Agricola	20
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. Urquiza	26/12/2000	8/2/2000	Coop.Urquiza	2
Comp Tarifaria	Epre	Coop.Sanantonio	30/12/2000	30/12/2000	Coop.San Antonio	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. La Agricola	18/09/00	24/09/00	Coop. La Agricola	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. Chajari	20/10/00	21/10/00	Coop. Chajari	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.El Supremo	25/09/00	25/09/00	Coop.El Supremo	6
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Concordia	11/05/01	11/05/01	Coop.Concordia	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Concordia	29/02/00	29/02/00	Coop.Concordia	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Villaguay	20/06/00	20/06/00	Coop. Villaguay	2
Decreto 3485	Epre	Coop.Villaguay	20/10/00	11/12/00	Coop.Villaguay	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Villaguay	02/08/00	02/08/00	Coop.Villaguay	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Gchu	10/05/00	11/06/00	Coop.Gchu	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. Gchu	15/03/00	26/03/00	Coop. Gchu	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Quebracho	15/04/00	16/04/00	Coop.Quebracho	5
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Quebracho	04/12/00	14/12/00	Coop.Quebracho	3

Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Quebracho	17/03/00	07/04/00	Coop.Quebracho	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. 25 De Mayo	27/05/00	30/04/00	Coop. 25de Mayo	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Concordia	02/01/00	22/04/00	Coop.Concordia	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Quebracho	13/05/00	13/05/00	Coop.Quebracho	8
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.Villaguay	12/02/00	21/02/00	Coop.Villaguay	3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.La Agricola	22/08/00	21/12/00	Coop.La Agricola	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. Urquiza	26/12/00	08/02/00	Coop.Urquixa	2
Comp Tarifaria	Epre	Coop.Sanantonio	30/12/00	30/12/00	Coop.San Antonio	2
Fct Marzo A Junio/00	Coop.Urquiza	Epre	21/06 Y 27/07/00	22/08/00	Responsable Contable	4
Fctabril Y Junio/00	Coop.San Antonio	Epre	18/05 Y 17/07/00	22/08/00	Responsable Contable	4
Fct Junio/00	Coop.Ruta J	Epre	19/07/00	22/08/00	Responsable Contable	2
Fct Mayo/00	Edeersa	Epre	12/06/00	17/07/00	Responsable Contable	3
Fct Junio/00	Edeersa	Epre	13/07/00	22/08/00	Responsable Contable	4
Fct Mayo/00	Coop. La Paz	Epre	14/06/00	22/08/00	Responsable Contable	17
Fct Mayo-Junio/00	Coop.Gchu.	Epre	21/06 Y 18/07/00	22/08/00	Responsable Contable	4
Tes Marzo/00	Edeersa	Epre	10/04/00	27/04/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	3
Tes Abril/00	Edeersa	Epre	05/05/00	11/05/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	3
Tes Marzo/00	Coop.La Paz	Epre	14/04/00	24/04/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2
Tes Abril/00	Coop.La Paz	Epre	12/05/00	22/05/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	3
Solicita Reintegro Dto. 1693/99	Coop.Quebracho	Epre	25/04/00	06/06/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2
Solicita Reintegro Dto. 1693/99	Coop.Quebracho	Epre	04/05/00	15/05/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2
Tes Marzo/00	Coop.San Martin	Epre	12/04/00	24/04/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2
Tes Abril/00	Coop.San Martin	Epre	11/05/00	15/05/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2
Tes Abril/00	Coop.Ruta J	Epre	04/00	15/05/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	4
Tes Abril/00	Coop.El Tala	Epre	04/05/00	15/05/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2

Tes Abril/00	Coop.25 De Mayo	Epre	08/05/00	15/05/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	7
Tes 1° Bim/00	Cover Ltda.	Epre	08/05/00	06/06/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	3
Tes Abril/00	Coop.Gchu.	Epre	27/03/00	31/03/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2
Tes Marzo/00	Coop.Gchu.	Epre	14/04/00	24/04/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2
Tes Feb./Marzo/00	Coop.La Esperanza	Epre	07/04/00	24/04/00	Subsec.De Desarrollo Energetico	2
Fct Set./00	Coop.La Esperanza	Epre	13/10/00	08/11/00	Responsable Contable	3
Fct Set./00	Coop.Gchu.	Epre	30/10/00	16/11/00	Responsable Contable	3
Fct Set./00	Coop. La Paz	Epre	12/10/00	16/11/00	Responsable Contable	2
Fct Agosto/00	Edeersa	Epre	14/09/00	24/10/00	Responsable Contable	3
Fct Set./Oct./00	Edeersa	Epre	10/11/00	24/01/01	Responsable Contable	6
Fct Oct./00	Coop.La Paz	Epre	14/11/00	11/01/01	Responsable Contable	3
Fct Oct./00	Coop.Gchii.	Epre	16/11/00	11/01/01	Responsable Contable	J
Fct Oct./00	Coop.La Esperanza	Epre	15/11/00	11/01/01	Responsable Contable	2
Fct Nov./00	Coop.Chajari	Epre	01/12/00	11/01/01	Responsable Contable	2
Fct Nov./00	Coop.Quebracho	Epre	11/12/00	11/01/01	Responsable Contable	2
Fct Nov./00	Coop.Concordia	Epre	07/12/00	11/01/01	Responsable Contable	3
Fct Set./Oct./00	Coop.Urquiza	Epre	22/11/00	11/01/01	Responsable Contable	2
Fct Oct.-Nov./00	Coop.25 De Mayo	Epre	20/11/00	11/01/01	Responsable Contable	3
Fct Set./00	La Agricola Reg.	Epre	31/10/00	11/01/01	Responsable Contable	2
Fct Oct./00	Coop.San Antonio	Epre	16/11/00	11/01/01	Responsable Contable	2
Fct Oct./00	Coop.Ruta J	Epre	16/11/00	11/01/01	Responsable Contable	2
Fct Enero/01	Coop.La Paz	Epre	12/02/01	07/03/01	Responsable Contable	2
Fct Junio/01	Coop.Villaguay	Epre	13/07/00	22/08/00	Responsable Contable	2
Fct Mayo/00	Coop.Concordia	Epre	07/06/00	17/07/00	Responsable Contable	2
Fct Junio/00	Coop.Concordia	Epre	05/07/00	22/08/00	Responsable Contable	2
Fctnov./99y Abril/00	Coop.Ei Supremo	Epre	28/06/00	17/07/00	Responsable Contable	8
Fct Junio/00	Coop.El Supremo	Epre	17/07/00	22/08/00	Responsable Contable	2
Fct Jun.-Jul./00	Coop. San Martin	Epre	09-12/06/00	22/08/00	Responsable Contable	5
Fct Dic./00	Coop.Quebracho	Epre	09/01/01	17/01/01	Responsable Contable	2
Fct Dic./00	Coop. San Martin	Epre	13/12/00	17/01/01	Responsable Contable	2
Fct Dic./00	Coop.Concordia	Epre	09/01/01	15/01/01	Responsable Contable	3

Fct Nov./00	Coop. San Martin	Epre	14/11/00	24/01/01	Responsable Contable	2
Fct Nov./00	Coop.Chajari	Epre	01/12/00	06/12/00	Responsable Contable	2
Fct Nov./00	Coop.Concordia	Epre	07/12/00	12/12/00	Responsable Contable	3
Fctnov./00	Coop.Quebracho	Epre	11/12/00	14/12/00	Responsable Contable	2
Fct Set./00	Edeersa	Epre	10/10/00	27/12/00	Responsable Contable	3
Fct Oct./00	Edeersa	Epre	10/11/00	27/12/00	Responsable Contable	3
Fct Set./00	Coop.25 De Mayo	Epre	17/10/00	08/11/00	Responsable Contable	3
Fct Oct./00	Coop. San Martin	Epre	12/10/00	24/01/00	Responsable Contable	2
Fct Agosto/00	Coop.Urquiza	Epre	18/09/00	24/10/00	Responsable Contable	2
Fct Oct./00	Coop.Concordia	Epre	07/11/00	16/11/00	Responsable Contable	3
Fct Set./00	Coop.Concordia	Epre	10/10/00	08/11/00	Responsable Contable	3
Fct Oct./00	Coop.Villaguay	Epre	08/11/00	16/11/00	Responsable Contable	2
Fct Set./00	Coop.Villaguay	Epre	01/10/00	24/10/00	Responsable Contable	2
Fct Oct./00	Coop.Quebracho	Epre	06/11/00	16/11/00	Responsable Contable	2
Fct Set./00	Coop.Quebracho	Epre	03/10/00	24/10/00	Responsable Contable	2
Fct Ago.-Set.-Oct./00	Coop.Chajari	Epre	24/10/00	08/11/00	Responsable Contable	4
Dto.N° 2678/00 Julio/Agosto 2000	Coop.Urquiza	Epre	22/09/00	22/01/01	Sec.De Energia	2
Dto.N° 3485 -Nov./00	Coop.Urquiza	Epre	26/11/00	06/04/01	Sec.De Energia	10
Dto.N° 3485-Nov.Y Dic./00	Coop.Urquiza	Epre	18/01/01	6/4/01	Sec.De Energia	19
Dto.N° 3485-Marzo/00	Coop. San Martin	Epre	14/04/00	9/04/01	Sec.De Energia	4
Dto.N° 3485-Nov./00	Coop. San Martin	Epre	11/01/00	9/4/01	Sec.De Energia	4
Dto.N° 3485-Oct./00	Coop.25 De Mayo	Epre	15/11/00	22/01/01	Sec.De Energia	7
Dto.N° 3485-Dic./00	Coop. 25 De Mayo	Epre	11/01/01	9/4/01	Sec.De Energia	7
Dto.N° 3485-Enero/01	Coop.25 De Mayo	Epre	15/3/01	9/4/01	Sec.De Energia	7
Dto.N° 3485-Set./Oct./00	Coop.Ruta J	Epre	9/11/00	22/01/01	Sec.De Energia	4
Dto.N° 3485-Nov./00	Coop.Ruta J	Epre	14/12/00	5/4/01	Sec.De Energia	3
Dto.N° 3485-Feb./01	Coop.Ruta J	Epre	10/01/01	5/4/01	Sec.De Energia	5
Dto.N° 3485-Set./Oct./00	Coop.La Paz	Epre	11/10/00	22/01/01	Sec.De Energia	2
Dto.N° 3485-/Oct./00	Coop.La Esperanza	Epre	15/11/00	30/03/01	Sec.De Energia	7
Dto.N° 3485-Oct./00	Coop.Ei Tala	Epre	27/10/00	30/03/01	Sec.De Energia	6
Dto.N° 3485-Julio-Agosto/00	Cover Ltda.	Epre	25/10/00	30/03/01	Sec.De Energia	10

Fct Dic./00	Edeersa	Epre	12/01/01	30/01/00	Respons. Contable	4
Fctnov./00	Edeersa	Epre	15/12/00	30/01/00	Respons. Contable	3
Fct Nov ./00	Coop.La Paz	Epre	14/12/00	16/01/01	Respons. Contable	2
Fct Nov./00	Coop.La Esperanza	Epre	15/12/00	16/01/01	Respons. Contable	3
Fct Nov ./00	Coop.Gchu.	Epre	15/12/00	16/01/01	Respons. Contable	3
Fct Nov./00	Coop.San Antonio	Epre	18/12/00	16/01/01	Respons. Contable	2
Decreto 3485	Epre	Coop. Gchu	18/09/01	24/09/01	Coop. Ghu	9
Decreto 3485	Epre	Coop. Gchu	20/10/00	21/10/00	Coop. Gchu	7
Decreto 3485	Epre	Coop. Gchu-	25/09/01	25/09/01	Coop. Gchu	8
Decreto 3485	Epre	Coop. Gchu	11/05/00	11/05/00	Coop. Gchu	7
Comp. Tarifaria	Epre	Edeersa	29/02/01	29/02/01	Edeersa	6
Fondo Compensador	Epre	S Martin	20/06/00	20/06/00	S Martin	6
Decreto 3485	Epre	Edeersa	20/10/01	11/12/01	Edeersa	10
Decreto 3485	Epre	Edeersa	02/08/01	02/08/01	Edeersa	3
Decreto 3485	Epre	Edeersa	10/05/01	11/06/01	Edeersa	7
Decreto 3485	Epre	Coop. Gchu-	15/03/01	26/03/01	Coop. Gchu-	8
Decreto 3485	Epre	Coop. Gchu-	15/04/01	16/04/01	Coop. Gchu-	8
Decreto 3485	Epre	Coop. Gchu-	04/12/01	14/12/01	Coop. Gchu-	
Decreto 3485	Epre	Coop.Chajari	17/03/00	07/04/00	Coop.Chajari	7
Decreto 3485-	Epre	Coop. Concordia	27/05/01	30/04/01	Coop. Concordia	4
Decreto 3485	Epre	Coop.Concordia	02/01/01	22/04/01	Coop. Concordia	2
Decreto 3485	Epre	Coop. Concordia	13/05/01	13/05/01	Coop.Concordia	2
Decreto 3485	Epre	Coop. Concordia	12/02/00	21/02/00	Coop.Concordia	2
Decreto 3485	Epre	Coop Chajari	22/08/01	21/12/01	Coop. Chajari	8
Decreto 3485	Epre	Coop. Chajari	26/12/01	08/02/01	Coop. Chajari	8
Decreto 3485	Epre	Oop Chajari	30/12/01	30/12/01	Coop. Chajari	11
Consulta S/Base Imponible Para Determinar Carga Imp.	Coop.Gualeguaychu	Epre	01/07/97	22/06/98	Coop.Gualeguaychu	13
Notiflcaciones Res.Epre N° 217/01 Y Recurso	Epre-	Epre	28/12/01			23
Sol. Intervencion Del Epre Ante Munic. Valle Maria Y Dpv	Epre	Coop. Diamante	02/09/1998	14/08/2000		168

Remite Sol. De Plan De Financiacion Para Conexion De Luz	Epre	Gloria Ramona Zapata	30/05/2008	12/06/08	Gloria Ramona Zapata	4
Sancion Coop. Victoria	Epre	Drycse	23/01/2008	22/12/08	-	56
Sol. Informacion Sobre No Aceptacion De Bonos Federales	Epre	Coop. Victoria	15/01/2003	20/01/2003		7
Remite Antecedentes Relacionados A Res. 197/02	Epre	Coop. Victoria	26/09/02			S/F
Rta Not A 100/07 ...	Epre	Coop. Victoria	23/03/2007	29/03/07	-	S/F
Coop. Victoria Cobrcargo Adicional	Epre	Epre	16/11/06	01/03/07		24
Dcto. 3845 Enero-Feb 02	Epre	Coop. Victoria	05/06/02	-	-	2
Tes Enero - Feb/02	Epre	Coop. Victoria	06/06/02	-	-	2
Rta A Reclamo Sr Hugo Delguis -Ruidos Molestos	Epre	Coop. Gualeguaychu	14/02/01	14/02/01		S/F
Interpone Rec. Aple. Jerarq. Ci Res. Epre 143/07	Despacho De Gobernacion	Coop. Gualeguaychu	05/07/07	18/01/08		65
Informan Corte De Suministro A Rpbs.A. Por Deuda	Epre	Coop. Gualeguaychu	18/09/07	28/09/07		5
Informa Renuncia A Cargo De Pte.	Epre	Sr. Emilio Alcala	16/01/06	16/01/07		2
Invitacion A Inauguracion De Obra	Epre	Coop. Gualeguaychu	13/10/05	13/10/05		1
Remite Copia De Rta. A Reclamo De La Coop. A Edeersa	Epre	Coop. Gualeguaychu	27/09/04	02/11/05		31
Sol. Intervencion Ante Edeersa P/ Invasion De Area	Epre	Coop. Gualeguaychu	06/11/01	26/04/02		25
Comp. Tarifaria	Epre	San Antonio	18/09/01	24/09/01	Coop.S Antonio	2
Comp. Tarifaria	Epre	El Supremo	20/10/00	21/10/00	El Supremo	7
Comp. Tarifaria	Epre	Ruta J	25/09/01	25/09/01		8
Comp. Tarifaria	Epre	S.Martin	11/05/01	11/05/01	Coop.San Martin	11
Comp. Tarifaria	Epre	S Martin	29/02/01	29/02/01	Coop. S Martin	6
Fondo Compensador	Epre	S Martin	20/06/00	20/06/00	S Martin	6

Fondo Compensador	Epre	Quebracho	20/10/01	11/12/01	Coop. Quebracho	10
Comp. Tarifaria	Epre	La Esperanza	02/08/01	02/08/01	Coop. L.Esperanza	3
Comp. Tarifaria	Epre	Gchu	10/05/01	11/06/01	Coop.Gchu	2
Comp. Tarifaria	Epre	S Antonio	15/03/01	26/03/01	San Antonio	2
Comp. Tarifaria	Epre	Concordia	15/04/01	16/04/01	Concordia	5
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. La Esperanza	04/12/01	14/12/01	Coop. La Esperanza	5
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. Villaguay	17/03/01	07/04/01	Coop. Villaguay	2
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. Villaguay	27/05/01	30/04/01		9
Comp. Tarifaria	Epre	Coop.La Esperanza	02/01/01	22/04/01		3
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. Gchu	13/05/00	13/05/00	Coop. Gchu	8
Comp. Tarifaria	Epre	Coop. La Paz	12/02/00	21/02/00	Coop. La Paz	5
Comp. Tarifaria	Epre	25 De Mayo	22/08/00	21/12/00	25 De Mayo	2
Comp. Tarifaria	Epre	Edeersa	26/12/00	08/02/00	Edeersa	5
Tes	Epre	Varias Coop.	30/12/00	30/12/00	Varias Coop.	27
Compañía Aceitera Del Parana Srl C/ Epeer - Accion De Amparo	Epeer	Epeer	1992	1990		98
Copia Organigrama Epeer						
Elevar Carta Documento	Epeer. Del Uruguay	Coop. Urquiza	24/09/1993	05/08/94	-	12
Sol. Dictamen	Epeer	Auditoria Adm Y Tecnica Epeer	28/08/95	1993	-	S/F
Estado Juicios Ejecutivos Por Deuda De Energia	Epeer					7
Suministro A Usuarios 301 Y302 Obra General Campos	Epeer	Epeer	11/10/1994	20/12/1994		S/F
Copia Acta De Entrega Inmueble Epeer A Instituciones De Cultura En Villaguay			29/06/1990			S/F
Llamado A Lic. Pca. Nac. E Inter. P/ Ventas De Acciones De Edeers/ Pago De Honorarios	Despacho De La Gobernacion	Farias Gutierrez Mario Luis	03/04/96	17/04/96		21
Sebastacion Rural Piloto Avila	Epeer	Coop. La Paz	2/02/1996	10-4-96		5

Respuesta A N/ Solicitud De Informacion	Epeer	Municipalidad De Parana	25/01/1995	—		S/F
Reclamo Por Daños	Epeer	Barrichi Vilma Teresa	21/02/94	31/01/95	-	S/F
Lineas De Coop. La Esperanza Fuera De Area De Concesion	Epeer	Operaciones Institucionales	10/03/95			S/F
Invasion De Area De Concesion Por Coop Chajari	Epeer	Distrito Concordia	11/04/95			S/F
E/ Not A 8346 Ref. Linea De 150 Kvc. Del Uruguay-Paysandu	Epeer	Epeer	1983	18/12/1983		6
Intima Pago De Deuda	Epeer	Munic. De Gualaguay	22/02/1996	19/03/96	-	S/F
Reclamo Deuda Coop. Gualaguay	Epeer	Coop. Electr De Consumo Gualaguay	27/02/1996	10/01/92		S/F
Actuaciones Complementarias Por Denuncia	Ministerio De Gobierno Y Justicia	Epeer	20/05/1988	29/12/88		116
Not A A Caja De Jubilaciones Y Antecedentes	Epeer	Epeer	8/02/1989			S/F
Ref. Expte. Enre 1823/96	Enre	Destino: Epeer	06/03/1996	-	-	29
La Energia En Una Eventual Reforma Constitucional		Primer Congreso Nacional De Derecho De La Energia	4 Al 7/11/1987			
Regimen Tarifario E Impositivo	Instituto Argentino De La Energia Gral. Mosconi	Primer Congreso Nacional De Derecho De La Energia	4 Al 7/11/1987			
La Energia Electrica Y El Derecho Penal	Instituto Argentino De La Energia Gral. Mosconi	Primer Congreso Nacional De Derecho De La Energia	4 Al 7/11/1987			
Derecho Penal Y Contravencional Energetico	Instituto Argentino De La Energia Gral. Mosconi	Primer Congreso Nacional De Derecho De La Energia	4 Al 7/11/1987			

Intrduccion Al Derecho De La Energia Argentino	Instituto Argentino De La Energia Gral. Mosconi	Primer Congreso Nacional De Derecho De La Energia	4 Al 7/11/1987			
Acerca Del Derecho En El Campo Energetico	Instituto Argentino De La Energia Gral. Mosconi	Primer Congreso Nacional De Derecho De La Energia	4 Al 7/11/1987			
Permiso De Cruce De Lineas Electricas	Epeer	Ferrocarril Mesopotamido General Urquiza S.A.	21/06/1994	28/12/1993		S/F
Decreto 2536/1993 Prov Bs. As	Epre Buenos Aires		01/07/1993			
Valuacion De Inmueblesno Escenciales Para Prestacion Serv Electrico	Epeer		Diciembre 1995			S/F
Tes Bim 01/02	Epre	Coop Quebracho	27/02/2002	07/03/2002		05
Tes Bim 01/02	Epre	Coop. Quebracho	05/03/2002	18/02/2002		06
Tes Bim 05 Y 06/01	Epre	Lar	14/03/2002	20/03/2002		07
Decl Jurada Compensac Ion Tarif Nov 01	Epre	Enersa	18/12/2001	26/02/2001		03
Decl Jurada Compensac Ion Tarif Dic 01	Epre	Coop La Paz	14/01/2002	02/03/2002		03
Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop La Esperanza	12/06/2003	19/06/2003		04
Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop Villaguay	17/06/2003	20/06/2003		02
Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop Chajari	19/06/2003	20/06/2003 T		02
Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop 25 De Mayo	13/06/2003	23/06/2003		04
Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop Concordia	04/06/2003	11/06/2003		03
Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop San Antonio	06/06/2003	14/06/2003		02

Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop San Martin	13/06/2003	18/06/2003		03
Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop Rutas J	12/06/2003	08/06/2003		03
Subs Compensac Ion Tarifa Mayo 03	Epre	Coop Gchu	17/0/2003	19/06/2003		08
Decreto 3485 Bim 07, 08/01	Epre	Coop 25 De Mayo	19/9/2001	02/02/2002	Coop 25 De Mayo	09
Decreto 3485 Bim 05, 06/01	Epre	Coop 25 De Mayo	19/09/2001	07/02/2002	Coop 25 De Mayo	05
Decreto 3485 Nov/01	Epre	Coop Chajari	20/12/2001	07/02/2002	Coop Chajari	02
Decreto 3485 Sept-Oct/2001	Epre	Coop Chajari	16/11/2001	07/02/2002	Coop Chajari	03
Decreto 3485 Agosto 2001	Epre	Edeer Sa	14/09/2001	12/12/2001	Edeer Sa	03
Decreto 3485 Julio/01	Epre	Edeer Sa	16/08/2001	16/12/2001	Edeer Sa	05
Decreto 3485 Mayo/03	Epre	Coop San Martin	13/06/2003	24/06/2003	Coop San Martin	08
Decreto 3485 Junio/01	Epre	Edeer Sa	12/07/2001	17/09/2001	Edeer Sa	04
Decreto 3485 Abril/03	Epre	Coop San Martin	13/05/2003	05/06/2003	Coop San Martin	05
Decreto 3485 Mayo/03	Epre	Coop La Esperanza	09/06/2003	23/06/2003	Coop La Esperanza	04
Decreto 3485 Abril/03	Epre	Coop La Esperanza	23/06/2003	07/07/2003	Coop La Esperanza	05
Decreto 3485 Mayo/03	Epre	Coop La Paz	10/06/2003	24/06/2003	Coop La Paz	04
Decreto 3485 Abril/03	Epre	Coop La Paz	09/05/2003	02/06/2003	Coop La Paz	04
Decreto 3485 Marzo/03	Epre	Coop La Paz	10/04/2003	21/05/2003	Coop La Paz	05
Decreto 3485 Abril/03	Epre	Coop Concordia	06/06/2003	17/06/2003	Coop Concordia	02
Decreto 3485 Marzo/03	Epre	Coop Quebracho	23/06/2003	07/07/2003	Coop Quebracho	12
Decreto 3485 Mayo/03	Epre	Coop Quebracho	09/06/2003	23/0/2003	Coop Quebracho	05
Decreto 3485 Bim 02/03/2003	Epre	Coop Quebracho	09/06/2003	17/07/2003	Coop Quebracho	04
Decr. 3485 (Sept 2001)	Epre	Edeer S.A.	22/10/2001	27/12/2001	Edeer S.A.	3
Decr. 3485 (Oct 2001)	Epre	Edeers.A.	19/11/2001	27/12/2001	Edeers.A.	4
Decr. 3485 (Sept 2001)	Epre	Coop. Quebracho	21/9/2001	27/12/2001	Coop. Quebracho	4
Decr. 3485. Bimestre 05/01	Epre	Coop. Quebracho	21/9/2001	27/12/2001	Coop. Quebracho	3
Decr. 3485. Fact Del 5/10/01	Epre	Coop. Quebracho	11/10/2001	27/12/2001	Coop. Quebracho	3
Decr. 3485, Bimestre 05/01	Epre	Coop. Quebracho	24/10/2001	27/12/2001	Coop. Quebracho	4
Decr. 3485, Fact Del 5/11/01	Epre	Coop. Quebracho	7/11/2001	27/12/2001		3
Decr. 3485, Bimestre 05/01	Epre	Coop. Quebracho	2/11/2001	27/12/2001		4
Decr. 3485. Nov. 01	Epre	Edeer S.A.	19/12/2001	4/2/2002		4
Decr. 3485, Die. 01	Epre	Edeer S.A.	21/1/2002	4/2/2002	-	3

Deer. 3485, Sept 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	Febrero 2002	7/2/2002		3
Deer. 3485, Oct. 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	Febrero 2002	7/2/2002		3
Deer. 3485, Nov. 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	Febrero 2002	7/2/2002		3
Deer. 3485, Sept. 01	Epre	Coop. Concordia	11/10/2001	4/2/2002		2
Deer. 3485, Oct. 01	Epre	Coop. Concordia	15/11/2001	4/2/2002		2
Deer. 3485, Nov. 01	Epre	Coop. Concordia	13/12/2001	4/2/2002		3
Deer. 3485. Die. 01	Epre	Coop. Concordia	17/1/2002	4/2/2002	-	2
Deer. 3485, Consumo Julio- Agosto 01	Epre	Coop. Urquiza	11/10/2001	8/2/2002		8
Deer. 3485, Sept. 01	Epre	Coop. La Paz	11/10/2001	7/2/2002		4
Deer. 3485, Oct. 01	Epre	Coop. La Paz	12/11/2001	7/2/2002		2
Deer. 3485. Nov. 01	Epre	Coop. La Paz	12/12/2001	7/2/2002	-	2
Decr. 3485 Dic. 01	Epre	Coop. La Paz	14/1/2002	7/2/2002	-	2
Decr. 3485 Oct. 01	Epre	Coop. La Paz	28/1/2001	8/2/2002	-	4
Decr. 3485 Nov. 01	Epre	Coop. La Paz	19/11/2001	8/2/2002	-	4
Decr. 3485 Dic. 01	Epre	Coop. La Esperanza	20/12/2001	8/2/2002	-	4
Decr. 3485 Enero	Epre	Coop. La Esperanza	16/1/2002	8/2/2002	-	3
Decr. 2687 Bim. 05/01	Epre	Coop. San Martin	24/10/2001	8/2/2002	-	3
Decr. 3485, Nov. 01	Epre	Coop. San Martin	17/12/2001	8/2/2002	-	6
Decr. 3485. Bim. 06/01	Epre	Coop. Quebracho	27/12/2001	8/2/2002	-	8
Decr. 3485, Bim. 06/01	Epre	Coop. Quebracho	4/1/2002	8/2/2002	-	5
Decr. 3485 Mayo- Junio 01	Epre	Coop. Victoria	1/10/2001	4/2/2002	-	3
Decr. 3485 Julio-Ag 01	Epre	Coop. Victoria	23/10/2001	4/2/2002		4
Decr. 3485 Sept- Oct 01	Epre	Coop. Victoria	8/1/2002	4/2/2002	-	3
Decr. Vls5 Julio-Ag 01	Epre	Coop. La Agricola Regional	25/9/2001	8/2/2002		4
Decr. 3485 Sept. 01	Epre	Coop. La Agricola Regional	24/10/2001	8/2/2002		4
Decr. 3485 Julio-Ag 01	Epre	Coop. Chajari	20/9/2001	7/2/2002		2
Decr. 3485 Edeer S.A. Marzo 03	Epre	Edeer S.A.	23/6/03	3/7/03		3
Decr. 3485, Abril 03	Epre	Edeer S.A.	9/6/03	23/6/03	-	2
Decr. 3485, Abril 03	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/5/03	2/6/03	-	8
Decr. 3485 Marzo 03	Epre	Coop. Concordia	23/6/03	7/7/03	-	3
Fondo Compen. Tarifas Abr 03	Epre	Coop. Chajari	19/5/03	28/5/03		2

Subs. Compens. Tarif. Mayo 03	Epre	Coop. Chajari	19/6/03	25/6/03		2
Subs. Compens. Tarif. Mayo 03	Epre	Coop. 25 De Mayo	13/6/03	26/6/03		3
Fondo Compens. Tarif Abr 03	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/5/03	28/5/03		6
Fondo Compens. Mayo 03	Epre	Coop. Gualeguaychu	17/6/03	25/6/03		6
Tes Del Bim. 02	Epre	Coop. Quebracho	21/2/03	11/3/03	-	5
Tes Del Bim. 01/03	Epre	Coop. Quebracho	25/3/03	3/4/03	-	3
Tes Del Bim. 02/03	Epre	Coop. Quebracho	25/4/03	7/5/03	-	5
Tes De Mayo 03	Epre	Coop. Quebracho	6/6/03	17/6/03	-	3
Tes Del Bim. 03/03	Epre	Coop. Quebracho	26/6/03	3/7/03	-	5
Decr. 3485 Dic. 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/01/02	19/2/02	-	9
Decr. 3485	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/2/02	1/3/02	-	9
Decr. 3485 Febr. 02	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/3/02	20/3/02	-	9
Decr. 3485	Epre	Coop. Concordia	19/02/02	1/3/02	-	2
Decr. 3485	Epre	Coop. La Paz	14/2/02	1/3/02	-	2
Decr. 3485 Febr. 02	Epre	Coop. La Paz	12/3/02	20/3/02	-	4
Decr. 3485	Epre	Coop. Quebracho	19/2/02	1/3/02	-	3
Decr. 3485	Epre	Coop. Victoria	20/2/02	1/3/02	-	3
Decr. 3485	Epre	Coop. Quebracho	19/2/02	1/3/02	-	3
Planilla Sub. Compens. Tarif. Nov. 01	Epre	Coop. La Agricola Regional	17/12/01	27/12/01		2
Fondo Compens. Tarif. Nov. 01	Epre	Coop. La Paz	12/12/01	2/1/02		2
Fondo Compens. Sept. 02	Epre	Coop. La Paz	9/10/02	28/10/02		2
Fondo Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. La Paz	8/11/02	10/12/02		2
Planilla Subs. Compens. Tarif. Nov. 01	Epre	Coop. La Esperanza	14/12/01	2/1/02		2
Subs. Compens. Tarif. Sept. 02	Epre	Coop. La Esperanza	15/10/02	15/11/02	-	4
Subs. Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. La Esperanza	15/11/02	7/12/02		3
Planilla Subs. Compens. Tarif. Dic. 01	Epre	Coop. San Martin	19/12/01	24/1/02		3

Subs. Compens. Tarif. Sept. 02	Epre	Coop. San Martin	15/10/02	15/11/02		3
Subs. Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. San Martin	14/11/02	4/12/02		3
Subs. Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. Quebracho	4/11/02	10/12/02		3
Planilla Subs. Compens. Tarif. Nov. 01	Epre	Coop. Concordia	11/12/01	24/1/02		2
Subs. Compens Tarif. Sept. 02	Epre	Coop. Concordia	16/10/02	15/11/02	-	3
Fondo Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. Concordia	12/11/02	4/12/02		3
Planila Subs. Compens. Tarif. Nov. 01	Epre	Coop. Villaguay	13/12/01	24/1/02		2
Subs. Compens. Tarif. Sept. 02	Epre	Coop. Villaguay	15/10/02	5/12/02		2
Subs. Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. Villaguay	15/11/02	4/12/02		2
Subs. Compens. Tarif. Sept. 02	Epre	Coop. Chajari	21/10/02	15/11/02		2
Subs. Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. Chajari	14/11/02	4/12/02		2
Subs. Compos. Tarif. Sept.-Oct. 02	Epre	Coop. 25 De Mayo	28/11/02	9/12/02		3
Fondo Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. Ruta J	12/11/02	4/12/02		2
Fondo Compens. Tarif. Oct. 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/11/01	24/1/02		10
Fondo Compens. Tarif. Sept. 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	16/10/02	10/12/02		6
Fondo Compens. Oct. 02	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/11/02	4/12/02		6
Planilla Subs. Compens. Tarif. Nov. 01	Epre	Coop. San Antonio	17/11/01	24/1/02		3
Subs. Compens. Tarif. Oct. 02	Epre	Coop. San Antonio	6/11/02	10/12/02		2
Fondo Compens. Tarif. Abr. 02	Epre	Edeer S.A.	17/05/02	2/8/02		3
Fondo Compens. Tarif. Junio 02	Epre	Edeer S.A.	15/4/02	10/10/02		11

Fondo Compens. Tarif. 02	Epre	Coop. La Paz	12/6/02	24/7/02		2
Fondo Compens. Tarif. Junio 02	Epre	Coop. La Paz	12/07/02	20/8/02		2
Fondo Compens. Tarif. Julio 02	Epre	Coop. La Paz	8/8/02	17/9/02		2
Fondo Compens. Tarif. Ag. 02	Epre	Coop. La Paz	11/9/02	4/10/02		2
Fondo Compens. Tarif. Jun. 02	Epre	Coop. La Esperanza	15/7/02	20/8/02		3
Subs. Compens. Tarif. Julio 02	Epre	Coop. La Esperanza	14/8/02	17/9/02		3
Subs. Compens. Tarif. Ag. 02	Epre	Coop. La Esperanza	13/9/02	1/10/02		3
Planilla De Subs. Compens. Tarif. Jun. 02	Epre	Coop. San Martin	14/6/02	24/6/02		2
Subs. Compens. Tarif. Julio 02	Epre	Coop. San Martin	15/7/02	20/8/02		2
Subs. Compens. Tarif. Ag. 02	Epre	Coop. San Martin	14/8/02	17/9/02		2
Subs. Compens. Tarif. Sept. 02	Epre	Coop. San Marten	16/9/02	1/10/02		3
Mercado Electr. Junio 02	Epre	Coop. Quebracho	5/7/02	2/8/02		2
Planilla Subs. Compens. Tarif. Jul. 02	Epre	Coop. Quebracho	6/8/02	17/9/02		2
Subs. Compens. Tarif. Ag. 02	Epre	Coop. Quebracho	4/9/02	10/10/02		6
Subs. Compens. Tarif. Jun. 02	Epre	Coop. Concordia	8/7/02	2/8/02		2
Subs. Compens. Tarif. Jul. 02	Epre	Coop. Concordia	15/8/02	17/9/02		3
Fondo Compens. Tarif. Ag. 02	Epre	Coop. Concordia	11/9/02	1/10/02		32
Subs. Compens. Tarif. Jul. 02	Epre	Coop. Villaguay	14/8/02	4/10/02		7
Subs. Compens. Tarif. Jul.-Ag. 02	Epre	Coop. Chajari	10/09/02	1/10/02		2
Subs. Compens. Tarif. Jun. 02	Epre	Coop. 25 De Mayo	15/7/02	9/8/02		2
Subs. Compens. Tarif. Jul.-Ag. 02	Epre	Coop. 25 De Mayo	26/9/02	8/10/02		3

Subs. Compens. Tarif. Jun. 02	Epre	Coop. Ruta J	12/7/02	9/8/02		2
Subs. Compens. Tarif. Ag. 02	Epre	Coop. Ruta J	12/09/02	1/10/02	-	2
Fondo Compens. Mayo 02	Epre	Coop. Gualeguaychu	18/6/02	24/7/02		5
Fondo Compens. Junio 02	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/7/02	20/8/02		5
Fondo Compens. Tarif. Jul. 02	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/8/02	17/9/02		5
Fondo Compens. Tarif. Ag. 02	Epre	Coop. Gualeguaychu	16/9/02	1/10/02		5
Subs. Compens. Tarif. Jun. 02	Epre	Coop. San Antonio	8/7/02	20/8/02		2
Subs. Compens. Tarif. Jun.- Jul. 02	Epre	Coop. La Agricola Regional	28/8/02	4/10/02		2
Subs. Compens. Tarif. Ag. 02	Epre	Coop. San Antonio	10/9/02	4/10/02		2
Tes Dic. 01	Epre	Edeer S.A.	21/1/02	18/2/02	-	3
Tes Dic. 01	Epre	Coop. La Paz	8/2/02	19/2/02	-	2
Tes Enero 02	Epre	Coop. La Paz	7/3/02	20/3/02	-	3
Tes Febr. 02	Epre	Coop. La Paz	12/3/02	20/3/02	-	13
Tes Dic. 01	Epre	Coop. La Esperanza	15/1/02	18/2/02	-	3
Tes	Epre	Coop. La Esperanza	15/2/02	1/3/02	-	3
Tes Febr. 02	Epre	Coop. La Esperanza	15/3/02	22/3/02	-	3
Tes Dic. 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/01/02	18/2/02	-	6
Tes	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/02/02	1/3/02	-	5
Tes Febr. 02	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/3/02	20/3/02	-	5
Tes Sept.- Oct. 02	Epre	Coop. Victoria	8/1/02	14/2/02	-	3
Tes	Epre	Coop. Victoria	20/02/02	1/3/02	-	3
Tes Bim. 6/01	Epre	Coop. Quebracho	26/12/01	14/2/02	-	5
Tes Bim. 6/01	Epre	Coop. Quebracho	4/1/02	14/2/02	-	3
Decr. 3485 Enero 01	Epre	Coop. La Paz	12/2/01	20/4/01	-	4
Decr. 3485 Febr. 01	Epre	Coop. La Paz	26/3/01	20/4/01	-	5
Decr. 3485 Marzo 01	Epre	Coop. La Paz	7/5/01	15/8/01	-	2
Decr. 3485 Abr. 01	Epre	Coop. La Paz	11/5/01	15/8/01	-	2
Decr. 3485 Mayo 01	Epre	Coop. La Paz	12/6/01	15/8/01	-	2
Decr. 3485 Junio 01	Epre	Coop. La Paz	10/7/01	15/8/01	-	2

Decr. 3485 Dic. 00	Epre	Coop. La Esperanza	18/12/00	21/8/01	-	5
Decr. 3485 En. 01	Epre	Coop. La Esperanza	15/1/01	25/4/01	-	2
Decr. 3485 Cons. Febr. 01	Epre	Coop. La Esperanza	26/3/01	25/4/01		3
Decr. 3485 Marzo 01	Epre	Coop. La Esperanza	23/4/01	21/8/01	-	4
Decr. 3485 Abr. 01	Epre	Coop. La Esperanza	14/5/01	21/8/01	-	3
Decr. 3485 Jun. 01	Epre	Coop. La Esperanza	3/7/01	21/8/01	-	4
Decr. 3485 Dic 00	Epre	Coop. Quebracho	26/12/00	16/8/01	-	4
Decr. 3485 Nov. 00	Epre	Coop. Quebracho	24/1/01	3/9/01	-	4
Decr. 3485 Dic. 00	Epre	Coop. Quebracho	11/1/01	3/9/01	-	8
Decr. 3485 Bim. 01/01	Epre	Coop. Quebracho	22/02/01	16/8/01	-	4
Decr. 3485 Enero01	Epre	Coop. Quebracho	7/2/01	3/9/01	-	4
Decr. 3485 Bim. 01/01	Epre	Coop. Quebracho	13/3/01	3/9/01	-	6
Decr. 3485 Febr. 01	Epre	Coop. Quebracho	8/3/01	3/9/01	-	5
Decr. 3485 Per. 02/01	Epre	Coop. Quebracho	20/4/01	15/8/01	-	3
Decr. 3485/99 Marzo 01	Epre	Coop. Quebracho	9/4/01	3/9/01		5
Decr. 3485/99 Bim. 02/01	Epre	Coop. Quebracho	3/5/01	3/9/01		5
Decr. 3485/99 Abr. 01	Epre	Coop. Quebracho	9/5/01	3/9/01		3
Decr. 3485 Bim. 03/01	Epre	Coop. Quebracho	3/7/01	16/8/01	-	4
Decr. 3485 En. - Febr. 01	Epre	Coop. Quebracho	11/6/01	3/9/01		4
Decr. 3485 3° Bim. 01	Epre	Coop. Quebracho	3/7/01	3/9/01	-	3
Decr. 3485 Junio 01	Epre	Coop. Quebracho	11/7/01	3/9/01	-	3
Decr. 3485 Mar. - Abr. 01	Epre	Coop. Chajari	3/7/01	3/9/01		2
Decr. 3485 Jul. - Ag. 00	Epre	Coop. Victoria	30/10/00	3/9/01	-	4
Decr. 3485 Sept. - Oct. 01	Epre	Coop. Victoria	11/1/01	3/9/01		3
Subs. Compens. Tarif.	Epre	Coop. Quebracho	6/8/03	12/8/03		2
Subs. Compens. Tarif. Jul. 03	Epre	Coop. Concordia	8/8/03	14/8/03		6
Subs. Compens. Tarif. Jul. 03	Epre	Coop. San Martin	13/8/03	14/8/03		3
Subs. Compens. Tarif. Jul. 03	Epre	Coop. Villaguay	12/8/03	15/8/03		3
Fondo Compens. Tarifa	Epre	Coop. La Paz	14/7/03	1/8/03		2
Info. De Mercado	Epre	Coop. Chajari	21/7/03	4/8/03	-	3
Fondo Compens. Tarifa	Epre	Edeer S.A.	28/7/03	4/8/03		3
Subs. Compens. Tarif.	Epre	Coop. San Martin	16/7/03	21/7/03		2
Subs. Compens. Tarif.	Epre	Coop. 25 De Mayo	17/7/03	21/7/03		2

. Subs. Compens. Tarif.	Epre	Coop. 25 De . Mayo	17/7/03	21/7/03		2
Subs. Compens. Tarif. Jul. 03	Epre	Coop. San Martjn	8/8/03	12/8/03		2
Fondo Compens. Tarif. Dic. 02	Epre	Edeer S.A.	16/1/03	24/3/03		3
Subs. Compens. Tarif. En. 03	Epre	Edeer S.A.	27/2/03	24/3/03		3
Subs. Compens. Tarif. Febr. 02	Epre	Coop. Chajari	13/3/03	17/3/03		2
Subs. Compens. Tarif. Febr. 02	Epre	Coop. Gualeguaychu	17/03/03	18/3/03		5
Fondo Compens. Tarif. Febr. 02	Epre	Coop. La Paz	14/3/03	18/3/03		7
Fondo Compens. Tarif. Febr. 02	Epre	Edeer S.A.	14/3/03	24/3/03	-	3
Subs. Compens. Tarif. Febr. 02	Epre	Coop. Concordia	17/3/03	18/3/03		3
Subs. Compens. Tarif. Febr. 02	Epre	Coop. La Agricola Regional	18/3/03	20/3/03		3
Subs. Compens. Tarif. Febr. 02	Epre	Coop. Villaguay	21/3/03	25/3/03		2
Subs. Compens. Tarif. Jul. 03	Epre	Coop. La Esperanza	8/8/03	13/8/03		3
Subs. Compens. Tarif. Mar. 03	Epre	El Supremo Entrerriano	27/6/03	3/7/03		17
Fct Decl. Jur. Marzo 03	Epre	Edeer S.A.	21/3/03	11/7/03		3
Subs. Compens. Tarif. Jun. 03	Epre	Coop. San Antonio	7/7/03	11/7/03		2
Subs. Compens. Tarif. May. 03	Epre	Coop. Quebracho	4/7/03	11/7/03	-	3
Decl. Jur. Abr. 03	Epre	Edeer S.A.	15/5/03	11/7/03	-	3
Decl. Jur. Mayo 03	Epre	Edeer S.A.	12/6/03	11/7/03	-	3
Subs. Compens. Tarif. Jun. 03	Epre	Coop. Concordia	8/7/03	11/7/03		3
Subs. Compens. Tarif.	Epre	Coop. La Agricola Regional	14/7/03	31/7/03		2
Fondo Compens. Tarif.	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/7/03	30/7/03		5
Subs. Compens. Tarif.	Epre	Coop. Villaguay	15/7/03	30/7/03		2

Fondo Compens. Tarif.	Epre	Coop. La Esperanza	14/7/03	31/7/03		3
Subs. Compens. Tarif.	Epre	Coop. Ruta J	14/7/03	29/7/03		2
Decr. 3485 Marzo 01	Epre	Edeer S.A.	10/5/01	3/9/01	-	4
Decr. 3485/99 Abr. 01	Epre	Edeer S.A	14/5/01	3/9/01		3
Decr. 3485 Marzo01	Epre	Edeer S.A	15/6/01	3/9/01	-	4
Decr. 3485 Marzo01	Epre	Coop. Gualeguaychu	18/4/01	15/8/03	-	9
Decr. 3485 Per. 04/01	Epre	Coop. Gualeguaychu	14/8/01	14/8/01	-	9
Decr. 3485 Mayo 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/6/01	15/8/03	-	11
Decr. 3485 Junio 01	Epre	Coop. Gualeguaychu	16/7/01	15/8/03	-	10
Decr. 3485 Marzo01	Epre	Coop. Concordia	7/5/01	16/8/01	-	2
Decr. 3485/99 Abr. 01	Epre	Coop. Concordia	7/3/01	16/8/01		2
Decr. 3485 Mayo 01	Epre	Coop. Concordia	11/6/01	16/8/01	-	3
Tes. De Agosto 04	Epre	Coop. La Paz	13/9/04	8/11/04	-	4
Tes. De Sept. 04	Epre	Coop. La Paz	13/10/04	8/11/04	-	5
Tes. De Oct. 04	Epre	Coop. La Paz	11/11/04	25/11/04	-	4
Tes. De Abril 04	Epre	Edeer S.A.	14/5/04	9/6/04		3
Ref. Nota T.E.S. Mayo 04	Epre	Edeer S.A.	17/6/04	24/8/04		4
Subs. Compens. Tarif. Oct. 04		Edeer S.A.	15/11/04	10/12/04		4
Fondo Compens. Tarif. Oct. 04	Epre	Coop. La Paz	11/11/04	2/12/04 I		3
Fondo Compens. Tarif. Oct. 04	Epre	Coop. Gualeguaychu	15/11/04	2/12/04		7
Subs. Compens. Tarif. Oct. 04	Epre	Coop. Concordia	3/11/04	23/11/04		4
Subs. Compens. Tarif. Oct. 04	Epre	Coop. La Esperanza	15/11/04	2/12/04		5
Subs. Compens. Tarif. Oct. 04	Epre	Coop. San Martin	12/11/04	29/12/04		4
Subs. Compens. Tarif. Oct. 04	Epre	Coop. Quebracho	9/11/04	10/12/04		4
Subs. Compens. Tarif. Oct. 04	Epre	Coop. San Antonio	5/11/04	10/12/04		3
Tes Julio 04	Epre	Coop. San Martin	13/8/04	8/11/04	-	7
Tes Agosto 04	Epre	Coop. San Martin	7/9/04	8/11/04	-	6
Tes Sept 04	Epre	Coop. San Martin	15/10/04	8/11/04	-	7
Tes Oct 04	Epre	Coop. San Martin	12/11/04	25/11/04	-	6

Tes Julio 04	Epre	Coop. La Esperanza	13/8/04	8/11/04	-	5
Tes Agosto 04	Epre	Coop. La Esperanza	14/8/04	8/11/04	-	5
Tes Sept 04	Epre	Coop. La Esperanza	15/10/04	8/11/04	-	5
Tes Oct 04	Epre	Coop. La Esperanza	15/11/04	25/11/04	-	5
Tes Bim 04/04	Epre	Coop. Quebracho	3/9/04	8/11/04	-	7
Tes Bim 04/04	Epre	Coop. Quebracho	27/9/04	8/11/04	-	5
Tes Bim 05/04	Epre	Coop. Quebracho	26/10/04	25/10/04	-	7
Tes Bim 04/04	Epre	Coop. Quebracho	13/12/04	27/12/04	-	5
Tes Julo 04	Epre	Coop. Chajari	1 7/8/04	3/11/04	-	4
Tes Junio 04	Epre	Edeer S.A.	8/7/04	24/8/24	-	4
Tes Julio 04	Epre	Edeer S.A.	10/8/24	24/8/24		4
Tes Julio 04	Epre	Coop. Quebracho	2/8/04	19/8/24	-	4
Tes Junio 04	Epre	Coop. Quebracho	5/8/24	19/8/24	-	6
Tes Abril 04	Epre	Coop. Gualeguaychu	14/5/04	9/6/04	-	6
Tes Mayo 04	Epre	Coop. La Paz	9/6/04	22/6/04	-	3
Tes Mayo 04	Epre	Coop. Gualeguaychu	14/6/04	22/6/04	-	7
Tes Junio 04	Epre	Coop. Gualeguaychu	14/7/04	19/8/04	-	3
Tes Abril 04	Epre	Coop. La Paz	14/5/04	9/6/04	-	3
Tes Junio 04	Epre	Coop. La Paz	14/7/04	19/8/04	-	3
Tes Julio 04	Epre	Coop. La Paz	12/8/04	19/8/04	-	5
Tes Abril 04	Epre	Coop. San Martin	14/5/04	9/6/04	-	5
Tes Mayo 04	Epre	Coop. San Martin	15/6/04	24/8/04	-	4
Tes Junio 04	Epre	Coop. San Marten	8/7/04	24/8/04	-	4
Tes Abril 04	Epre	Coop. La Esperanza	14/5/04	9/6/04	-	4
Tes Mayo 04	Epre	Coop. La Esperanza	14/6/04	22/6/04	-	4
Tes Junio 04	Epre	Coop. La Esperanza	12/7/04	24/8/04	-	5
Tes Junio 04	Epre	Coop. La Esperanza	12/7/04	19/8/04	-	4
Tes Bim 02/04	Epre	Coop. Quebracho	7/5/04	9/6/04	-	6
Tes Del 2° Bim 04	Epre	Coop. Quebracho	7/6/04	22/6/04	-	3
Tes Marzo 04	Epre	Coop. Chajari	3/6/04	22/6-04	-	3
Tes Julio 04	Epre	Coop. Chajari	19/10/04	8/11/04	-	4
Tes Abril 04	Epre	Coop. Chajari	11/6/04	22/6/04	-	3
Tes Junio 04	Epre	Coop. Chajari	5/8/04	24/8/04	-	4
Tes Mayo 04	Epre	Coop. Victoria	11/6/04	22/6/04	-	4
Tes Febr. 04	Epre	Coop. 25 De Mayo	4/6/04	22/6/04	-	5

Tes Abril 04	Epre	Coop. 25 De Mayo	11/6/04	22/6/04	-	7
Fondo Compens. Tarif. Jul. 04	Epre	Coop. La Esperanza	13/8/04	23/11/04		13
Subs. Compens. Tarif. Ag. 04	Epre	Coop. Concordia	3/9/04	23/11/04		7
Tes Agosto 04	Epre	Coop. Chajari	19/10/04	8/11/04	-	4
Tes Sept. 04	Epre	Coop. Chajari	29/11/04	27/10/04	-	4
Tes Oct. 04	Epre	Coop. Chajari	1/12/04	27/10/04	-	4
Tes Mayo-Junio 04	Epre	Coop. Victoria	25/8/04	8/11/04	-	5
Tes Julio-Ag 04	Epre	Coop. Victoria	1/10/04	8/11/04	-	5
Tes Agosto 04	Epre	Coop. 25 De Mayo	19/10/04	3/11/04	-	7
Tarifa Salud Julio 04	Epre	Coop. Concordia	3/8/07	29/8/07		5
Tarif. Electr. Salud Jun. 07	Epre	Ener S.A.	27/7/07	29/8/07	-	5
Tarif. Electr. Salud Mayo 07	Epre	Ener S.A.	19/6/07	29/8/07		5
Tarif. Electr. Salud Abr. 07	Epre	Ener S.A.	15/5/07	3/7/07		5
Tarifa Salud Marzo 07	Epre	Ener S.A.	19/4/07	3/7/07		5
Tarifa Salud Febr. 07	Epre	Ener S.A.	19/3/07	3/7/07		5
Tarifa Salud Enero 07	Epre	Ener S.A.	15/2/2007	3/7/07		5
Tarifa Salud Dic. 06	Epre	Ener S.A.	22/1/2007	3/7/07		5
Tarifa Salud Nov. 06	Epre	Ener S.A.	20/12/2006	3/7/07		5

N° EXP.	ASUNTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE	INICIADOR	ENTE/ORG. GENERADOR	FOJAS	CAJA
3803	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	ESCURI C.F	EPRE	18	83 B
3853	C. ELEVADO	10/11/2008	16/12/2008	RODRIGUEZ ECHAVARRIA H. WILSON	EPRE	15	83 B
3860	C. ELEVADO	25/11/2008	11/12/2008	SCHICK MANUEL AURELIO	EPRE	11	83 B
3833	C. ELEVADO	27/10/2008	28/1/2009	ROSALES PEDRO	EPRE	18	83 B
3832	C. ELEVADO	24/10/2008	28/1/2009	GALEANO MIGUEL A.	EPRE	19	83 B
3699	C. ELEVADO	10/7/2008	5/12/2008	CABRERA NESTOR DANIEL	EPRE	29	83 B
3796	C. ELEVADO	15/10/2008	13/12/2008	GARCIA MARCO RUAL H.	EPRE	26	83 B
3699	SANCION	5/8/2008	1/10/2008	CABRERA NESTOR DANIEL	EPRE	24	83 B
3564	DAÑOS	28/1/2008	15/8/2008	BROGGI JOSE MARIA	EPRE	24	83 B
3815	C. ELEVADO	21/10/2008	28/1/2009	TRULLS ALBERTO D.	EPRE	20	83 B
3813	C. ELEVADO	21/10/2008	28/1/2009	VELAZQUEZ ESTEBAN	EPRE	19	83 B
3831	C. ELEVADO	24/10/2008	28/1/2009	BENITEZ MARIA E	EPRE	18	83 B
3844	C. ELEVADO	31/10/2008	28/1/2009	CINQUINI NILDA	EPRE	18	83 B
3839	C. ELEVADO	28/10/2008	28/1/2009	FIANUCHI RAUL	EPRE	18	83 B
3846	C. ELEVADO	5/11/2008	28/1/2009	RUIZ DIAZ ELEUTERIA	EPRE	17	83 B
3838	C. ELEVADO	28/10/2008	28/1/2009	WEIZEL RAUL	EPRE	18	83 B
3848	C. ELEVADO	5/11/2008	28/1/2009	MAREGA GUILLERMO	EPRE	17	83 B
3802	C. ELEVADO	20/10/2008	18/12/2008	LUCENA MONICA	EPRE	13	83 B
3806	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	HERCOS S.A.	EPRE	18	83 B
3800	C. ELEVADO	17/10/2008	27/10/2008	ALE JOSE CARLOS	EPRE	6	83 B

3822	C. ELEVADO	23/10/2008	28/1/2009	PLEIF MIRTA INES	EPRE	17	83 B
3797	C. ELEVADO	17/10/2008	16/12/2008	ADUR LUIS MANUEL	EPRE	14	83 B
3798	C. ELEVADO	17/10/2008	18/12/2008	SCHEMBERGER RAUL W	EPRE	15	83 B
3799	C. ELEVADO	17/10/2008	27/10/2008	ALE JOSE CARLOS	EPRE	5	83 B
3823	C. ELEVADO	23/10/2008	28/1/2009	PLEIF MIRTA INES	EPRE	16	83 B
3807	C. ELEVADO	20/10/2008	16/12/2008	HERCOS S.A.	EPRE	13	83 B
3811	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	MIÑO TEODORO	EPRE	19	83 B
3812	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	SCHEMBERGER PEDRO	EPRE	20	83 B
3845	C. ELEVADO	31/10/2008	16/12/2008	GODOY CLAUDIA YANINA	EPRE	14	83 B
3824	C. ELEVADO	23/10/2008	28/1/2009	PONCE HORACIO A	EPRE	18	83 B
3826	C. ELEVADO	23/10/2008	16/12/2008	VINCE DIANA	EPRE	12	83 B
3820	C. ELEVADO	22/10/2008	28/1/2009	ALCALA HUGO ALBERTO	EPRE	18	83 B
3819	C. ELEVADO	22/10/2008	9/1/2009	HERMANN PABLO R	EPRE	18	83 B
3825	C. ELEVADO	23/10/2008	28/1/2009	SUAREZ PEDRO	EPRE	18	83 B
3827	C. ELEVADO	23/10/2008	28/1/2009	DURAN CARLOS	EPRE	18	83 B
3830	C. ELEVADO	24/10/2008	28/1/2009	SUNKER CAYETANA MALVINA	EPRE	18	83 B
3804	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	HEREDIA JOSE A	EPRE	19	83 B
3801	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	PORTANERI NELLY R	EPRE	17	83 B
3810	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	LEMONS JUAN CARLOS	EPRE	18	83 B
3814	C. ELEVADO	21/10/2008	14/1/2009	IGLESIA EVANGELICA	EPRE	11	83 B
3821	C. ELEVADO	22/10/2008	9/6/2009	ALCALA HUGO ALBERTO	EPRE	44	83 B

3836	C. ELEVADO	28/10/2008	28/1/2009	WEISHEIM ZULEMA	EPRE	17	83 B
3834	C. ELEVADO	27/10/2008	28/1/2009	BALCALA ESTELA	EPRE	18	83 B
3828	C. ELEVADO	23/10/2008	28/1/2009	RIOS BLANCA	EPRE	18	83 B
3879	C. ELEVADO	22/12/2008	19/3/2009	SORI HUGO REINALDO	EPRE	26	83 B
3805	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	RAFFO VENANCIO L	EPRE	17	83 B
3818	C. ELEVADO	22/10/2008	28/1/2009	AGUIAR RAMON BLAS	EPRE	16	83 B
3809	C. ELEVADO	20/10/2008	28/1/2009	HERCOS S.A.	EPRE	15	83 B
3865	C. ELEVADO	1/12/2008	12/3/2009	ROJAS ALICIA SILVIA	EPRE	29	83 B
CONSULT A	PRESUPUESTO	5/12/2008	6/1/2009	KUHN CRISTIAN JORGE	EPRE	13	83 B
CONSULT A	PRESUPUESTO	29/4/2008	2/6/2008	DROVIN EDUARDO VICENTE	EPRE	28	83 B
3596	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	25/2/2008	7/7/2008	SILVIERA SOUZA MARLI	EPRE	15	86 B
3537	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	7/1/2008	8/8/2008	GUTIERREZ SANTIAGO	EPRE	11	86 B
3536	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	7/1/2008	11/7/2008	INGARAMO OSCAR ROBERTO	EPRE	22	86 B
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/12/2008	18/12/2008	SOSA PRIMITIVO FELIX	EPRE	13	86 B
3374	RECLAMO CONTRA ENERSA	28/11/2008	9/1/2009	RETAMAR MIRTA GRACIELA	EPRE	16	86 B
3682	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	17/6/2008	20/11/2008	PILINGER Y VECINOS	EPRE	12	86 B
3702	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	16/7/2008	7/8/2008	ANZOLA JOSE DARIO	EPRE	8	86 B
3790	SOLICITUD DE SUMINISTRO	6/10/2008	25/11/2008	BOUVET RICARDO / WENS LETICIA	EPRE	66	86 B
3840	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/10/2008	27/3/2009	GUY LAURA E	EPRE	13	86 B
3862	DISCON. CON HABILITACION SUMINIS.	27/11/2008	5/12/2008	MANFREDI JORGE RAUL	EPRE	75	86 B
3654	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	7/5/2008	19/11/2009	SOSA NILDA ESTHER	EPRE	34	86 B

3864	BAJA TENSION	1/12/2008	10/12/2008	GARCIA FIDEL EDUARDO	EPRE	15	86 B
3866	RIESGO EN VIA PUBLICA	3/12/2008	23/12/2008	CALLE RIVADAVIA Y BERTOZZI	EPRE	18	86 B
3871	BAJA TENSION	10/12/2008	23/12/2008	CORINGRATO ELIDA CARMEN	EPRE	8	86 B
3876	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	16/12/2008	21/1/2009	CHAVES ABEL	EPRE	7	86 B
3877	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	18/12/2008	14/1/2009	ESPINOSA OSCAR	EPRE	10	86 B
3882	BAJA TENSION	22/12/2008	13/1/2009	DANS DANIELA	EPRE	6	86 B
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	21/4/2008	16/5/2008	ACOSTA MAURICIO MANUEL	EPRE	17	86 B
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	29/12/2008	30/4/2009	VENTURINO	EPRE	15	86 B
CONSULT A	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	30/12/2008	11/5/2009	VITTOR ARIEL ALBERTO	EPRE	25	86 B
3573	RIESGO EN VIA PUBLICA	6/2/2008	22/2/2008	PEREZ JUAN JOSE	EPRE	7	86 B
3554	RIESGO EN VIA PUBLICA	22/1/2008	3/6/2008	CABRERA CARLOS DANIEL	EPRE	11	86 B
3548	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	17/1/2008	13/2/2008	ALMEIDA CLEILA JOSEFA	EPRE	12	86 B
3630	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	31/3/2008	24/9/2008	CORVO CHRISTIAN	EPRE	11	86 B
3653	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/4/2008	8/8/2005	ALTAMIRANO DEL ALMIRON HILARIA	EPRE	16	86 B
3620	IRREGULARIDADES	14/3/2008	23/4/2008	VIDAL ALBERTO JOSE	EPRE	35	87 A
3739	IRREGULARIDADES	21/8/2008	2/10/2008	REYES JESUS PEDRO	EPRE	31	87 A
3673	IRREGULARIDADES	9/6/2008	8/8/2008	PINTOS RODOLFO RUBEN	EPRE	43	87 A
3775	DENUNCIA FRAUDE	23/9/2008	10/10/2008	EURICH EDUARDO	EPRE	19	87 A
3791	IRREGULARIDADES	8/10/2008	30/10/2008	BUSTOS JUAN CARLOS	EPRE	27	87 A
3841	IRREGULARIDADES	5/11/2008	5/1/2009	BALZER FRANCISCO FEDERICO	EPRE	60	87 A
3849	IRREGULARIDADES	6/11/2008	19/12/2008	COMERCIAL FUTURO S.A	EPRE	30	87 A

3854	IRREGULARIDADES	11/11/2008	11/12/2008	AGUILAR JULIO JOSE	EPRE	24	87 A
3636	COBRO N/D RECUERO DE ENERGIA	11/4/2008	30/4/2008	CACERES MARIA DELFINA	EPRE	13	87 A
3850	COBRO NOTA DE DEBITO	6/11/2008	26/11/2008	RAMIREZ DE SEGOVIA PAULA	EPRE	22	87 A
3872	N/D RECUPERO DE ENERGIA	12/12/2008	28/4/2009	GODOY GRACIELA BEATRIZ	EPRE	30	87 A
3644	CAMBIO CODIGO TARIFARIO	18/4/2008	29/5/2008	TOYE ARIEL ANDRES	EPRE	13	87 A
3692	CAMBIO CODIGO TARIFARIO	24/6/2008	4/9/2008	OAVIB DE RIVERO BRIGADA	EPRE	18	87 A
3647	ERROR FACTURACION	21/4/2008	11/7/2008	POLO CARINA MARICEL	EPRE	87	87 A
3701	ERROR FACTURACION	15/7/2008	4/8/2008	GAINZA MARCIA JANET	EPRE	20	87 A
3757	ERROR FACTURACION	10/9/2008	3/10/2008	MASCRACHIO GUSTAVO	EPRE	28	87 A
3868	CAMBIO CODIGO TARIFARIO	9/12/2008	6/5/2009	COIAZZET MARTA	EPRE	44	87 A
3867	IRREGULARIDADES	10/12/2008	16/6/2009	FARIAS CARMEN INES	EPRE	21	87 A
3613	IRREGULARIDADES	5/3/2008	9/9/2009	RODRIGUEZ TOMASA	EPRE	43	87 A
3780	IRREGULARIDADES	26/9/2008	16/6/2009	QUARROZ HERMINIA	EPRE	23	87 A
3570	ERROR FACTURACION	4/2/2008	4/2/2008	BATISTUTA OBIDE ESIO	EPRE	10	87 A
3559	COBRO REHABILITACION SUMUNISTRO	23/1/2008	3/3/2008	MARCHIOLI JUAN	EPRE	14	87 A
3577	ERROR FACTURACION	7/2/2008	28/3/2008	DUFFAU MARIA CRISTINA	EPRE	44	87 A
3587	ERROR FACTURACION	14/2/2008	20/3/2008	SCHEPENS BLANCA GLORIA	EPRE	15	87 A
3633	ERROR FACTURACION	4/4/2008	23/4/2008	GAITAN ZAIDA MIRTA RITA	EPRE	11	87 A
3781	IRREGULARIDADES	26/9/2008	3/9/2010	QUARROZ HERMINIA	EPRE	25	87 A
3878	IRREGULARIDADES	22/12/2008	30/12/2009	TRINIDAD OFELIA INES	EPRE	26	87 A

3769	IRREGULARIDADES	30/5/2006	14/3/2011	DE REPETTO ZELICA S.G	EPRE	40	87 A
322	IRREGULARIDADES	1/2/2008	8/5/2008	DENUNCIAS DE VECINOS	EPRE	2	87 A
3225	ERROR FACTURACION	28/2/2007	21/6/2007	RODRIGUEZ NORMA	EPRE	46	81 A
681	SOLICITUD DE SUMINISTRO	21/6/2007	11/2/2008	ACCINELLI VERONICA ANDREA	EPRE	37	81 A
3203	ERROR FACTURACION	5/2/2007	26/2/2007	LIZZI ANGEL FRANCISCO	EPRE	16	81 A
3227	ERROR FACTURACION	2/3/2007	22/6/2007	PEZOA CLAUDIA	EPRE	51	81 A
3268	COBRO TASA DE REAHABILITACION	16/4/2007	7/5/2007	RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ	EPRE	13	81 A
3277	ERROR FACTURACION	27/4/2007	27/4/2007	AGUIRRE JORGE ALBERTO	EPRE	41	81 A
3290	ERROR FACTURACION	22/5/2007	26/7/2007	KOLMANN ANA MARIA	EPRE	11	81 A
3326	CAMBIO CODIGO TARIFARIO	12/7/2007	5/8/2007	VERGARA GREGORIO ATILIO	EPRE	21	81 A
3344	ERROR FACTURACION	30/7/2007	6/1/2009	ETIENOT JORGE ESTEBAN	EPRE	92	81 A
3356	CORBO MARCO TAPA	7/8/2007	19/10/2007	DIAZ DE GLAUSER ALICIA	EPRE	11	81 A
3350	N/D RECUPERO DE ENERGIA	2/8/2007	4/10/2007	ROSKOPF RICARDO ENRIQUE	EPRE	29	81 A
3510	ERROR FACTURACION	3/12/2007	20/12/2007	SALZMANN FRANCISCO JOSE	EPRE	13	81 A
3200	ERROR FACTURACION	1/2/2007	1/2/2007	ROMERO AMANDA MARTINA	EPRE	59	81 A
3217	ERROR FACTURACION	19/2/2007	8/3/2007	FERNANDEZ EVANGELINA SOLEDAD	EPRE	22	81 A
3248	ERROR FACTURACION	21/3/2007	15/6/2007	SCHONFELD DE KUHN IRMA	EPRE	27	81 A
3490	ERROR FACTURACION	15/11/2007	10/12/2007	RESSET RAFAEL SANTIAGO	EPRE	22	81 A
3520	ERROR FACTURACION	5/12/2007	26/12/2007	VOLCAL VICTOR JOSE	EPRE	22	81 A
3962	DAÑOS	13/2/2009	24/2/2009	PEREZ OSCAR/ CAMPAÑA SILVIA	EPRE	14	88 B
4066	DAÑOS	20/4/2009	24/9/2010	LENCINA LUIS	EPRE	31	88 B

739	DAÑOS	30/4/2009	12/8/2009	BARRETO ROSA ANGELA	EPRE	22	88 B
737	DAÑOS	30/4/2009	27/8/2009	VEGA VALERIA VANESA	EPRE	27	88 B
4134	DAÑOS	31/7/2009	11/10/2009	VILLANUEVA DE AGUIRRE GLADIS	EPRE	19	88 B
4129	DAÑOS	27/7/2009	21/10/2009	ESPER MIGEL ANGEL	EPRE	96	88 B
4124	DAÑOS	1/7/2009	24/9/2009	ALAGUIBE ANA MARIA	EPRE	30	88 B
4120	DAÑOS	30/6/2009	6/10/2009	VELAZQUEZ EVANGELINA	EPRE	24	88 B
4097	DAÑOS	20/5/2009	25/9/2009	VELIZ HECTOR HUGO	EPRE	30	88 B
4082	DAÑOS	27/4/2009	6/9/2009	BLANC ESTHER LUISA	EPRE	50	88 B
4128	DAÑOS	27/7/2009	27/8/2009	QUIROGA ROSA INES	EPRE	21	88 B
4115	DAÑOS	25/6/2009	19/10/2009	PITURA HUGO RUBEN	EPRE	41	88 B
4106	DAÑOS	2/6/2009	22/9/2009	DIAZ NOELIA ALEJANDRA	EPRE	30	88 B
4046	DAÑOS	1/4/2009	5/9/2009	TREVISAN LUCIANO	EPRE	50	88 B
4078	DAÑOS	23/4/2009	1/9/2009	ARCE DAMIAN ALEJANDRO	EPRE	34	88 B
3962	DAÑOS	13/2/2009	26/8/2009	CAMPAÑA SILVIA MARIA	EPRE	16	88 B
4044	DAÑOS	1/4/2009	23/6/2009	VALLI RUBEN DARIO	EPRE	73	88 B
4095	DAÑOS	18/5/2009	25/6/2009	MENDEZ NESTOR HORACIO	EPRE	43	88 B
4028	DAÑOS	20/3/2009	5/6/2009	PEREZ ARIEL ROBERTO	EPRE	25	88 B
4041	DAÑOS	30/3/2009	30/6/2009	SANTAMARIA MARIA DEL CARMEN	EPRE	30	88 B
4005	DAÑOS	9/3/2009	30/7/2009	MARTINEZ OSCAR NATIVIDAD	EPRE	26	88 B
3898	DAÑOS	14/1/2009	29/7/2009	PRAMPARO ANA NORMA	EPRE	65	88 B
4054	DAÑOS	7/4/2009	5/8/2009	MIRANDA MARIA MAGDALENA	EPRE	40	88 B

4088	DAÑOS	8/5/2009	1/7/2009	MAIZTEGUI FRANCISCO JOSE	EPRE	30	88 B
4184	DAÑOS	21/8/2009	1/10/2009	BUTTAZZONI ALFREDO DANILO	EPRE	24	88 B
4090	DAÑOS	11/5/2009	20/11/2009	GIMENEZ JUAN CARLOS	EPRE	110	88 D
4113	DAÑOS	22/6/2009	31/5/2010	ELGUE ANDREA	EPRE	7	88 D
4116	DAÑOS	29/6/2009	4/9/2010	CALVO ADRIANA CRISTINA	EPRE	42	88 D
4303	DAÑOS	2/11/2009	15/3/2010	BORGIO ROGELIO JOSE	EPRE	40	88 D
4298	DAÑOS	27/10/2009	30/7/2010	PARLATTO ALCIDES	EPRE	49	88 D
4318	DAÑOS	17/11/2009	16/12/2010	LUGON MIGUEL ANGEL	EPRE	46	88 D
4323	DAÑOS	19/11/2009	21/5/2010	PELLEGRINI GRACIELA	EPRE	39	88 D
4348	DAÑOS	11/12/2009	21/4/2010	SOLGA GUSTAVO	EPRE	32	88 D
4349	DAÑOS	14/12/2009	11/2/2010	BELLO LUISA LEONOR	EPRE	17	88 D
4326	DAÑOS	23/11/2009	21/4/2010	SILVA JOSE DANIEL	EPRE	21	88 D
4781	CAMBIO DE TARIFA	27/4/2011	28/4/2011	GARCIA MARIO GUILLERMO	EPRE	5	99 A
4706	DEBITADO UNA FACTURA POR SIDECREER	14/2/2011	9/3/2011	DUARTE PEDRO ALBERTO	EPRE	9	99 A
4762	IRREGULARIDADES	7/4/2011	11/5/2011	ERMACORA ROGELIO	EPRE	26	99 A
4751	IRREGULARIDADES	23/3/2011	19/7/2011	HEINZE LAURA VERENA	EPRE	32	99 A
4829	ERRO APLICACIÓN COD TARIFARIO	12/7/2011	30/9/2011	AIZAGA VERONICA SUSANA	EPRE	18	99 A
4891	RECLAMO POR AVT	14/9/2011	1/11/2011	ALVAREZA MARGARITA	EPRE	20	99 A
4877	N/D CONSUMOS	1/9/2011	11/10/2011	BLANCO NICOLAS CESAR	EPRE	18	99 A
AVT 128669	ENSAYO DE MEDIDOR EN LABORATORIO	4/10/2011	11/10/2011	FRANCO IVAN /TRABINI ALEJANDRO	EPRE	6	99 A
4951	RECLAMO POR AVT	1/12/2011	1/2/2012	SCHENFELD ESTELAELVIRA	EPRE	21	99 A

4790	IRREGULARIDADES	16/5/2011	24/2/2012	GIMENEZ HORACIO MARCELO	EPRE	22	99 A
4971	RECLAMO POR AVT	28/12/2011	7/3/2012	VICENTIN HECTOR RUBEN	EPRE	18	99 A
4745	IRREGULARIDADES	18/3/2011	27/3/2012	BARRICHI GUSTAVO A	EPRE	30	99 A
4698	IRREGULARIDADES	4/2/2011	1/8/2012	JACOB SERGUI DANIEL	EPRE	58	99 A
4968	RECLAMO POR AVT	21/12/2011	26/7/2012	MONZON ANGELA	EPRE	24	99 A
4855	N/D CONSUMOS	8/8/2011	1/3/2013	MONTIEL BARBARA ALFREDO	EPRE	61	99 A
4806	N/D CONSUMOS	8/6/2011	13/3/2013	PASCAL MARIO HUMERTO	EPRE	53	99 A
4805	ERROR FACTURACION	8/6/2011	25/8/2011	EMILIO PUCH	EPRE	25	99 A
4021	DAÑOS	17/3/2009	12/11/2009	ARIEL CLARA	EPRE	29	88 C
4070	DAÑOS	21/4/2009	26/10/2009	AFIP- DIRREC. REGIONAL PARANÁ	EPRE	64	88 C
4071	DAÑOS	22/4/2009	15/12/2009	BLANCO CLARA	EPRE	38	88 C
4093	DAÑOS	14/5/2009	25/1/2010	FERNANDEZ VICTOR HUGO	EPRE	51	88 C
4107	DAÑOS	2/6/2009	17/11/2009	MENDOZA RAMON FRANCISCO	EPRE	41	88 C
4112	DAÑOS	22/6/2009	27/11/2009	GABRIEL ANA EUGENIA	EPRE	40	88 C
4123	DAÑOS	1/7/2009	21/12/2009	OCHOTECO DANIEL	EPRE	23	88 C
4125	DAÑOS	1/7/2009	18/1/2010	REGNER HECTOR	EPRE	65	88 C
4126	DAÑOS	22/7/2009	18/12/2009	MARCHIONDA ELVIRA	EPRE	24	88 C
4127	DAÑOS	23/7/2009	12/11/2009	ROSSO MARIA DEL CARMEN	EPRE	26	88 C
4132	DAÑOS	30/7/2009	22/2/2010	PEREZ GRACIELA DEL CARMEN	EPRE	26	88 C
4136	DAÑOS	3/8/2009	1/2/2010	MIRAGLIO FLORENTINO	EPRE	14	88 C
4138	DAÑOS	4/8/2009	23/11/2009	BUSTELO MARCELO ALFREDO	EPRE	27	88 C

4139	DAÑOS	4/8/2009	2/12/2009	BASALDUA HECTOR JOSE	EPRE	28	88 C
4141	DAÑOS	04/08/2009	15/12/2009	LOPEZ ROBERTO JOSE	EPRE	31	88 C
4242	DAÑOS	16/9/2009	10/12/2009	FARIAS PABLO NICANOR	EPRE	30	88 C
4282	DAÑOS	13/10/2009	23/12/2009	NORO ALCIRA SOFIA	EPRE	32	88 C
4332	DAÑOS	23/11/2009	3/2/2010	MATIAUDA JOSEFA	EPRE	32	88 C
625358	DAÑOS	05//10/2005	21/12/2007	SENCAS S.A.	EPRE	111	88 C
759	DAÑOS	4/2/2009	14/5/2010	TORRES ULISES	EPRE	13	88 C
751	DAÑOS	19/11/2009	14/9/2010	KABLAN MARIA LAURA	EPRE	37	88 C
4344	DAÑOS	9/12/2009	11/5/2010	KOCH MIRTHA BETTY	EPRE	27	88 C
4191	DAÑOS	24/8/2009	27/1/2010	MARTINEZ GERVACIO	EPRE	30	88 C
4205	DAÑOS	31/8/2009	19/11/2009	RODRIGUEZ JORGE RAMON	EPRE	25	88 C
4214	DAÑOS	3/9/2009	29/1/2010	CABRERA ROBERTO	EPRE	28	88 C
4156	DAÑOS	12/8/2009	22/3/2010	TRAMONTIN LAURA SUSANA	EPRE	25	88 C
3768	DAÑOS	19/9/2008	23/12/2009	DIGIOVANI JORGE FABIAN	EPRE	44	88 C
3823	DAÑOS	21/12/2009	6/5/2015	VIGO PABLO HERNAN	EPRE	57	88 C
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	20/1/2009	8/6/2009	EDIFICIO TERRAZAS III	EPRE	36	91 A
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/5/2009	28/5/2009	GARAY ALDO	EPRE	11	91 A
CONSULT A	CONTRIBUCION MUNICIPAL	20/4/2009	28/4/2009	GUASTAVINO PAULINA MERCEDES	EPRE	7	91 A
CONSULT A	CONTRIBUCION MUNICIPAL	20/4/2009	28/4/2009	GUASTAVINO ESTEBAN FELIPE	EPRE	7	91 A
CONSULT A	CONTRIBUCION MUNICIPAL	20/4/2009	28/4/2009	ALCALA EMILIO C.	EPRE	11	91 A
4148	DAÑOS	7/8/2009	28/8/2009	MARTINS BAPTISTA ANA MARIA	EPRE	18	91 A

CONSULT A	PRESUPUESTO	19/3/2009	24/4/2009	MARIANA DE FORNERON	EPRE	15	91 A
CONSULT A	PRESUPUESTO	26/2/2009	19/5/2009	SIEBER CESAR - SIEBER ODILIA	EPRE	10	91 A
4103	DAÑOS	28/5/2009	27/6/2009	HOURLCADE JULIA MARIA	EPRE	33	91 A
4047	DAÑOS	3/4/2009	3/9/2009	BRUM HUGO CARLOS	EPRE	55	91 A
4014	CONSUMO ELEVADO	12/3/2009	31/7/2009	KUSTER JORGE Y KUSTER ROBERTO	EPRE	23	91 A
4019	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	17/3/2009	12/6/2009	CIPOLLINI NESTOR ROBERTO	EPRE	20	91 A
4025	CONSUMO ELEVADO	19/3/2009	23/6/2009	LOWER GRISELDA BEATRIZ	EPRE	17	91 A
4033	DAÑOS	23/3/2009	11/5/2009	BIBE JUAN ALEJANDRO	EPRE	20	91 A
4034	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	23/3/2009	6/4/2009	BIBE JUAN ALEJANDRO	EPRE	8	91 A
4099	DAÑOS	22/5/2009	29/6/2009	ESPONDA SERGIO HERNAN	EPRE	11	91 A
4094	CORTES REITERADOS	14/5/2009	22/5/2009	DE JAUREGUI MIRTA	EPRE	7	91 A
4007	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	10/3/2009	6/4/2009	PREISZ AURELIO	EPRE	6	91 A
4002	CONSUMO ELEVADO	9/3/2009	24/4/2009	RODRIGUEZ RICARDO	EPRE	18	91 A
3985	CONSUMO ELEVADO	26/2/2009	4/5/2009	SARTORI DANIEL RICARDO	EPRE	29	91 A
3984	CONSUMO ELEVADO	26/2/2009	21/4/2009	CASANOVA MOISES JORGE RAMON	EPRE	20	91 A
3983	RIESGO	26/2/2009	11/3/2009	TRIBERTI ANIBAL	EPRE	19	91 A
3980	PRESENTACION DEL USUARIO	25/2/2009	11/6/2009	VILLANUEVA ALBERTO JESUS	EPRE	56	91 A
3977	CONSUMO ELEVADO	24/2/2009	24/4/2009	ROSALES PEDRO	EPRE	17	91 A
3970	DAÑOS	23/2/2009	22/6/2009	DELGADO JUAN BAUTISTA	EPRE	34	91 A
3954	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	12/2/2009	23/3/2009	ESMORIZ RAFAEL ALEJANDRO	EPRE	6	91 A
3953	DAÑOS	12/2/2009	3/9/2009	HERNANDEZ FRANCISCO GUSTAVO	EPRE	16	91 A

3952	CONSUMO ELEVADO	11/2/2009	9/3/2009	SOMER MARCOS EDUARDO	EPRE	12	91 A
3951	CONSUMO ELEVADO	11/2/2009	22/6/2009	BIBE JULIO A	EPRE	19	91 A
3947	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	10/2/2009	2/3/2009	VECINOS DE PUEBLO GRAL. BELGRANO	EPRE	8	91 A
3930	DAÑOS	2/2/2009	12/6/2009	BERON JULIO AUGUSTO	EPRE	35	91 A
3925	FALTA DE SUMINISTRO	30/1/2009	16/3/2009	MORA EDUARDO	EPRE	4	91 A
3922	CONSUMO ELEVADO	29/1/2009	4/3/2009	BELLATTI OSCAR J	EPRE	16	91 A
3920	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/1/2009	9/3/2009	JUNTA DE GOBIERNO DE EL SOLAR	EPRE	20	91 A
3913	DAÑOS	23/1/2009	11/6/2009	RODRIGUEZ RAUL EDGARDO	EPRE	33	91 A
3905	CONSUMO ELEVADO	19/1/2009	17/4/2009	PALAVECINO TOMAS ADRIAN	EPRE	24	91 A
3899	DAÑOS	14/1/2009	27/4/2009	COCCO DARIO SANTIAGO	EPRE	55	91 A
3894	CONSUMO ELEVADO	12/1/2009	27/2/2009	PIEDAD GISEL LOURDES	EPRE	22	91 A
3893	CONSUMO ELEVADO	12/1/2009	20/4/2009	BROTZMAN MIGUEL A	EPRE	15	91 A
3892	CONSUMO ELEVADO	12/1/2009	9/3/2009	GODOY MARTIN LUIS	EPRE	16	91 A
CONSULT A	PRESUPUESTO	20/5/2009	27/6/2009	ABUD GABRIEL IVAN	EPRE	14	91 A
3703	CONSUMO ELEVADO	21/7/2008	11/8/2008	ZABALA ENRIQUE MARIO	EPRE	29	83 A
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/9/2008	3/10/2008	BASSI MARIANO	EPRE	24	83 A
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	6/2/2008	13/2/2008	LÓPEZ RAMÓN FÉLIZ OSVALDO	EPRE	12	83 A
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/2/2008	8/4/2008	CARBALLO RAIMUNDO GERARDO	EPRE	10	83 A
NOTA EPRE	FACTURACIÓN ESTIMADA	19/8/2008	28/10/2008	DE OFICIO - EPRE	EPRE	8	83 A
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/9/2008	13/11/2008	HERGENREDER BENIGNO	EPRE	17	83 A
CONSULT A	SOLICITUD DE CORRIMIENTO SET	15/4/2008	21/10/2008	ROTH SANTIAGO HUMBERTO	EPRE	29	83 A

CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	8/2/2008	25/3/2008	TREMBECKI MARIO	EPRE	13	83 A
3881	CONSUMO ELEVADO	22/12/2008	13/4/2008	BIBEL RAMIRO GERMÁN	EPRE	26	83 A
3674	FALTA DE SUMINISTRO	10/6/2008	10/6/2008	VARIOS USUARIOS	EPRE	4	83 A
3550	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/1/2008	21/2/2008	ÁLVAREZ PABLO SILVIO	EPRE	9	83 A
3563	RIESGO	25/1/2008	28/1/2008	PUCCIO ARTURO DOMINGO	EPRE	4	83 A
3578	CONSUMO ELEVADO	7/2/2008	12/11/2008	GALÁN SILVIO ERNESTO	EPRE	43	83 A
3588	DISCON. CON INSPECCIÓN DOMICILIARIA	14/2/2008	20/5/2008	GARAY OLGA MARÍA	EPRE	56	83 A
3592	DAÑOS	19/2/2008	14/5/2008	CORBETTO JUAN MANUEL	EPRE	32	83 A
3606	SOLICITUD DE REMOCIÓN DE LMT	3/3/2008	3/7/2008	CABAÑA AVÍCOLA DEL PARANÁ SRL	EPRE	24	83 A
3625	IRREGULARIDADES	25/3/2008	8/8/2008	ABENDAÑO MARÍA VIRGINIA	EPRE	55	83 A
3627	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	25/3/2008	14/7/2008	ALFIERI BERNARDO JAVIER	EPRE	11	83 A
3545	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	16/1/2008	28/1/2008	LADO MARÍA EMILIA	EPRE	7	83 A
CONSULT A	SOLICITUD DE SUMINISTRO	28/4/2008	26/1/2009	CIPRIANI NIDIA ALEJANDRA	EPRE	104	83 A
3678	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	11/6/2008	11/6/2008	BRUNNER ARTURO BERNABÉ	EPRE	4	83 A
3679	FALTA DE SUMINISTRO	11/6/2008	11/6/2008	DEY DE JACOBS MAURA	EPRE	2	83 A
3680	CONSUMO ELEVADO	13/6/2008	22/9/2008	VELA ALDO	EPRE	16	83 A
3686	FALTA DE SUMINISTRO	19/6/2008	19/6/2008	ESTABLECIMIENTO RURAL EL COLLERÓN S.A.	EPRE	5	83 A
3687	FALTA DE SUMINISTRO	19/6/2008	19/6/2008	VIQUE ANTONIO ENRIQUE Y VECINOS	EPRE	4	83 A
3685	FALTA DE SUMINISTRO	19/6/2008	19/6/2008	ARKA INTERNACIONAL S.R.L.	EPRE	4	83 A
3689	FALTA DE SUMINISTRO	19/6/2008	19/6/2008	SMALL SILVIA MARTA	EPRE	4	83 A

3690	CÓDIGO TARIFARIO	20/6/2008	4/7/2008	CABALLERO ADOLFO GUSTAVO	EPRE	11	83 A
3698	FALTA DE SUMINISTRO	8/7/2008	8/7/2008	GIECO NÉSTOR CALIXTO	EPRE	7	83 A
3715	SOLICITUD DE SUMINISTRO	5/8/2008	20/8/2008	WATTERS FERNANDO DANIEL	EPRE	20	83 A
3707	RIESGO	29/7/2008	29/8/2008	FARABELLO	EPRE	5	83 A
3708	CONSUMO ELEVADO	31/7/2008	21/8/2008	PÉREZ PASCUAL	EPRE	18	83 A
3716	IRREGULARIDADES	5/8/2008	3/12/2008	GARAY CLARA TERESA	EPRE	38	83 A
3728	CONSUMO ELEVADO	11/8/2008	2/9/2008	ÚRSULA DOROTEO RAMÓN	EPRE	14	83 A
3740	CONSUMO ELEVADO	22/8/2008	15/9/2008	MASCHIO DOMINGO EVELIO	EPRE	18	83 A
3743	CONSUMO ELEVADO	26/8/2008	26/9/2008	BELTRAME ALBERTO EUGENIO	EPRE	28	83 A
3747	CONSUMO ELEVADO	2/9/2008	2/10/2008	ALMARÁ JUAN EDUARDO	EPRE	21	83 A
3751	ERROR DE FACTURACIÓN	3/9/2008	30/9/2008	ROMERO GRACIELA	EPRE	25	83 A
3753	CONSUMO ELEVADO	10/9/2008	30/9/2008	TSIPKIS DE ALEGRE DINA INÉS	EPRE	19	83 A
3755	CONSUMO ELEVADO	9/9/2008	8/10/2008	SAVAGNA ROSANA NANCY	EPRE	18	83 A
3759	CONSUMO ELEVADO	10/9/2008	20/11/2008	CARLES MARIO	EPRE	29	83 A
3760	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	10/9/2008	4/11/2008	ALMIRÓN STELLA MARIS	EPRE	13	83 A
3771	CONSUMO ELEVADO	22/9/2008	12/11/2008	ARBELO DANIEL	EPRE	27	83 A
3779	CONSUMO ELEVADO	26/9/2008	18/11/2008	VERGARA BLANCA M.	EPRE	21	83 A
3816	FALTA DE SUMINISTRO	22/10/2008	29/10/2008	GIRALDI GABRIELA	EPRE	22	83 A
3861	SOLICITUD DE ALUMBRADO PÚBLICO	26/11/2008	2/12/2008	JUNTA DE GOBIERNO DEL PINGO	EPRE	7	83 A
3624	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	17/3/2008	13/5/2008	BREM MIRTA	EPRE	11	83 A
3842	CONSUMO ELEVADO	30/10/2008	15/12/2008	BONILLA ALBA AGUSTINA	EPRE	22	83 A

3571	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	4/2/2008	13/2/2008	FRANCO RUBÉN ANSELMO	EPRE	7	83 A
3829	CONSUMO ELEVADO	24/10/2008	9/3/2009	BALCALA EMILIA G.	EPRE	19	83 A
3880	CONSUMO ELEVADO	22/12/2008	30/3/2009	WATTERS MARIELA SABINA	EPRE	21	83 A
4535	DAÑOS	6/7/2010	20/8/2010	SOSA NILDA ESTER	EPRE	26	95 D
4641	DAÑOS	5/11/2010	11/1/2012	TORIANI JUAN ANTOLIN	EPRE	52	95 D
4656	DAÑOS	27/12/2010	24/10/2012	MEGA EDUARDO MIGUEL	EPRE	61	95 D
4626	DAÑOS	19/10/2010	4/7/2011	SOCIEDAD MÉDICA DE RESONANCIA MAGNÉTICA	EPRE	43	95 D
4573	DAÑOS	18/8/2010	24/10/2011	VILLOLDO ROSALÍA	EPRE	78	95 D
4654	DAÑOS	22/12/2010	30/8/2011	BLUMAHAGEN ATILIO ANDRÉS	EPRE	36	95 D
4653	DAÑOS	20/12/2010	5/7/2011	ORELLANA LUIS ALBERTO	EPRE	38	95 D
4652	DAÑOS	20/12/2010	15/4/2011	JOZAMI HÉCTOR RUBÉN	EPRE	31	95 D
4640	DAÑOS	8/11/2010	2/6/2011	GERARD PAOLA BETIANA	EPRE	27	95 D
4639	DAÑOS	4/11/2010	30/3/2011	MERLO DELIA RAQUEL	EPRE	33	95 D
4637	DAÑOS	1/11/2010	13/10/2010	AMARILLA RAMONA TERESA	EPRE	46	95 D
4634	DAÑOS	28/10/2010	28/12/2010	GÓMEZ NÉSTOR ROBERTO	EPRE	23	95 D
4627	DAÑOS	19/10/2010	4/4/2011	CANAVESIO VÍCTOR HUGO	EPRE	50	95 D
4411	DAÑOS	23/2/2010	18/10/2010	MARTÍNEZ ALBINO	EPRE	35	95 D
4624	DAÑOS	14/10/2010	10/3/2011	GRAF RAQUEL CAROLINA	EPRE	25	95 D
4614	DAÑOS	1/10/2010	21/2/2011	MICHEL JORGE JACOBO	EPRE	32	95 D
4523	DAÑOS	16/6/2010	26/5/2011	PEROSI GAMBOA MARÍA BELÉN	EPRE	26	95 D
4594	DAÑOS	14/9/2010	16/5/2011	PÁEZ AMÉRICO ENRIQUE	EPRE	47	95 D

4585	DAÑOS	31/8/2010	23/6/2011	SCARAFÍA Y OTROS	EPRE	58	95 D
4569	DAÑOS	12/8/2010	13/1/2011	CABRERA ANÍBAL MIGUEL	EPRE	23	95 D
4549	DAÑOS	23/7/2010	13/5/2011	MOLINA DE LEIVA SILVANA MARIELA	EPRE	27	95 D
4532	DAÑOS	29/6/2010	4/11/2010	POGGIO MARI LUJÁN	EPRE	29	95 D
4462	DAÑOS	8/4/2010	11/7/2011	WERNER RAÚL ALEJANDRO	EPRE	47	95 D
5272	DAÑOS	12/9/2012	1/11/2012	MEDINA RAÚL ERNERSTO	EPRE	25	95 D
5181	DAÑOS	18/6/2012	16/5/2013	GACRÍA ULISES HORACIO	EPRE	30	102 C
5166	DAÑOS	30/5/2012	17/8/2012	BÉNITEZ MARTA RAQUEL	EPRE	30	102 C
5259	DAÑOS	30/8/2012	13/12/2012	BUSCHIAZZO GRACIELA	EPRE	29	102 C
5139	DAÑOS	27/4/2012	20/11/2012	BUTVILOFSKY JOSÉ LUIS	EPRE	25	102 C
	PRESENTACIÓN OMIC - DAÑOS	27/11/2012	1/7/2013	LUNA HILDA ESTER	EPRE	40	102 C
5361	DAÑOS	27/11/2012	24/6/2013	PUIG EMMA YOLANDA	EPRE	30	102 C
5371	DAÑOS	7/12/2012	24/6/2013	SEGOVIA MÓNICA SUSANA	EPRE	28	102 C
5350	DAÑOS	15/11/2012	24/6/2013	CHÁVEZ MARCELO ROLANDO	EPRE	25	102 C
5351	DAÑOS	15/11/2012	24/6/2013	GOETTIG AURELIDO JORGE	EPRE	26	102 C
5290	DAÑOS	20/9/2012	21/2/2013	ADRASNIK ROSA AMALIA	EPRE	35	102 C
5043	DAÑOS	9/2/2012	30/5/2013	UZIN MARCO PATRICIA BEATRIZ	EPRE	38	102 C
5125	DAÑOS	18/4/2021	21/2/2013	PESOA ADRIANA CAROLINA	EPRE	32	102 C
5332	DAÑOS	1/11/2012	2/5/2013	OSUNA GUADALUPE ANALÍA	EPRE	25	102 C
5387	DAÑOS	20/12/2012	25/3/2013	VOUILLOUD MÓNICA GRACIELA	EPRE	26	102 C
5362	DAÑOS	4/9/2012	15/4/2013	APPELHANS NÉSTOR JOSÉO	EPRE	25	102 C

5126	DAÑOS	23/4/2012	8/4/2013	SCHLOTTHAUER DANIEL ERNESTO	EPRE	23	102 C
5322	DAÑOS	24/10/2012	30/5/2013	LAURENT ANA MARÍA	EPRE	23	102 C
5081	DAÑOS	12/3/2012	28/5/2013	SCHIMPF RICARDO ALBERTO	EPRE	52	102 C
5393	DAÑOS	28/12/2012	11/6/2013	CASTILLO MARCELA ALFONSA	EPRE	70	102 C
796	DAÑOS	9/2/2012	4/6/2013	DA DALT Y DA DALT S.R.L.	EPRE	49	102 C
5314	DAÑOS	18/10/2012	27/5/2013	BRAMBILLA DOMINGO	EPRE	38	102 C
5186	DAÑOS	25/6/2012	20/5/2013	SILVA HUGO ALBERTO	EPRE	42	102 C
5304	DAÑOS	9/10/2012	27/2/2013	ALTERINI PABLO ANÍBAL	EPRE	35	102 C
799	DAÑOS	28/2/2012	20/5/2013	LAZO VIVIANA	EPRE	33	102 C
5301	DAÑOS	5/10/2012	19/4/2013	PEDERZOLI JORGE	EPRE	25	102 C
5204	DAÑOS	19/7/2012	19/2/2013	PITTAVINO HUGO EDGARDO	EPRE	30	102 C
807	DAÑOS	11/6/2012	5/12/2012	SEGOVIA RICARDO ALBERTO	EPRE	27	102 C
5002	DAÑOS	16/1/2012	7/2/2013	SANTILLAN DNAIEL ARMANDO	EPRE	32	102 C
5338	DAÑOS	7/11/2012	7/2/2013	MARTÍNEZ CARLOS	EPRE	26	102 C
5200	DAÑOS	17/7/2012	5/2/2013	DANDEU MARIANO IRINEO	EPRE	42	102 C
5379	DAÑOS	14/12/2012	25/1/2013	PORCOMAGRO S.R.L.	EPRE	38	102 C
5069	DAÑOS	1/3/2012	25/1/2013	DENIS DE BEVILACQUA ROSA	EPRE	38	102 C
5034	DAÑOS	6/2/2012	25/2/2013	ORTEGA OSVALDO RAMÓN	EPRE	30	102 C
5279	DAÑOS	13/9/2012	30/11/2012	BRUNENGO GUSTACO JAVIER	EPRE	27	102 C
5368	DAÑOS	5/12/2012	8/2/2013	SCHWARZ OSIEL ALEJANDRO	EPRE	35	102 C
5058	DAÑOS	22/2/2012	16/1/2013	GÓMEZ RAÚL ORLANDO	EPRE	27	102 C

	PRESENTACIÓN USUARIO	28/12/2012	28/12/2012	NIEVES MIGUEL RUBÉN	EPRE	18	102 C
5547	DAÑOS	15/4/2013	20/8/2015	REULA FILIBERTO	EPRE	26	106 E
5595	DAÑOS	31/5/2013	1/6/2015	SFERCO CARLOS	EPRE	45	106 E
5690	DAÑOS	17/9/2013	19/2/2015	FOLONIER GRISELDA MABIEL	EPRE	59	106 E
5757	DAÑOS	8/11/2013	30/9/2014	MÉNDEZ MABEL ESTELA	EPRE	59	106 E
5628	DAÑOS	17/7/2013	21/10/2014	LACOGNATA MARIELA	EPRE	49	106 E
5776	DAÑOS	1/12/2013	9/9/2014	GNC CENTRO S.R.L.	EPRE	67	106 E
820	DAÑOS	11/10/2013	2/9/2014	CHAPINAL DIEGO	EPRE	30	106 E
5425	DAÑOS	21/1/2013	28/7/2014	RIQUEL EMIR CARLOS	EPRE	18	106 E
5570	DAÑOS	3/5/2013	27/7/2015	AGUER NATIVIDAD LUZ	EPRE	33	106 E
5450	DAÑOS	7/2/2013	23/7/2014	LÓPEZ RAÚL NICANOR	EPRE	42	106 E
5708	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	9/10/2013	26/2/2014	INGRAO EUGENIO JAVIER	EPRE	15	108 C
5720	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	23/10/2013	8/11/2013	DR. SMUKLER RAÚL	EPRE	47	108 C
5753	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	5/11/2013	21/7/2014	DAMONTE GUSTAVO	EPRE	43	108 C
2818	VÍA PÚBLICA	6/1/2005	7/6/2013	BUFALIZA LAURA EMMA	EPRE	14	108 C
5470	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/2/2013	4/3/2013	GOTTE SILVIA PATRICIA	EPRE	2	108 C
5399	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	8/1/2013	8/1/2013	VARIOS VECINOS DE BOVRIL	EPRE	1	108 C
5455	RECURSO DE APELACIÓN JERÁRQUICO	8/5/2013	14/11/2016	KLOSTER ROBERTO CARLOS	EPRE	77	108 C
5569	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/5/2013	27/5/2013	CANEPÁ JUAN EMILIO	EPRE	17	108 C
5513	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	15/3/2013	12/3/2013	GÓMEZ PABLO EUSTAQUIO	EPRE	6	108 C
5600	SOLICITUD DE SUMINISTRO	4/6/2013	27/10/2014	MOFFA GUSTAVO	EPRE	24	108 C

5767	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	18/11/2013	7/4/2014	ALBERTI JORGE ORLANDO	EPRE	42	108 C
5606	SOLICITUD DE SUMINISTRO	11/6/2013	19/6/2013	HUCK FERNANDO A	EPRE	7	108 C
5755	VIA PUBLICA	7/11/2013	1/4/2014	OLIVA RICARDO	EPRE	6	108 C
5801	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	27/12/2013	16/1/2014	SONCINI FRANCISCO	EPRE	7	108 C
5712	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	15/10/2013	7/1/2014	BASS SILVIA SARA	EPRE	25	108 C
5713	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	15/10/2013	11/12/2013	ROITBARG SARA	EPRE	19	108 C
5711	SOLICITUD DE SUMINISTRO	11/10/2013	26/11/2013	FONTERA OSVALDO	EPRE	18	108 C
5790	CORRIMIENTO LINEA	13/12/2013	24/12/2013	MILOCCO ALFREDO CARLOS	EPRE	6	108 C
5758	SOLICITUD DE SUMINISTRO	8/11/2013	20/12/2013	SEGOVIA LILIANA DEL CARMEN	EPRE	17	108 C
5687	SOLICITUD DE SUMINISTRO	13/9/2013	15/11/2013	CIGLIUTTI ADRIAN	EPRE	13	108 C
5668	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	30/8/2013	18/12/2013	FLORES GISELA ANALIA	EPRE	12	108 C
5653	VIA PUBLICA	14/8/2013	13/2/2014	DALZOTTO VICTOR	EPRE	32	108 C
5714	SOLICITUD DE SUMINISTRO	16/10/2013	30/12/2013	GODOY MARIA EUGENIA	EPRE	18	108 C
5795	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	18/12/2013	19/2/2014	FONTANA OSCAR	EPRE	14	108 C
5799	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	26/12/2013	25/1/2014	PONTE HECTOR	EPRE	6	108 C
5798	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/12/2013	14/1/2014	PUCHETA LUIS ALBERTO	EPRE	10	108 C
5796	VIA PUBLICA	19/12/2013	12/2/2014	WALTER DURO	EPRE	15	108 C
5768	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/11/2013	27/6/2014	TEDESCO ANDRES	EPRE	6	108 C
5700	SOLICITUD DE SUMINISTRO	30/9/2013	30/11/2013	VULLIEZ JAZMIN - OTERO ARIEL	EPRE	15	108 C
2774	SOLICITUD DE SUMINISTRO	17/10/2005	23/8/2013	OIBERMAN PEDRO Y VECINOS	EPRE	69	108 C
1302	SOLICITUD DE SUMINISTRO	5/4/2001	1/6/2001	OIBERMAN PEDRO Y VECINOS	EPRE	36	108 C

5717	SOLICITUD DE SUMINISTRO	21/10/2013	26/5/2014	JUAN MARTIN ESQUIVEL	EPRE	4	108 C
5780	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	5/12/2013	21/3/2014	BATTISTI PABLO	EPRE	14	108 C
5788	SOLICITUD DE SUMINISTRO	6/12/2013	30/14/2014	PIANELLO GUIDO MARIO	EPRE	9	108 C
5802	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	27/12/2013	30/4/2014	PALLEIRO EMMANUEL	EPRE	9	108 C
5752	SOLICITUD DE SUMINISTRO	5/11/2013	30/4/2014	STELLA PINTOS	EPRE	8	108 C
5406	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	10/1/2013	2/9/2014	ROSKOPF RODOLFO	EPRE	23	108 C
5499	VIA PUBLICA	8/3/2013	27/5/2013	SITTNER LORENZO	EPRE	9	108 C
5791	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	16/12/2013	18/9/2014	STAMM ANA MARIA	EPRE	16	108 C
5607	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/6/2013	19/9/2014	RIGONI DELIA SOFIA	EPRE	15	108 C
5766	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	15/11/2013	1/8/2014	MURGADO ROBERTO	EPRE	11	108 C
5792	VIA PUBLICA	17/12/2013	20/1/2014	CARMOL GRACIELA	EPRE	9	108 C
5465	SOLICITUD DE SUMINISTRO	19/2/2013	6/3/2013	FLEYTA GABRIEL	EPRE	25	108 A
5578	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/5/2013	26/7/2013	DEMONTE NAZARENO	EPRE	21	108 A
5577	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/5/2013	20/11/2013	BRISOLESSI GABRIELA	EPRE	50	108 A
5556	SOLICITUD DE SUMINISTRO	22/4/2013	31/5/2013	BILBAO GUSTAVO	EPRE	14	108 A
5413	SOLICITUD DE SUMINISTRO	11/1/2013	16/4/2013	DUBOIS ADRIANA MARIA	EPRE	16	108 A
5558	SOLICITUD DE SUMINISTRO	23/4/2013	10/6/2013	ROLLANDI PATRICIO	EPRE	36	108 A
5445	SOLICITUD DE SUMINISTRO	4/2/2013	6/6/2013	GONZALEZ MARTA	EPRE	19	108 A
5446	BAJA TENSION	4/2/2013	22/5/2014	NAN ALEJANDRO MIGUEL	EPRE	7	108 A
5586	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/5/2013	3/6/2013	CARRIL ANDREA MARIA	EPRE	7	108 A
5616	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	26/6/2013	19/7/2013	RAFFO ESTELA LUCIA	EPRE	25	108 A

5419	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	14/1/2013	25/1/2013	MENENDEZ MARIA VICTORIA	EPRE	20	108 A
5618	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/6/2013	18/7/2013	JAZMIN VOULLIEZ 7 OTERO ARIEL	EPRE	9	108 A
5546	SOLICITUD DE SUMINISTRO	15/4/2013	27/6/2013	BELLO NORMA ELBA	EPRE	19	108 A
5589	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	24/5/2013	14/6/2013	FASANO GUSTAVO NAZARENO	EPRE	14	108 A
5564	SOLICITUD DE SUMINISTRO	25/4/2013	14/6/2013	PRINCIPI DANIEL GUSTAVO	EPRE	25	108 A
5609	SOLICITUD DE SUMINISTRO	17/6/2013	19/7/2013	PINTOS INES LUCIA	EPRE	29	108 A
1924	SOLICITUD DE SUMINISTRO	1/7/2013	16/7/2013	COOP EL SUPREMO ENTRERRIANO	EPRE	12	108 A
5462	VIA PUBLICA	15/2/2013	4/3/2013	FURNO LILIANA Y DORA BEATRIZ	EPRE	18	108 A
5515	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/3/2013	29/7/2013	GUY NADIA EVELYN	EPRE	7	108 A
5598	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	4/6/2013	5/2/2014	GALLO DE MOHR	EPRE	22	108 A
5627	SOLICITUD DE SUMINISTRO	11/7/2013	25/7/2013	CACERES NORMA	EPRE	11	108 A
5478	VIA PUBLICA	26/2/2013	19/3/2013	GONZALEZ ESTELA	EPRE	14	108 A
5404	POSTE DE ENERGIA POR CAERSE	10/1/2013	20/5/2013	GLATTSEIN OLGA	EPRE	5	108 A
5527	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/3/2013	29/5/2013	RETMAR FABIAN ANIBAL	EPRE	8	108 A
5550	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	17/4/2013	7/6/2013	GALEANO MARCIA	EPRE	38	108 A
5539	SOLICITUD DE SUMINISTRO	8/4/2013	15/6/2013	SATTO	EPRE	10	108 A
5430	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	22/1/2013	18/6/2013	RIOS NELIDA ROSA	EPRE	11	108 A
5551	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	17/4/2013	29/5/2013	S FERRATE Y VECINOS GCHU	EPRE	8	108 A
5563	VIA PUBLICA	25/4/2013	1/7/2013	VIA PUBLICA	EPRE	17	108 A
5561	SOLICITUD DE SUMINISTRO	25/4/2013	31/5/2013	LEON SLOLA LTDA	EPRE	15	108 A
5479	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/2/2013	21/5/2013	BARCO JULIO RAMON	EPRE	10	108 A

5553	SOLICITUD DE SUMINISTRO	19/4/2013	6/5/2013	CABELLO VICTOR OMAR	EPRE	16	108 A
5436	SOLICITUD DE SUMINISTRO	23/1/2013	6/5/2013	VERA FELISA	EPRE	20	108 A
5541	SOLICITUD DE SUMINISTRO	8/4/2013	16/4/2013	GONZALEZ MARTIN DARIO	EPRE	16	108 A
5469	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/2/2013	7/3/2013	FERNANDEZ MARIA DE LAS MERCEDES	EPRE	9	108 A
5576	VIA PUBLICA	8/5/2013	30/5/2013	ALBARENQUE DE CABRERA	EPRE	15	108 A
5370	SOLICITUD DE SUMINISTRO	5/12/2012	4/6/2013	RECALDE RAMON ERNESTO	EPRE	20	108 A
5572	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/5/2013	23/5/2013	DENADAY VERONICA	EPRE	7	108 A
5542	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/4/2013	19/4/2013	HERMAN SILVIA LILIANA	EPRE	13	108 A
5525	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/3/2013	5/4/2013	AUTOSERVICIOS SAN CAYETANO	EPRE	4	108 A
5516	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/3/2013	25/4/2013	JARA RUBEN Y VECINOS GCHU	EPRE	31	108 A
5482	VIA PUBLICA	28/2/2013	29/4/2013	ROMERO SOL MARIA	EPRE	9	108 A
5545	SOLICITUD DE SUMINISTRO	15/4/2013	22/4/2013	CRISTALDO RAMON MORINIGO	EPRE	26	108 A
5575	VIA PUBLICA	7/5/2013	16/5/2013	LAMBERT ELENA MARIA	EPRE	5	108 A
5565	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	26/4/2013	13/5/2013	SANTORO PEDRO HUMBERTO	EPRE	6	108 A
5566	VIA PUBLICA	26/4/2013	7/5/2013	FISCHER SONIA	EPRE	10	108 A
5457	VIA PUBLICA	14/2/2013	26/2/2013	GOMEZ MAXIMO / ECHEVERRIA CARINA	EPRE	5	108 A
5506	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	13/3/2013	12/4/2013	GALVINI MIGUEL ANGEL	EPRE	9	108 A
5522	VIA PUBLICA	21/3/2013	15/4/2013	GAUNA ERNESTO JOSE	EPRE	7	108 A
5471	VIA PUBLICA	22/2/2013	10/4/2013	SCHULZE DEGRACIA ALBA ROSA	EPRE	16	108 A
5484	VIA PUBLICA	1/3/2013	19/3/2013	LOPEZ LUIS JAVIER	EPRE	7	108 A
5485	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	1/3/2013	23/4/2013	CARDOSO CARLOS M	EPRE	22	108 A

5417	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	14/1/2013	19/4/2013	VELAZQUEZ DE KANIA OLGA	EPRE	7	108 A
5503	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	11/3/2013	25/3/2013	LATUTE VICTORINO	EPRE	6	108 A
5449	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	7/2/2013	11/03/22013	FORMICA MARCOS	EPRE	20	108 A
5477	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	26/2/2013	8/3/2013	YONE OSCAR GUSTAVO	EPRE	5	108 A
5472	VIA PUBLICA	25/2/2013	7/3/2013	KESTENS VIVIANA	EPRE	5	108 A
5460	VIA PUBLICA	5/2/2013	26/2/2013	DE BELTRAME DORA T	EPRE	5	108 A
5429	RIESGO	22/1/2013	25/2/2013	SCHULTHEIS OSCAR	EPRE	8	108 A
5447	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	4/2/2013	14/2/2013	ORCELLET HUGO RAMON	EPRE	4	108 A
5420	COBRO RECONEXION	15/1/2013	18/2/2013	ARAOS LUIS SILVANO	EPRE	21	108 A
5398	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	3/1/2013	16/1/2013	GABRIEL JORGE R Y DEMAS VECINOS	EPRE	8	108 A
5400	TRASL. DE POSTE DE ENERGIA	8/1/2013	16/2/2013	HAAJ MARINA	EPRE	6	108 A
5403	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	8/1/2013	22/4/2013	ALVAREZ CAROLINA	EPRE	10	108 A
5505	CORRIMIENTO DE POSTE	12/3/2012	22/3/2013	GABIELA Y CAMOZZI	EPRE	6	108 A
5493	SOLICITUD DE SUMINISTRO	7/3/2013	18/3/2013	MIRAGLIO MARIA LUISA	EPRE	12	108 A
5459	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	14/2/2013	16/3/2013	HARTFIEL MAXIMILIANO	EPRE	11	108 A
5480	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/2/2013	25/3/2013	BERON ANGELA	EPRE	11	108 A
4981	DAÑOS	6/1/2012	24/10/2012	REINER OLGA	EPRE	25	102 B
5205	DAÑOS	20/7/2012	18/9/2012	ROSA ELENA FERRARI	EPRE	37	102 B
5156	DAÑOS	23/5/2012	5/11/2012	KARLE NESTOR FABIAN	EPRE	38	102 B
5122	DAÑOS	16/4/2012	22/10/2012	LUCERO OSCAR ESTEBAN	EPRE	25	102 B
5052	DAÑOS	16/2/2012	12/10/2012	ZAPATA JULIO CESAR	EPRE	22	102 B

5111	DAÑOS	10/4/2012	27/9/2012	BLANCO RUBEN	EPRE	29	102 B
5240	DAÑOS	22/8/2012	25/9/2012	MILLEN MARCELO	EPRE	26	102 B
5167	DAÑOS	30/5/2012	25/9/2012	OLGUIEN FELISA	EPRE	32	102 B
5215	DAÑOS	30/7/2012	7/9/2012	ENZONHFER DIEGO	EPRE	30	102 B
5023	DAÑOS	27/1/2012	7/9/2012	ALMADA HILDA	EPRE	20	102 B
5173	DAÑOS	6/6/2012	05/09/2012	PEZZALI JORGE	EPRE	22	102 B
5080	DAÑOS	12/3/2012	10/10/2012	HORTS CESAR	EPRE	28	102 B
5079	DAÑOS	9/3/2012	10/10/2012	ELVIRA EDUARDO	EPRE	27	102 B
5128	DAÑOS	23/4/2012	17/10/2012	GAMARNIK SILVINA	EPRE	26	102 B
5265	DAÑOS	7/9/2012	16/10/2012	PIROLA MAURICIO	EPRE	41	102 B
5110	DAÑOS	10/10/2012	19/10/2012	BERTUNI GRACIELA	EPRE	22	102 B
5011	DAÑOS	20/1/2012	2/4/2012	SCHIMPF RICARDO ALBERTO	EPRE	41	102 B
5167	DAÑOS	11/6/2011	8/11/2011	PREISZ NOELIA	EPRE	29	102 B
805	DAÑOS	24/4/2012	3/9/2012	KABLAN MARIA	EPRE	21	102 B
5044	DAÑOS	10/2/2012	29/10/2012	SABIO DE PERALTA SILVIA	EPRE	65	102 B
5144	DAÑOS	11/5/2012	5/11/2012	CARDOZO GRISELDA	EPRE	41	102 B
5103	DAÑOS	30/3/2012	29/10/2012	ASKUA LEONARDO	EPRE	42	102 B
5190	DAÑOS	28/6/2012	7/9/2012	ROMERO ROBERTO	EPRE	28	102 B
5100	DAÑOS	29/3/2012	1/11/2012	DAVID CLAUDIO	EPRE	48	102 B
5133	DAÑOS	24/4/2012	1/11/2012	WERNER CLAUDIO	EPRE	44	102 B
5209	DAÑOS	25/7/2012	31/10/2012	ALFIERI JULIO CESAR	EPRE	25	102 B

5153	DAÑOS	21/5/2012	18/10/2012	SLEIMAN ROLANDO	EPRE	23	102 B
5092	DAÑOS	16/3/2012	31/10/2012	FARRABELIO JULIO	EPRE	19	102 B
4515	DAÑOS	2/2/2010	19/7/2010	LUTE RITA MARIA DEL LUJAN	EPRE	32	95 A
4501	DAÑOS	12/5/2010	25/8/2010	BUSTOS JUAN CARLOS	EPRE	39	95 A
4558	DAÑOS	4/8/2010	17/9/2010	ALBORNOZ MARIA	EPRE	21	95 A
4502	DAÑOS	13/5/2010	19/7/2010	CACERES GILLERMO	EPRE	37	95 A
4479	DAÑOS	22/4/2010	17/6/2010	BALDA CHRISTIAN	EPRE	19	95 A
4465	DAÑOS	15/4/2010	12/7/2010	DUBS LUCIANA	EPRE	25	95 A
4460	DAÑOS	8/4/2010	7/7/2010	FONTANA AMELIO	EPRE	24	95 A
4456	DAÑOS	5/4/2010	19/7/2010	LARROSA DELIA	EPRE	21	95 A
4451	DAÑOS	30/3/2010	9/6/2010	ABRAHAM MARIA GRISELDA	EPRE	18	95 A
4450	DAÑOS	29/3/2010	15/6/2010	ZOSA NILDA	EPRE	37	95 A
4443	DAÑOS	18/3/2010	11/6/2010	PINO ADRIAN	EPRE	20	95 A
4437	DAÑOS	17/3/2010	10/6/2010	LEMA ESTELA	EPRE	11	95 A
4435	DAÑOS	15/3/2010	27/8/2010	SOGYN DIAGNOSTICO	EPRE	60	95 A
4433	DAÑOS	11/3/2010	6/4/2010	GRINOVERO DANIEL	EPRE	22	95 A
4430	DAÑOS	9/1/2010	29/7/2010	LOSA IGNASIO	EPRE	24	95 A
4428	DAÑOS	5/3/2010	21/7/2012	LANDINI HORACIO	EPRE	25	95 A
4427	DAÑOS	5/3/2010	22/6/2010	MARCEL JUAN	EPRE	26	95 A
4426	DAÑOS	5/3/2010	9/8/2010	MALDONADO ALICIA	EPRE	22	95 A
4424	DAÑOS	4/3/2010	28/5/2010	KLUG MIRTA	EPRE	21	95 A

4415	DAÑOS	24/2/2010	22/6/2010	SIMOINE RAMON	EPRE	32	95 A
4413	DAÑOS	24/2/2010	19/5/2010	DEMICHIELIS ALCIDES	EPRE	32	95 A
4410	DAÑOS	22/2/2010	2/7/2010	ZANDRI LUIS	EPRE	33	95 A
4402	DAÑOS	19/2/2010	28/4/2010	RUHL JORGE	EPRE	20	95 A
4401	DAÑOS	19/2/2010	8/6/2010	FLORES MONICA	EPRE	24	95 A
4396	DAÑOS	15/2/2010	20/7/2010	YAUZAS ELSA	EPRE	19	95 A
4395	DAÑOS	10/2/2010	7/5/2010	FIOROTTO FRANCISCO	EPRE	13	95 A
4389	DAÑOS	5/2/2009	3/6/2010	KREVISKY IGNACIO	EPRE	30	95 A
4387	DAÑOS	1/2/2010	27/7/2010	BLANCO JORGE ALBERTO	EPRE	21	95 A
4382	DAÑOS	27/1/2010	2/6/2010	LOPEZ DANIEL SATURDINO	EERE	47	95 A
4355	DAÑOS	20/1/2010	4/6/2010	BIER GISELA	EPRE	23	95 A
4380	DAÑOS	26/1/2010	27/5/2010	GRINOVERO LUIS ALBERTO	EPRE	22	95 A
766	DAÑOS	29/4/2010	27/7/2010	SANABRIA MARTHA	EPRE	19	95 A
4533	DAÑOS	2/7/2010	6/12/2010	PEREZ ROSA	EPRE	66	95 B
4468	DAÑOS	16/4/2010	1/12/2010	ANDINO JOSE	EPRE	59	95 B
4457	DAÑOS	6/4/2010	6/9/2010	RIOS OSVALDO	EPRE	34	95 B
4547	DAÑOS	23/7/2010	25/11/2010	PEREZ HUGO	EPRE	28	95 B
4531	DAÑOS	29/6/2010	8/9/2010	MUSICH SERGIO	EPRE	33	95 B
4561	DAÑOS	5/8/2010	6/9/2010	ERBES JORGE	EPRE	17	95 B
4999	DAÑOS	11/5/2010	25/10/2010	KHONER JUAN	EPRE	36	95 B
4507	DAÑOS	20/5/2010	6/9/2010	HOFSTETER JULIO	EPRE	28	95 B

4520	DAÑOS	8/6/2010	23/11/2010	PESOA PABLO	EPRE	27	95 B
4524	DAÑOS	16/6/2010	31/8/2010	LOWER ISMAEL	EPRE	15	95 B
4497	DAÑOS	10/5/2010	30/7/2010	CARDOZO CARLOS	EPRE	23	95 B
4495	DAÑOS	10/5/2010	16/9/2010	VITASSE CESAR	EPRE	48	95B
4491	DAÑOS	5/5/2010	13/10/2010	NORO RUBEN	EPRE	44	95B
4488	DAÑOS	29/4/2010	23/9/2010	ALBORNOZ CARLOS	EPRE	30	95 B
4455	DAÑOS	5/4/2010	8/9/2010	TABUENCA LAURA	EPRE	42	95 B
4466	DAÑOS	16/4/2010	14/10/2010	AVALOS HORACIO	EPRE	48	95 B
4469	DAÑOS	19/4/2010	3/9/2010	VELAZQUEZ ARTURO	EPRE	34	95 B
4473	DAÑOS	20/4/2010	26/10/2010	VENTAVOLI DE PIÑEYRO	EPRE	62	95 B
4376	DAÑOS	19/1/2010	17/9/2010	LOZA OSCAR	EPRE	38	95 B
4388	DAÑOS	2/2/2010	18/10/2010	BOGAO CARLOS	EPRE	40	95 B
4446	DAÑOS	22/3/2010	16/9/2010	DODERA AURELIO	EPRE	45	95 B
4478	DAÑOS	22/4/2010	20/10/2010	PEROTI HUGO	EPRE	36	95 B
4454	DAÑOS	6/4/2010	18/9/2010	CARDOZO PATRICIA	EPRE	34	95 B
4441	DAÑOS	18/3/2010	15/9/2010	HOLZHEIER ALCIDES	EPRE	40	95 B
4412	DAÑOS	23/2/2010	22/10/2010	DAMBRINE MARTA	EPRE	22	95 B
5347	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/11/2012	30/5/2013	ZUBARAN MARIA	EPRE	44	104 D
5071	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/2/2012	23/11/2012	MARTINEZ ERIQUE	EPRE	47	104 D
5184	SOLICITUD DE SUMINISTRO	22/6/2012	23/7/2012	RONCONI HERMES	EPRE	6	104 D
5372	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/12/2012	19/7/2012	PEREZ MYRIAN	EPRE	16	104 D

5256	SOLICITUD DE SUMINISTRO	29/8/2012	5/9/2012	LELL JUAN	EPRE	16	104 D
5168	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	1/6/2012	18/6/2012	AGUILAR HECTOR	EPRE	37	104 D
5229	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	8/8/2012	15/8/2012	HEYDA ELISEO	EPRE	3	104 D
5207	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	23/7/2012	1/10/2012	MIÑO RAUL	EPRE	11	104 D
5306	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/10/2012	24/8/2013	PINAZO HECTOR	EPRE	32	104 D
5067	DAÑOS	24/2/2012	13/8/2013	VILLANUEVA LUIS	EPRE	41	104 D
4998	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/1/2012	1/8/2013	SIGURA GABRIELA	EPRE	20	104 D
5391	DAÑOS	27/12/2012	2/8/2013	CENA JORGE	EPRE	66	104 D
5152	SOLICITUD DE SUMINISTRO	15/5/2012	27/8/2013	NIDIA SUSANA	EPRE	80	104 D
5151	SOLICITUD DE SUMINISTRO	15/5/2012	27/8/2013	PELLENC CESAR	EPRE	74	104 D
5302	TASA DE REHABILITACION	5/10/2012	19/10/2012	DE MAURICIO MARIA	EPRE	20	104 D
5055	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	17/2/2012	7/3/2012	DENIS DE BEVILACQUA ROSA	EPRE	8	104 D
5388	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	20/12/2012	8/10/2014	WUGNIER RICARDO	EPRE	12	104 D
5363	SOLICITUD DE SUMINISTRO	28/11/2012	12/12/2013	BOGADO ROMINA	EPRE	26	104 D
5057	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	22/2/2012	14/11/2013	PINGET LILIANA	EPRE	13	104 D
5214	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/7/2012	11/10/2013	VELZI DIEGO	EPRE	30	104 D
5323	SOLICITUD DE SUMINISTRO	24/10/2012	30/5/2013	CAPOVILA SILVIA	EPRE	23	104 D
5346	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	9/11/2012	15/7/2013	GAUTIER MIGUEL	EPRE	9	104 D
5150	SOLICITUD DE SUMINISTRO	15/5/2012	2/7/2013	PENNESI CARLOS	EPRE	74	104 D
5258	SOLICITUD DE SUMINISTRO	30/8/2012	2/7/2013	BLANCHET JUAN	EPRE	25	104 D
5345	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/11/2012	31/7/2013	SCHUNK SANDRA	EPRE	21	104 D

5440	DAÑOS	2/2/2012	10/7/2012	ICARDO ANGELA	EPRE	23	102 A
5132	DAÑOS	23/4/2012	6/7/2012	DE ZAN SUSANA	EPRE	22	102 A
5224	DAÑOS	3/8/2012	29/8/2012	TREBOUX RUBEN	EPRE	17	102 A
5094	DAÑOS	13/3/2012	13/7/2012	MANSUCO GUSTAVO	EPRE	27	102 A
5046	DAÑOS	10/2/2012	15/6/2012	BENITEZ CREMONA	EPRE	40	102 A
4060	DAÑOS	23/2/2012	24/7/2012	MAIDANA EUSEBIO	EPRE	24	102 A
5065	DAÑOS	24/2/2012	7/7/2012	ARACAMA VICTOR	EPRE	32	102 A
92	DAÑOS	2/2/2012	6/6/2012	GULARTE RUBEN	EPRE	14	102 A
5039	DAÑOS	8/2/2012	17/5/2013	TURINA MARCELA	EPRE	25	102 A
5086	DAÑOS	13/3/2012	17/5/2013	RUIZ DIAZ OSCAR	EPRE	27	102 A
5165	DAÑOS	30/5/2012	17/5/2013	OLACHEA CARLOS	EPRE	26	102 A
5004	DAÑOS	17/1/2012	17/5/2013	FIOROTTO ROBERTO	EPRE	23	102 A
5099	DAÑOS	28/3/2012	17/5/2013	TERRENI ENRIQUE	EPRE	29	102 A
5027	DAÑOS	30/1/2012	24/4/2012	TORENA ANDREA	EPRE	43	102 A
5009	DAÑOS	18/1/2012	22/5/2012	ELORZA CRISTHINA	EPRE	24	102 A
5087	DAÑOS	13/3/2012	17/5/2013	COGAN LEON	EPRE	22	102 A
5328	DAÑOS	26/10/2012	17/5/2013	GARDELLA JUAN	EPRE	19	102 A
4974	DAÑOS	29/12/2011	17/5/2013	GLP FLAMA	EPRE	26	102 A
5088	DAÑOS	13/3/2012	17/5/2013	BODEMAN ADOLFO	EPRE	26	102 A
5127	DAÑOS	23/8/2012	17/5/2013	RIQUEL EMIR	EPRE	23	102 A
633	PRESENTACION	28/4/2012	29/8/2012	PAIZAL JOSE	EPRE	5	102 A

5033	DAÑOS	2/2/2012	16/4/2012	RICKERT RAMON	EPRE	25	102 A
5187	DAÑOS	26/6/2012	14/9/2012	BEJAR BERNARDO	EPRE	32	102 A
5112	DAÑOS	10/4/2012	28/9/2012	SERSEWITZ ROBERTO	EPRE	39	102 A
5105	DAÑOS	4/4/2012	31/10/2012	GERARD LILIA	EPRE	16	102 A
5053	DAÑOS	17/2/2012	19/6/2012	ROMERO DE GASTALDI	EPRE	30	102 A
5155	DAÑOS	22/5/2012	11/7/2012	MACHADO LUISA	EPRE	20	102 A
5029	DAÑOS	31/1/2012	6/7/2012	VALIN MARIA	EPRE	36	102 A
5151	DAÑOS	14/2/2012	6/7/2012	GIMENEZ LILIANA	EPRE	19	102 A
5978	DAÑOS	4/7/2012	1/6/2012	DURE PATRICIA	EPRE	48	102 A
5066	DAÑOS	24/2/2012	22/6/2012	ROTELA GABRIEL	EPRE	44	102 A
5096	DAÑOS	21/3/2012	27/8/2012	SANTA CRUZ YESICA	EPRE	21	102 A
5097	DAÑOS	24/1/2012	6/7/2012	PEDROLINI ERNESTO	EPRE	30	102 A
5120	DAÑOS	13/4/2012	29/7/2012	CASTRO CLAUDIO	EPRE	26	102 A
4991	DAÑOS	9/1/2012	7/6/2012	DUCART MIRIAM	EPRE	25	102 A
5130	DAÑOS	23/4/2012	29/6/2012	ELLEMBERGER MIGUEL	EPRE	26	102 A
5050	DAÑOS	14/2/2012	26/7/2012	CIMETTA BRIGIDA	EPRE	32	102 A
5129	DAÑOS	23/4/2012	3/7/2012	ELLEMBERGER MIGUEL	EPRE	23	102 A
5131	DAÑOS	23/4/2012	4/7/2012	DORREGO ALBERTO	EPRE	27	102 A
5063	DAÑOS	23/2/2012	22/5/2012	DEGREGORIO JUAN	EPRE	27	102 A
5025	DAÑOS	27/1/2012	8/2/2012	RICCOTI OSCAR	EPRE	21	102 A
5097	DAÑOS	22/3/2012	20/4/2012	ZALAZAR MERCEDES	EPRE	25	102 A

5008	DAÑOS	18/1/2012	2/5/2012	ROSSI MARIA	EPRE	19	102 A
5042	DAÑOS	9/2/2012	24/4/2012	HEMMERLING RAMON	EPRE	19	102 A
5062	DAÑOS	23/2/2012	17/4/2012	COSSIA CARLOS	EPRE	23	102 A
5030	DAÑOS	31/1/2012	24/4/2012	DUARTE PERESA	EPRE	35	102 A
4997	DAÑOS	12/1/2012	17/4/2012	ROMERO MARIA	EPRE	20	102 A
5083	DAÑOS	12/3/2012	4/4/2012	MONGES OSCAR	EPRE	20	102 A
5000	DAÑOS	13/1/2012	26/1/2012	MIÑO JORGE	EPRE	16	102 A
5784	DAÑOS	6/12/2013	7/4/2014	GUERRA GLADIS	EPRE	29	106 D
5610	DAÑOS	17/6/2013	5/2/2014	CAMPODONICO JULIO	EPRE	20	106 D
5451	DAÑOS	8/2/2013	27/4/2015	LAS PLETADES S.A	EPRE	35	106 D
5605	DAÑOS	11/6/2013	30/6/2014	BRUGO FEDERICO	EPRE	83	106 D
5777	DAÑOS	2/12/2013	13/6/2014	GONZALEZ LORENA	EPRE	53	106 D
5785	DAÑOS	6/12/2013	2/6/2014	PEREZ ELENA	EPRE	37	106 D
5782	DAÑOS	6/12/2013	24/6/2014	SCHENONE SUSANA	EPRE	26	106 D
5781	DAÑOS	6/12/2013	1/7/2014	TEDESCO ANDRES	EPRE	29	106 D
5639	DAÑOS	5/8/2013	11/7/2014	PANIAGUA DE ALMEIDA	EPRE	33	106 D
5498	DAÑOS	8/3/2013	5/5/2014	FRANCO SERGIO	EPRE	43	106 D
5677	DAÑOS	5/9/2013	23/7/2014	FORNERIS ANA	EPRE	27	106 D
5765	DAÑOS	15/11/2013	19/6/2014	ZACARIAS SUSANA	EPRE	44	106 D
5733	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	BORCHEZ RAUL	EPRE	13	106 D
5740	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	BENITEZ DIEGO	EPRE	13	106 D

5750	DAÑOS	31/10/2013	25/6/2014	DE BATISTA GABRIELA	EPRE	49	106 D
5739	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	GOMEZ HILDA	EPRE	13	106 D
5744	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	BIANCHI JUANA	EPRE	13	106 D
5735	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	ALFONSO TEODORO	EPRE	15	106 D
5736	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	BORCHE CARLOS	EPRE	14	106 D
5737	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	CASAS JOSE	EPRE	12	106 D
5741	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	SANCHEZ RUBEN	EPRE	24	106 D
5728	DAÑOS	25/10/2013	19/12/2013	RODRIGUEZ J.	EPRE	13	106 D
5428	DAÑOS	21/1/2013	19/6/2014	BASTIDA CLAUDIA	EPRE	32	106 D
5727	DAÑOS	25/10/2013	19/12/2013	FLORES RAMON	EPRE	13	106 D
5726	DAÑOS	25/10/2013	19/12/2013	MAGNE GUSTAVO	EPRE	14	106 D
5742	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	BENTANCOUR FRANCISCO	EPRE	12	106 D
5743	DAÑOS	28/10/2013	19/12/2013	QUIROGA EDGARDO	EPRE	14	106 D
824	DAÑOS	2/12/2013	16/5/2014	ESTACION DE SERVICIO MOSCONI	EPRE	20	106 D
5748	DAÑOS	31/10/2013	3/6/2013	ECHEVARRIA CARLOS	EPRE	26	106 D
5633	DAÑOS	29/7/2013	6/6/2014	GIMENEZ PEDRO	EPRE	28	106 D
5645	DAÑOS	8/8/2013	26/3/2014	RODRIGUEZ CARLOS	EPRE	43	106 D
5762	DAÑOS	12/11/2013	30/5/2014	RODRIGUEZ DORA	EPRE	26	106 D
5770	DAÑOS	20/11/2013	26/3/2014	FLORES VANESA	EPRE	36	106 D
5721	DAÑOS	25/10/2013	5/6/2014	ESQUIVO MIGUEL	EPRE	28	106 D
5537	DAÑOS	5/4/2013	26/3/2014	GONZALEZ MARIANA	EPRE	50	106 D

5157	SOLICITUD DE SUMINISTRO	24/5/2012	1/6/2012	COOP AGRICOLA PROTECTORA DEL DELTA	EPRE	12	104 B
5285	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	18/8/2012	16/10/2012	ROMANO EDUARDO	EPRE	16	104 B
5293	PEDIDO FACTIBILIDAD	27/9/2012	4/10/2012	BEVILACQUA SERGIO	EPRE	12	104 B
5320	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	24/10/2012	7/11/2012	FONSECA ROBERTO	EPRE	11	104 B
5317	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	18/10/2012	27/11/2012	SCHIMPF RICARDO ALBERTO	EPRE	8	104 B
5242	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/8/2012	7/3/2013	SANTILLAN JULIO	EPRE	20	104 B
5284	SOLICITUD DE SUMINISTRO	18/9/2012	1/11/2012	GOLDSMID BRNARDO	EPRE	17	104 B
5245	ANALISIS DE PRESUPUESTO	27/8/2012	5/9/2012	RICOTTI JORGE	EPRE	8	104 B
5255	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	29/8/2012	30/1/2013	MENA JOSE Y VECINOS	EPRE	8	104 B
5021	SOLICITUD DE SUMINISTRO	26/1/2012	27/1/2012	GRATTAROLA ESTER	EPRE	4	104 B
5140	SOLICITUD DE SUMINISTRO	2/5/2012	3/5/2012	MANENTE FERNANDO	EPRE	3	104 B
5221	VIA PUBLICA	1/8/2012	7/9/2012	FERRARI ROSA	EPRE	17	104 B
5119	VIA PUBLICA	13/4/2012	30/5/2012	VARIOS VECINOS COLON	EPRE	11	104 B
5288	PRESUPUESTO POR OBRA	20/9/2012	29/10/2012	FURLANETTO MARTIN	EPRE	16	104 B
5028	SOLICITUD DE SUMINISTRO	30/1/2012	31/7/2012	CARBONE VALERIA	EPRE	55	104 B
5082	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/3/2012	26/10/2012	VELAZQUEZ MARIA	EPRE	66	104 B
5085	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	13/3/2012	12/5/2012	BENMELEJ HERNAN	EPRE	12	104 B
4982	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	6/1/2012	14/3/2012	FERNANDEZ JORGE	EPRE	10	104 B
5170	VIA PUBLICA	5/6/2012	14/6/2012	ROJIDO ANA	EPRE	9	104 B
5106	SOLICITUD DE SUMINISTRO	4/4/2012	18/5/2012	GUILLERMO JAVIER	EPRE	8	104 B
5159	SOLICITUD DE SUMINISTRO	29/5/2012	8/6/2012	MARTINEZ GRACIELA	EPRE	16	104 B

5134	SOLICITUD DE SUMINISTRO	24/4/2012	10/5/2012	LESCANO ABEL	EPRE	7	104 B
5171	VIA PUBLICA	5/6/2012	14/6/2012	ROJIDO ANA	EPRE	9	104 B
4989	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	9/1/2012	29/5/2012	GOMEZ SILVIA	EPRE	7	104 B
5158	VIA PUBLICA	28/5/2012	13/6/2012	BOZZANI ANTONIO	EPRE	7	104 B
5091	VIA PUBLICA	16/3/2012	14/6/2012	FLEUREAU ENRIQUE	EPRE	7	104 B
5032	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	1/2/2012	18/9/2012	CREPPY MARIA	EPRE	7	104 B
5203	SOLICITUD DE SUMINISTRO	18/7/2012	22/8/2012	SILVA MARIA INES	EPRE	26	104 B
5269	VIA PUBLICA	10/9/2012	21/10/2012	GALVES NELDIA	EPRE	18	104 B
4990	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	9/1/2012	25/1/2012	BRITOS MONICA	EPRE	10	104 B
5045	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	10/2/2012	24/5/2012	VERA LUCIANO	EPRE	7	104 B
5115	VIA PUBLICA	11/4/2012	19/4/2012	RAMIREZ LUIS	EPRE	11	104 B
5175	CORRIMIENTO DE POSTE	6/6/2012	18/6/2012	GUITIERREZ MARIA DEL CARMEN	EPRE	5	104 B
5250	SOLICITUD DE SUMINISTRO	28/8/2012	11/10/2012	MINETTI LORENA	EPRE	25	104 B
5378	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/12/2012	17/11/2013	VELIZ LUIS	EPRE	22	104 B
5294	VIA PUBLICA	1/10/2012	22/10/2012	MARANI CARMEN	EPRE	18	104 B
5054	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	17/2/2012	26/10/2012	GUZMAN SULMA	EPRE	7	104 B
5254	SOLICITUD DE SUMINISTRO	29/8/2012	9/10/2012	BOUROBOTTE ALEJANDRO	EPRE	12	104 B
5299	SOLICITUD DE SUMINISTRO	4/10/2012	11/10/2012	PEREZ MARIA	EPRE	8	104 B
5114	SOLICITUD DE SUMINISTRO	11/4/2012	4/5/2012	MOYA OMAR	EPRE	15	104 B
5208	SOLICITUD DE SUMINISTRO	24/7/2012	9/8/2012	BECKNISSINGER JUAN	EPRE	11	104 B
5298	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	2/10/2012	7/1/2013	LIZZI ADOLFO	EPRE	16	104 B

5305	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/10/2012	16//10/2012	AYALA NADIA	EPRE	22	104 B
5283	SOLICITUD DE SUMINISTRO	14/9/2012	27/9/2012	FRANCOU CAROLINA	EPRE	12	104 B
5018	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	25/1/2012	18/9/2012	FUSSEY MARGARITA	EPRE	5	104 B
5164	SOLICITUD DE SUMINISTRO	30/5/2012	3/7/2013	MORENO ARIEL	EPRE	44	104 B
5230	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/8/2012	13/11/2012	COOPAR	EPRE	56	104 B
5016	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	24/1/2012	21/9/2012	SHONFELD JORGE	EPRE	8	104 B
5199	CORRIMIENTO DE POSTE	17/7/2012	8/11/2013	ROMAN LUIS	EPRE	35	104 B
5291	VIA PUBLICA	21/9/2012	12/10/2012	ANTIVERO BRUNO	EPRE	4	104 B
5273	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	12/9/2012	21/12/2012	MINEN ANGELA	EPRE	34	104 B
5070	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	2/3/2012	4/10/2012	PUEBLO GENRAL BELGRANO	EPRE	82	104 B
5036	SOLICITUD DE SUMINISTRO	8/2/2012	11/4/2012	SCHOR DORA	EPRE	21	104 B
5321	SOLICITUD DE SUMINISTRO	24/10/2012	8/11/2012	ACEVEDO MONICA	EPRE	11	104 B
5348	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/11/2012	28/11/2012	GIUSTI MARIO	EPRE	14	104 B
5121	VIA PUBLICA	16/4/2012	21/11/2012	PAVILUKIEVCZ MARIA	EPRE	13	104 B
5047	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	13/2/2012	9/10/2012	VIDELA ALEXIS	EPRE	9	104 B
5263	REMOCION DE COLUMNA	4/9/2012	14/9/2012	CARBALLO SILVIA	EPRE	6	104 B
4915	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/10/2011	10/11/2011	NIEREMBERGER LILIANA	EPRE	12	104 B
5019	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	26/1/2012	21/9/2012	MATTOS EDGER	EPRE	11	104 B
4992	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	9/1/2012	25/1/2012	FREIRE DE ANCILOTTI MARIA	EPRE	6	104 B
5026	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	30/1/2012	28/5/2012	POVERSICH RAUL	EPRE	8	104 B
5077	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	6/3/2012	7/5/2012	MUNICIPALIDAD DE FEDERAL	EPRE	18	104 B

3112	CORRIMIENTO DE ESTRUCTURA	7/12/2006	4/1/2007	MARTINEZ WALQUIRIA	EPRE	7	75 C
3099	DERECHO DE CONEXIÓN	22/11/2006	27/1/2009	GANDOLFO HUGO	EPRE	44	75 C
3097	INTERRUP. DE SUMINISTRO	17/11/2006	13/2/2007	FERRARI LUIS	EPRE	24	75 C
34179	CONSULTA	19/12/2006	24/5/2007	PELTZER VICTORIA	EPRE	18	75 C
3128	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	9/12/2006	3/12/2007	PIETROBONI ARMANDO	EPRE	6	75 C
3129	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/12/2016	7/12/2007	PIETROBONI ARMANDO	EPRE	7	75 C
3127	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/12/2006	30/10/2007	PIETROBONI ARMANDO	EPRE	28	75 C
2861	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	16/2/2006	28/11/2006	NOGUERA JUAN	EPRE	54	75 C
3052	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	12/9/2006	4/10/2007	CARBALLO HECTOR	EPRE	27	75 C
2857	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	14/2/2006	1/3/2006	PEREZ DE ACUÑA NILDA	EPRE	3	75 C
3017	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	25/7/2006	21/10/2007	REYNOSO ADRIAN	EPRE	21	75 C
3126	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	9/12/2006	24/1/2007	CANAL 10 LRL501	EPRE	4	75 C
2990	IRREGULARIDADES	9/6/2006	4/11/2008	BURRALLI HUGO	EPRE	36	75 C
3152	FALTA DE SUMINISTRO	27/12/2006	25/1/2007	MAZARELLI SALVADOR	EPRE	6	75 C
108155	SANCION C.O.V.E.R	1/9/2008	12/11/2008	RUBATTINO GUILLERMO	EPRE	19	75 C
2914	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/3/2006	7/4/2006	VERGARA CARLOS	EPRE	16	75 C
3298	SOLICITUD DE SUMINISTRO	21//11/2006	25/6/2007	BOLZAN NILDA	EPRE	45	75 C
2940	CORRIMIENTO DE ESTRUCTURA	17/4/2006	13/6/2006	MORA MARIA	EPRE	35	75 C
2947	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	27/4/2006	4/6/2006	GAUNA ERNESTO Y VECINOS	EPRE	12	75 C
2953	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	4/5/2006	4/9/2006	ABALO JULIO	EPRE	14	75 C
5646	DAÑOS	8/8/2013	30/10/20013	CORREA JULIO	EPRE	36	106 B

5636	DAÑOS	1/8/2013	20/9/2013	YUZEFOFF RUBEN	EPRE	40	106 B
5745	DAÑOS	30/10/2013	2/12/2013	LEDESMA GRACIELA	EPRE	57	106 B
5611	DAÑOS	18/6/2013	10/10/2013	THEA ELEAZAR	EPRE	31	106 B
5580	DAÑOS	9/5/2013	15/10/2013	FAIGENBAUM GUSTAVO	EPRE	25	106 B
5623	DAÑOS	1/7/2013	17/12/2013	BARBERAN EDGARDO	EPRE	67	106 B
5439	DAÑOS	25/1/2013	1/7/2013	FERNANDEZ RAMON	EPRE	36	106 B
5464	DAÑOS	19/2/2013	26/11/2013	ZAPATA LUIS	EPRE	28	106 B
5574	DAÑOS	7/5/2013	21/10/2013	PARRILA JOSE	EPRE	25	106 B
5531	DAÑOS	26/6/2016	18/10/2013	ALFARO EDUARDO	EPRE	19	106 B
5564	DAÑOS	31/5/2013	30/10/2013	VILLARRUEL ELINA	EPRE	23	106 B
5397	DAÑOS	3/1/2012	27/8/2013	GARGANO CRISTINA	EPRE	25	106 B
5631	DAÑOS	29/7/2013	29/11/2013	BARBERO EDUARDO	EPRE	39	106 B
5489	DAÑOS	5/3/2013	15/11/2013	ZAPATA MARIA	EPRE	38	106 B
5612	DAÑOS	18/6/2013	6/11/2013	ZARAGOZA ALFREDO	EPRE	24	106 B
5444	DAÑOS	1/2/2013	31/7/2013	ARRALDE LILIANA MARIA	EPRE	22	106 B
5440	DAÑOS	28/1/2013	2/9/2013	LENCINA REGINA	EPRE	26	106 B
5476	DAÑOS	26/2/2013	9/10/2013	YONE OSCAR GUSTAVO	EPRE	20	106 B
5411	DAÑOS	11/1/2013	23/8/2013	RUSSIAN ROSA	EPRE	59	106 B
5615	DAÑOS	26/6/2013	18/10/2013	MARTINEZ TERESA	EPRE	27	106 B
5592	DAÑOS	29/5/2013	5/11/2013	TATAREN DANIEL	EPRE	70	106 B
5535	DAÑOS	5/4/2013	2/9/2013	VIDAL JULIO	EPRE	27	106 B

5651	DAÑOS	12/8/2013	18/10/2013	ACEBAL MANUEL	EPRE	19	106 B
5437	DAÑOS	23/1/2013	27/8/2013	RODRIGUEZ MIGEL	EPRE	27	106 B
5632	DAÑOS	29/7/2013	25/10/2013	SANCHEZ EVA	EPRE	35	106 B
5507	DAÑOS	14/3/2013	2/11/2013	RUIZ RITA	EPRE	29	106 B
5427	DAÑOS	21/1/2013	2/9/2013	PADILLA ARIEL	EPRE	36	106 B
5443	DAÑOS	1/2/2012	22/8/2013	GONZALEZ AGUSTIN	EPRE	68	106 B
812	DAÑOS	18/2/2013	3/9/2013	GODOY JUCRECIA	EPRE	24	106 B
5529	DAÑOS	22/3/2013	23/8/2013	OLGIATI JUAN	EPRE	49	106 B
5568	DAÑOS	3/5/2013	1/10/2013	ALZUGARAI MIRTA	EPRE	29	106 B
5659	DAÑOS	22/8/2013	1/10/2013	SOSA ALCIDES	EPRE	26	106 B
5838	DAÑOS	23/5/2013	31/5/2013	FRANCO HERNAN	EPRE	50	106 B
5552	DAÑOS	18/4/2013	10/9/2013	ALBORNOS ALJEANDRO	EPRE	46	106 B
5705	SOLICITUD DE SUMINISTRO	8/10/2013	21/2/2014	DAVILA JORGE	EPRE	47	108 B
5604	SOLICITUD DE SUMINISTRO	7/6/2013	5/8/2013	GAREIS VILMA	EPRE	14	108 B
5669	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	30/8/2013	9/12/2013	COOPR AGRICOLA URRINARAIN	EPRE	105	108 B
5652	PRESUPUESTO DE CONEXIÓN	13/8/2013	2/12/2013	PEROTTINO JUAN	EPRE	15	108 B
5689	SOLICITUD DE SUMINISTRO	16/9/2013	2/12/2013	WEISS MARCELO	EPRE	15	108 B
5655	SOLICITUD DE SUMINISTRO	20/8/2013	13/11/2013	REGATUSO IRMA	EPRE	17	108 B
5702	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/10/2013	5/12/2013	DRIS HORACIO	EPRE	18	108 B
5657	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	22/8/2013	6/2/2014	COMISION AMISTRADORA	EPRE	37	108 B
5692	SOLICITUD DE SUMINISTRO	20/9/2013	5/10/2013	SARAVIA JOSE	EPRE	14	108 B

5675	ANALISIS DE PRESUPUESTO	4/9/2013	2/10/2013	LOPEZ DANIEL	EPRE	18	108 B
5698	CAMBIO DE SISTE SERV. ELECTRICO	25/9/2013	14/10/2013	ECHEVESTE HECTOR	EPRE	11	108 B
5761	SOLICITUD DE SUMINISTRO	11/11/2013	20/11/2013	MUNICIPALIDAD DE CRESPO	EPRE	13	108 B
5715	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	17/10/2013	13/11/2013	ESPINDOLA SANDRA	EPRE	15	108 B
5601	SOLICITUD DE SUMINISTRO	4/6/2013	12/6/2013	GABAS HUGO	EPRE	12	108 B
5696	SOLICITUD DE SUMINISTRO	24/9/2013	29/11/2013	SANCHEZ JOSE	EPRE	10	108 B
5641	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	06/08/20136	11/9/2013	RAUSCH MIGUEL	EPRE	29	108 B
5686	SOLICITUD DE SUMINISTRO	13/9/2013	11/10/2013	CORREA ISABEL	EPRE	14	108 B
5453	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	8/2/2013	2/10/2013	ACEDO GRACIELA	EPRE	12	108 B
5656	SOLICITUD DE SUMINISTRO	22/8/2013	2/10/2013	LOPEZ CORRALDE	EPRE	17	108 B
5679	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/9/2013	1/10/2013	DELFINO CARLOS	EPRE	18	108 B
5694	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	20/9/2013	3/10/2013	ING. ROSSI DANIEL	EPRE	8	108 B
5681	VIA PUBLICA	10/9/2013	1/10/2013	ORONoz FERDANDO	EPRE	18	108 B
5695	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	20/9/2013	4/10/2013	LEDERHOS JOSE	EPRE	11	108 B
5661	TASA DE CONEXIÓN	26/8/2013	3/9/2013	LUNA MARIA	EPRE	20	108 B
5642	SOLICITUD DE SUMINISTRO	6/8/2013	16/8/2013	CIS ELENA	EPRE	44	108 B
5693	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	20/9/2013	10/11/2013	VERGNIAUD MARTA	EPRE	13	108 B
5716	SOLICITUD DE SUMINISTRO	17/10/2013	19/11/2013	HEIDENREICH NESTOR	EPRE	12	108 B
5636	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	1/8/2013	6/8/2013	VILLALBA GERALDO	EPRE	12	108 B
5585	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/5/2013	17/5/2013	DIAZ SEBASTIAN	EPRE	14	108 B
5638	VIA PUBLICA	5/8/2013	26/9/2013	MUJICA RICARDO	EPRE	12	108 B

5625	ANALISIS DE PRESUPUESTO	5/7/2013	24/9/2013	GONZALEZ MARTIN	EPRE	29	108 B
5666	SOLICITUD DE SUMINISTRO	28/8/2013	17/9/2013	CABEZAS MARTIN	EPRE	6	108 B
5640	SOLICITUD DE SUMINISTRO	5/8/2013	23/8/2013	ESPINOSA GIMENA	EPRE	10	108 B
5678	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/9/2013	23/9/2013	HERRLEIN MARCELO	EPRE	12	108 B
5614	VIA PUBLICA	24/6/2013	13/9/2013	SABOTIGH NORMA	EPRE	10	108 B
5673	SOLICITUD DE SUMINISTRO	7/5/2013	12/9/2013	HUCK DAIANA	EPRE	37	108 B
5637	CORRRIMIENTO DE COLUMNA	2/8/2013	13/8/2013	NABB DE EXNER VALERIA	EPRE	11	108 B
5630	SOLICITUD DE SUMINISTRO	24/7/2013	6/8/2013	VENEGAS NATALIA	EPRE	7	108 B
5634	SOLICITUD DE SUMINISTRO	31/7/2013	9/8/2013	FRITZLER EMILCE	EPRE	26	108 B
5648	VIA PUBLICA	12/8/2013	28/8/2013	RETAMAR MARTA	EPRE	7	108 B
3003	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	29/6/2006	8/11/2006	CARELI DE BATAUZ ELENA	EPRE	9	75 B
2987	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	5/6/2006	17/8/2006	GOETTIH. AURELIO Y VECINOS	EPRE	11	75 B
3105	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	30/11/2006	17/9/2007	VECINOS COLLANIA AYUI	EPRE	13	75 B
3120	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	18/8/2006	25/1/2007	ZAGARZAZU RUBEN	EPRE	12	75 B
3123	RIESGO VIA PUBLICA	18/12/2006	25/1/2007	GIORGIO CARLOS	EPRE	6	75 B
23131	TRASLADO DE TRANSFORMADOR	2/3/2006	12/5/2007	PIMENTEL ALVAREZ MARTA	EPRE	49	75 B
2951	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	2/5/2006	3/11/2006	FERNANDEZ LUIS	EPRE	24	75 B
3121	FALTA DE SUMINISTRO	18/12/2006	25/1/2007	PEREZ JESUS	EPRE	12	75 B
3048	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	7/9/2006	31/10/2006	POLICIA DE E. RIOS - LA PICADA	EPRE	6	75 B
2815	BAJA TENSION	3/1/2006	25/1/2006	MARTINEZ JOSE Y VECINOS	EPRE	9	75 B
2934	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	10/4/2006	5/6/2006	HOGAR NUETRA SRA. DE LOS POBRES	EPRE	23	75 B

29328	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	2/6/2006	25/9/2006	CORDOBA ROLANDO	EPRE	27	75 B
3058	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	15/9/2013	2/1/2007	ANZOLA JOSE DARIO	EPRE	29	75 B
3146	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	26/12/2006	22/2/2007	TORRESAN DANIEL Y VECINOS	EPRE	8	75 B
3133	FALTA DE SUMINISTRO	20/12/2006	25/1/2007	VOCARI EDUARDO	EPRE	16	75 B
3083	CORRIEMIENTO DE ESTRUCTURA	13/10/2006	10/7/2007	CORREA CARLOS	EPRE	37	75 B
3147	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	26/12/2006	13/3/2007	RAMIREZ DANTES Y VECINOS	EPRE	16	75 B
2944	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	25/4/2006	24/8/2006	ERNST DANIEL	EPRE	11	75 B
3055	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	14/9/2006	9/11/2006	SEVOLI FERNANDO	EPRE	8	75 B
2928	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	6/4/2006	4/5/2206	GODOY EDGARDO Y VECINOS	EPRE	15	75 B
33362	VIA PUBLICA	8/11/2006	24/5/2207	SENGER DE PERCARA CELIA	EPRE	11	75 B
2822	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	11/1/2006	27/1/2006	CHAULET PATRICIA	EPRE	11	75 B
2926	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	5/4/2006	26/5/2006	DIAZ ANA	EPRE	6	75 B
2838	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	25/1/2006	4/3/2006	SANTINI DANIEL	EPRE	13	75 B
2988	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	5/6/2006	9/8/2006	COMELLI IRIS	EPRE	20	76 A
2989	ERROR DE FACTURACION	7/6/2006	9/11/2006	MATOS ALBERTO	EPRE	36	76 A
3023	ANULADO	2/8/2006	2/8/2006	ANULADO	EPRE	5	76 A
3027	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	17/8/2006	8/9/2006	SALDIVIA MARIA	EPRE	15	76 A
3029	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	18/8/2006	7/11/2006	ALVAREZ JESUS	EPRE	26	76 A
3032	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	23/8/2006	8/9/2006	CESARIO ROQUE	EPRE	15	76 A
3051	ERROR DE FACTURACION	11/9/2006	23/11/2006	TOVANI HECTOR	EPRE	36	76 A
3057	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	14/9/2006	4/10/2006	HERRERA ELIDA	EPRE	12	76 A

3111	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	6/12/2006	28/12/2006	MONTERO MARIA	EPRE	15	76 A
3134	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	8/2/2006	16/3/2007	GEMINIANI DANTE	EPRE	27	76 A
2728	IRREGULARIDADES	19/8/2005	1/3/2010	GOMEZ MARTA	EPRE	47	76 A
3064	ERROR DE FACTURACION	29/9/2006	7/6/2007	VILLAGRA YOLANDA	EPRE	71	76 A
2943	ERROR DE FACTURACION	7/2/2006	21/6/2006	REBORA HUGO	EPRE	42	76 A
2845	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	8/2/2006	28/2/2006	MAJUL DE ABUD RUFINA	EPRE	18	76 A
2846	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	8/2/2006	23/3/2006	MARTINEZ JESUS	EPRE	29	76 A
2853	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	13/2/2006	28/6/2006	FARRACHOL BUSTILLOS MARLENE	EPRE	48	76 A
2860	ITEM DE FACTURACION	16/2/2006	31/8/2006	FERRO LILIANA	EPRE	34	76 A
2892	ERROR DE FACTURACION	8/3/2006	23/6/2006	ALMEDIA ERNESTOR	EPRE	20	76 A
2891	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	8/3/2006	12/7/2006	ALMEDIA ERNESTOR	EPRE	39	76 A
2911	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	16/3/2006	27/6/2006	STANG ENRIQUETA	EPRE	26	76 A
2912	SUSPENSION SIN AVISO	16/3/2006	29/12/2006	STANG ENRIQUETA	EPRE	32	76 A
2961	ERROR DE FACTURACION	12/5/2006	5/8/2006	CASTRO JORGE	EPRE	13	76 A
2963	ERROR DE FACTURACION	16/5/2006	7/6/2006	PASSERINI ADELA	EPRE	12	76 A
2965	ERROR DE FACTURACION	18/5/2006	14/11/2006	BORGOBELLO DANTE	EPRE	39	76 A
2980	ERROR DE FACTURACION	24/5/2006	24/4/2007	ALMADA JORGE	EPRE	27	76 A
2985	CODIGO TARIFARIO	30/5/2006	17/8/2006	FIRPO RICARDO	EPRE	32	76 A
3265	DAÑOS	11/4/2007	7/5/2007	VAN OPSTAL NICOLAS	EPRE	18	80 A
3274	DAÑOS	25/4/2007	17/5/2007	MESTRE ROBERTO	EPRE	34	80 A
3281	DAÑOS	7/5/2007	24/8/2007	LUQUEZ MARIA	EPRE	28	80 A

3288	DAÑOS	18/5/2007	7/6/2007	BORINI JUAN	EPRE	35	80 A
3289	DAÑOS	18/5/2007	8/6/2007	SANCHEZ CLAUDIO	EPRE	26	80 A
3303	DAÑOS	11/6/2007	26/6/2007	GERVASONI CARLA	EPRE	24	80 A
3318	DAÑOS	3/7/2007	11/10/2007	ORTIZ PAOLA	EPRE	24	80 A
3403	DAÑOS	11/9/2007	28/3/2008	NETTO DIONISIO	EPRE	40	80 A
3475	DAÑOS	5/11/2007	7/2/2008	LESCANO RICARDO	EPRE	32	80 A
C. 63	DAÑOS	14/2/2007	16/3/2007	ZANTEDESCHI HECTOR	EPRE	21	80 A
3221	DAÑOS	21/2/2007	17/5/2007	LEGUIZAMON NELIDA	EPRE	37	80 A
3228	DAÑOS	5/3/2007	28/6/2007	PEREZ NORMA	EPRE	32	80 A
3237	DAÑOS	19/3/2007	18/9/2007	SEQUIN CARINA	EPRE	60	80 A
3239	DAÑOS	19/3/2007	3/10/2007	SEQUIN CARINA	EPRE	20	80 A
3246	DAÑOS	20/3/2007	10/8/2007	GUIFFREY SELVA	EPRE	28	80 A
3177	DAÑOS	17/1/2007	11/7/2007	SARLI BORDA CARLOS	EPRE	40	80 A
3188	FALTA DE SUMINISTRO	25/1/2007	11/7/2007	LUNA MARTIN	EPRE	23	80 A
3189	DAÑOS	25/1/2007	19/2/2007	SOSA ALCIDES	EPRE	24	80 A
3191	DAÑOS	25/1/2007	30/4/2007	TONILO REINALDO	EPRE	29	80 A
3196	DAÑOS	29/1/2007	23/5/2007	MAIDANA MARIA	EPRE	29	80 A
3198	DAÑOS	30/1/2007	30/5/2007	GODOY RAUL	EPRE	26	80 A
3169	DAÑOS	12/1/2007	14/6/2007	FELTES MARIA	EPRE	31	80 A
3172	DAÑOS	16/1/2007	19/7/2007	BURGOS TOMAS	EPRE	18	80 A
3173	DAÑOS	16/1/2007	19/7/2007	BURGOS TOMAS	EPRE	24	80 A

3176	DAÑOS	16/1/2007	28/8/2007	BAIGORRIA CARLOS	EPRE	43	80 A
676	DAÑOS	17/4/2007	18/8/2007	VELAZQUEZ FELIPE	EPRE	13	80 A
678	DAÑOS	19/4/2007	5/9/2007	VELAZQUEZ RUEBN	EPRE	25	80 A
4008	RIESGO VIA PUBLICA	10/3/2009	26/3/2009	NEGRI ALBERTO	EPRE	7	89 A
4003	CORRIMIENTO DE ESTRUCTURA	9/3/2009	27/3/2009	VECINAL BARRIO 25 DE MAYO	EPRE	6	89 A
3991	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	2/3/2009	26/3/2009	DUCRET JULIETA	EPRE	8	89 A
3967	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/2/2009	10/3/2009	NUÑEZ ANA	EPRE	11	89 A
3943	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	9/2/2009	2/10/2009	C.E.I.L.	EPRE	8	89 A
4053	DISCONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO	7/4/2009	21/4/2009	ALVAREZ CARLOS	EPRE	13	89 A
4043	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	31/3/2009	16/4/2009	BLANC CARLOS	EPRE	6	89 A
4018	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	17/3/2009	4/5/2009	SANCHEZ ANGEL	EPRE	21	89 A
4013	VIA PUBLICA	12/3/2009	2/4/2009	GONZALEZ VICTORIA	EPRE	5	89 A
3857	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/11/2008	25/11/2009	ERNST HUGO	EPRE	15	89 A
4087	SOLICITUD DE SUMINISTRO	5/5/2009	10/6/2009	LESNIK DE BANCHIK	EPRE	29	89 A
4091	CORRIMIENTO DE ELECTRODUCTOS	13/5/2009	22/6/2010	SALNET S.A.	EPRE	97	89 A
3971	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	23/2/2009	12/3/2009	CASTRO CLAUDIO	EPRE	7	89 A
3929	VIA PUBLICA	2/2/2009	10/3/2009	BLEESZ GLADYS	EPRE	13	89 A
111335	SOLICITUD DE SUMINISTRO	22/12/2008	2/2/2009	SOLDA RAFAEL	EPRE	18	89 A
3887	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	5/1/2009	15/1/2009	DABIN RUBEN	EPRE	6	89 A
3889	VIA PUBLICA	8/1/2009	22/1/2009	VOEFFRAY NATALIA	EPRE	5	89 A
3895	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	13/1/2009	30/12/2009	CALGARO OSCAR	EPRE	13	89 A

3888	RIESGO VIA PUBLICA	6/1/2009	19/1/2009	LEVRAD JUAN	EPRE	3	89 A
4296	RIESGO VIA PUBLICA	26/10/2009	6/11/2009	ROBLES MERCEDES	EPRE	8	89 A
4294	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/10/2009	10/11/2009	CENTURION LUIS	EPRE	11	89 A
4230	RIESGO VIA PUBLICA	11/9/2009	3/10/2009	ALBORNOZ ROBERTO	EPRE	6	89 A
4185	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	21/8/2009	15/9/2009	BUTTAZZONI ALFREDO DANILO	EPRE	6	89 A
4172	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/8/2009	11/9/2009	CHEMEZ JORGE	EPRE	9	89 A
4077	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	23/4/2009	5/5/2009	BLANCO CLARA	EPRE	6	89 A
3914	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	26/1/2009	5/2/2009	LOPEZ RODOLFO	EPRE	7	89 A
3934	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	6/2/2009	19/11/2009	VECINAL B° PARQUE DEL LAGO	EPRE	12	89 A
3942	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	9/2/2009	5/5/2009	C.E.I.L.	EPRE	5	89 A
4310	SOLICITUD DE SUMINISTRO	13/11/2009	29/3/2010	RIOS MARIA CLUADIA	EPRE	54	89 A
4309	SOLICITUD DE SUMINISTRO	13/11/2009	29/3/2010	MAGALLANES JULIO	EPRE	51	89 A
4308	SOLICITUD DE SUMINISTRO	13/11/2009	31/3/2010	SCHMUCK CLAUDIA	EPRE	49	89 A
4304	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/11/2009	29/3/2010	SALIM LUCIANA	EPRE	48	89 A
4058	CORRIMIENTO DE ESTRUCTURA	14/4/2009	30/4/2009	RUSCH CLAUDIA	EPRE	5	89 A
4057	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	14/4/2009	15/5/2009	MARCO TEODORO	EPRE	16	89 A
4092	VIA PUBLICA	14/5/2009	31/8/2010	DELLA ZUANA	EPRE	5	89 A
4072	RIESGO VIA PUBLICA	22/4/2009	6/5/2009	SILVA RAMON	EPRE	5	89 A
4068	RIESGO VIA PUBLICA	21/4/2009	18/5/2009	SCHAAB ANA	EPRE	6	89 A
4067	RIESGO VIA PUBLICA	21/4/2009	13/5/2009	LOPEZ INES	EPRE	5	89 A
4083	CORRIMIENTO DE ESTRUCTURA	24/4/2009	7/5/2009	SENA MARIA	EPRE	7	89 A

3749	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	3/9/2008	18/11/2009	BELLMANN MARIO	EPRE	16	89 A
4059	VIA PUBLICA	14/4/2009	27/4/2009	LOPEZ INES	EPRE	4	89 A
3136	SOLICITUD DE SUMINISTRO	21/12/2006	8/6/2009	NPN SERVICIOS S.R.L	EPRE	33	89 A
4169	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/8/2009	2/10/2009	GABIOUD JORGE	EPRE	8	89 A
4164	RIESGO VIA PUBLICA	18/8/2009	1/10/2009	FERNANDEZ JORGE	EPRE	16	89 A
4121	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	1/7/2009	3/9/2009	DIAZ OLACIDA	EPRE	6	89 A
4104	RIESGO VIA PUBLICA	1/6/2009	10/6/2009	FURLONG MARIA	EPRE	9	89 A
4259	RIESGO VIA PUBLICA	22/9/2009	11/3/2010	DIAZ SUSANA	EPRE	7	89 A
4073	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	22/4/2009	6/5/2009	YARULL SERGIO	EPRE	6	89 A
4117	VIA PUBLICA	29/6/2009	28/7/2009	LEZCANO SUSANA	EPRE	6	89 A
4170	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/8/2009	13/10/2009	LATUTE VICTORINO	EPRE	8	89 A
4111	CORRIMIENTO DE LINEAS	19/6/2009	26/6/2009	GRAN HOTEL LA PAZ	EPRE	11	89 A
4074	RIESGO VIA PUBLICA	22/4/2009	8/5/2009	LOPEZ OVIDIO	EPRE	10	89 A
119745	REPOTENCIACION	26/11/2009	7/12/2009	WEIGANT OSCAR	EPRE	12	89 A
4108	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	11/6/2009	23/6/2009	GIMENEZ BENJAMIN	EPRE	9	89 A
372	TASA DE CONEXIÓN	3/4/2009	20/4/2009	FRANICEVICH JORGE	EPRE	2	89 A
ID 112274	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/2/2009	2/3/2009	DARDO Y VECINOS	EPRE	12	89 A
4315	RIESGO VIA PUBLICA	17/11/2009	1/12/2009	BOLLO GLORIA	EPRE	13	89 A
3912	SOLICITUD DE SUMINISTRO	23/1/2009	15/9/2009	SANCHEZ JULIO	EPRE	16	89 A
4367	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/12/2009	11/2/2010	ALANIZ LIBIA	EPRE	6	89 A
ID 116224	PRESUPUESTO	23/7/2009	18/8/2009	HOTEL BUENAS AGUAS	EPRE	9	89 A

ID 116223	PRESUPUESTO	23/7/2009	3/8/2009	RAMOS JUAN	EPRE	9	89 A
4334	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	24/11/2009	17/12/2009	ORTIZ ORLANDO	EPRE	8	89 A
4369	VIA PUBLICA	29/12/2009	3/2/2010	FETTER OMAR	EPRE	5	89 A
4322	VIA PUBLICA	19/11/2009	30/11/2009	COLOMA AMERICO	EPRE	7	89 A
4336	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	24/11/2009	3/12/2009	FORMIGO ENRIQUE	EPRE	9	89 A
4311	SOLICITUD DE SUMINISTRO	13/11/2009	29/3/2010	SALUZZO SABRINA	EPRE	50	89 A
ID 118725	SOLICITUD DE SUMINISTRO	22/10/2009	13/11/2009	BLANC GASTON	EPRE	16	89 A
2820	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	10/1/2006	25/1/2006	BUSELLO FRANCISCO	EPRE	6	75 A
ID 34422	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	17/11/2006	26/1/2007	BENAVIDEZ DAVID	EPRE	8	75 A
ID 27883	DERECHO DE CONEXIÓN	17/2/2006	6/6/2006	SUAREZ ANDREA	EPRE	27	75 A
2839	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/1/2006	10/2/2006	WEINZETTEL JUAN	EPRE	21	75 A
2858	VIA PUBLICA	16/2/2006	13/4/2006	PREBEL MARIA	EPRE	15	75 A
2864	VIA PUBLICA	21/2/2006	3/3/2006	PEREYRA CLEMENTE	EPRE	10	75 A
2868	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	22/2/2006	29/5/2006	COLONIA ENSAYO BARRIO NORTE	EPRE	13	75 A
3073	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/9/2006	22/11/2006	GABAS EMANUEL	EPRE	25	75 A
2883	RIESGO VIA PUBLICA	2/3/2006	27/3/2006	BES EDUARDO	EPRE	11	75 A
2890	CORRIEMIENTO DE ESTRUCTURA	3/3/2006	31/3/2006	ABUD EZEQUIEL	EPRE	11	75 A
2899	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	9/3/2006	21/4/2006	TORRAN LUIS	EPRE	12	75 A
2913	RIESGO VIA PUBLICA	20/3/2006	5/8/2006	COTTI GRISELDA	EPRE	8	75 A
2903	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	13/3/2006	30/3/2006	MOREYRA CARLOS	EPRE	23	75 A
2921	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	30/3/2006	13/4/2006	RABEY S.R.L	EPRE	9	75 A

2915	RIESGO VIA PUBLICA	21/3/2006	30/3/2006	AVALO JULIO	EPRE	4	75 A
2927	RIESGO VIA PUBLICA	6/4/2006	22/4/2006	AERODOROMO CIUDAD DE PARANA	EPRE	6	75 A
2936	RIESGO VIA PUBLICA	17/4/2006	25/4/2006	MARTINEZ PASCUAL	EPRE	7	75 A
2959	RIESGO VIA PUBLICA	10/5/2006	23/5/2006	AEREDUINO OSCAR	EPRE	6	75 A
3045	SOLICITUD DE SUMINISTRO	6/9/2006	19/9/2006	AREVALO SILVINA	EPRE	7	75 A
3096	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	14/11/2006	8/3/2007	ROTH HECTOR	EPRE	52	75 A
3056	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	14/9/2006	18/10/2006	EDER CLAUDIO	EPRE	10	75 A
3065	RIESGO VIA PUBLICA	22/9/2006	1/12/2006	GONZALEZ FABIANA	EPRE	27	75 A
2982	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	26/6/2006	9/2/2007	TRONCOSO LUIS	EPRE	13	75 A
3000	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	27/6/2006	2/10/2006	ERNST HUGO	EPRE	10	75 A
3041	RIESGO VIA PUBLICA	1/9/2006	11/9/2006	VECINOS DE LA JAULA	EPRE	3	75 A
3009	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/7/2006	16/8/2006	UNREIN CLAUDIA	EPRE	23	75 A
ID 29171	COMUNIC AL 0800	20/4/2006	5/5/2006	MULLER HECTOR	EPRE	5	75 A
ID 29638	PRESUPUESTO	16/5/2006	30/5/2006	MARTINEZ GONI MARIO	EPRE	9	75 A
ID 32438	SOLICITUD DE SUMINISTRO	18/9/2006	31/10/2006	ROSKOPF ANGEL	EPRE	12	75 A
ID: 33365	SOLICITUD DE SUMINISTRO	8/11/2006	30/11/2006	FORCONESSI CARLOS	EPRE	18	75 A
ID 34211	SOLICITUD DE SUMINISTRO	21/12/2006	4/1/2007	PORTERREIEU NESTOR	EPRE	20	75 A
ID 27671	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/2/2006	21/2/2006	FIRPO CARLOS	EPRE	15	75 A
3231	IRREGULARIDADES	8/3/2007	4/11/2007	GAUNA SILVIA	EPRE	54	82 A
3240	IRREGULARIDADES	19/3/2207	7/4/2011	BRAVO EDUARDO	EPRE	58	82 A
3204	IRREGULARIDADES	6/2/2007	4/1/2008	MARTIN OSCAR	EPRE	53	82 A

4063	IRREGULARIDADES	16/4/2009	29/6/2009	ROSSELLO CARMELLO	EPRE	21	82 A
4038	IRREGULARIDADES	26/3/2009	14/5/2009	ORCELLET SERGIO	EPRE	40	82 A
4130	IRREGULARIDADES	28/7/2009	25/8/2009	PEREZ OMAR	EPRE	21	82 A
3473	N/D RECUREPRO DE ENERGIA	1/11/2007	25/1/2008	FLORES MARIA	EPRE	29	82 A
3908	IRREGULARIDADES	21/1/2009	12/8/2009	PEREZ NORA	EPRE	19	82 A
3897	IRREGULARIDADES	14/1/2009	6/7/2009	IBARRA HECTOR	EPRE	21	82 A
4102	IRREGULARIDADES	27/5/2009	30/7/2009	MALLESTERO MARIELA	EPRE	27	82 A
4009	IRREGULARIDADES	10/3/2009	31/06/2009	RUIZ DIAZ ELBIO	EPRE	31	82 A
4055	IRREGULARIDADES	7/4/2009	16/6/2009	CAVIGLIOLI SILVINA	EPRE	25	82 A
3413	IRREGULARIDADES	17/9/2007	3/6/2008	COSTA VALERIA	EPRE	29	82 A
3279	IRREGULARIDADES	3/5/2007	2/10/2008	PERCELLO LUIS	EPRE	19	82 A
3186	IRREGULARIDADES	21/7/2007	2/10/2008	PORCELLO LUIS	EPRE	20	82 A
3345	IRREGULARIDADES	1/8/2007	2/10/2008	PORCELLO LUIS	EPRE	23	82 A
3193	IRREGULARIDADES	26/1/2007	31/3/2009	LELL ANA	EPRE	21	82 A
3216	IRREGULARIDADES	15/2/2007	17/11/2008	PINTOS RODOLFO	EPRE	37	82 A
3491	IRREGULARIDADES	19/11/2007	23/4/2008	VIDAL ALBERTO	EPRE	22	82 A
2442	IRREGULARIDADES	5/10/2007	21/11/2007	PERMAYU JOSE	EPRE	22	82 A
5456	IRREGULARIDADES	16/10/2007	16/11/2007	ZAMBONI PATRICIA	EPRE	21	82 A
3168	IRREGULARIDADES	12/1/2007	4/6/2008	FRANCO FORTUNATO	EPRE	35	82 A
3258	IRREGULARIDADES	3/4/2007	30/4/2007	FRANCO FORTUNATO	EPRE	14	82 A
3220	IRREGULARIDADES	20/2/2007	16/3/2009	RODRIGUEZ ROBERTO	EPRE	38	82 A

3360	IRREGULARIDADES	8/8/2007	12/2/2008	RUSSO ANDREA	EPRE	28	82 A
ID 10736	IRREGULARIDADES	7/8/2007	1/11/2007	RAUSCH SARA	EPRE	12	82 A
ID 102110	CORRIEMIENTO DE ESTRUCTURA	1/11/2007	8/11/2007	BESEL ROBERTO	EPRE	6	77 C
ID 102125	SOLICITUD DE SUMINISTRO	28/5/2005	12/9/2007	DEVETAC MARIA	EPRE	17	77 C
ID 103301	SOLICITUD DE SUMINISTRO	14/12/2007	2/1/2008	FRONTERA OSVALDO	EPRE	26	77 C
3218	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	20/2/2007	12/7/2007	VALDEZ LUIS	EPRE	42	77 C
3307	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/06/207	2/10/2007	ANZOLA JOSE DARIO	EPRE	19	77 C
3419	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	25/9/2007	2/4/2008	ZALAZAR SEBASTIAN	EPRE	10	77 C
3496	CORRIMIENTO DE ESTRUCTURA	21/11/2007	10/12/2007	CABRERA CLAUDIA	EPRE	6	77 C
3519	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	5/12/2007	26/6/2008	BARRIOS AVALOS RAMON	EPRE	12	77 C
3523	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	13/12/2007	20/12/2007	BASSO LORENA	EPRE	10	77 C
3526	RIESGO VIA PUBLICA	14/12/2007	19/5/2008	BRESCACIAN PEDRO	EPRE	5	77 C
3527	RIESGO VIA PUBLICA	17/12/2007	19/5/2008	BRESCACIAN PEDRO	EPRE	5	77 C
2874	DAÑOS	24/2/2006	25/7/2006	RUAMI DE ROMERO	EPRE	70	72 A
2881	DAÑOS	1/3/2006	25/7/2006	LEBAT VIVIANA	EPRE	47	72 A
2884	DAÑOS	2/3/2006	25/7/2006	BRUMATTI RAUL	EPRE	31	72 A
2900	DAÑOS	10/3/2006	16/6/2006	MOYANO HORACIO	EPRE	31	72 A
2901	DAÑOS	13/3/2006	6/7/2006	FRANCISCONI CARLOS	EPRE	61	72 A
2916	DAÑOS	23/3/2006	26/6/2006	CACERES HILARIO	EPRE	42	72 A
2917	DAÑOS	27/3/2006	3/5/2006	MOFFA ENZO	EPRE	29	72 A
2922	DAÑOS	4/4/2006	5/6/2006	MARTIN ANA	EPRE	32	72 A

3012	DAÑOS	19/7/2006	4/8/2006	ZAPATA LIDIA	EPRE	24	72 A
3039	DAÑOS	31/8/2006	28/12/2006	GAUNA ERNESTO	EPRE	28	72 A
3049	DAÑOS	8/9/2006	9/10/2006	BEILMAN RUBEN	EPRE	19	72 A
2850	DAÑOS	10/2/2006	8/5/2006	MENDOZA RAMON	EPRE	58	72 A
2840	DAÑOS	1/2/2006	6/6/2006	SERVITALA S.R.L	EPRE	42	72 A
2847	DAÑOS	8/2/2006	28/7/2006	NORUEGA JUAN	EPRE	22	72 A
2849	DAÑOS	9/2/2006	10/3/2006	CAPURRO LAURA	EPRE	37	72 A
2852	DAÑOS	13/2/2006	1/6/2006	DESCAMPS LUIS	EPRE	39	72 A
2854	DAÑOS	14/2/2006	1/6/2006	PEREZ DE ACUÑA	EPRE	31	72 A
2859	DAÑOS	16/2/2006	30/3/2006	LEDERHOS MARCELO	EPRE	32	72 A
2863	DAÑOS	20/2/2006	28/7/2006	BRIGNARDELLO NESTOR	EPRE	51	72 A
2819	DAÑOS	6/1/2006	16/2/2006	GOMEZ DE STREMEL MYRIAM	EPRE	24	72 A
2468	IRREGULARIDADES	18/10/2004	7/11/2006	BOBILLO CARLOS	EPRE	45	65 B
2384	IRREGULARIDADES	1/7/2004	6/9/2006	ABICHAN PABLO	EPRE	27	65 B
2428	IRREGULARIDADES	27/8/2004	6/9/2006	ISAURRALDE CAROLINA	EPRE	29	65 B
2450	IRREGULARIDADES	27/9/2004	6/9/2006	VIVANCO CARMEN	EPRE	41	65 B
2493	IRREGULARIDADES	23/11/2004	6/9/2006	SCHENFELD MARIA	EPRE	25	65 B
2239	IRREGULARIDADES	21/1/2004	6/9/2006	SCHENFELD ESTELAELVIRA	EPRE	21	65 B
2256	IRREGULARIDADES	17/2/2004	6/9/2006	MARQUESIN GUSTAVO	EPRE	82	65 B
2404	IRREGULARIDADES	23/7/2004	6/9/2006	NOBLE RAMON	EPRE	24	65 B
2306	IRREGULARIDADES	19/3/2004	6/9/2006	APARTAMENTO URQUIZA	EPRE	35	65 B

2250	IRREGULARIDADES	12/2/2004	6/9/2006	SAUSA RAUL	EPRE	29	65 B
2276	IRREGULARIDADES	1/3/2004	6/9/2006	ZILLONI HUGO	EPRE	30	65 B
2248	IRREGULARIDADES	10/2/2004	6/9/2006	MORI OSCAR	EPRE	30	65 B
2410	IRREGULARIDADES	29/7/2004	6/9/2006	MADOZ MARTA	EPRE	32	65 B
2371	IRREGULARIDADES	11/6/2004	28/9/2006	ARTEAGA MARIA	EPRE	38	65 B
2369	IRREGULARIDADES	10/6/2004	11/9/2006	VELAZQUEZ CLADYS	EPRE	39	65 B
2523	IRREGULARIDADES	16/12/2004	6/9/2006	NOBLE RAMON	EPRE	24	65 B
2403	IRREGULARIDADES	23/7/2004	6/9/2006	KOVALCHUK ELSA	EPRE	28	65 B
2386	IRREGULARIDADES	1/7/2004	6/9/2006	BARRICHI GUSTAVO	EPRE	24	65 B
2230	IRREGULARIDADES	12/1/2004	6/9/2006	BARRICHI GUSTAVO	EPRE	32	65 B
2285	FACTURA COMPLETARIA	5/3/2004	6/9/2006	TRADING DEL ESTE S.R.L	EPRE	25	65 B
2338	IRREGULARIDADES	4/5/2004	6/9/2006	JAKOB EDGARDO	EPRE	26	65 B
2339	IRREGULARIDADES	5/5/2004	6/9/2006	JAKOB SILVESTRE	EPRE	28	65 B
2255	IRREGULARIDADES	17/2/2004	19/10/2006	VILLAMONTE RUBEN	EPRE	40	65 B
2263	IRREGULARIDADES	20/2/2004	19/10/2006	PARCELLO PAULA	EPRE	42	65 B
2434	IRREGULARIDADES	7/9/2004	19/010/2006	BRAVO ALEJANDRA	EPRE	44	65 B
2236	IRREGULARIDADES	16/1/2004	19/10/2006	OSORIO MARIA	EPRE	40	65 B
2406	IRREGULARIDADES	27/7/2004	15/11/2006	SANCHEZ ADRIANA	EPRE	91	65 B
3162	DAÑOS	30/10/2008	26/11/2008	PICCINI FRANCISCO	EPRE	36	79 C
3174	DAÑOS	16/1/2007	4/2/2008	MALKOTSOGLOU ESTEBAN	EPRE	63	79 C
3205	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	6/2/2007	30/02/2007	DAMBROS HECTOR	EPRE	7	79 C

3206	RIESGO	6/2/2007	30/02/2007	D AMBROS HECTOR	EPRE	7	79 C
3207	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	7/2/2007	17/5/2007	MENDEZ DE MORALES NORMA	EPRE	20	79 C
3213	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	13/2/2007	24/2/2007	REISSNWEBER ENRIQUE	EPRE	7	79 C
3224	RIESGO EN VIA PUBLICA	28/2/2007	6-Mar	EKERDT ELBA	EPRE	6	79 C
3260	CAMBIO DE TARIFA	4/4/2007	23/6/2008	ESTANCIA LAS ROSAS	EPRE	86	79 C
3280	DAÑOS	4/5/2007	6/8/2008	GOIBURU LUCRECIA	EPRE	35	79 C
ID 100546	DAÑOS	10/9/2007	11/11/2008	SALAS MARIA	EPRE	71	79 C
3301	DAÑOS	8/6/2007	9/6/2008	BIBE JULIO A	EPRE	22	79 C
3327	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	12/7/2007	25/7/2007	LESCANO MARTIN	EPRE	7	79 C
3328	DAÑOS	17/7/2007	11/11/2008	ANTUNEZ MAURICIO	EPRE	19	79 C
3335	DAÑOS	25/7/2007	13/2/2008	BLANCHE JULIO	EPRE	51	79 C
3410	IRREGULARIDADES	14/9/2007	21/2/2008	NUÑEZ OLGA	EPRE	25	79 C
3499	DAÑOS	22/11/2007	13/5/2008	TIMON LUIS	EPRE	30	79 C
3500	CONSUMO ELEVADO	22/11/2007	14/3/2008	SANCHEZ SILVIA	EPRE	83	79 C
3511	DAÑOS	3/12/2007	23/4/2008	SAUDEJAUD RICARDO	EPRE	41	79 C
ID 36207	SOLICITUD DE SUMINISTRO	18/4/2007	2/5/2007	RIOS ROSA MARGARITA	EPRE	20	79 C
3132	FALTA DE SUMINISTRO	16/1/2007	19/1/2007	TRABA EDGARDO ISIDRO	EPRE	4	79 C
ID 38095	SOLICITUD DE SUMINISTRO	23/7/2007	22/8/2007	CORONEL CANDIDO	EPRE	37	79 C
1087	IRREGULARIDADES	29/8/2000	15/9/2001	TODONI ALDO	EPRE	57	37 A
951	IRREGULARIDADES	3/1/2000	21/9/2001	ARMANDOLA ADRIAN	EPRE	38	37 A
1133	IRREGULARIDADES	17/10/2000	2/8/2001	GUITIERREZ RICARDO	EPRE	18	37 A

1114	IRREGULARIDADES	20/9/2000	4/6/2002	AGUILAR EDGARDO	EPRE	41	37 A
1141	IRREGULARIDADES	20/10/200	2/5/2002	BARRETO EVA	EPRE	51	37 A
1129	IRREGULARIDADES	10/10/2000	23/5/2002	ROSENTHAL GUSTAVO	EPRE	39	37 A
968	IRREGULARIDADES	31/1/2000	26/3/2002	PODVERSICH ADELQUIS	EPRE	43	37 A
1139	IRREGULARIDADES	19/10/2000	20/8/2002	GORO ANGEL	EPRE	26	37 A
1127	IRREGULARIDADES	9/10/2000	18/10/2002	GIMENEZ DE DIAZ NELIDA	EPRE	23	37 A
1030	IRREGULARIDADES	18/5/2000	23/10/2002	SHULE EDGARDO	EPRE	48	37 A
1029	IRREGULARIDADES	17/5/2000	4/10/2001	ZAMBONI CARLOS	EPRE	43	37 A
995	IRREGULARIDADES	07/01/200	25/2/2002	APREDONDO JORGE	EPRE	31	37 A
1007	IRREGULARIDADES	11/4/2000	11/4/2001	CONSORCIO LOS FRESNOS	EPRE	45	37 A
1042	IRREGULARIDADES	12/6/2000	24/8/2000	GARCIA MARTA	EPRE	20	37 A
952	IRREGULARIDADES	3/1/2000	7/8/2000	FERRETERIA WILLY	EPRE	50	37 A
963	IRREGULARIDADES	21/1/2000	8/5/2001	WIDMER CESAR	EPRE	23	37 A
1005	IRREGULARIDADES	4/4/2000	28/12/2000	MACHI EDUARDO	EPRE	45	37 A
1051	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	3/7/2000	3/8/2000	GIRAUDO DANIEL	EPRE	14	37 A
1015	IRREGULARIDADES	14/4/2000	27/12/2000	FELTES MARIA	EPRE	47	37 A
1028	IRREGULARIDADES	17/3/2000	31/04/2001	BIANCHI JUANA	EPRE	22	37 A
1060	IRREGULARIDADES	20/7/2000	13/12/2000	CHIMENTO MARCELO	EPRE	27	37 A
1176	IRREGULARIDADES	28/11/2000	15/5/2001	LUNA HECTOR	EPRE	21	37 A
1180	PERDIDA TECNICA	29/11/2000	30/5/2001	ZEBALLOS JULIO	EPRE	20	37 A
984	IRREGULARIDADES	8/3/2000	31/7/2002	ALEM MARIA	EPRE	27	37 A

1197	PERDIDA TECNICA	18/12/2000	19/6/2001	OLGUIEN RICARDO	EPRE	31	37 A
1124	IRREGULARIDADES	4/10/2000	30/6/2001	ZUNINO MIGUEL	EPRE	19	37 A
1027	IRREGULARIDADES	15/5/2000	23/8/2001	CARRASCO MIGUEL	EPRE	24	37 A
1117	IRREGULARIDADES	25/9/2000	18/9/2001	ARANGUREN JUAN	EPRE	42	37 A
ID 13705	IRREGULARIDADES	26/12/2003	21/4/2004	ADELA LUCARDI DE PALOMA	EPRE	15	53 A
2002	COBRO N/D CONSUMO	27/5/2003	31/04/2004	MORNACCO RAFAEL	EPRE	46	53 A
2210	IRREGULARIDADES	21/11/2003	19/10/2006	ROCHI JUAN	EPRE	41	53 A
2215	IRREGULARIDADES	3/12/2003	19/10/2006	ERMOLLI MIGUEL	EPRE	42	53 A
2126	IRREGULARIDADES	21/8/2003	11/10/2006	ALTAMIRANDO DE RAMIREZ FLORIDA	EPRE	41	53 A
1980	IRREGULARIDADES	30/4/2003	22/3/2004	MARCHINI PABLO	EPRE	46	53 A
2084	IRREGULARIDADES	8/7/2003	6/9/2006	GAREIS DE SPAHN ESTELA	EPRE	29	53 A
2161	IRREGULARIDADES	26/9/2003	7/11/2006	ABICHAN PABLO	EPRE	75	53 A
485	IRREGULARIDADES	16/9/2003	17/10/2003	ACOSTA BLANCA	EPRE	13	53 A
2139	IRREGULARIDADES	9/9/2003	10/10/2006	SANCHEZ LUIS CESAR	EPRE	37	53 A
2148	IRREGULARIDADES	11/9/2003	10/10/2006	ANGELINO HUGO RAMON	EPRE	47	53 A
2184	IRREGULARIDADES	28/10/2003	19/10/2006	RAMIREZ SILVIA	EPRE	63	53 A
2206	IRREGULARIDADES	20/11/2003	19/10/2006	TRADING DEL ESTE S.R.L	EPRE	32	53 A
1999	IRREGULARIDADES	26/5/2003	6/9/2006	NOBLE RAMON	EPRE	20	53 A
2099	IRREGULARIDADES	23/7/2003	6/9/2006	NOBLE RAMON	EPRE	26	53 A
1967	IRREGULARIDADES	16/4/2003	6/9/2006	MARMOL JORGE	EPRE	42	53 A
2147	IRREGULARIDADES	11/9/2003	6/9/2006	PAZ RUBEN	EPRE	25	53 A

2171	IRREGULARIDADES	14/10/2003	6/9/2006	GODOY RAMON	EPRE	31	53 A
2089	IRREGULARIDADES	14/7/2003	6/9/2006	BERTOZZI DE ENRIQUE	EPRE	32	53 A
2096	IRREGULARIDADES	22/7/2003	6/9/2006	COLOMA AMERICO	EPRE	32	53 A
2128	IRREGULARIDADES	24/8/2003	6/9/2006	BLANCO DE LIBRERA TANIA	EPRE	31	53 A
2152	IRREGULARIDADES	18/9/2003	22/9/2006	GODOY NANCY SUSANA	EPRE	20	53 A
2149	IRREGULARIDADES	16/9/2003	24/3/2004	MATEO ELSA DANIELA	EPRE	49	53 A
1937	IRREGULARIDADES	26/3/2003	26/3/2003	ABICHAN PABLO	EPRE	21	53 A
1861	IRREGULARIDADES	8/1/2003	6/9/2006	PLANAS MARIA DEL CARMEN	EPRE	36	53 A
2178	IRREGULARIDADES	22/10/2003	8/11/2003	GIANECHINI LUIS	EPRE	17	53 A
2129	IRREGULARIDADES	26/8/2003	6/9/2006	EMERY CLAUDIA	EPRE	36	53 A
1958	IRREGULARIDADES	15/4/2003	6/9/2006	RIOS MARIA CLUADIA	EPRE	28	53 A
1878	IRREGULARIDADES	23/1/2005	23/5/2005	LASCANO DE MARQUEZ SILVIA	EPRE	51	53 A
2159	IRREGULARIDADES	25/9/2003	24/8/2004	WHITE ALEJANDRO	EPRE	35	53 A
2095	IRREGULARIDADES	22/7/2003	15/3/2005	GUZMAN RUBEN	EPRE	28	53 A
1891	IRREGULARIDADES	7/2/2003	14/4/2003	OTERO HUGO	EPRE	34	53 A
1902	IRREGULARIDADES	13/2/2003	16/4/2003	REUNANTE NESTOR	EPRE	22	53 A
1919	IRREGULARIDADES	5/3/2003	12/5/2003	OTERO HUGO	EPRE	30	53 A
1911	IRREGULARIDADES	21/2/2003	30/4/2003	IGLESIAS EDGAR	EPRE	27	53 A
1944	IRREGULARIDADES	28/3/2003	14/5/2003	LELL JOSE MARINO	EPRE	29	53 A
1939	IRREGULARIDADES	27/3/2003	21/5/2003	ORUE MIGUEL	EPRE	26	53 A
1927	IRREGULARIDADES	13/3/2003	14/5/2003	MONZON HUGO	EPRE	32	53 A

1953	IRREGULARIDADES	11/4/2003	13/6/2003	BRITOS NORBERTO	EPRE	29	53 A
1950	IRREGULARIDADES	9/4/2003	13/6/2003	MAY ANA	EPRE	28	53 A
1974	IRREGULARIDADES	24/4/2003	13/6/2003	RETAMAL RAUL	EPRE	28	53 A
ID 11343	IRREGULARIDADES	22/8/2003	2/9/2003	FACELLO FABIOLA	EPRE	14	53 A
2133	IRREGULARIDADES	27/8/2003	16/9/2003	ERBETTA ANA	EPRE	16	53 A
2001	N/D CONSUMO	26/5/2003	27/8/2003	HOSPITAL COLONIA CIUDAD FEDERAL	EPRE	37	53 A
1925	IRREGULARIDADES	12/3/2003	19/8/2003	ITURBIDE JUAN	EPRE	35	53 A
1952	IRREGULARIDADES	10/4/2003	14/8/2003	RUSSIAN ALBERTO	EPRE	44	53 A
1940	IRREGULARIDADES	27/3/2003	19/8/2003	EPELABAUM ROMAN	EPRE	36	53 A
1975	IRREGULARIDADES	25/4/2003	14/8/2003	LENCINA NICASIA	EPRE	39	53 A
2117	IRREGULARIDADES	12/8/2003	5/11/2003	SANCHEZ ESTELA	EPRE	32	53 A
2181	N/D CONSUMO	22/10/2003	26/12/2003	GAREIS MARCELO	EPRE	24	53 A
1934	IRREGULARIDADES	19/3/2003	16/12/2003	URSINI SILVINA	EPRE	39	53 A
2202	N/D CONSUMO	18/11/2003	9/1/2004	AMEZAGA DIEGO	EPRE	26	53 A
2177	IRREGULARIDADES	20/10/2003	16/11/2006	GALEAZZO GUILLERMO	EPRE	45	53 A
2155	IRREGULARIDADES	19/9/2003	6/9/2006	SCHENFELD ESTELA	EPRE	27	53 A
2093	IRREGULARIDADES	21/7/2003	10/2/2004	PORTILLO ROSA	EPRE	29	53 A
1887	IRREGULARIDADES	30/1/2003	11/3/2004	MARTINEZ SERGIO	EPRE	66	53 A
1866	IRREGULARIDADES	15/1/2003	15/8/2003	MARTINEZ NORA	EPRE	44	53 A
1864	IRREGULARIDADES	13/1/2003	16/4/2003	BRUNENGO STELLA	EPRE	30	53 A
2146	IRREGULARIDADES	11/9/2003	8/10/2003	VILLAGRAN - MONTESINOS	EPRE	25	53 A

1858	IRREGULARIDADES	3/1/2003	14/2/2003	SANTIAGO EDUARDO	EPRE	32	53 A
1872	IRREGULARIDADES	21/1/2003	16/4/2003	FACIANO STELLA MARIS	EPRE	27	53 A
1888	IRREGULARIDADES	30/1/2003	16/4/2003	BRUNENGO STELLA	EPRE	30	53 A
1859	IRREGULARIDADES	6/1/2003	16/4/2003	CRUSET CARLOS	EPRE	24	53 A
2167	ERROR DE FACTURACION	2/10/2003	26/4/2004	SCHOEDER ROBERTO	EPRE	48	58 A
1987	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	13/5/2003	27/10/2003	VECINOS DE LA PICADA	EPRE	76	58 A
1881	ERROR DE FACTURACION	27/1/2003	15/4/2002	CAPIBA RUGBY CLUB	EPRE	22	58 A
ID 11664	ERROR DE FACTURACION	1/9/2003	24/9/2003	HOSPITAL JUSTO JOSE DE URQUIZA	EPRE	31	58 A
2007	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	30/5/2003	24/10/2003	LEDRHOS MARIO	EPRE	35	58 A
1951	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	10/4/2003	4/11/2003	CALDERON CORREA	EPRE	54	58 A
1904	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	18/2/2003	12/11/2003	MORELLI GUILLERMO	EPRE	61	58 A
1945	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	28/3/2003	12/11/2003	MINIGUTTI OSCAR	EPRE	54	58 A
2175	INTIMACION DEUDA FACTURACION	16/10/2003	8/11/2003	ZUQUI MARIO	EPRE	9	58 A
1830	ERROR DE FACTURACION	10/12/2002	28/11/2003	VALENTINUZ HIPOLITO	EPRE	64	58 A
1865	ERROR DE FACTURACION	13/1/2003	6/10/2003	HELTNER DE AGUILAR EDDA	EPRE	41	58 A
1884	COBRO ALUMBRADO PUBLICO	27/1/2003	26/5/2003	CAPIBA RUGBY CLUB	EPRE	13	58 A
1907	ERROR DE FACTURACION	19/2/2003	24/10/2003	TRAPP DIENST	EPRE	39	58 A
1971	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	22/4/2003	26/9/2003	TOFALO SILVIA	EPRE	28	58 A
1972	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	22/4/2003	26/9/2003	FILLIPUZZI OSCAR	EPRE	28	58 A
1973	CAMBIO DE CODIGO TARIFARIO	22/4/2003	26/9/2003	PERALTA DE FONTANA ANA	EPRE	27	58 A
1410	CONSUMO ELEVADO	15/8/2001	23/5/2002	MLOTKOWSKY MANUEL	EPRE	40	42 B

1490	CONSUMO ELEVADO	05/011/2001	18/3/2002	PEDEMONTE JULIO	EPRE	32	42 B
1520	CONSUMO ELEVADO	13/12/2001	18/3/2002	HOFSTETTER ALDO	EPRE	31	42 B
1460	CONSUMO ELEVADO	9/10/2001	18/3/2002	SUAREZ DE SOSA IRMA	EPRE	32	42 B
1422	CONSUMO ELEVADO	4/9/2001	15/3/2002	CASTAÑEDA VELARDE ERNESTO	EPRE	32	42 B
1415	CONSUMO ELEVADO	24/8/2001	11/3/2002	CABRERA TERESA	EPRE	24	42 B
1473	CONSUMO ELEVADO	23/10/2001	27/12/2001	FERNANDEZ SILVINA	EPRE	25	42 B
1770	ERROR DE FACTURACION	2/7/2001	16/7/2001	GONZALEZ HECTOR	EPRE	4	42 B
1383	CONSUMO ELEVADO	4/7/2001	23/10/2001	SAUL MARCOS	EPRE	33	42 B
1415	CONSUMO ELEVADO	22/8/2001	25/9/2001	SALVARINI LUIS	EPRE	15	42 B
154	CONSUMO ELEVADO	21/2/2002	25/2/2002	TALAVERA DIEGO	EPRE	31	42 B
1436	CONSUMO ELEVADO	12/9/2001	22/10/2001	GUTIERREZ VIVIANA	EPRE	20	42 B
1420	CONSUMO ELEVADO	3/9/2001	4/10/2001	LESCANO CARLOS	EPRE	14	42 B
1461	CONSUMO ELEVADO	12/10/2001	15/11/2001	BORRAS ROLANDO	EPRE	15	42 B
1427	CONSUMO ELEVADO	6/9/2001	13/11/2001	VAN CAUWENBERCHE	EPRE	23	42 B
1431	CONSUMO ELEVADO	10/9/2001	12/10/2001	SMOLIAR SARA	EPRE	13	42 B
1425	CONSUMO ELEVADO	5/9/2001	15/3/2002	ROMANO ABRAHAM	EPRE	28	42 B
1462	CONSUMO ELEVADO	12/10/2001	29/4/2002	RENOLDI MARIA	EPRE	30	42 B
1433	CONSUMO ELEVADO	12/9/2001	7/5/2002	GOMEZ ALEJANDRA	EPRE	22	42 B
1450	CONSUMO ELEVADO	28/9/2001	18/11/2001	LOPEZ DE REYNOSO	EPRE	19	42 B
1426	CONSUMO ELEVADO	7/9/2001	8/1/2002	GONZALEZ JULIO	EPRE	14	42 B
1403	CONSUMO ELEVADO	14/8/2001	11/12/2001	PEREZ MERCADER	EPRE	17	42 B

1448	CONSUMO ELEVADO	28/9/2001	18/12/2001	MARITNEZ GUILLERMO	EPRE	19	42 B
1423	CONSUMO ELEVADO	4/9/2001	4/12/2001	ACEVEDO SEBASTIAN	EPRE	18	42 B
1430	CONSUMO ELEVADO	10/9/2001	18/3/2002	ELSASSER PAULA	EPRE	32	42 B
1416	CONSUMO ELEVADO	27/8/2001	19/3/2002	NIZ NIDIA B.L	EPRE	25	42 B
1511	CONSUMO ELEVADO	27/11/2001	20/3/2002	TONELLO MIGUEL	EPRE	49	42 B
1509	ATECION COMERCIAL	28/11/2001	24/12/2001	LARRERA ARMANDO	EPRE	11	44 A
NOTA 485/01	REITERADOS CORTES	23/2/2001	31/3/2001	BAROLIN ESTHER	EPRE	74	44 A
1419	SOLICITUD DE SUMINISTRO	29/8/2001	4/5/2002	RUIZ MORENO JOSE	EPRE	10	44 A
1256	VIA PUBLICA	5/3/2001	13/6/2002	DE CARLI HORACIO	EPRE	60	44 A
1280	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/3/2001	7/4/2001	BORGHELLO HECTOR	EPRE	7	44 A
NOTA 293	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	23/3/2001	21/4/2001	ORBEGOZO LUIS RUAL	EPRE	15	44 A
1301	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	9/4/2001	2/5/2001	RIGONI HUMBERTO	EPRE	12	44 A
NOTA 296	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	10/4/2001	9/5/2001	BUSTAMANTE SILVINA	EPRE	7	44 A
1342	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	4/5/2001	9/5/2001	HORNUS SERGIO	EPRE	14	44 A
1242	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	16/2/2001	7/3/2001	BRASSESCO JOSE	EPRE	22	44 A
1277	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/3/2001	6/4/2001	VALLE CLAUDIA	EPRE	7	44 A
1278	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/3/2001	6/4/2001	RUFINER RAMONA	EPRE	7	44 A
1279	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/3/2001	17/4/2001	ALARCON RAMON	EPRE	8	44 A
1331	SOLICITUD DE SUMINISTRO	30/4/2001	22/5/2001	ALFARO DANIELA	EPRE	14	44 A
1304	SOLICITUD DE SUMINISTRO	6/4/2001	3/8/2001	MOTTA Y SHNEIDER	EPRE	32	44 A
EXP 099/01	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	17/8/2001	22/8/2001	MOREYRA ADAN	EPRE	20	44 A

1353	FALTADE RESPUESTA	22/5/2001	10/7/2001	ORMAECHEA OMAR	EPRE	26	44 A
NOTA 669/01	SOLICITUD DE SUMINISTRO	2/7/2001	7/9/2001	GALLAY DE BORNET	EPRE	11	44 A
1398	SOLICITUD DE SUMINISTRO	31/7/2001	27/8/2001	MARTINEZ CLAUDIO	EPRE	7	44 A
1370	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/6/2001	28/6/2001	AMATTI EVELYN	EPRE	7	44 A
NOTA 915/01	COBRO DE ALUMBRADO PUBLICO	3/9/2001	19/9/2001	COMISION VECINAL JORGE NEWBERY ESTE	EPRE	6	44 A
REG. NOTA 2885	CONFORMIDAD DEL ARTICULO 6. INC. B	15/11/2001	19/11/2001	ARANGUREN IGNACIO	EPRE	24	44 A
REG.NOTA 2975	CONFORMIDAD DEL ARTICULO 6. INC. B	23/11/2001	26/11/2001	ARRANGUREN IGNACIO	EPRE	3	44 A
REG. NOTA 2675	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	23/10/2001	23/10/2001	RAFAEL DE IESO ROBERTO	EPRE	13	44 A
NOTA 835/01	VIA PUBLICA	23/8/2001	5/9/2001	SHONFEL RICARDO	EPRE	4	44 A
NOTA 977/01	VIA PUBLICA	5/10/2001	23/10/2001	CALLE ETCHEVEHERE	EPRE	4	44 A
1340	SOLICITUD DE SUMINISTRO	7/5/2001	10/7/2001	PALMA ANGELA	EPRE	40	44 A
1399	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	31/7/2001	16/8/2001	CLUB ATLETICO PALERMO	EPRE	12	44 A
1392	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	24/7/2001	31/7/2001	CLUB ATLETICO PALERMO	EPRE	5	44 A
NOTA 833/01	SOLICITUD DE SUMINISTRO	22/8/2001	24/9/2001	QUIROGA DE FOLONIER SARA	EPRE	9	44 A
NOTA 839/01	SOLICITUD DE SUMINISTRO	22/8/2001	20/9/2001	OVIENDO DE ROBLES NELIDA	EPRE	4	44 A
REG. NOTA 1909	DERECHO DE CONEXIÓN	1/8/2001	17/8/2001	RUDMINSKY DE GOUDARD STELLA	EPRE	7	44 A
1374	ERROR DE FACTURACION	22/6/2001	20/7/2001	ACOSTA DE RODRIGUEZ MARIA	EPRE	15	44 A
1307	SOLICITUD DE SUMINISTRO	17/4/2001	6/8/2001	PEREZ JUAN ELIAS	EPRE	31	44 A
NOTA 885/01	SOLICITUD DE SUMINISTRO	7/9/2001	5/11/2001	GALLI LUIS FRANCISCO	EPRE	10	44 A
1428	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	10/9/2001	18/12/2001	SMOLIAR SARA	EPRE	12	44 A

1445	SOLICITUD DE SUMINISTRO	18/9/2001	30/11/2001	KERPS GUILLERMO	EPRE	20	44 A
1417	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	24/8/2001	11/9/2001	VICTORIA Y VECINOS DE STROBEL	EPRE	15	44 A
1384	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/7/2001	20/7/2001	IRIONDO DIEGO	EPRE	8	44 A
1297	NO ENTREGA DE LIBRO DE QUEJA	6/4/2001	6/7/2002	ROVERA LUIS	EPRE	29	44 A
1470	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	18/10/2001	10/10/2002	VIVAS JOSE	EPRE	27	44 A
1230	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	5/2/2001	21/2/2001	MOUT OSCAR	EPRE	6	44 A
1484	BAJA TENSION	30/10/2001	5/11/2001	ALTAMIRANDO CARLOS	EPRE	3	44 A
1486	BAJA TENSION Y OSCILACIONES	31/10/2001	4/6/2002	GUZMAN AZUCENA	EPRE	13	44 A
1330	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	27/4/2001	11/6/2001	LESCANO DE MARQUEZ SILVIA	EPRE	12	44 A
1477	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	24/10/2001	23/11/2001	CONSORCIO PLAN CGT 10	EPRE	11	44 A
1377	SOLICITUD DE SUMINISTRO	27/6/2001	13/2/2002	POLLO HECTOR	EPRE	21	44 A
1210	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/1/2001	5/6/2001	CEMYC S.R.L	EPRE	62	44 A
1128	FACTOR DE POTENCIA	10/10/200	14/3/2001	VISCA Y RAUL	EPRE	28	39 A
999	ERROR DE FACTURACION	22/3/2000	11/04/200	MARTINEZ LAHIANA	EPRE	16	39 A
1016	ERROR DE FACTURACION	17/4/2000	22/12/2000	RODRIGUEZ RUBEN	EPRE	37	39 A
1107	ERROR DE FACTURACION	12/9/2000	5/3/2001	RODRIGUEZ CESAR	EPRE	68	39 A
995	ERROR DE FACTURACION	2/2/2000	20/5/2000	TABIA MARIA	EPRE	13	39 A
1094	ERROR DE FACTURACION	29/8/2000	19/6/2001	JAIME CLAUDIA	EPRE	23	39 A
REG. NOTA 2486	ERROR DE FACTURACION	07/11/200	2/12/2000	COMISION VECINAL B° ROCAMORA	EPRE	20	39 A
1151	ERROR DE FACTURACION	31/10/2000	8/5/2001	RAMIREZ ANTONIO	EPRE	13	39 A
1170	ERROR DE FACTURACION	6/12/2000	26/12/2000	CIAN BLANCA	EPRE	13	39 A

1074	ERROR DE FACTURACION	11/8/2000	30/8/2000	BRUNO MARIA	EPRE	11	39 A
1200	CAMBIO DE TARIFA	20/12/2000	28/3/2001	SERVICENTRO CASEROS	EPRE	97	39 A
REG. NOTA 2984	CONTRIBUCION MUNICIPAL	28/12/2000	26/2/2001	PRADA EDGARDO	EPRE	6	39 A
1171	COBRO TAPA MEDIDOR	22/11/2000	4/1/2001	SEIP WALTER	EPRE	17	39 A
1084	ERROR DE FACTURACION	25/8/2000	3/1/2001	CENTURION LUIS	EPRE	23	39 A
1198	ERROR DE FACTURACION	19/12/2000	17/5/2001	ARGENTO PASCUAL	EPRE	18	39 A
1168	COBRO TAPA MEDIDOR	21/11/2000	22/5/2001	ARRIBILLAGA ALBERTO	EPRE	16	39 A
1187	ERROR DE FACTURACION	6/12/2000	8/6/2001	CERRUDO VICTOR	EPRE	16	39 A
1057	ERROR DE FACTURACION	5/7/2000	7/8/2000	ARANGUREN DELIA	EPRE	14	39 A
966	ERROR DE FACTURACION	27/1/2000	26/7/2001	BELTZEN FELICITA Y VECINOS	EPRE	65	39 A
960	ERROR DE FACTURACION	19/1/2000	8/2/2000	GONZALEZ RICARDO	EPRE	13	39 A
1025	ERROR DE FACTURACION	9/5/2000	26/7/2001	GILES JORGE	EPRE	31	39 A
1177	FACTOR DE POTENCIA	29/11/2000	14/3/2001	LARRAZABAL CATALINA	EPRE	28	39 A
1144	FACTOR DE POTENCIA	26/10/2000	15/3/2001	PARROQUIA SAN MIGUEL	EPRE	33	39 A
1599	CONSUMO ELEVADO	15/3/2002	9/5/2002	CASALS DE MAIDANA OFELIA	EPRE	16	49 A
1591	CONSUMO ELEVADO	4/3/2002	14/8/2002	BARRETO ROSA	EPRE	26	49 A
1582	CONSUMO ELEVADO	21/2/2002	15/4/2002	MANGIONI SALVADOR	EPRE	14	49 A
1581	CONSUMO ELEVADO	21/2/2002	12/9/2002	FABREGA DE NIEMIZ JUANA	EPRE	31	49 A
1579	CONSUMO ELEVADO	18/2/2002	15/4/2002	SCOLAMIERI MARIA	EPRE	18	49 A
1674	CONSUMO ELEVADO	4/6/2002	20/8/2002	CORREA GUILLERMO	EPRE	23	49 A
1672	CONSUMO ELEVADO	3/6/2002	24/4/2002	IRIGOY ROBERTO	EPRE	10	49 A

1637	CONSUMO ELEVADO	2/5/2002	18/9/2002	PUCHETTI GUSTAVO	EPRE	25	49 A
1616	CONSUMO ELEVADO	10/4/2002	16/8/2002	GONZALEZ PAULA	EPRE	28	49 A
1642	CONSUMO ELEVADO	7/5/2002	1/6/2002	BUSMAIL BEIQUE	EPRE	18	49 A
1607	CONSUMO ELEVADO	26/3/2002	2/5/2002	KRIG MARIO	EPRE	13	49 A
1629	CONSUMO ELEVADO	23/4/2002	29/5/2002	BONACICH MARTA	EPRE	22	49 A
1619	CONSUMO ELEVADO	12/4/2002	29/5/2002	GODOY MARIO	EPRE	14	49 A
1618	CONSUMO ELEVADO	11/4/2002	22/5/2002	DEVEZ LUCIANO	EPRE	15	49 A
1651	CONSUMO ELEVADO	16/5/2002	10/7/2002	GOMEZ PATRICIA	EPRE	12	49 A
1644	CONSUMO ELEVADO	8/5/2002	25/6/2002	HEREÑU GERONIMO	EPRE	16	49 A
1643	CONSUMO ELEVADO	7/5/2002	22/7/2002	KOZEL BRUNO	EPRE	40	49 A
1552	CONSUMO ELEVADO	21/1/2002	9/11/2002	CABELLO ELIDA VICTORIA	EPRE	37	49 A
1664	CONSUMO ELEVADO	23/5/2002	25/6/2002	BOMBECHI JUAN	EPRE	16	49 A
1634	CONSUMO ELEVADO	26/4/2002	9/10/2002	VARISCO HUMBERTO	EPRE	44	49 A
1598	CONSUMO ELEVADO	14/3/2002	26/4/2002	MONZON RAUL	EPRE	14	49 A
1597	CONSUMO ELEVADO	12/3/2002	26/4/2002	KUHN DE PANOZZO CRISTINA	EPRE	14	49 A
1595	CONSUMO ELEVADO	8/3/2002	8/7/2002	CERVASIO RAUL	EPRE	30	49 A
1588	CONSUMO ELEVADO	27/2/2002	4/7/2002	CERVASIO RAUL	EPRE	24	49 A
1571	CONSUMO ELEVADO	11/2/2002	29/5/2002	CASALS DE MAIDANA OFELIA	EPRE	15	49 A
1568	CONSUMO ELEVADO	6/2/2002	8/4/2002	ANTONINI MARTHA	EPRE	26	49 A
1650	CONSUMO ELEVADO	5/2/2002	22/5/2002	GOMEZ ALEJANDRA	EPRE	20	49 A
1562	CONSUMO ELEVADO	31/02/2002	17/5/2002	GONZALEZ JORGE	EPRE	29	49 A

1553	CONSUMO ELEVADO	21/1/2002	19/3/2002	BUTUS JORGE	EPRE	29	49 A
1549	CONSUMO ELEVADO	17/1/2002	8/4/2002	GAGGEROM MARTIN	EPRE	23	49 A
1547	CONSUMO ELEVADO	15/1/2002	1/3/2002	CANOSSA JOSE	EPRE	20	49 A
1536	CONSUMO ELEVADO	7/1/2002	30/1/2002	SOÑEZ VICTOR	EPRE	10	49 A
1505	CONSUMO ELEVADO	26/11/2001	27/3/2002	SOÑEZ VICTOR	EPRE	48	49 A
1531	CONSUMO ELEVADO	2/1/2002	6/2/2002	LEIVA JORGE OMAR	EPRE	17	49 A
1573	CONSUMO ELEVADO	13/2/2002	25/3/2002	BARRICHI ROSA	EPRE	24	49 A
1564	CONSUMO ELEVADO	5/2/2002	3/5/2002	SAUCEDO GRACIELA	EPRE	25	49 A
1666	CONSUMO ELEVADO	23/05/20002	3/7/2002	OROÑO HAYDE	EPRE	13	49 A
1306	DAÑOS	11/4/2001	20/6/2001	ACOSTA MANUEL	EPRE	21	43 A
1334	DAÑOS	2/5/2001	20/7/2007	ERNST HUGO	EPRE	19	43 A
1315	DAÑOS	18/4/2001	29/5/2001	SCHONFELD PEDRO	EPRE	38	43 A
1336	DAÑOS	3/5/2001	31/7/2001	SORIANI MIGUEL	EPRE	25	43 A
1221	DAÑOS	18/1/2001	11/4/2001	FOLONIER JUAN	EPRE	15	43 A
1223	DAÑOS	22/1/2001	11/4/2001	FERNANDEZ FLORINDA	EPRE	20	43 A
1232	DAÑOS	6/2/2001	15/2/2001	MAGALLANES NELIDA	EPRE	14	43 A
1216	DAÑOS	15/1/2001	15/5/2001	SALAS DIANA	EPRE	32	43 A
1295	DAÑOS	29/3/2001	21/6/2001	LESCANO DE MARQUEZ SILVIA	EPRE	47	43 A
1356	DAÑOS	24/5/2001	15/8/2001	MAESTRO DANIEL	EPRE	20	43 A
1358	DAÑOS	24/5/2001	6/8/2001	LUCIANI HORACIO	EPRE	21	43 A
1300	DAÑOS	9/4/2001	3/8/2001	TRONCOSO EDUARDO	EPRE	19	43 A

326	DAÑOS	5/12/2001	17/3/2002	SANCHEZ CARLOS	EPRE	17	43 A
1328	DAÑOS	26/4/2001	18/5/2001	ALMADA NESTOR	EPRE	15	43 A
REG.NOT A 1257	DAÑOS	18/5/2001	31/5/2001	PEREZ ALEJANDRO	EPRE	2	43 A
1391	DAÑOS	23/7/2001	12/2/2002	MIENCIA JORGE	EPRE	37	43 A
1316	DAÑOS	18/4/2001	29/5/2001	BARCOS DE SCHNEIDER	EPRE	26	43 A
1299	DAÑOS	9/4/2001	3/8/2001	QUEREILHAC DE GRANDE MARIA	EPRE	46	43 A
1218	DAÑOS	17/1/2001	20/4/2001	RETMAR ANDREA	EPRE	30	43 A
308	DAÑOS	3/8/2001	19/9/2001	ALL AGUSTIN	EPRE	18	43 A
1052	DAÑOS	4/7/2000	23/4/2001	YAÑEZ MARTIN S.A	EPRE	44	43 A
1212	DAÑOS	8/1/2001	28/5/2001	MIRANDA DE PESSOLANI MARIA	EPRE	25	43 A
1241	DAÑOS	16/2/2001	20/7/2001	GOMEZ FABIO	EPRE	22	43 A
1360	DAÑOS	24/5/2001	11/8/2001	MARTIN MARIA	EPRE	24	43 A
1355	DAÑOS	24/5/2001	18/8/2001	MAESTRO DANIEL	EPRE	24	43 A
1481	DAÑOS	29/10/2001	27/12/2001	RODRIGUEZ MARCELA	EPRE	22	43 A
1404	DAÑOS	14/8/2001	20/9/2001	GODOY JOVITA	EPRE	19	43 A
1239	DAÑOS	14/2/2001	23/11/2001	COMBOS DEL PARANA S.A.	EPRE	42	43 A
1418	DAÑOS	27/8/2001	15/9/2001	VALENZUELA MARTA	EPRE	45	43 A
1516	DAÑOS	10/12/2001	23/9/2002	CUESTAS ELVIO	EPRE	71	43 A
325	DAÑOS	29/4/2002	3/7/2003	CAMPOSARCONE RITA	EPRE	41	43 A
1229	DAÑOS	5/2/2001	3/4/2001	MOUT OSCAR	EPRE	70	43 A
332	DAÑOS	1/11/2001	5/12/2001	GONZALEZ FELIX	EPRE	16	43 A

325	DAÑOS	21/11/2001	22/12/2001	CAMPOSARCONE RITA	EPRE	11	43 A
281	DAÑOS	21/12/2000	6/12/2001	ZAPATA MARIA	EPRE	19	43 A
1214	DAÑOS	12/1/2001	4/6/2001	POLARI GABRIEL	EPRE	23	43 A
1449	DAÑOS	28/9/2001	1/12/2001	PEREZ IRMA	EPRE	67	43 B
1211	DAÑOS	8/1/2001	26/6/2001	HORISBERGER DE MASSAT	EPRE	18	43 B
1514	DAÑOS	6/12/2001	10/1/2002	FLURIN JOSE	EPRE	24	43 B
1389	DAÑOS	17/7/2001	3/1/2002	MESA MARIA	EPRE	49	43 B
1359	DAÑOS	24/5/2001	3/8/2001	WILD DE CERAFA CATALINA	EPRE	25	43 B
1354	DAÑOS	24/5/2001	11/8/2001	BERENGUER DE MOYANO ISABEL	EPRE	25	43 B
1213	DAÑOS	11/1/2001	6/8/2001	CACERES DE IPPOLITO	EPRE	21	43 B
1464	DAÑOS	15/10/2001	12/11/2001	BOOTH RICARDO RAUL	EPRE	33	43 B
1475	DAÑOS	24/10/2001	4/12/2003	CONSORCIO PLAN CGT 10	EPRE	60	43 B
1421	DAÑOS	3/9/2001	31/10/2010	MAIDANA MIGUEL	EPRE	28	43 B
1476	DAÑOS	24/10/2001	4/12/2003	CONSORCIO PLAN CGT 10	EPRE	63	43 B
1503	DAÑOS	21/11/2001	15/4/2001	ROLDAN HECTOR	EPRE	57	43 B
330	DAÑOS	29/4/2002	14/8/2002	MILESSI HUMBERTO	EPRE	52	43 B
324	DAÑOS	29/4/2002	13//08/2002	GONZALEZ JORGE	EPRE	41	43 B
1357	DAÑOS	24/5/2001	8/8/2001	URIONA LUIS	EPRE	22	43 B
1416	DAÑOS	22/8/2001	10/10/2002	PRADAL SANTIAGO	EPRE	57	43 B
1529	DAÑOS	28/12/2001	5/2/2003	MARTINEZ CELIA	EPRE	114	43 B
1485	DAÑOS	31/10/2001	14/11/2001	GUZMAN AZUCENA	EPRE	29	43 B

141	DAÑOS	24/1/2001	13/8/2002	PONCE PRIMITIVA	EPRE	46	43 B
331	DAÑOS	27/12/2001	16/8/2002	BAZAN MARIO	EPRE	35	43 B
1296	DAÑOS	6/4/2001	19/11/2001	HERTEL HUGO	EPRE	43	43 B
1275	DAÑOS	23/3/2001	17/9/2001	PLANES HUGO	EPRE	42	43 B
321	DAÑOS	7/11/2001	28/11/2001	RODRIGUEZ ANGELICA	EPRE	11	43 B
318	DAÑOS	5/10/2001	24/10/2001	ACOSTA LUIS	EPRE	13	43 B
1405	DAÑOS	14/8/2001	20/10/2001	PEREZ IRMA	EPRE	45	43 B
285	DAÑOS	12/1/2001	11/12/2003	MIONIZ HORACIO	EPRE	56	43 B
323	DAÑOS	15/11/2001	16/12/2003	CORNEJO INES	EPRE	58	43 B
1338	CONSUMO ELEVADO	7/5/2001	7/3/2001	SALAMONE JUAN	EPRE	24	42 A
1305	CONSUMO ELEVADO	16/4/2001	16/11/2001	DIAZ MARIA	EPRE	30	42 A
1209	CONSUMO ELEVADO	3/1/2001	8/5/2001	FIGLIORE FABRE	EPRE	18	42 A
1215	CONSUMO ELEVADO	15/1/2001	9/4/2001	CORDOBA NORMA	EPRE	18	42 A
1217	CONSUMO ELEVADO	16/1/2001	26/3/2001	ROMERO CRISTINA	EPRE	21	42 A
1219	CONSUMO ELEVADO	18/1/2001	5/2/2001	CICCHITTI DOMINGO	EPRE	21	42 A
1220	CONSUMO ELEVADO	18/1/2001	9/4/2001	ROVERA ANA	EPRE	19	42 A
1222	CONSUMO ELEVADO	22/1/2001	9/4/2001	FARINA MIGUEL	EPRE	14	42 A
1224	CONSUMO ELEVADO	22/1/2001	9/4/2001	PAIS MARIA	EPRE	16	42 A
1225	CONSUMO ELEVADO	23/1/2001	9/4/2001	RAVERA EDUARDO	EPRE	22	42 A
1294	CONSUMO ELEVADO	28/3/2001	3/4/2001	CONSORCIO EDIFICIO PARQUE	EPRE	21	42 A
1267	CONSUMO ELEVADO	13/3/2001	17/5/2001	ARTEGABEYIA RODOLFO	EPRE	19	42 A

1274	CONSUMO ELEVADO	22/3/2001	27/4/2001	KLENK DE SCHENONE ELENA	EPRE	17	42 A
1258	CONSUMO ELEVADO	7/3/2001	30/4/2001	BRUNO RAUL	EPRE	15	42 A
1432	CONSUMO ELEVADO	06/030/2002	30/4/2002	PERALTA JORGE	EPRE	29	42 A
1400	CONSUMO ELEVADO	7/8/2001	26/3/2002	MEZA ORLANDO	EPRE	33	42 A
1285	CONSUMO ELEVADO	26/3/2001	9/5/2001	MERCADO NESTOR	EPRE	15	42 A
1288	CONSUMO ELEVADO	28/3/2001	6/5/2002	KREVISKY ALICIA	EPRE	28	42 A
1257	CONSUMO ELEVADO	6/3/2001	3/5/2001	CAMIOLO DE CABRERA ROSA	EPRE	16	42 A
1254	CONSUMO ELEVADO	1/3/2001	18/4/2001	FRANCISCONI ANTONIO	EPRE	19	42 A
1248	CONSUMO ELEVADO	27/2/2001	30/4/2001	ROJAS ERILDA	EPRE	16	42 A
1246	CONSUMO ELEVADO	21/2/2001	27/4/2001	ZAPATA ISIDRA RAQUELINA	EPRE	14	42 A
1245	CONSUMO ELEVADO	19/2/2001	30/4/2001	FURLAN GILBERTO	EPRE	21	42 A
1243	CONSUMO ELEVADO	19/2/2001	3/5/2001	HEREÑU ROSANA	EPRE	18	42 A
1240	CONSUMO ELEVADO	15/2/2001	27/4/2001	EMERI MERCEDES	EPRE	14	42 A
1235	CONSUMO ELEVADO	9/2/2001	8/5/2001	MORALES MARIA	EPRE	19	42 A
1233	CONSUMO ELEVADO	7/2/2001	30/4/2001	FACIANO JUANA	EPRE	23	42 A
1318	CONSUMO ELEVADO	17/6/2001	7/6/2001	CORDOBA DE BUTVILOFSKY MYRIAM	EPRE	29	42 A
1327	CONSUMO ELEVADO	25/4/2001	2/7/2001	ALTOLAGUIRRE JUAN	EPRE	24	42 A
1339	CONSUMO ELEVADO	7/5/2001	29/6/2001	MOUTIGEL MIGUEL	EPRE	17	42 A
1361	CONSUMO ELEVADO	28/5/2001	27/6/2001	VARAS SANDRA	EPRE	19	42 A
1349	CONSUMO ELEVADO	18/5/2001	23/6/2001	MUSTO NESTOR	EPRE	32	42 A
1244	CONSUMO ELEVADO	19/2/2001	24/5/2001	LUNA ALICIA	EPRE	34	42 A

1346	CONSUMO ELEVADO	14/5/2001	21/6/2001	MARTINEZ DANIEL	EPRE	18	42 A
1320	CONSUMO ELEVADO	17/4/2001	7/7/2001	BUTVILOFSKY OSCAR	EPRE	21	42 A
1369	CONSUMO ELEVADO	11/6/2001	10/10/2001	ARIAS MARIA	EPRE	21	42 A
1351	CONSUMO ELEVADO	22/5/2001	29/8/2001	GUBSPUN LEONARDO	EPRE	33	42 A
1347	CONSUMO ELEVADO	16/5/2001	19/7/2001	FAMEA CRISTINA	EPRE	26	42 A
1266	CONSUMO ELEVADO	13/3/2001	20/7/2001	ARREDONDO ALEJANDRA	EPRE	22	42 A
1326	CONSUMO ELEVADO	25/4/2001	18/7/2001	FAMEA MARCELA	EPRE	33	42 A
1378	CONSUMO ELEVADO	28/6/2001	10/9/2001	LLANAN JACINTO	EPRE	17	42 A
1337	CONSUMO ELEVADO	7/5/2001	10/8/2001	ALMADA LAURENTINO	EPRE	17	42 A
1363	CONSUMO ELEVADO	28/5/2001	31/7/2001	WURSTEN LILIANA	EPRE	29	42 A
1366	CONSUMO ELEVADO	1/6/2001	27/7/2001	GUFFANTI VIVIANA	EPRE	14	42 A
1352	CONSUMO ELEVADO	22/5/2001	11/10/2001	CASTILLO MARIA	EPRE	22	42 A
1298	CONSUMO ELEVADO	6/4/2001	11/10/2001	RISO SILVESTRE	EPRE	27	42 A
1262	CONSUMO ELEVADO	13/3/2001	28/9/2001	HEREÑU MARCOS	EPRE	24	42 A
1259	CONSUMO ELEVADO	9/3/2001	13/9/2001	ACCINELLI NORBERTO	EPRE	30	42 A
1364	CONSUMO ELEVADO	1/6/2001	27/8/2001	MOLINA SILVIA	EPRE	27	42 A
1368	CONSUMO ELEVADO	11/6/2001	10/8/2001	RODRIGUEZ ZUNILDA	EPRE	20	42 A
1286	CONSUMO ELEVADO	28/3/2001	20/3/2002	WALTER ANTONIO	EPRE	30	42 A
1164	CONSUMO ELEVADO	10/11/2000	11/5/2001	DAGLIO HNOS	EPRE	21	40 A
1183	CONSUMO ELEVADO	01/12/200	8/5/2001	SAUL ALBERTO	EPRE	20	40 A
1090	CONSUMO ELEVADO	31/8/2000	14/11/2000	NONI DANIEL	EPRE	35	40 A

1172	CONSUMO ELEVADO	23/11/2000	6/6/2001	CASTAÑEDA VELARDE ERNESTO	EPRE	25	40 A
1207	CONSUMO ELEVADO	27/12/2000	25/7/2000	LEANZA DE GODOY DORA	EPRE	26	40 A
1076	CONSUMO ELEVADO	14/8/2000	4/7/2001	PITASSI CRISTIAN	EPRE	33	40 A
1059	CONSUMO ELEVADO	18/7/2000	13/6/2001	BALSELLS JORGE	EPRE	29	40 A
1185	CONSUMO ELEVADO	4/12/2000	30/5/2001	MOYANO VALERIA	EPRE	16	40 A
1202	CONSUMO ELEVADO	22/12/2000	31/8/2001	MORALI HECTOR	EPRE	26	40 A
1201	CONSUMO ELEVADO	21/12/2000	12/4/2001	GONZALEZ JORGE	EPRE	25	40 A
1065	CONSUMO ELEVADO	1/8/2000	7/6/2001	DIAZ EDUARDO	EPRE	27	40 A
1111	CONSUMO ELEVADO	15/9/2000	18/1/2001	CEBALLOS MIGUEL	EPRE	17	40 A
1112	CONSUMO ELEVADO	15/9/2000	14/12/2000	ROMERO OLGA	EPRE	17	40 A
1120	CONSUMO ELEVADO	28/9/2000	15/11/2000	SALUZO SARA	EPRE	21	40 A
1113	CONSUMO ELEVADO	19/9/2000	3/4/2001	OJEDA ALBERTO	EPRE	15	40 A
1058	PERDIDA TECNICA	29/5/2000	2/11/2000	GERANIO PASCUAL	EPRE	49	40 A
1115	CONSUMO ELEVADO	21/9/2000	15/5/2001	ESCOBAR ANGELICA	EPRE	23	40 A
1123	CONSUMO ELEVADO	3/10/2000	9/4/2001	PORCIEL ALBERTO	EPRE	16	40 A
REG NOTA 2480	CONSUMO ELEVADO	20/11/2000	20/12/2000	PEDEMONTE JULIO	EPRE	41	40 A
1134	CONSUMO ELEVADO	18/10/2000	3/5/2001	CARDOZO LUIS	EPRE	18	40 A
1135	CONSUMO ELEVADO	11/10/2000	5/3/2001	BUERO NORMA DEL CARMEN	EPRE	16	40 A
1136	CONSUMO ELEVADO	19/10/2000	9/4/2001	ZANETTA ANTONIO	EPRE	15	40 A
1137	CONSUMO ELEVADO	19/10/2000	27/2/2001	CORDOBA NORMA	EPRE	33	40 A
1138	CONSUMO ELEVADO	19/10/2000	9/4/2001	GORO ANGEL	EPRE	16	40 A

1152	CONSUMO ELEVADO	27/10/2000	21/2/2001	BASSO CARLOS	EPRE	27	40 A
1154	CONSUMO ELEVADO	31/10/2000	9/4/2001	LUNA LUCIA	EPRE	16	40 A
1155	CONSUMO ELEVADO	1/11/2000	9/4/2001	PERALTA JORGE	EPRE	18	40 A
1157	CONSUMO ELEVADO	6/11/2000	9/4/2001	GODOY RAMON	EPRE	17	40 A
1159	CONSUMO ELEVADO	8/11/2000	27/4/2001	GALLEGOS ROSA	EPRE	19	40 A
1193	CONSUMO ELEVADO	15/12/2000	20/4/2001	PALACIO DE MENDEZ ISIDRO	EPRE	20	40 A
1199	CONSUMO ELEVADO	19/12/2000	4/4/2001	CASTELLAN JUAN	EPRE	17	40 A
1204	CONSUMO ELEVADO	26/12/2000	30/4/2001	PAREDES LEONZO	EPRE	26	40 A
1066	CONSUMO ELEVADO	1/8/2000	17/4/2001	LOPEZ DE GONZALEZ	EPRE	19	40 A
1071	CONSUMO ELEVADO	10/8/2000	18/1/2001	MOREIRA MIRTA	EPRE	26	40 A
1072	CONSUMO ELEVADO	10/8/2000	8/2/2001	TORRES HILDA	EPRE	20	40 A
1073	CONSUMO ELEVADO	11/8/2000	18/2/2001	BOSS OSVALDO	EPRE	26	40 A
1079	CONSUMO ELEVADO	16/8/2000	17/1/2001	ALMEIDA LUISA	EPRE	15	40 A
1089	CONSUMO ELEVADO	31/8/2000	17/12/2000	DURE LUISA	EPRE	19	40 A
1095	CONSUMO ELEVADO	1/9/2000	9/4/2001	ROBLES ROGELIO	EPRE	15	40 A
1097	CONSUMO ELEVADO	4/9/2000	7/11/2000	POLONSKY JOSE	EPRE	13	40 A
1098	CONSUMO ELEVADO	5/9/2000	9/4/2001	GALANTI VICENTE	EPRE	21	40 A
1099	CONSUMO ELEVADO	6/9/2000	18/1/2001	JUMILLA MIGUEL	EPRE	14	40 A
1102	CONSUMO ELEVADO	8/9/2000	14/2/2001	RIOS OLGA	EPRE	20	40 A
1103	CONSUMO ELEVADO	11/9/2000	8/2/2001	CICCHITTI DOMINGO	EPRE	40	40 A
1104	CONSUMO ELEVADO	11/9/2000	18/1/2001	ROVERO ORLANDO	EPRE	17	40 A

1106	CONSUMO ELEVADO	7/9/2000	26/2/2001	PEDEMONTE JULIO	EPRE	41	40 A
1109	CONSUMO ELEVADO	14/9/2000	12/2/2001	WAGNER OSVALDO	EPRE	25	40 A
1110	CONSUMO ELEVADO	14/9/2000	12/10/2000	GALVAN HORACIO	EPRE	10	40 A
1181	CONSUMO ELEVADO	29/11/2000	30/4/2001	ETCHENIQUE LEONEL	EPRE	15	40 A
1194	PRESUPUESTO DE OBRA	7/12/2000	9/1/2001	BERTA F DE MA CHENA	EPRE	7	41 A
1195	ERROR DE FACTURACION	7/12/2000	28/12/2000	BERTA F DE MA CHENA	EPRE	11	41 A
NOTA 560/99	SOLICITUD DE SUMINISTRO	6/10/1999	2/12/1999	MASDEN DE STARKLOFF ISABEL	EPRE	8	41 A
863	PRESUPUESTO CAMBIO DE SISTEMA	6/9/1999	28/12/1999	CABAÑAS ESTEBAN	EPRE	14	41 A
935	SOLICITUD DE SUMINISTRO	22/11/1999	18/1/2000	GRAF DE SUAREZ GRACIELA	EPRE	32	41 A
NOTA 227/01	PRESUPUESTO DE OBRA	19/3/2001	6/4/2001	GARAY JUAN	EPRE	7	41 A
980	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/3/2000	27/5/2000	OYARZABAL MARCOS	EPRE	8	41 A
1031	SOLICITUD DE SUMINISTRO	19/5/2000	28/7/2000	MAYA ALFONSO	EPRE	27	41 A
1068	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/8/2000	11/10/2000	MONTERO ALDO	EPRE	12	41 A
1069	SOLICITUD DE SUMINISTRO	7/8/2000	11/10/2000	ANGELONI OSVALDO	EPRE	9	41 A
1083	VIA PUBLICA	23/8/2000	3/10/2000	HEICENREDER RAUL Y VECINOS	EPRE	7	41 A
1082	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	23/8/2000	28/9/2000	HEICENREDER RAUL Y VECINOS	EPRE	8	41 A
1125	CONSUMO ELEVADO	6/10/2000	17/11/2000	SALAS RUAL	EPRE	11	41 A
1142	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/10/2000	13/11/2000	HOLLMAN CARLOS	EPRE	11	41 A
1126	CONSUMO ELEVADO	6/10/2000	21/12/2000	OLIVERA ANTONIO	EPRE	15	41 A
1162	CONSUMO ELEVADO	9/11/2000	26/1/2001	ISAAC RUBEN	EPRE	47	41 A
1149	CONSUMO ELEVADO	25/10/2000	30/10/2000	FERRER ALICIA	EPRE	21	41 A

1163	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/11/2000	29/12/2000	CORNALO FRANCISCO	EPRE	12	41 A
1196	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	10/11/2000	13/1/2001	ROSEMBROCK ELSA	EPRE	5	41 A
1208	SOLICITUD DE SUMINISTRO	4/12/2000	04/0/2001	JACQUET DANIEL	EPRE	25	41 A
1175	SOLICITUD DE SUMINISTRO	28/11/2000	12/12/2000	RUEDAS JORGE	EPRE	7	41 A
1150	VIA PUBLICA	30/10/2000	8/11/2000	FERRER ALICIA	EPRE	15	41 A
816	BAJA TENSION	8/7/1999	16/7/1999	CACERES ARGENTINO	EPRE	8	41 A
NOTA 696/99	VIA PUBLICA	13/12/1999	3/1/2000	REMEDY RODOLFO	EPRE	5	29 A
672	VIA PUBLICA	4/1/1999	20/1/1999	BUSCHIAZZO FABIAN HORACIO	EPRE	5	29 A
891	VIA PUBLICA	5/10/1999	22/10/1999	BOTTERO JUAN	EPRE	9	29 A
674	VIA PUBLICA	6/1/1999	16/1/1999	AGENCIA PERIODISTIVA FEDERAL Y VECINOS	EPRE	7	29 A
938	VIA PUBLICA	25/11/1999	6/12/1999	MARIA ALTUNA	EPRE	5	29 A
713	VIA PUBLICA	25/3/1999	9/6/1999	BASSO CARLOS	EPRE	10	29 A
NOTA 398/99	VIA PUBLICA	10/8/1999	24/9/1999	PARQUE PEZZUTTI	EPRE	19	29 A
924	VIA PUBLICA	5/11/1999	24/11/1999	SIANO DANIEL Y FABRE ALBERTO	EPRE	7	29 A
NOTA 665/99	VIA PUBLICA	30/11/1999	5/1/2000	DARIO RUBEN	EPRE	9	29 A
NOTA 707/99	VIA PUBLICA	20/12/1999	20/12/199	DARIO RUBEN	EPRE	3	29 A
947	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	23/12/1999	25/2/2000	BRAVO RAMAT	EPRE	15	29 A
837	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	12/8/1999	27/11/2000	GODOY RAMON	EPRE	23	29 A
813	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	8/7/1999	28/9/1999	FARIAS CARMEN	EPRE	20	29 A
219	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	26/8/1999	11/5/2000	BERECIARTH RUBEN	EPRE	12	29 A
943	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	3/1/2000	24/1/2000	PAZ DE BOURDIN GLADYS	EPRE	20	29 A

832	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	5/8/1999	2/3/2000	JACOB CARLOS	EPRE	22	29 A
915	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	29/10/1999	15/11/1999	PARRONI JUAN BAUTISTA	EPRE	7	29 A
205	RETIRO DE MEDIDOR	12/5/1999	28/1/2000	TABORDA ROLANDO	EPRE	25	29 A
920	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	2/11/1999	16/12/1999	RUFFINO DOMINGA MERCEDES	EPRE	10	29 A
852	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	23/8/1999	22/9/1999	HELLVIG NORMA	EPRE	17	29 A
877	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	15/9/1999	29/2/2000	YURI JORGE	EPRE	17	29 A
908	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	27/10/1999	1/3/2000	NARVAEZ MARIA	EPRE	19	29 A
734	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	7/4/1999	28/9/1999	MARTINEZ HECTOR	EPRE	24	29 A
676	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	7/1/1999	28/9/1999	FUENTES AMERICA	EPRE	24	29 A
677	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	7/1/1999	28/9/1999	RODRIGUEZ CESAR	EPRE	22	29 A
931	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	18/11/1999	7/3/2000	CONTRERAS JUAN	EPRE	15	29 A
751	SOLICITUD DE SUMINISTRO	19/4/1999	3/6/1999	FUENZALIDA KADI	EPRE	8	29 A
700	SOLICITUD DE SUMINISTRO	9/3/1999	15/4/1999	VILLALVA LUCIO	EPRE	24	29 A
116	RETIRO DE LINIA	26/1/1999	10/8/2006	LOPEZ MARIO	EPRE	70	29 A
748	VIA PUBLICA	14/4/1999	23/4/1999	ISASI ALICIA	EPRE	17	29 A
682	SOLICITUD DE SUMINISTRO	1/2/1999	17/2/1999	FAEZ ANGEL	EPRE	8	29 A
697	SOLICITUD DE SUMINISTRO	2/3/1999	24/3/1999	VENTURINI MARIA	EPRE	21	29 A
895	SOLICITUD DE SUMINISTRO	8/10/1999	30/11/1999	CANAGLIA HECTOR	EPRE	67	29 A
699	SOLICITUD DE SUMINISTRO	5/3/1999	23/11/1999	FERNANDEZ LILIANA	EPRE	49	29 A
693	SOLICITUD DE SUMINISTRO	23/2/1999	13/3/1999	IRIARTE DANIEL	EPRE	14	29 A
923	SOLICITUD DE SUMINISTRO	5/11/1999	6/12/1999	FURNO LILIANA	EPRE	11	29 A

860	ERROR DE FACTURACION	1/9/1999	20/9/1999	DUFFAU MARIA	EPRE	15	29 A
839	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/8/1999	5/11/1999	CABAÑA AVICOLA FELLER	EPRE	22	29 A
899	SOLICITUD DE SUMINISTRO	14/10/1999	2/2/2000	BARRETO PABLO	EPRE	28	29 A
814	SOLICITUD DE SUMINISTRO	2/7/1999	18/8/1999	KELLER EDUARDO	EPRE	12	29 A
691	SOLICITUD DE SUMINISTRO	23/2/1999	13/3/1999	AVA MARIA FERNANDA	EPRE	13	29 A
692	SOLICITUD DE SUMINISTRO	23/2/1999	15/3/1999	BHALER MARIA	EPRE	15	29 A
871	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/9/1999	15/12/1999	RAMIREZ MIGUEL	EPRE	17	29 A
771	SOLICITUD DE SUMINISTRO	13/5/1999	1/6/1999	LENCINA JUAN CARLOS	EPRE	5	29 A
763	SOLICITUD DE SUMINISTRO	11/5/1999	8/7/1999	NUEVO CESAR	EPRE	44	29 A
1601	IRREGULARIDADES	26/3/2002	1/10/2002	MONZON MAXIMO	EPRE	37	50 A
1371	IRREGULARIDADES	14/6/2002	9/10/2002	LEAL EVA	EPRE	35	50 A
1615	IRREGULARIDADES	9/4/2002	31/7/2002	ANSILOTI ERBETTA SILVIA	EPRE	39	50 A
1620	IRREGULARIDADES	12/4/2002	22/7/2002	SIONE CARLOS	EPRE	34	50 A
1631	IRREGULARIDADES	25/4/2002	20/8/2002	DEL VISO GUSTAVO	EPRE	21	50 A
1560	IRREGULARIDADES	30/1/2002	31/06/2002	DIDERLE ENRIQUE	EPRE	46	50 A
1566	IRREGULARIDADES	15/2/2002	19/9/2002	VERNACKT VIVIANA	EPRE	36	50 A
1608	IRREGULARIDADES	26/3/2002	17/10/2002	GOMEZ DE CASTRO MERCEDES	EPRE	44	50 A
1578	IRREGULARIDADES	18/2/2002	23/10/2002	PERCARA ANGELICA	EPRE	40	50 A
1580	IRREGULARIDADES	20/2/2002	23/10/2002	MEDINA CLAUDIO	EPRE	41	50 A
1551	IRREGULARIDADES	18/1/2002	26/8/2002	PESOA RUBEN	EPRE	37	50 A
1570	IRREGULARIDADES	8/2/2002	20/9/2002	MOTURA ALBERTO	EPRE	38	50 A

1035	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	30/5/2000	16/6/2000	RICARDO MEYER	EPRE	4	50 A
1174	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	27/11/2000	5/12/2000	TORRES LUIS	EPRE	6	50 A
1586	IRREGULARIDADES	26/2/2002	1/10/2002	RODRIGUEZ NORMA	EPRE	44	50 A
1573	IRREGULARIDADES	3/1/2002	13/2/2002	GUERRA RICARDO	EPRE	27	50 A
1534	IRREGULARIDADES	3/1/2002	1/7/2002	KUNH ROQUE	EPRE	45	50 A
1542	IRREGULARIDADES	10/1/2002	1/7/2002	CASAL DE AMATTI FLORA	EPRE	47	50 A
1557	IRREGULARIDADES	28/1/2002	23/9/2003	CURA JORGE	EPRE	39	50 A
1574	IRREGULARIDADES	12/12/2002	2/4/2002	FONTANA MIRTA	EPRE	49	50 A
1587	IRREGULARIDADES	26/2/2002	30/4/2002	JAIME ADELA	EPRE	29	50 A
1593	IRREGULARIDADES	5/3/2002	28/8/2002	DEL VISO GUSTAVO	EPRE	28	50 A
1614	IRREGULARIDADES	9/4/2002	27/8/2002	DIAZ DE GONZALEZ SILVIA	EPRE	21	50 A
1625	IRREGULARIDADES	17/4/2002	10/10/2002	LAPORTA JUAN	EPRE	44	50 A
1613	IRREGULARIDADES	4/4/2002	9/10/2002	BONACICH MARTA	EPRE	41	50 A
1567	IRREGULARIDADES	15/2/2002	14/7/2003	CESAR LUIS	EPRE	54	50 A
1612	IRREGULARIDADES	3/4/2002	7/7/2003	MASSEY EDUARDO	EPRE	46	50 A
1584	IRREGULARIDADES	25/2/2002	6/2/2003	MEDINA DANIEL	EPRE	41	50 A
1572	IRREGULARIDADES	12/12/2002	19/11/2002	ALMARAZ MONICA	EPRE	39	50 A
1559	IRREGULARIDADES	30/1/2002	10/10/2002	ALPA SOCIEDAD HECHO	EPRE	45	50 A
1561	IRREGULARIDADES	31/1/2002	10/10/2002	COLOBATTI DANIEL	EPRE	48	50 A
1839	DAÑOS	20/12/2002	17/7/2003	ZED S.A	EPRE	57	183
437	DAÑOS	21/11/2002	21/11/2006	FRANCISCO CUERVALE	EPRE	22	48 C

1813	DAÑOS	13/8/2002	9/12/2002	VACCARI AGUSTO	EPRE	44	48 C
1706	DAÑOS	18/7/2002	7/2/2003	BRIGANELO VICTOR	EPRE	77	48 C
1749	DAÑOS	16/9/2002	7/4/2003	PRETTIS MARIELA	EPRE	43	48 C
1774	DAÑOS	1/10/2002	7/4/2003	KAPP MAXIMO	EPRE	35	48 C
1812	DAÑOS	1/8/2002	9/12/2002	MUÑOZ HILDA	EPRE	41	48 C
1744	DAÑOS	12/9/2002	7/4/2003	MODENUTTI ZULMA	EPRE	72	48 C
1776	DAÑOS	3/10/2002	15/1/2003	ENZENHOFER DE RUBERTO EVA	EPRE	29	48 C
1805	DAÑOS	13/11/2002	20/12/2002	LOPEZ CESAR	EPRE	20	48 C
1798	DAÑOS	5/12/2002	28/7/2003	HERNANDEZ PEDRO	EPRE	56	48 C
1753	DAÑOS	17/9/2002	7/4/2003	SANTAGELO NESTOR	EPRE	39	48 C
ID 9061	DAÑOS	13/5/2003	2/6/2003	KAPP MAXIMILLIANO	EPRE	35	48 C
1814	DAÑOS	1/8/2002	9/12/2002	DOTTO DARIO	EPRE	52	48 C
NOTA 118/02	DAÑOS	1/8/2002	26/3/2003	ELIZALDE FRANCISCO	EPRE	18	48 C
1755	DAÑOS	17/9/2002	7/4/2003	ALBORNOZ JUAN	EPRE	38	48 C
1754	DAÑOS	17/9/2002	7/4/2003	AGUIRRE GILBERTO	EPRE	32	48 C
1800	DAÑOS	7/11/2002	28/11/2002	CHIMENTO DE SOSA ISABEL	EPRE	22	48 C
1761	DAÑOS	20/9/2002	10/3/2003	GODOY MARIA	EPRE	31	48 C
1850	DAÑOS	30/12/2002	5/2/2003	GODOY NESTOR	EPRE	22	48 C
1836	DAÑOS	17/2/2002	25/4/2003	WIEDEMANN HUGO	EPRE	31	48 C
434	DAÑOS	24/10/2002	25/6/2003	REBOSSIO RICARDO	EPRE	31	48 C
1824	DAÑOS	4/12/2002	31/1/2003	BAVA FRANCISCO	EPRE	29	48 C

1238	SOLICITUD DE SUMINISTRO	14/2/2001	27/2/2001	MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA	EPRE	4	45 A
1387	SOLICITUD DE SUMINISTRO	17/7/2001	21/8/2001	EHARDT LUIS	EPRE	17	45 A
1443	DAÑOS	18/9/2001	15/10/2001	PREISLER ADELA LILIANA	EPRE	27	45 A
1263	DAÑOS	13/3/2001	15/11/2001	MEDINA JUAN	EPRE	32	45 A
NOTA 1069/01	VIA PUBLICA	1/11/2001	14/11/2001	SECTOR USUARIO	EPRE	7	45 A
NOTA 1067/21	VIA PUBLICA	1/11/2001	16/11/2001	SECTOR USUARIO	EPRE	5	45 A
NOTA 1068/01	VIA PUBLICA	1/11/2001	28/11/2001	SECTOR USUARIO	EPRE	12	45 A
NOTA 744/01	COBRO DE ALUMBRADO PUBLICO	12/7/2001	4/9/2001	LARRALDE NORBERTO	EPRE	4	45 A
1325	SOLICITUD DE SUMINISTRO	23/4/2001	28/6/2001	MOIX DE CHAULET LUCIA	EPRE	9	45 A
NOTA 605/01	SOLICITUD DE SUMINISTRO	6/6/2001	3/7/2001	CASTAÑO RUPERTO	EPRE	23	45 A
1247	CAMBIO DE TARIFA	5/2/2001	4/5/2001	C.A.T.V.C.A	EPRE	28	45 A
1292	CONSUMO ELEVADO	28/3/2001	5/6/2001	BARRIOS VERON DE GONZALEZ DOMINGA	EPRE	15	45 A
1293	CONSUMO ELEVADO	28/3/2001	5/7/2001	MORA HERNANDES	EPRE	14	45 A
1313	CONSUMO ELEVADO	13/4/2001	5/6/2001	BERTERAME GABRIEL	EPRE	20	45 A
1329	CONSUMO ELEVADO	24/4/2001	23/5/2001	OSACK JUAN	EPRE	17	45 A
1487	VIA PUBLICA	2/11/2001	21/8/2001	ROSSI NORMA	EPRE	48	45 A
1344	VIA PUBLICA	10/5/2001	9/11/2001	GABRIELA ALEMAN Y VARIOS VECINOS	EPRE	5	45 A
1227	DAÑOS	5/2/2001	22/5/2001	ROMAGNOLI FABIAN	EPRE	7	45 A
1396	ERROR DE FACTURACION	27/7/2001	3/4/2002	SANDIANO JULIO	EPRE	30	45 A
1317	ERROR DE FACTURACION	19/4/2001	25/4/2001	PAZO SERGIO	EPRE	7	45 A
1388	ERROR DE FACTURACION	16/7/2001	18/2/2002	FERCHER RAUL	EPRE	51	45 A

1406	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	14/8/2001	16/4/2002	FERCHER RAUL	EPRE	41	45 A
1272	DAÑOS	20/3/2001	22/9/2002	LANDRA SERGIO	EPRE	48	45 A
1417	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/9/2001	28/8/2002	SESA, FERREIRA, MEDINA, DEMARTIN	EPRE	114	45 A
1350	DAÑOS	18/5/2001	21/10/2002	GONZALEZ RUBEN	EPRE	38	45 A
NOTA 1019/01	COBRO DE IVA	13/9/2001	18/10/2001	SBOROVSKY RAUL	EPRE	9	45 A
1510	SOLICITUD DE SUMINISTRO	30/11/2001	14/1/2002	HERGENREDER CARLOS	EPRE	29	45 A
NOTA 877/01	SOLICITUD DE SUMINISTRO	3/9/2001	14-Abr	REYNOSO JULIAN	EPRE	21	45 A
1411	DAÑOS	15/8/2001	16/10/2001	PEREYRA ROBERTO	EPRE	30	45 A
1413	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	17/8/2001	15/9/2001	DE ZAN OMAR	EPRE	11	45 A
NOTA 420/01	PRESUPUESTO DE OBRA	19/7/2001	20/7/2001	ARANDA RODOLFO	EPRE	30	45 A
1228	VIA PUBLICA	2/2/2001	7/2/2001	DELGUIS HUGO	EPRE	4	45 A
1308	NO COBRO DE FACTURA	16/4/2001	23/12/2002	GUTIERREZ LEOPOLDO	EPRE	16	45 A
1268	NO COBOR FACTURA	15/3/2001	21/2/2002	ANGELONI OVIDIO	EPRE	50	45 A
MEMO 202/01	COSTO ALTO DE ENERGIA	24/7/2001	23/12/2002	ORMAECHEA OMAR	EPRE	17	45 A
1365	SOLICITUD DE SUMINISTRO	1/6/2001	8/3/2002	CEMYC S.R.L	EPRE	86	45 A
2070	DAÑOS	27/6/2003	19/5/2004	ORIBE HUGO	EPRE	69	54 E
2153	DAÑOS	18/9/2003	21/5/2004	FURLAN JORGE	EPRE	46	54 E
469	DAÑOS	15/4/2003	17/6/2004	ROMERO RICARDO	EPRE	24	54 E
488	DAÑOS	23/9/2003	3/6/2004	MIONIZ JOSE	EPRE	28	54 E
1916	DAÑOS	3/3/2003	21/11/2003	TORRILLA ISAMEL	EPRE	31	54 E
477	DAÑOS	1/7/2003	27/4/2006	ROBERTO ECHITO	EPRE	61	54 E

2209	DAÑOS	25/11/2003	20/5/2004	BRIGNARDELLO VICTOR	EPRE	29	54 E
2105	DAÑOS	28/7/2003	31/5/2004	SAÑUDOS JUAN	EPRE	47	54 E
2216	DAÑOS	4/12/2003	7/6/2004	VALDEZ NORA	ePRE	42	54 E
221	DAÑOS	21/11/2003	18/6/2004	FERCHER OSCAR	EPRE	28	54 E
453	DAÑOS	11/2/2003	8/8/2003	ESCUDERO EMANUEL	EPRE	25	54 E
2163	DAÑOS	30/9/2003	2/6/2004	ISAGUIRRE HERNAN	EPRE	40	54 E
2179	DAÑOS	22/10/2003	14/6/2004	HANRRI JUAN	EPRE	33	54 E
NORA REG. 80/03	DAÑOS	9/1/2003	16/1/2003	SUPER SAN JUSTO	EPRE	26	54 E
1986	DAÑOS	9/5/2003	24/6/2003	MONZON LILIANA	EPRE	10	54 E
2223	DAÑOS	17/12/2003	24/8/2004	SANTANA LUZ	ePRE	48	54 E
2213	DAÑOS	27/11/2003	30/4/2004	OTERO JUAN	EPRE	43	54 E
2135	DAÑOS	4/9/2003	11/5/2004	DAMOLI SUSANA	EPRE	54	54 E
2226	DAÑOS	29/12/2003	6/5/2004	LOPEZ AMERICO	EPRE	28	54 E
471	DAÑOS	22/4/2003	11/5/2004	CORREAL BERNARDO	EPRE	21	54 E
NOTA 904/03	DAÑOS	3/11/2003	10/11/2003	LOKER DE OERTLINGER GLADYS	EPRE	12	54 E
2224	DAÑOS	19/12/2003	19/5/2004	ACEVEDO ELSA	EPRE	50	54 E
333	DAÑOS	22/1/2002	25/4/2002	CERRUDO MARTA	EPRE	19	48 C
1640	DAÑOS	3/5/2002	14/6/2002	LOPEZ HECTOR	EPRE	31	48 C
1647	DAÑOS	13/5/2002	14/6/2002	ALBORNOZ LUIS	EPRE	20	48 C
1645	DAÑOS	28/5/2002	14/12/2002	PASSADORE DE ZABALA ALBA	EPRE	44	48 C
1645	DAÑOS	10/5/2002	11/3/2003	PASSADORE DE ZABALA ALBA	EPRE	47	48 C

1589	DAÑOS	1/3/2002	25/6/2003	GRAZIANI ESTELA	EPRE	44	48 C
1609	DAÑOS	27/3/2002	19/6/2002	DUMON HECTOR	EPRE	57	48 C
1636	DAÑOS	29/4/2002	10/10/2002	GUZMAN AZUCENA DEL VALLE	EPRE	125	48 C
335	DAÑOS	24/5/2002	17/10/2002	BADARACCO DANIEL	EPRE	18	48 C
1655	DAÑOS	20/5/2002	11/7/2002	GUIDA SUSANA	EPRE	21	48 C
1654	DAÑOS	20/5/2002	11/7/2002	GUIDA SUSANA	EPRE	17	48 C
286	DAÑOS	17/5/2002	27/8/2002	MARTINEZ JULIO	EPRE	43	48 C
1656	DAÑOS	20/5/2002	11/7/2002	PORTAMANN DANIEL	EPRE	40	48 C
1657	DAÑOS	20/5/2002	11/7/2002	SALUD PUBLICA	EPRE	13	48 C
1585	DAÑOS	25/2/2002	24/4/2002	BELTRAME CELSO	EPRE	44	48 C
1639	DAÑOS	3/5/2002	24/9/2002	BRIGNARDELLO HECTOR	EPRE	51	48 C
1554	DAÑOS	22/1/2002	9/8/2002	STETTTLER JUAN	EPRE	55	48 C
1546	DAÑOS	14/1/2002	31/7/2002	RAMOS DIEGO	EPRE	47	48 C
1917	DAÑOS	18/12/2002	27/11/2003	CANZONETTA ALBERTO	EPRE	41	48 C
1611	DAÑOS	3/4/2002	27/4/2002	VALLANA ALICIA	EPRE	26	48 C
334	DAÑOS	16/5/2002	4/12/2002	ZANETTI MIGUEL	EPRE	33	48 C
1602	DAÑOS	21/3/2002	20/6/2003	CEDRES DE VILLARREAL MARTA	EPRE	50	48 C
1576	DAÑOS	15/2/2002	26/6/2002	DIAZ LORENA	EPRE	28	48 C
1832	DAÑOS	12/12/2002	24/9/2003	PETRONA T. DE ALVEYRA	EPRE	39	48 C
1627	DAÑOS	19/4/2002	24/7/2002	LANZI SILVIO	EPRE	77	48 C
341	DAÑOS	7/3/2002	1/10/2002	LUBRICOM S.A	EPRE	48	48 C

1756	DAÑOS	17/9/2002	6/11/2003	GOMEZ RAMON	EPRE	72	48 C
1826	IRREGULARIDADES	6/12/2002	10/2/2004	PORTILLO ROSA	EPRE	131	50 C
1789	IRREGULARIDADES	23/10/2002	14/8/2003	BURGOS SERGIO	EPRE	42	50 C
1827	IRREGULARIDADES	6/12/2002	19/8/2003	TERRA ROQUE	EPRE	40	50 C
1688	IRREGULARIDADES	21/6/2002	4/7/2003	ABRARD OLGA	EPRE	40	50 C
1779	IRREGULARIDADES	10/10/2002	11/7/2003	PEDROTTI PEDRO	EPRE	42	50 C
1724	IRREGULARIDADES	8/8/2002	11/7/2003	ERBETTA MIGUEL	EPRE	40	50 C
1721	IRREGULARIDADES	6/8/2002	10/7/2003	ARRIBILAGA MIRIAM	EPRE	39	50 C
1709	IRREGULARIDADES	23/7/2002	11/7/2003	SCHENEIDER OSCAR	EPRE	38	50 C
1687	IRREGULARIDADES	21/6/2002	11/7/2003	SEGOVIA DE MASSEI MIRIAM	EPRE	37	50 C
1770	IRREGULARIDADES	25/9/2002	20/8/2003	DIDERLE ROBERTO	EPRE	59	50 C
NOTA 668/03	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/8/2003	22/8/2003	CAMPODONICO LETICIA	EPRE	12	56 A
2187	FALTA DE SUMINISTRO	31/10/2003	18/11/2003	FURMAN SILVERIO	EPRE	9	56 A
2174	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	15/10/2003	16/2/2004	CACERES HECTOR	EPRE	6	56 A
1930	TRASLADO DE LINEA MT	14/3/2003	8/6/2003	MINATEL JUAN	EPRE	15	56 A
2198	FALTA DE SUMINISTRO	13/11/2003	29/11/2003	COMMAND SIOMARA R DE	EPRE	7	56 A
2199	FALTA DE SUMINISTRO	13/11/2003	4/12/2003	PEREYPA LUCIO	EPRE	7	56 A
2221	SOLICITUD DE SUMINISTRO	15/12/2003	29/12/2003	KOLANKOWSKY CARLOS	EPRE	20	56 A
2157	SERVICIO TRIFASICO	23/9/2003	7/7/2004	GARCIA CLAUDIO	EPRE	50	56 A
1877	AULUMBRADO PUBLICO	20/1/2003	28/1/2003	MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA	EPRE	3	56 A
2124	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	19/8/2003	3/9/2003	MONTIEL HUMBERTO	EPRE	9	56 A

1957	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	14/4/2003	17/7/2003	CAMPOS OSCAR	EPRE	49	56 A
1908	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	20/2/2003	2/7/2003	MARTINO O. FABIAN	EPRE	19	56 A
1909	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	20/2/2003	2/7/2003	PICOTTE MARTA	EPRE	19	56 A
ID: 9298	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	3/7/2003	7/8/2003	PICOTE,MARTA Y MARTIN	EPRE	53	56 A
1856	ALUMBRADO PUBLICO	2/1/2003	22/1/2003	MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA	EPRE	13	56 A
1893	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	7/2/2003	10/3/2002	FITTERMAN PABLO	EPRE	14	56 A
ID 12691	SERVICIO TRIFASICO	22/10/2003	5/1/2004	NOGUEIRA DIEGO	EPRE	36	56 A
1935	SOLICITUD DE SUMINISTRO	19/3/2003	1/4/2003	FUCCI SALVADOR	EPRE	15	56 A
2220	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	10/12/2003	18/2/2004	ESCALANTE JUAN	EPRE	25	56 A
2182	VIA PUBLICA	22/10/2003	14/11/2003	ASCARGORTA MARIA DEL CARMEN	EPRE	8	56 A
1929	SOLICITUD DE SUMINISTRO	14/3/2003	9/6/2003	MINATEL JUAN	EPRE	26	56 A
ID: 10622	SOLICITUD DE SUMINISTRO	21/7/2003	22/8/2005	GREISSING GUILLERMO	EPRE	17	56 A
2218	CORRIMIENTO DE POSTE	9/12/2003	2/4/2004	DELALOYE JORGE	EPRE	20	56 A
1851	INTERRUPCION DE SUMINISTRO	2/1/2003	2/1/2003	SPEIGUE HUMBERTO	EPRE	1	56 A
NOTA 043/03	VIA PUBLICA	17/1/2003	31/1/2003	SAN JOSE	EPRE	4	56 A
2125	SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO	20/8/2003	15/9/2003	GROSS SUSANA	EPRE	10	56 A
2145	SOLICITUD DE SUMINISTRO	10/9/2003	21/10/2003	FORANI JUAN	EPRE	17	56 A
2186	FALTA DE SUMINISTRO	31/10/2003	20/11/2003	LARRACHAO PABLO	EPRE	6	56 A
1976	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	28/4/2003	1/10/2003	BARBAR MARIA	EPRE	63	56 A
2075	VIA PUBLICA	30/6/2003	15/7/2003	CHAJARI	EPRE	2	56 A
2168	CALIDAD DE SERV. Y PRODUCTO	3/10/2003	12/11/2003	ADAN DE GONNET MATILDE	EPRE	20	56 A

ID 13501	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/12/2003	1/6/2005	MASETTO HECTOR	EPRE	26	56 A
2044	CORRIMIENTO SET	17/6/2003	5/8/2003	TORRESAN BLAS	EPRE	18	56 A
2118	SOLICITUD DE SUMINISTRO	12/8/2003	17/12/2003	MERLO JOSE	EPRE	68	56 A
1979	CORRIMIETO DE SET	30/4/2003	19/12/2004	VILLAGRA YOLANDA	EPRE	58	56 A
1769	IRREGULARIDADES	25/9/2002	11/7/2003	GAREIS DE SPAHN ESTELA	EPRE	39	50 B
1605	N/D CONSUMO	25/3/2002	14/11/2002	CAPIBA RUGBY CLUB	EPRE	43	50 B
1804	IRREGULARIDADES	12/11/2002	17/11/2005	LALLANA MARIA	EPRE	63	50 B
1648	IRREGULARIDADES	14/5/2002	5/8/2002	PERCELLO PAULA	EPRE	26	50 B
1784	IRREGULARIDADES	18/10/2002	4/11/2004	SAN PEDRO S.R.L	EPRE	75	50 B
1806	IRREGULARIDADES	14/11/2002	19/2/2003	SCHNEIDER ANA	EPRE	22	50 B
1807	IRREGULARIDADES	14/11/2002	19/2/2003	SCHNEIDER ANA	EPRE	28	50 B
1831	PERDIDA TECNICA	10/12/2002	19/2/2003	AERO CLUP PARANA	EPRE	31	50 B
1793	IRREGULARIDADES	30/10/2002	16/4/2003	PALACIOS SONNIA	EPRE	25	50 B
1600	ERROR DE FACTURACION	15/3/2002	27/8/2002	GODOY RICARDO	EPRE	23	50 B
1752	IRREGULARIDADES	17/9/2002	22/11/2002	SIAN HUGO	EPRE	20	50 B
1695	IRREGULARIDADES	10/7/2002	11/7/2003	GAREIS DE SPAHN ESTELA	EPRE	45	50 B
1603	IRREGULARIDADES	26/3/2002	18/11/2002	ROSSELLO CARMELO	EPRE	45	50 B
1766	IRREGULARIDADES	24/9/2002	15/11/2002	TURANO DOMINGO	EPRE	27	50 B
1650	IRREGULARIDADES	15/5/2002	13/11/2002	BALCAR ELIO ERNESTO	EPRE	38	50 B
NOTA 694/03	PRESENCIA DEL EPRE EN ENSAYO MEDIDOR	5/8/2002	12/8/2006	ZURDO NANCY	EPRE	6	50 B
NOTA 766/02	PRESENCIA DEL EPRE EN ENSAYO MEDIDOR	28/8/2002	18/9/2002	ZUBARAN ARTURO	EPRE	9	50 B

NOTA 647/02	PRESENCIA DEL EPRE EN ENSAYO MEDIDOR	24/7/2002	5/8/2002	PEREZ PASCUAL	EPRE	8	50 B
1517	IRREGULARIDADES	10/12/2001	4/7/2002	LERICHE RICARDO	EPRE	30	46 B
1506	IRREGULARIDADES	26/11/2001	4/7/2002	BLETTLER ADOLFO	EPRE	32	46 B
1492	IRREGULARIDADES	9/11/2001	9/10/2002	SANGUINETTI EDMUNDO	EPRE	48	46 B
1494	IRREGULARIDADES	9/11/2001	18/10/2002	RAMIREZS SONIA E. GODOY DE	EPRE	24	46 B
1466	IRREGULARIDADES	16/10/2001	2/10/2002	SANTA MARIA HORACIO	EPRE	41	46 B
1518	IRREGULARIDADES	10/12/2001	10/10/2002	GADEA DE SUAREZ ALEJANDRA	EPRE	40	46 B
1465	IRREGULARIDADES	16/10/2001	23/10/2002	PERCELLO GUILLERMO	EPRE	36	46 B
1502	IRREGULARIDADES	20/11/2001	23/10/2002	MILOCCO OMAR	EPRE	41	46 B
1467	IRREGULARIDADES	17/10/2001	28/12/2001	BARRAZA NORMA	EPRE	25	46 B
1472	IRREGULARIDADES	22/10/2001	12/12/2001	BENZA NICOLAS	EPRE	36	46 B
1488	IRREGULARIDADES	2/11/2001	29/11/2001	LENZI OSCAR	EPRE	18	46 B
1495	IRREGULARIDADES	13/11/2001	9/10/2002	FACELLO FABIOLA	EPRE	41	46 B
1508	IRREGULARIDADES	28/11/2001	7/6/2002	BAHLER ALFREDO	EPRE	57	46 B
1458	IRREGULARIDADES	10/10/2001	10/7/2003	NAVARRO JOSE	EPRE	39	46 B
1552	IRREGULARIDADES	14/12/2001	7/7/2003	SOSA ELBA	EPRE	42	46 B
1479	IRREGULARIDADES	25/10/2001	4/7/2003	MOSCHEN HUGO	EPRE	38	46 B
1526	IRREGULARIDADES	26/12/2001	2/10/2002	HAMDAN ALFREDO	EPRE	40	46 B
1504	IRREGULARIDADES	21/11/2001	10/10/2002	SCHROEDER RUBEN	EPRE	48	46 B
1459	IRREGULARIDADES	11/10/2001	13/11/2002	ESCALADA RUBEN	EPRE	49	46 B
1478	IRREGULARIDADES	24/10/2001	6/2/2002	ITURBIDE CESAR	EPRE	48	46 B

1515	IRREGULARIDADES	10/12/2001	29/10/2002	PAGNONE SUSANA	EPRE	41	46 B
------	-----------------	------------	------------	----------------	------	----	------



Autoridades

**Gobernador de la
Provincia de Entre Ríos**
Lic. Rogelio Frigerio

**Vicegobernadora
de la Provincia**
Dra. Alicia Aluani

**Ministerio de
Gobierno y Trabajo**
Dr. Manuel Troncoso

**Ministerio de
Seguridad y Justicia**
Dr. Néstor Roncaglia

**Ministerio de
Hacienda y Finanzas**
C.P.N. Fabián Boleas

**Ministerio de
Desarrollo Humano**
Arq. Verónica Berisso

Ministerio de Salud
Dr. Daniel Ulises Blanzaco

**Ministerio de Planeamiento,
Infraestructura y Servicios**
Arq. Abel Rubén
Darío Schneider

**Ministerio de
Desarrollo Económico**
Ing. Guillermo Bernaudo

**Secretaría General
de la Gobernación**
Sr. Mauricio Juan Colello

¡IMPORTANTE!

SISTEMA DE PUBLICACIONES

1 Envío de Publicaciones en Formato Digital

Edicto Original debidamente firmado en formato de archivo PDF
y en texto editable en archivo WORD enviando al

Correo electrónico:

decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)

2 Formas de Pago: Transferencia

Sucursal 1 Banco Entre Ríos

Cuenta Corriente: N° 621155/2 - CUIT 30999216931

CBU: 3860001001000062115529



**BOLETIN e
IMPRESA
OFICIAL**

DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Córdoba 327 - C.P. 3100-Paraná



Tel.: 0343-4207805



Atención presencial: Lunes a Viernes 07:00 a 13:00 horas



portal.entrerios.gov.ar/gobernacion/imprenta

ER
GOBIERNO DE
ENTRE RÍOS

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada
por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado
por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 -
Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las
ediciones del Boletín Oficial de la Provincia
de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual
299.323. Se edita los días hábiles.

Dr. Diego Ariel Dlugovitzky
Director

**Dirección, administración,
talleres y publicaciones:**

CORDOBA N° 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Publicaciones de edictos:
Tel.: 343-4207805



Descarga Digital QR